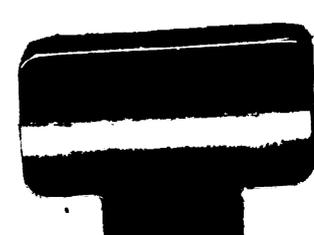


INFORME DE LA I REUNION

DE LA COMISION ASESORA DEL PROGRAMA
COOPERATIVO REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

ASUNCION — PARAGUAY 1976





**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA
ZONA SUR**

**INFORME DE LA I REUNION DE LA COMISION ASESORA DEL PROGRAMA
COOPERATIVO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION**

**Asunción - Paraguay
2 - 6 DE AGOSTO DE 1976**

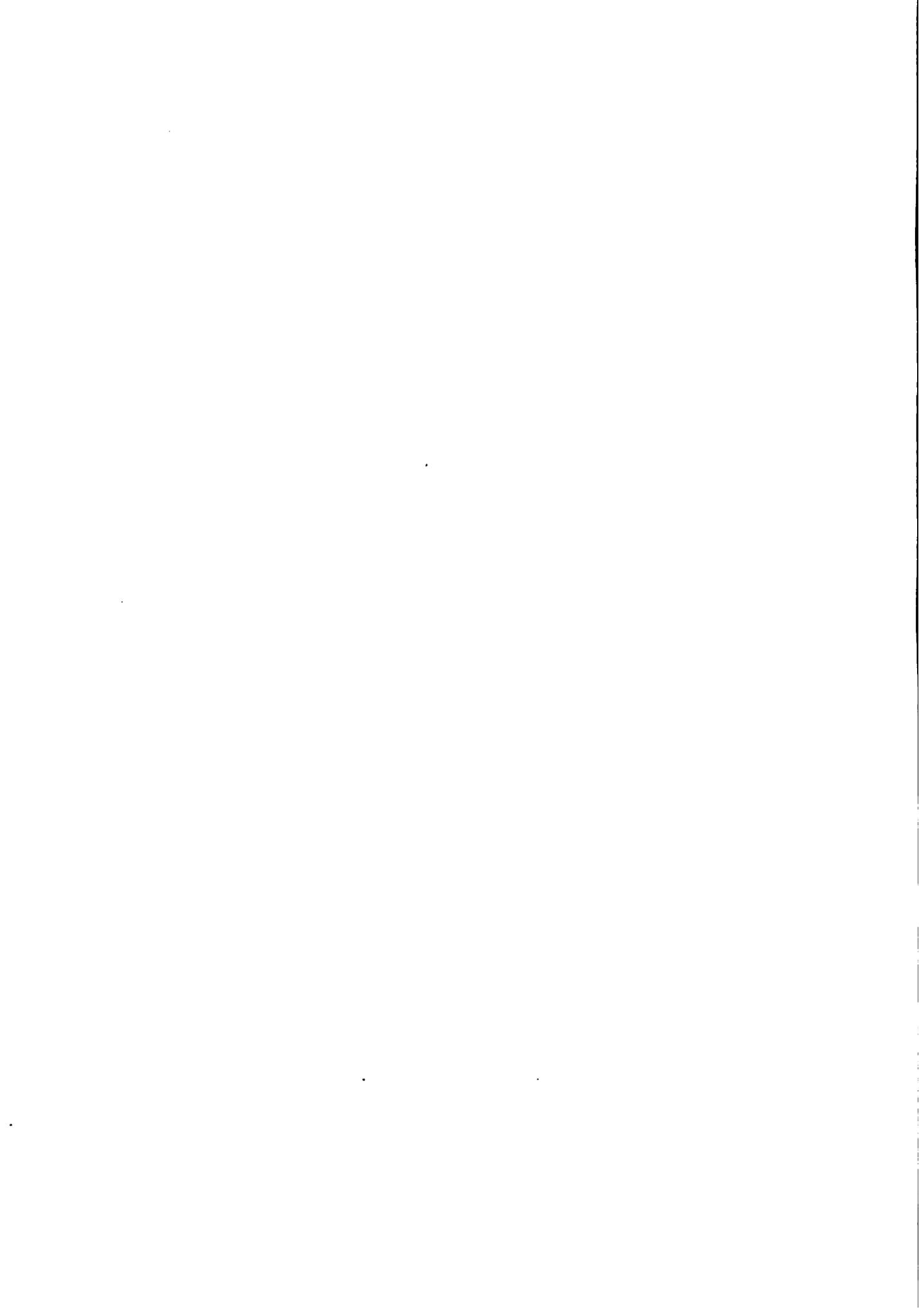
**Editado en Montevideo - Uruguay
1977**

~~003586~~

00000105

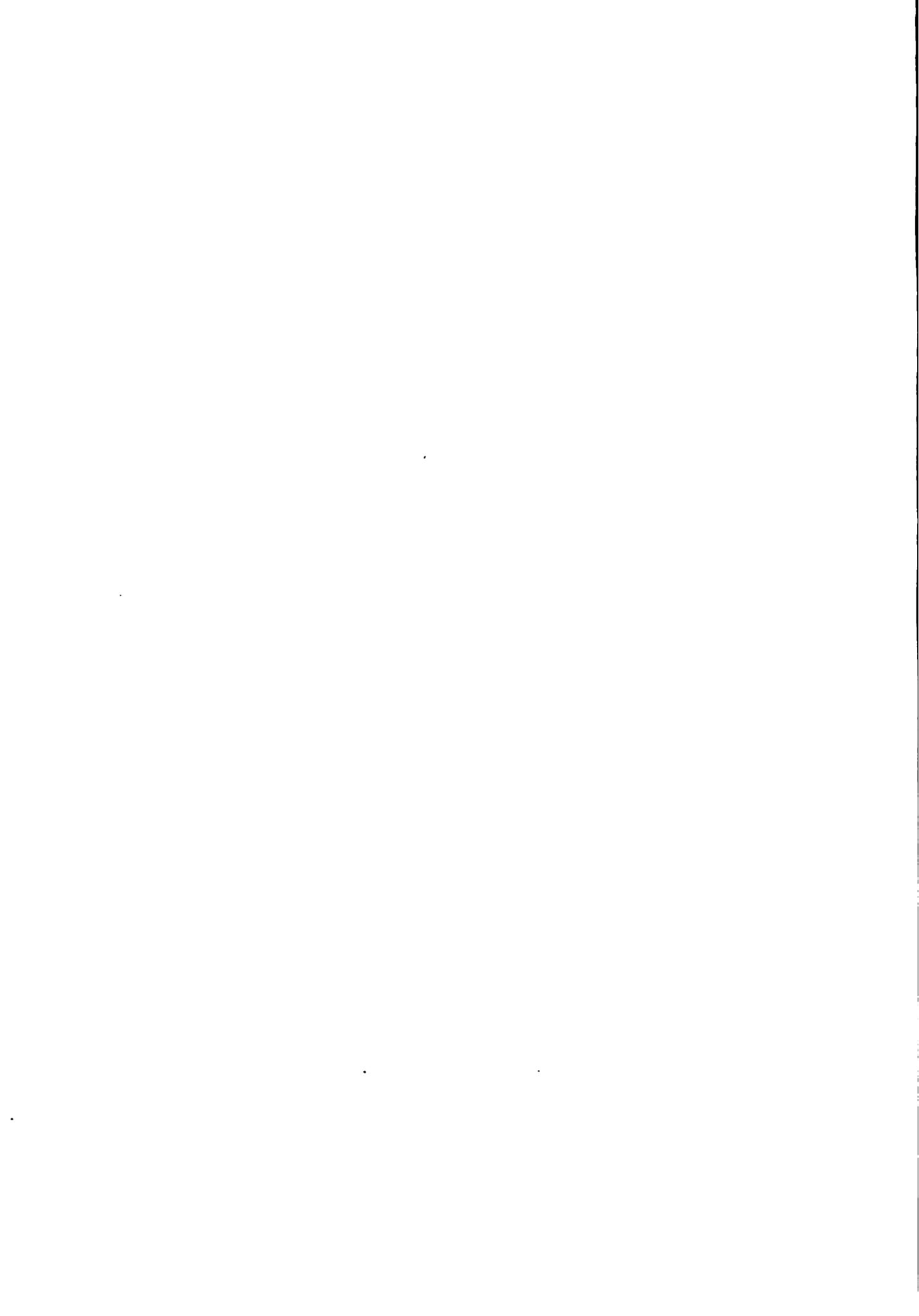
C O N T E N I D O

I.	AGENDA DE LA REUNION	1
II.	PARTICIPANTES	5
III.	PALABRAS DEL DIRECTOR REGIONAL ZONA SUR DEL IICA	11
IV.	EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA	15
V.	DECLARACION DE LA V REUNION INTERAMERICANA DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA	19
VI.	LINEA DE ACCION VI: PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES	23
VII.	PRESENTACION DE LOS PAISES	31
	PARAGUAY: La Reforma Agraria en el desarrollo y la seguridad interna	33
	ARGENTINA: Plan de acción del Consejo Agrario Nacional	50
	BRASIL: Sistemas e programas de Colonizaçao na Amazonia Brasileira	71
	CHILE: Proceso de la Reforma Agraria en Chile	113
	URUGUAY: La Colonización en el Uruguay	123
VIII.	PRESENTACION DE LA ZONA SUR DEL IICA	129
	La acción del IICA en la Argentina	131
	Planificación de Areas para la Reforma Agraria en Chile	135
	Proyecto de desarrollo de la Colonia del Eje-Este en Paraguay	139
IX.	PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO PARA LA COMISION ASESORA	185
X.	ACTA DE LA REUNION	193



CAPITULO I

AGENDA DE LA REUNION



CAPITULO I

AGENDA DE LA REUNION

AGENDA PARA LA REUNION

LUNES 2 de AGOSTO

Mañana

Sede: Instituto de Bienestar Rural
(Calle Tacuari 276)

- 9:00 – 9:30
- Palabras del Director Regional de la Zona Sur del IICA, Ing. Agr. Manuel Rodríguez Z.
 - Palabras del Presidente del Instituto de Bienestar Rural del Paraguay, Dr. Juan Manuel Frutos.
- 10:00 – 11:30
- Presentación del Programa Nacional del Instituto de Bienestar Rural del Paraguay, Dr. Juan Manuel Frutos.

Tarde

Sede: Oficina del IICA en Asunción
(Calle L. A. Herrera 609)

- 15:30 – 16:30
- Constitución de la mesa.
 - Aprobación de la Agenda.
 - Presentación por el Director Regional de la Zona Sur de la propuesta del reglamento para el funcionamiento de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo.
- 16:30 – 17:00
- Café
- 17:30 – 18:30
- Discusión General del Reglamento.

MARTES 3 de AGOSTO

Mañana

Sede: Oficina del IICA en Asunción
(Calle L. A. Herrera 609)

- 8:30 – 10:00
- Presentación de los representantes de Argentina y Brasil de los programas en marcha de sus respectivas instituciones.
- 10:00 – 10:30
- Café
- 10:30 – 12:00
- Presentación de los representantes de Chile, y Uruguay de los programas en marcha de sus respectivas instituciones.

Tarde

- 15:30 – 17:30
- Presentación de las actividades de la línea VI de la Zona Sur del IICA – Proyectos de Argentina – Chile – Paraguay.

19:30 — 21:30

- Recepción ofrecida por el Presidente del Instituto de Bienestar Rural, Dr. Juan M. Frutos.

MIÉRCOLES 4 y
JUEVES 5 de AGOSTO

- Gira a cargo del Instituto de Bienestar Rural del Paraguay.

VIERNES 6 de AGOSTO

Mañana

Sede: Oficina del IICA en Asunción*
(Calle L. A. Herrera 609)

8:30 — 9:30

- Aprobación del Reglamento.

9:30 — 10:00

- Café

10:00 — 11:00

- Sugerencias de actividades para 1976 - 77

11:30 — 12:00

- Lectura del Acta y clausura.

12:00 — 14:00

- Recepción ofrecida por el IICA.

* Si se suspende la gira del jueves 5 de agosto, la reunión del viernes se verificará el jueves 3 de mañana.

CAPITULO II

PARTICIPANTES



PARTICIPANTES

ARGENTINA

Ing. José Antonio Lasa
Coordinador General
Consejo Agrario Nacional
Belgrano 845
Buenos Aires

Ing. Alberto Ricardo Ongaro
Asesor Técnico de la Gerencia de Colonias
Consejo Agrario Nacional
Belgrano 845
Buenos Aires

BRASIL

Dr. Helio Palma de Arruda
Director del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA)
Palacio do Desenvolvimento, 18 Andar
Brasilia, D. F.

Dr. Mauricio Oliveira Rego
Asesor de la Presidencia
Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA)
Palacio do Desenvolvimento, 18 Andar
Brasilia, D. F.

CHILE

Dr. Werner Gesswein Niethammer
Jefe Subdivisión
Asignación de Tierras (CORA)
Avda. Bulnes 177, 6º Piso
Santiago de Chile

Ing. Samuel Yrarrázaval Larraín
Director Nacional de Cambio de Tenencias
Corporación de la Reforma Agraria (CORA)
Avda. Bulnes 177, 6º Piso
Santiago de Chile

PARAGUAY

Ing. Ernesto Barchello
Asesor del Consejo
Instituto de Bienestar Rural (IBR)
Tacuarí 276
Asunción

Dr. Juan Manuel Frutos
Presidente
Instituto de Bienestar Rural
Tacuarí 276
Asunción

Dr. José Diógenes Latorre
Miembro del Consejo
Instituto de Bienestar Rural
Tacuarí 276
Asunción

Ing. Julio León Bojanovich
Miembro Comisión Nacional
Comisión FFAA/Colonización con Conscriptos
Herrera 609
Asunción

Dr. Carlos Podestá
Director Planificación
IBR
Tacuarí 276
Asunción

Dr. Miguel Angel Ramírez
Miembro del Consejo
IBR
Tacuarí 276
Asunción

Ing. Agr. Arnaldo Velázquez Durañona
Miembro del Consejo
IBR
Tacuarí 276
Asunción

URUGUAY

Ing. Agr. Omar Aguirre Eugui
Vicepresidente
Instituto Nacional de Colonización
Cerrito 488
Montevideo

Ing. Agr. Máximo Seré Willians

Jefe Oficina de Programación
Instituto Nacional de Colonización
Cerrito 488
Montevideo

IICA

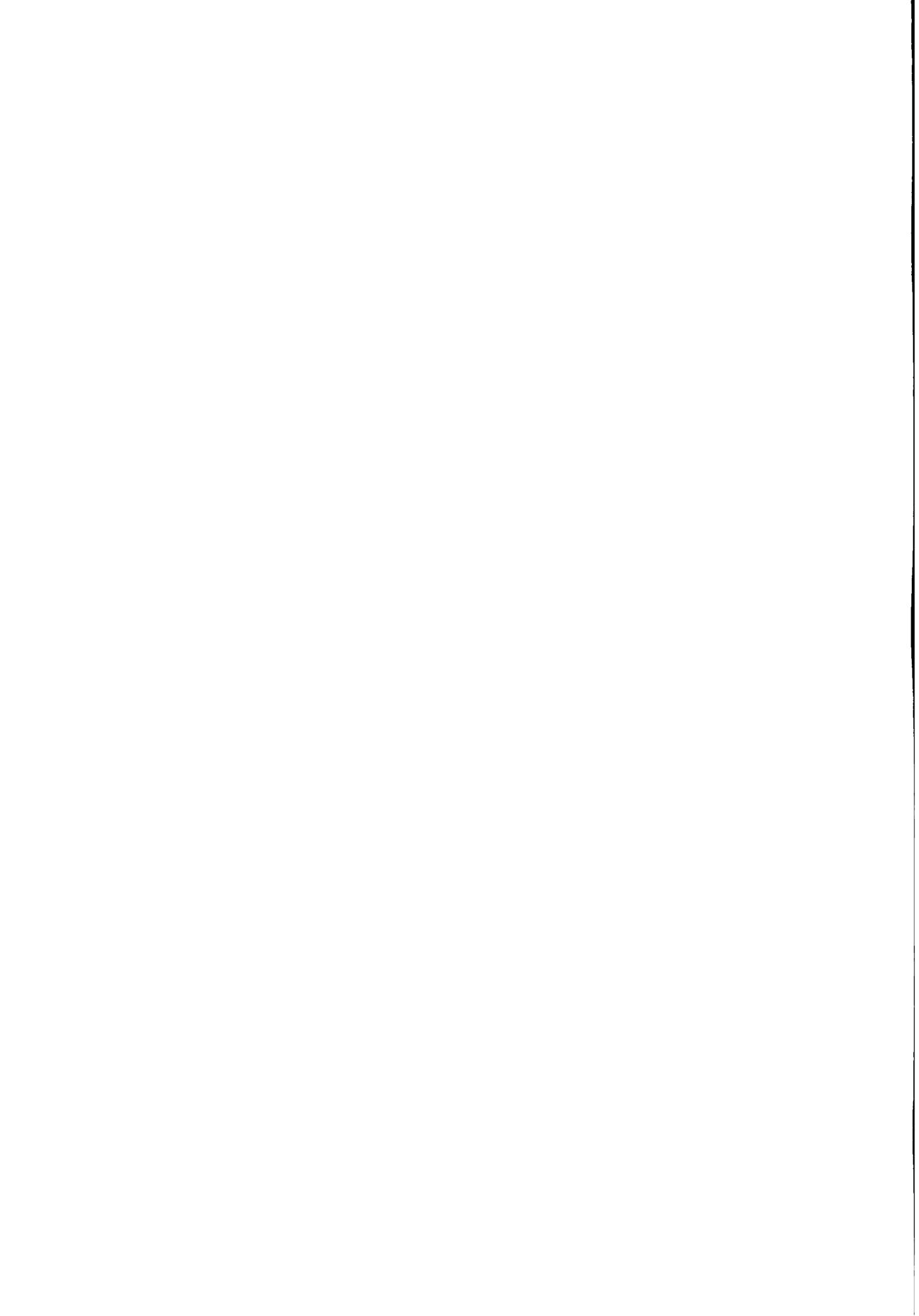
Ing. Víctor Hugo Buitrón
Director de la Oficina en Paraguay
Herrera 609
Asunción

Econ. Agríc. Miguel Andrés Cetrángolo Circello
Oficina del IICA en Paraguay
Herrera 609
Asunción

Ing. Jaime Ortiz Egas
Especialista en Empresas Comunitarias
Oficina del IICA en Paraguay
Herrera 609
Asunción

Ing. Manuel Rodríguez Zapata
Director Regional IICA, Zona Sur
Casilla de Correos 1217
Montevideo, Uruguay

Ing. Agr. Joaquín Valenzuela Vial
Consultor IICA
Román Díaz 587
Santiago de Chile



CAPITULO III

**PALABRAS DEL DIRECTOR REGIONAL
ZONA SUR DEL IICA**



PALABRAS DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA ZONA SUR DEL IICA

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, organismo especializado de la OEA para el sector agropecuario, tiene como objetivos generales:

- a) Ayudar a los países americanos a estimular y promover el desarrollo rural como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de la población.
- b) Apoyar los esfuerzos que los países americanos vienen realizando para:
 - aumentar la producción y la productividad agrícola de manera que alcancen tasas ajustadas al crecimiento demográfico y de los ingresos, especialmente de los rubros que tengan poder de competencia en el mercado internacional y de aquellos que contribuyan a mejorar la dieta de la población.
 - aumentar la capacidad de generar empleo en el sector rural de manera que guarde una relación proporcionada con el ritmo de crecimiento de la población campesina activa.
 - aumentar la participación de la población rural en el desarrollo, reduciendo su marginalidad a tasas que permitan una transformación continúa y significativa hacia un estado de plena oportunidad para todos los miembros de la colectividad rural activa.

Sintetizando estos objetivos podemos decir que se persigue apoyar a los países y sus instituciones en sus esfuerzos para el logro de un desarrollo agrícola integral, en el cual se dé especial énfasis al mejoramiento del nivel de vida y la reducción de las condiciones marginales en que en América Latina vive una gran parte de la población rural campesina.

En América Latina cada país, en forma implícita, a través de "Planes Nacionales de Desarrollo", o explícitamente, han venido formulando en las últimas décadas políticas y planes para el desarrollo del sector agropecuario. En los países de la Zona Sur del IICA observamos que en todos sus planes de desarrollo agrícola se ha considerado, con diferentes grados de énfasis o prioridad, programas que persiguen como objetivos el mejoramiento de las condiciones existentes en relación con la estructura agraria y la ocupación de las tierras, tales como: los problemas relacionados con la existencia de latifundios y minifundios; la ocupación de nuevas tierras por procesos de colonización; dando oportunidades para el acceso a ellas a las familias campesinas; la legalización de la ocupación precaria; las migraciones masivas de campesinos a los centros urbanos y otros problemas concomitantes.

Para cumplir estos objetivos se han dictado leyes y se han creado instituciones tales como: el "Consejo Nacional Agrario" de la República Argentina, el "Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria" del Brasil, la "Corporación de Reforma Agraria" de Chile, el "Instituto de Bienestar Rural" del Paraguay y el "Instituto de Colonización" del Uruguay.

Todas estas instituciones han nacido bajo propósitos comunes, cuentan con leyes, reglamentos, recursos humanos experimentados y experiencias valiosas en relación con los resultados logrados por sus acciones en favor del desarrollo de las poblaciones campesinas o del pequeño agricultor. En consecuencia es mucho el beneficio mutuo que se podría lograr a través de un más activo intercambio de conocimientos de experiencias, de informaciones, de dirigentes y de técnicos en el ámbito de nuestros países; lo cual se ha venido realizando en una escala limitada a través del programa de intercambio recíproco de técnicos y las reuniones hemisféricas bianuales de Ejecutivos y dirigentes de los organismos de Reforma Agraria, Colonización y Organización Campesina que se han promovido a través de los Programas de la Línea de Acción VI "Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales" del IICA.

Esta gran posibilidad fue claramente comprendida por los delegados de los países de la Zona Sur del IICA que participaban en la Va Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria realizada en Asunción en

octubre de 1974; ocasión en que suscribieron un Acta recomendando al IICA que se constituyera un Programa Cooperativo Regional para cumplir los propósitos de cooperación antes señalados.

En cumplimiento de este mandato tenemos la satisfacción de reunirnos en esta ocasión bajo los auspicios del Instituto de Bienestar Rural del Paraguay, cuyo Presidente, el Dr. Juan Manuel Frutos, nos ha prestado su valioso apoyo, concordante con un amplio espíritu americanista, para así concretar las bases para la puesta en marcha del Programa Cooperativo al cual le daremos el máximo apoyo, de acuerdo con los deseos formulados por nuestro Director General, Dr. José Emilio Araujo.

Queremos destacar también que, en el curso de la presente semana, por gentileza del Instituto de Bienestar Rural, tendremos la oportunidad de visitar algunas colonias del Instituto, tomando contacto con los campesinos paraguayos que en un número superior a 50.000 familias han recibido tierras durante el Gobierno de su Excelencia el Presidente General Stroessner; colocando al Paraguay entre los países de América Latina que han llevado a la realidad una política concreta en beneficio de innumerables familias campesinas que han encontrado así la oportunidad para mejorar sus niveles de vida y de contribuir con su esfuerzo al desarrollo del Paraguay.

Cábeme finalmente agradecer al Instituto de Bienestar Rural sus auspicios, y a vuestra participación en esta reunión, y hago votos porque el Programa Cooperativo que se inicia contribuya a los objetivos señalados por quienes lo propusieron en memorable reunión efectuada en Asunción del Paraguay en octubre de 1974.

Ing. Manuel Rodríguez
DIRECTOR REGIONAL DEL IICA
ZONA SUR

CAPITULO IV

**EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA**



EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA

1. Fundado en 1942, el IICA es el organismo especializado de la OEA para el sector agropecuario.
2. Institución intergubernamental autónoma, el IICA se rige por su propia Convención.
3. **Objetivos Generales:**
 - a. Ayudar a los países americanos a estimular y promover el desarrollo rural como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de la población.
 - b. Apoyar los esfuerzos que los países americanos hacen para:
 - Aumentar la producción y la productividad agrícolas de manera que alcancen tasas ajustadas al crecimiento demográfico y de los ingresos, especialmente de los rubros que tengan poder de competencia en el mercado internacional y de aquellos que contribuyan a mejorar la dieta de la población.
 - Aumentar la capacidad de generar empleo en el sector rural de manera que guarde una relación proporcionada con el ritmo de crecimiento de la población campesina activa.
 - Aumentar la participación de la población rural en el desarrollo, reduciendo su marginalidad a tasas que permitan una transformación continua y significativa hacia un estado de plena oportunidad para todos los miembros de la colectividad rural activa.
4. **Junta Directiva:**
 - a. La Junta Directiva es la autoridad superior del IICA. Está integrada por los mismos representantes de los países americanos que actúan en el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Sede en Washington.
 - b. La Junta Directiva se reúne anualmente en distintos países por medio de delegados de alto nivel que la representan, nombrados por lo general por los Ministerios de Agricultura, o en algunos casos por sus gobiernos, como representantes especiales.
 - c. Previamente a la reunión de la Junta Directiva funciona una Comisión Especial nombrada por la propia Junta, para estudiar y ordenar los asuntos a ser sometidos a las reuniones plenarias.
5. **Organización:**
 - a. **Dirección General.** Tiene sede en San José, Costa Rica. Sus funciones se ejercen por las oficinas:
 - Director General
 - Subdirector General
 - Subdirección General Adjunta de Planificación
 - Subdirección General Operación
 - Dirección de Relaciones Institucionales (Washington DC)
 - Dirección de Apoyo Técnico
 - Dirección de Planificación Prospectiva
 - Dirección de Planificación Operativa y Evaluación
 - b. **Direcciones Regionales**
 - Zona Andina – Sede en Lima, Perú
Países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela
 - Zona de las Antillas – Sede en Santo Domingo, República Dominicana
Países: Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Trinidad y Tobago

- Zona Norte – Sede en Guatemala, Guatemala
Países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá
- Zona Sur – Sede en Montevideo, Uruguay
Países: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay

(Observación: a los países anteriores hay que agregar: Canadá y Estados Unidos; Grenada a entrar próximamente).

c. Representaciones en los Países

Representación en	Argentina
"	Bolivia
"	Brasil
"	Chile
"	Colombia
"	Ecuador
"	El Salvador
"	Estados Unidos y Canadá
"	Guyana
"	Haití
"	Honduras
"	Jamaica
"	México
"	Nicaragua
"	Panamá
"	Paraguay
"	Rpca. Dominicana
"	Venezuela

6. Plan General:

- a. El Plan General es el documento básico del IICA para sus fines operativos.
- b. Interpreta los objetivos del IICA y los postulados de la Convención. Define estrategias básicas a ser adoptadas y señala funciones y enfoques referentes a la estructura, funciones, personal, orientaciones de programa y de infraestructura financiera.

7. Estrategia de Acción:

- a. En primer lugar, se viene incrementando el estímulo a la **participación permanente de los Estados Miembros** en el examen y la orientación de las actividades del Instituto y por fortalecer los vínculos de trabajo entre sus oficinas y el sistema institucional del sector agrícola en cada uno de los países.
- b. Continuación de los esfuerzos de cooperación técnica, buscando que la participación del Instituto contribuya al **fortalecimiento institucional**, para que las instituciones nacionales se tornen cada vez más eficientes en el desempeño de las tareas que les corresponden de acuerdo con los planes globales de desarrollo adoptados por sus gobiernos.
- c. Énfasis progresivo en la **descentralización operativa**, tendiente a la consideración de cada país como una unidad básica, cuyos problemas y recursos deben examinarse como un conjunto integrado, del que han de ser derivadas las orientaciones más apropiadas para apoyar el desarrollo agrícola de cada uno.

8. Referencias:

- a. Plan General del IICA – Documento Básico.
- b. Consejo Técnico Consultivo – Informe de la XXI Reunión.
- c. Proyecto de Programa – Presupuesto – 1976 - 1977.
- d. Qué es el IICA – Folleto Informativo.

CAPITULO V

**DECLARACION DE LA V REUNION INTERAMERICANA
DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA**

DECLARACION DE LA V REUNION INTERAMERICANA DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA

El exámen somero de la situación actual de los procesos de Reforma Agraria en el continente muestra que siguen siendo válidas las postulaciones que motivaron la adopción de procesos de Reforma Agraria. En consecuencia es necesario continuar con la celeridad del caso el cambio en la estructura de la tenencia de la tierra para incrementar el ingreso de los campesinos y optimizar la combinación de los factores de la producción en el agro. Se reconoce la función social de la tierra, la necesidad indispensable de modernizar la vida rural y mejorar la estructura del poder mediante una real participación del campesinado en las decisiones y en las oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales. Algunas experiencias muestran un avance sustantivo en la eliminación de la anacrónica estructura de la tenencia de la tierra y un encaramiento decisivo de los problemas derivados de la existencia del latifundio y el minifundio. Así mismo, se señala marcados avances en el fortalecimiento de programas de promoción agropecuaria, de crédito agrícola y de asistencia técnica.

Es igualmente significativo señalar que allí donde la relación hombre-tierra es deficiente se han iniciado procesos de expansión de la frontera agrícola y de incremento de la producción y productividad.

No obstante el reconocimiento expreso de que las diversas realidades nacionales dan origen a situaciones y soluciones particulares, se reconoce que es indispensable que el ordenamiento agrario en las áreas de expansión de la frontera agrícola debe estar sujeto a ciertas normas de carácter general, algunas de las cuales se indican a continuación:

a) El Estado debe asumir la responsabilidad de determinar la capacidad de uso de la tierra, limitando, estrictamente de acuerdo a tal capacidad el establecimiento de explotaciones agropecuarias.

b) La ampliación de la frontera agrícola debe tomarse como complemento de la Reforma Agraria y en ningún caso como un sustituto de ésta.

c) El dimensionamiento de las unidades individuales debe ser compatible con el establecimiento de explotaciones familiares económicamente rentables e impedir que en las tierras adjudicadas se produzcan sesiones de las mismas bajo formas de arrendamiento, aparcería y otras así como al empleo permanente de asalariados que dada la limitada capacidad de la empresa deriven en una especie de subproletariado.

d) En todos los casos en que existan poblaciones nativas en las zonas de colonización, deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar su derecho a la propiedad y uso de la tierra así como a conservar sus propios valores socioculturales.

e) La ocupación de las tierras deberá realizarse dentro de proyectos de asentamiento rural que considere el aprovechamiento integral de los recursos naturales renovables, la determinación de la reserva necesaria para su conservación; la creación de centros poblados y el establecimiento de obras y servicios indispensables; y la prestación de asistencia técnica y crediticia mientras sea necesaria para que llegue a desenvolverse por sus propios medios.

f) Reconociendo que las formas asociativas de producción constituyen en varios países del continente el elemento central de la nueva estructura agraria, se recomienda analizar cuidadosamente la posibilidad de su aplicación en zonas de colonización y particularmente en el trópico húmedo donde es indispensable mantener los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto: se recomienda al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúe sus actividades de investigación y capacitación sobre las formas asociativas de producción e intensifique las actividades sobre investigación en el uso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que actualmente realiza en cooperación con los países miembros.



CAPITULO VI

**LINEA DE ACCION VI:
PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES**

LINEA DE ACCION VI

PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES

Durante la década del 60 casi todos los países de América Latina establecieron programas relacionados con la promoción y ejecución de cambios estructurales. Se han logrado avances positivos y la experiencia acumulada ha sido muy útil. Sin embargo, estos procesos, aunque importantes, no han sido lo suficientemente amplios como para causar un verdadero impacto en beneficio de la población rural marginada, problema que ha alcanzado proporciones no previstas y que durante los próximos años obligará a la mayoría de los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos en este campo.

La Junta Directiva del IICA, en Resolución IICA/JD-634-7 reiteró su determinación de seguir apoyando estos esfuerzos. En abril de 1969 aprobó un plan para incorporar las actividades del Proyecto 206 de la Administración de Cooperación Técnica al programa regular del Instituto, según Resolución IICA/JD-658-9. Por otra parte, el Plan General adoptado en noviembre de 1970 asigna un lugar preferencial a los esfuerzos que el IICA habrá de desarrollar relacionado con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la promoción y ejecución de cambios estructurales.

De acuerdo con las disposiciones del Plan General, la estrategia básica para todos los programas del IICA es el fortalecimiento de las instituciones nacionales, reconociendo desde luego que es a los propios países a los que les corresponde decidir el contenido y la orientación de sus esfuerzos de desarrollo. En el caso de los organismos relacionados con la reforma agraria y los programas de organización campesina, la experiencia del IICA le ha permitido identificar una serie de factores, tanto en orden interno como externo, los cuales limitan el desarrollo de esas instituciones. Los programas que se realicen dentro de ésta Línea de Acción estarán dirigidos por lo tanto a colaborar con las autoridades nacionales en sus esfuerzos por superar estos factores limitantes.

Entre los obstáculos más importantes que confrontan los programas nacionales de reforma agraria y organización campesina, se deben incluir los siguientes: la baja prioridad que se asigna a estos esfuerzos dentro de los programas nacionales, que se refleja en asignaciones de recursos insuficientes en contraste con la magnitud de los problemas que les conciernen, y la falta de estímulo para la participación de otros organismos dentro de una empresa que debería tener carácter nacional; la falta de adaptación de algunos programas a las condiciones particulares del país; problemas relacionados con los sistemas de planificación interna de los organismos así como con sus métodos y procedimientos administrativos y de operación; la escasez de personal técnico; y la falta de metodología adecuadas a la complejidad de los problemas que plantean este tipo de programas.

Los programas que serán desarrollados dentro de esta Línea de Acción contemplan una serie articulada de esfuerzos de investigación, capacitación y asesoría directa. Se pondrán en operación actividades de capacitación recíproca, seminarios y cursos cortos, particularmente relacionados con las técnicas de elaboración, ejecución y evaluación de proyectos. Un aspecto que seguirá mereciendo atención prioritaria, se refiere a la colaboración con los Gobiernos en el descubrimiento y aplicación de nuevos sistemas de dotación de tierras, organización campesina, y más acelerada consolidación de los proyectos ya en marcha. Todo dentro de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de cada país en particular.

PROGRAMA VI. 1

REFORMA AGRARIA

Justificación

La concentración de los recursos productivos del sector agrario de América Latina ha traído como consecuencia un conjunto de efectos que inciden sobre la economía, el desarrollo social, el aparato constitucional del Estado, etc. La propiedad territorial concentrada en relativamente pocas manos permite una asimétrica distribución del ingreso, la generación de una sociedad bicultural polarizada y rígida, y el dominio de las instituciones por parte de ciertos intereses particularmente identificables.

La escasez de planes catastrales omnicomprensivos, la ineficiencia de los sistemas de registro y en general el alto costo de los trabajos cartográficos pertinentes, impiden una cuantificación precisa de la magnitud del problema.

En cualquier caso, el cuadro someramente enunciado dio lugar a partir de la década de los 60 a la adopción de programas de Reforma Agraria tendientes a corregirlo. En efecto, entre 1961 y 1970, 17 países adoptaron legislaciones o programas no pudieron ponerse en práctica fundamentalmente por dos razones: la escasez de recursos humanos y presupuestarios con que se dotó a los organismos encargados de aplicar la reforma agraria y las dificultades legales implícitas en el texto mismo de las leyes aprobadas. En parte debido a eso y en parte porque la falta de decisión política estuvo aparejada a las conclusiones del proceso, es posible admitir que la situación del agro latinoamericano permanece inalterada o casi inalterada y, en el peor de los casos, empeorada por nuevos "estilos" de concentración de la propiedad.

En cualquier caso, la coexistencia del latifundio en relación simbiótica con el minifundio da lugar a una amplia gama de funciones económicas y sociales. Sus relaciones con los mercados internacionales; con los sistemas mercantiles y flujos inversores de países extranjeros; con la comercialización y transporte de productos primarios con el abastecimiento de equipos y bienes de consumo y con el financiamiento, dan lugar a la unidireccionalidad del proceso que repercute directamente en perjuicio de la producción y la productividad, a lo cual se aparejan graves defectos en la distribución y en la participación.

Por otra parte, es indispensable consolidar los procesos de reforma agraria ya iniciados en algunos países. En casi todos ellos tal reforma se inició con una visión predial que llevaba a la adquisición de tierras feudo por feudo, careciendo de una motivación regional en la cual las adquisiciones de tierras fueran parte de un todo coherente. En todo caso, las leyes no previeron tampoco una articulación fluida entre los diversos estadios de la planificación sectorial y nacional que permitiera la racionalidad técnica para la solución del problema.

Todo lo anterior obliga, de conformidad con documentos aprobados por el Sistema Interamericano y las Naciones Unidas, a reconocer la alta prioridad que tienen la promoción, la capacitación y la cooperación técnica en materia de reforma agraria como mecanismos para elevar la producción y la productividad al tiempo que para solucionar una reducción dramática de la marginalidad campesina.

Objetivos

— Fortalecer las instituciones nacionales responsables de definir y ejecutar las políticas y programas de reforma agraria a fin de que puedan cumplir con: a. la racionalización y planificación del proceso; b. la adquisición y adjudicación de tierras; c. la organización empresarial de los productores; d. la prestación de servicios directamente orientados a beneficiar al productor campesino; e. la apertura de posibilidades económicas y sociales en beneficio de campesinos sin tierra.

— Proporcionar cooperación técnica para el estudio, planificación, ejecución, funcionamiento y

evaluación de proyectos de reforma agraria a través de programas de desarrollo regional.

– Capacitar, a distintos niveles y con enfoque interdisciplinario, a los profesionales y técnicos que intervienen en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de reforma agraria.

– Apoyar el intercambio de técnicos y las acciones de capacitación recíproca entre países con medios y problemas similares.

Estrategia

Para alcanzar los objetivos señalados el programa trabajará a través de:

a. Proyectos y actividades nacionales ceñidos tanto a las políticas y normas vigentes en el Instituto como a las prioridades señaladas en los respectivos planes nacionales y sectoriales y a las recomendaciones específicas de los Comités Nacionales de Programación con los cuales el IICA orienta sus planes de acción a nivel de países.

b. Proyectos y actividades multinacionales tendientes a promover el intercambio de información y experiencias, la capacitación recíproca y la coordinación de investigaciones y estudios entre los países latinoamericanos con problemas similares.

c. Reuniones periódicas de ejecutivos de las instituciones nacionales responsables de la reforma agraria en los países latinoamericanos para buscar la permanente orientación y actualización de los objetivos y acciones del programa, así como para mantener vigente el interés de los países por su realización.

d. La coordinación y apoyo recíproco para la mejor consecución de objetivos complementarios entre los técnicos del programa de reforma agraria y especialistas de otros programas del IICA.

El Programa beneficiará particularmente aquellos organismos que, en cada país, tienen la responsabilidad de conducir los procesos de reforma agraria.

PROGRAMA VI. 2

ORGANIZACION CAMPESINA

Justificación

Uno de los problemas derivados de la concentración de la propiedad territorial en América Latina es, la falta de instrumentos que desarrollen la potencialidad campesina para expresarse a través de sus organizaciones económicas, políticas, culturales o gremiales. Esa deficiencia se evidencia cuando se pretende vincular las acciones de reforma agraria con las organizaciones campesinas. No existen estudios a nivel del continente que permitan ilustrar con cifras el número de posibles beneficiarios y compararlo con el número de los agrupados en organizaciones. Asimismo, las organizaciones campesinas para la acción gremial confunden sus objetivos con los del sindicalismo urbano, lo cual se traduce en una acción orientada a la consecución de beneficios materiales inmediatos que identifica la organización campesina con intereses políticos concretos, y constituyen una rémora para promocionar con fines más profesionales las organizaciones campesinas.

Por otro lado, la organización de los campesinos con fines de producción se aborda con timidez y muchas veces desconociendo sus ventajas sociales. Se considera ideal la incorporación masiva de los campesinos a formas asociativas que les permitan desarrollar verdaderas empresas, que solucionarían problemas de

cohesión e identificación social y contribuirían al aumento de la producción y la productividad agropecuaria. Esta situación permitiría dar una solución eficiente al problema de la participación campesina. La adopción de mecanismos masivos de educación y capacitación constituirá la clave de la solución señalada como ideal.

En varios países, finalmente, la falla más sustantiva identificada en la aplicación de los planes de desarrollo ha sido la inexistencia, o en caso de existir, la no participación de las organizaciones campesinas de base, en la generación, diagnóstico, ejecución y evaluación de los planes. Esas circunstancias han impedido que el Estado pueda llegar con sus servicios a los usuarios.

Objetivos

- Fortalecer las instituciones nacionales que definen y ejecutan las políticas de organización campesina desde el punto de vista económico o desde el punto de vista social y educativo.
- Cooperar en la investigación, planificación, ejecución, evaluación y operación de proyectos de organización campesina.
- Cooperar en el diseño y aplicación de metodologías de capacitación y organización campesina.
- Cooperar en la capacitación en metodologías de organización campesina.

Estrategia

El programa trabajará a través de:

- a) Proyectos y actividades nacionales ceñidos a las políticas y normas vigentes en el Instituto, a las prioridades señaladas en los respectivos planes nacionales y sectoriales, y a las recomendaciones de los Comités Nacionales de Programación.
- b) Proyectos y actividades multinacionales, para promover y facilitar el intercambio de información y experiencias, la capacitación recíproca y la coordinación de investigaciones y estudios entre países con problemas similares.
- c) Reuniones periódicas de ejecutivos de las instituciones nacionales responsables de la organización y capacitación campesina para una permanente orientación y actualización de los objetivos y acciones del programa.
- d) La coordinación y el apoyo recíproco, para la mejor consecución de objetivos complementarios, entre los técnicos de éste y otros programas del IICA, especialmente los de reforma agraria, de empresas comunitarias y de colonización.

El Programa se orientará, principalmente, hacia aquellos organismos que en cada país tienen la responsabilidad de trabajar en el campo de la organización campesina.

PROGRAMA VI.3

CAPACITACION Y ESTUDIOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS

Justificación

Un numeroso grupo de países latinoamericanos han adoptado ya la estrategia de la adjudicación de tierras de la reforma agraria en formas asociativas de producción. Este cambio de rumbo estratégico se ha debido a una clarificación conceptual cada vez mayor sobre la ineficiencia de otras formas de adjudicación para lograr el cambio estructural. De ahí que el sistema de empresa derivado de la reforma agraria implique la integración progresiva de tres grandes líneas operacionales:

a. La relacionada con la gestión económica, la participación campesina, la naturaleza de las relaciones sociales, los modelos de tecnología y de uso de los recursos físicos, humanos, culturales y de ahorro disponibles "dentro" de los marcos de la estructura.

b. La articulada con las agencias o servicios estatales de planificación, de regulación, de asignación de recursos, de redistribución de la propiedad y de los ingresos y de transferencia - por medio de los diversos canales de la organización política e institucional - de recursos tecnológicos y financieros originados en la sociedad nacional o en el sistema de relaciones internacionales de intercambio.

c. La relacionada con la compleja estructura de industrialización, comercialización y financiamiento, correspondiente al sistema nacional o al sistema de relaciones internacionales de intercambio.

La empresa campesina así concebida implica la adopción por las organizaciones productivas campesinas de una filosofía que contemple la propiedad común de los medios de producción, la autogestión, la reinversión y capitalización de parte de los excedentes, la apropiación social y comercialización de parte de los excedentes y la distribución de los excedentes netos en forma individual en función de los aportes de trabajo.

Entre las áreas básicas en las cuales es imprescindible trabajar para lograr una conceptualización teórica y unos mecanismos de implementación de las empresas con esas características, merecen destacarse los siguientes:

a. El área referida a la organización económica de los campesinos;

b. El área tecnológico - administrativa, orientada a capacitar con propósitos de eficiencia tecnológica y administrativa; y

c. El área socio - cultural destinada a promover la educación y la acción comunitaria en el desarrollo de las relaciones sociales.

La labor que hay que desempeñar con las empresas comunitarias campesinas es una labor altamente compleja tanto por el público al que está dirigida cuanto por que las metodologías a aplicarse son prácticamente nuevas y para ser idóneas no sólo tienen que ser aplicadas en conjunción con los beneficiarios sino que también tienen que ser materia de un cuidadoso análisis de la realidad del grupo social con el cual se van a aplicar. De otra manera, se corre el riesgo de introducir, deformados, valores que pueden resultar ajenos a la vida nacional y que tergiversarían las intenciones de la capacitación.

Objetivos

— Fortalecer las instituciones nacionales que definen y ejecutan las políticas de formación de empresas comunitarias campesinas y, en general, de formas asociativas de producción.

– Promover la adopción de formas asociativas, tanto a nivel de producción como en otros sectores de la economía, como son la comercialización, la prestación de servicios, etc. en los procesos de reforma agraria y colonización.

– Fortalecer las actividades nacionales y regionales de investigación relativas a los diferentes aspectos institucionales, jurídicos, económicos, sociales y culturales de las empresas comunitarias campesinas.

– Fortalecer los servicios nacionales y regionales de capacitación en relación con la naturaleza, funciones, organización, conducción, manejo presupuestal, apoyo oficial, supervisión, integración horizontal y otros aspectos de dichas empresas.

– Contribuir al establecimiento de servicios y actividades de capacitación e investigación sobre las empresas comunitarias campesinas en los países que lo deseen.

Estrategia

Para alcanzar los objetivos señalados el programa trabajará a través de:

a. Programas y actividades nacionales ceñidos tanto a las políticas y filosofía como a las normas vigentes del Instituto en materia de Empresas Comunitarias Campesinas así como a las prioridades señaladas en los respectivos planes sectoriales y a las recomendaciones específicas de los Comités Nacionales de Programación con los cuales el IICA orienta sus planes de acción a nivel de países. Especial consideración se dará a las decisiones y recomendaciones emitidas por la Junta Directiva del PRACA. Por lo tanto el programa se desarrollará como un complemento de las otras acciones de la Línea VI y del PRACA en los países.

b. Programas y actividades multinacionales tendientes a promover y facilitar el intercambio de información y experiencias, la capacitación recíproca y la coordinación de investigaciones y estudios entre los países latinoamericanos que están desarrollando empresas comunitarias campesinas. Se dará especial atención al intercambio de dirigentes de empresas comunitarias campesinas de los diferentes países para que tengan oportunidad de vivir en el terreno mismo de las experiencias organizativas y tecnológicas de otras empresas en estado de desarrollo más avanzado.

c. Reuniones periódicas y capacitación recíproca permanente de los ejecutivos de las instituciones nacionales encargadas del desarrollo de empresas comunitarias campesinas, para la orientación y actualización de los objetivos y acciones del programa así como para mantenerlos al día en cuanto al avance del movimiento de empresas comunitarias campesinas en los países latinoamericanos.

d. La coordinación y apoyo recíproco, para la mejor consecución de objetivos complementarios, entre los técnicos del Programa de Capacitación y Estudio sobre Empresas Comunitarias Campesinas y especialistas de otros programas del IICA, especialmente los de Reforma Agraria, Organización Campesina e Incorporación y Desarrollo de Nuevas Areas.

Las acciones del Programa se orientarán particularmente hacia los organismos de Reforma Agraria de los países.

CAPITULO VII

PRESENTACION DE LOS PAISES

PARAGUAY:

LA REFORMA AGRARIA EN EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD INTERNA(*)

Sean nuestras primeras palabras para expresar nuestra bienvenida y nuestro agradecimiento a los representantes de instituciones de Reforma Agraria de **ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y URUGUAY** que nos honran con su presencia.

Así mismo, nuestro reconocimiento al I.I.C.A. a cuya eficaz contribución debemos la oportunidad de esta Reunión de Ejecutivos de la Reforma Agraria del Cono Sur.

Igualmente deseamos agradecer a las autoridades nacionales y representantes de organizaciones internacionales que prestigian esta apertura con su presencia.

En 1974 celebróse en Asunción la V REUNION INTERAMERICANA DE EJECUTIVOS DE LA REFORMA AGRARIA. En dicha ocasión expusimos los antecedentes históricos y doctrinarios en que se inspira la política agraria paraguaya.

El Instituto de Bienestar Rural bajo el signo **augusto, redentor y nacionalista** de la Revolución Pacífica proclamada por su Líder, el Presidente Stroessner se inspira en los postulados de la Constitución Político - Social de 1967 y en los principios y programas de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), Partido de Gobierno que tiene la colaboración y el apoyo popular del 85% del electorado nacional y de las Gloriosas Fuerzas Armadas de la Nación.

En la V REUNION DE EJECUTIVOS DE LA REFORMA AGRARIA también expusimos las realizaciones de la Reforma Agraria y sus consecuencias en lo económico, político y social, por lo que vamos a pasar por alto dicha exposición, no la vamos a repetir, pero, si remitirnos a la misma para una mejor comprensión del tema de hoy. A los participantes de esta Reunión de Ejecutivos del Cono Sur, y a quienes tengan interés, les entregaremos la publicación editada por el Instituto de Bienestar Rural.

Estamos aquí reunidos 5 países cuyos gobiernos están unidos, entre otros motivos, por el legítimo anhelo de brindar el mayor bienestar posible a sus pueblos y de defender, y perfeccionar esas conquistas contra los peligros que pudiera perturbarla. Animado en la convicción de nuestros comunes propósitos e iguales responsabilidades nos referimos a **"LA REFORMA AGRARIA EN EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD INTERNA"**.

La Reforma Agraria después de Punta del Este figura en los planes nacionales de desarrollo económico y social desde la década del 60.

Los grandes objetivos de la planificación en el Paraguay fueron en la década del 60:

- 1) Aumentar el bienestar de todos para consolidar la paz social.
- 2) Integración económica de todo el territorio nacional.
- 3) Superación de la mediterraneidad.

En la década del 70 los tres grandes objetivos nacionales fueron ampliándose y consolidándose.

* Exposición del Dr. Juan Manuel Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural.

CONSOLIDACION DE COLONIAS

En su política de constante perfeccionamiento el Instituto de Bienestar Rural ha superado la primera etapa de habilitación de Colonias en todos los Departamentos de la República. Esa etapa se ha realizado con esfuerzo exclusivamente nacional, a pulmón propio. Se habilitaron 380 Colonias oficiales y privadas en todos los Departamentos de la República. No existe un solo Departamento donde no haya llegado la acción del Instituto con su programa de Habilitación de Colonias agrícolas o ganaderas, e incluso en la zona de minifundio se inicia habilitación de Colonias de Horticultura.

La segunda etapa del accionar del Instituto con respecto de la Colonización es la que denominamos LA ETAPA DE CONSOLIDACION DE COLONIAS, que se realiza en gran medida con financiamiento externo. En este sentido el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son las Instituciones financieras de los Poryectos de Consolidación.

Entendemos que la consolidación de las Colonias es una superación, un perfeccionamiento en relación a la habilitación de Colonias, ya que se formulan programas teniendo en cuenta las posibilidades que en conjunto ofrecen las colonias establecidas.

No nos referimos mayormente sobre este particular ya que a continuación formulamos comentarios sobre los proyectos de consolidación que está en plena ejecución y los otros que se están implementando actualmente.

Tercer etapa: Industrialización de Colonias Consolidadas

La etapa de consolidación de Colonias nos permitirá encarar proyectos de mayor envergadura aún, ya que no solamente se ampliarán en el futuro las colonias consolidadas sino que también, se entrará en un franco proceso de industrialización rural.

La electrificación rural en plena ejecución por el Gobierno nacional, ubicará al Paraguay entre una de las primeras potencias mundiales en cuanto a producción de Kilowats - hombre. Los grandes emprendimientos hidroeléctricos de Itaipú y Yacyretá nos permiten avizorar esta posibilidad, de continuo y constante perfeccionamiento de nuestra política de bienestar rural.

IMPACTO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DESARROLLO NACIONAL

El aumento de la producción agropecuaria

En la Agricultura. Incorporación de nuevos cultivos de consumo y renta (soja, mora, feijao, arroz secano, trigo). Aumento de la producción de soja, de 25 hás. en 1970 a 250.000 en el año 1974.

En la Ganadería. Praderización de la selva. Consolidación de la Ganadería. Derechos de ganaderos a la propiedad de la tierra.

La mecanización de la agricultura dio lugar a la formación de empresas nacionales que cultivan miles de Hectáreas.

Diversificación de la Producción. Mediante la distribución de tierras y la construcción de caminos se diversificó la producción de Departamentos donde sólo se explotaban maderas y yerba mate, principalmente por el capital foráneo. En cambio, con la distribución de tierras de la Reforma Agraria, se ha implementado la explotación agrícola - ganadera, por los paraguayos, como asimismo en la industria, el

comercio y la banca. Además se perfeccionó la explotación forestal, con la instalación de aserraderos e industrias de la madera.

Creación de nuevas fuentes de trabajo

La Reforma Agraria y la Colonización fueron la respuesta más positiva a la demanda ocupacional. El Paraguay tiene una estructura poblacional eminentemente joven como pocos países del Continente. Tal es así que nada menos que el 55 % de su población tiene menos de 20 años y el 75 % menos de 35 años.

Los 140.000 lotes agrícolas y ganaderos habilitados de 1960 a la fecha significan trabajo para 140.000 familias; y si a cada familia atribuimos un promedio de 3 personas económicamente activas, tenemos 420.000 ciudadanos que obtuvieron trabajo mediante la Reforma Agraria en el Paraguay.

Capitalización de la familia campesina

Por medio de la Reforma Agraria pasaron a integrarse al patrimonio campesino, la tierra, los bosques, los ríos, etc. La riqueza forestal, que antes pertenecía exclusivamente al capital foráneo, con la distribución de tierras pasó a poder del campesino. Tal es así que numerosos colonos amortizaron y hasta cancelaron el importe de sus lotes con la venta de los rollos que se les entregó con la tierra.

Acceso al Crédito con los Títulos definitivos (Ver Cuadro 1)

La entrega de Títulos de propiedad por el Instituto de Bienestar Rural, posibilitó la accesibilidad del crédito bancario para los agricultores y ganaderos de la república.

Tal es así que el denominado **Proyecto 509 PA**, que afecta las Colonias Repatriación, Mallorquín y General Stroessner, contempla la asistencia crediticia de **2.000 familias**, mediante los títulos de propiedad del I. B. R.. Asimismo, los ganaderos del Chaco y de la Región Oriental tiene créditos millonarios, principalmente del Fondo Ganadero y del Banco Nacional de Fomento, con la garantía de los Títulos otorgados por el I. B. R.

Fomento de la Industria

Las industrias nacionales que se han beneficiado por la mayor **disponibilidad de materias primas** son las industrias aceiteras (Soja - Algodón), manufactura (tabaco), textil (algodón) etc., perfumería (menta - petit - grain), ingenio de azúcar (caña dulce) etc.

Comercialización

El transporte de productos con la flota de camiones del I. B. R. y su intervención en la regulación de precios y en la obtención de mercados, ha beneficiado **sensiblemente al productor campesino**, mejorando las relaciones económicas y dinamizando todo el comercio.

Cuadro 1

TITULOS DEFINITIVOS
Otorgados p/la
REFORMA AGRARIA

	PERIODOS		Nº de TITULOS
1.	1904	1919	1.749 (en 16 años)
2.	1920	1939	4.191
3.	1940	1953	6.083
4.	1954	1975	<u>76.783</u>
TOTAL			88.806

De 1954 a 1975

Se otorgaron el 86,5 %

del TOTAL de TITULOS DEFINITIVOS

MENSAJE DEL EX - PRESIDENTE JOSE P. MONTERO

En estas condiciones, el campesino obtiene mejores precios para sus productos y, además con la infraestructura de los caminos, que llegan hasta sus chacras, logra una mayor capacidad negociadora, mediante la opción de vender sus productos en su misma chacra, sin tener que transportarlos centenares de kilómetros y entregarlos a precios no remuneradores a los comerciantes o acopiadores.

LAS FUERZAS ARMADAS, LA REFORMA AGRARIA Y LA SEGURIDAD

En otros tiempos los cuarteles del país eran focos de subversión, antros de embrutecimiento de jóvenes que ingresaban para ser lanzados como carne de cañón al servicio de intereses inconfesables.

Las Fuerzas Armadas de hoy han convertido los cuarteles, por obra de nuestra Revolución pacífica en centros de educación de instrucción no sólo militar sino cívica, y en bastiones armados para la defensa del nuevo orden que estamos construyendo.

Mal que les pese a los teóricos de la disociación, hemos destruído el mito del **institucionalismo** de las Fuerzas Armadas. Hoy señores, no vacilamos en proclamar que las **Fuerzas Armadas del Paraguay son Coloradas**. Porque son grandes los imperativos de nuestro desarrollo, porfiada la amenaza de los enemigos de la Nación, y **no estamos dispuestos a arriesgar en lo más mínimo nuestra seguridad**, la seguridad de nuestro pueblo, so pretexto de eufemismos caducos, que no responden a las peculiares circunstancias de la vida nacional.

Es por eso que la Reforma Agraria, además del masivo apoyo ciudadano, cuenta con el formidable respaldo de las Fuerzas Armadas de la Nación, las que con su acción cívica promueven la **colonización con conscriptos**, y cooperan instruyendo a la juventud en todo lo relacionado con nuestros programas.

El Estatuto Agrario prevé la acción conjunta del Instituto de Bienestar Rural con las Fuerzas Armadas de la Nación, por lo que, por mandato de la Ley, nuestra gestión es verdaderamente una empresa nacional, una coordinación de esfuerzos de todos los sectores para el logro de nuestros objetivos.

Es por todo esto que miramos el futuro con confianza, por que nuestras obras asientan su solidez en la mente del hombre paraguayo, y en el respaldo efectivo de todo el Estado, con todos sus organismos encargados de administrar el Poder Nacional.

IMPACTO ESPIRITUAL DE LA REFORMA AGRARIA

El hombre paraguayo accedió, mediante la Reforma Agraria, a niveles mentales acordes con la dignidad humana, constituyendo dicho avance una de las transformaciones más extraordinarias que se han logrado como resultado de este proceso.

Explotado en su trabajo como mensú en yerbales y obrajes, postergado indefinidamente en sus más legítimos anhelos, sin educación, sin asistencia, una inmovilidad sin esperanzas de superación era el único estadio ofrecido al hombre sin tierra.

Depredación, empobrecimiento y abandono eran las condiciones que caracterizaban la función de una tierra sin hombres.

Con la Reforma Agraria, el campesino paraguayo se transformó de explotado en productor libre, generador del desarrollo económico y social; de la consideración oprobiosa de cretino pasó a ser uno de los "mejores títulos que ostenta el Paraguay".

Mediante ello pudo "romper la barrera de sus frustraciones" esa enajenación mental que le impedía el conocimiento de su realidad y el acceso a niveles de vida compatibles con la dignidad humana.

Iniciativa

Se anticipa muchas veces al Gobierno en la construcción de obras de progreso.

Los pregoneros de la subversión y los apóstoles de la metralleta "difícilmente" pueden ganar a quienes tienen algo que es suyo, algo que es suyo, algo que defender, su tierra, su hogar, su familia.

Son innumerables las consecuencias, grandes y pequeñas de ese cambio; de la resignación y el fatalismo a la alegría de vivir, al optimismo y la fé en un destino superior. La confianza en los dirigentes del país, fuerza aglutinadora de voluntades, que es la barrera más formidable contra la cual se estrellan impotentes todos los emprendimientos de la subversión.

REDISTRIBUCION POBLACIONAL (Ver Cuadro 2)

Hace no más de 15 años, la población paraguaya se aglutinaba apretadamente en torno a la Capital del país, en un radio de 100 kilómetros; la tierra presentaba en su distribución el más agudo y limitante minifundio, en contraste con la existencia de grandes extensiones territoriales depredadas por la explotación irracional de unos pocos.

La Reforma Agraria, mediante la construcción de la red vial del país, logró una redistribución total de esas poblaciones, realizando la conquista de la geografía nacional, de extraordinaria importancia en términos de integración física y humana. Un verdadero alarde de eficacia en cuanto a garantizar con la ocupación y el trabajo la soberanía patria. (Cuadro 3).

Migración interna

Esto se logró mediante un gran movimiento migratorio precedido de una sistemática y masiva labor de motivación, mediante la cual miles de familias abandonaron su minifundio para emprender la conquista de la selva, alentadas por la asistencia integral ofrecida por el I. B. R. y la seguridad de conquistar una parcela propia de tierra virgen de superficie suficiente y de incomparable calidad agrológica. Esto sin mencionar lo que ya habíamos señalado en otro punto, respecto a la utilización de la riqueza forestal y el agua.

Cuadro 2

DISTRIBUCION Y AUMENTO DE POBLACION EN LOS DEPARTAMENTOS EN DESARROLLO

DEPARTAMENTOS	POBLAC., 1956	POBLAC. 1962	POBLAC. 1972
CONCEPCION	66.608	85.690	108.567
SAN PEDRO	68.390	91.804	137.515
CAAGUAZU	77.699	125.138	182.657
ITAPUA	115.443	149.821	201.561
ALTO PARANA	11.625	24.067	90.312
AMAMBAY	19.530	34.505	66.174
T O T A L	360.295	511.025	786.786

FUENTE: Censo Nacional 1956 y Censo de Población y Vivienda SENEPA 1962 – 1972.

1973 Más de 100.000 habitantes.

1979 Estimado en más de 200.000 habitantes.

Por otra parte, son verdaderamente extraordinarios los avances en términos de integración familiar. Sabido es que con la estructura del minifundio, la familia paraguaya se caracterizaba en gran medida por su disociación; hijos sin padres, madres desamparadas y con el peso de sostener a su prole, hijos dispersos al llegar a la edad militar, y a veces mucho antes. Todo ello se relegó al pasado, a un pasado oprobioso al cuál jamás retornaremos, porque el campesino de hoy es conciente del cambio, y no permitirá retroceso alguno en este cambio sin retorno que lo conduce a la materialización de un destino largamente postergado y al cuál no renunciará jamás.

Cuadro 3

ELIMINACION PROGRESIVA DE LATIFUNDIOS

DEPARTAMENTOS

CONCEPCION – SAN PEDRO – CAAGUAZU – ITAPUA
ALTO PARANA – AMAMBAY

PERIODO: 1960 – 1973

A Y E R	H O Y
38	109
LATIFUNDIOS AFECTADOS	COLONIAS
con:	con:
4: 046. 640 Hás.	1: 059. 644 Hás. loteadas
BALANZA – GUGGIARI	30.138
JOSE OCAMPOS – BARTHE	L O T E S
LA BOUILLERIE – FASSARDI	
LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	

HABILITACION DE COLONIAS (Ver Cuadro 4)

Si una Colonia es base de un pueblo o ciudad, 380 Colonias oficiales y privadas constituyen la base más visible del despegue del desarrollo nacional.

De 1960 al 75, se habilitan un promedio de 25 Colonias Oficiales al año, con impacto en lo económico y en la distribución de la población.

Departamentos afectados incremento poblacional 11,6 % anual frente a otros Departamentos no afectados, aumentan solo 0,6 % anual.

TITULOS DEFINITIVOS

Superficie cultivada

En el año 1963, en el Paraguay se cultivaban 520.000 hectáreas. 10 años después, como efecto directo de la Reforma Agraria la superficie cultivada se elevó a 1:189.000 hectáreas, llegando a 1:300.000 hectáreas en el año 1974/75.

P. B. I.

El Producto Interno del sector agropecuario se elevó de 1,7 % anual en 1963 a 9,8 % anual en los 10 años siguientes, lográndose por primera vez superavit en la balanza comercial, cuyo monto se ha incrementado en 7 millones de Dólares en 1972 a 18 millones de la misma moneda en 1973. Las exportaciones superaron en 97,3 % los niveles de 1963 durante 1973. Como consecuencia se ha tenido, también por primera vez, una balanza de pagos favorables desde 1972 a la fecha. (Ver Cuadro 5).

El Cuadro señalado resulta ponderable en cuanto a significación, considerando las dificultades del mercado internacional de la carne, las restricciones sufridas, por razones externas, en nuestro comercio de productos forestales, y que aún no estamos desplegando una política masiva de mecanización agrícola. En las áreas de Reforma Agraria se genera el 58 % de la producción agropecuaria del país, y algunos renglones de exportación son exclusivamente de dichas áreas, como la menta, el café, la seda, etc.

Colonias

En el período 1960/75 hemos habilitado un promedio de 25 Colonias oficiales por año. (comentado en otra página).

Cuadro 4
HABILITACION DE COLONIAS

1960 -	C O L O N I A S	N A C I O N A L E S	- 1976
DEPARTAMENTOS	Nº de COL.	SUP. (Há)	Nº de Lotes
CONCEPCION	18	163.915	6.046
SAN PEDRO	54	189.837	8.771
CORDILLERA	19	11.197	1.761
GUAIRA	11	32.832	1.721
CAAGUAZU	24	141.317	9.317
CAAZAPA	17	110.722	4.253
ITAPUA	17	78.668	2.992
MISIONES	15	24.063	1.313
PARAGUARI	22	49.934	2.256
ALTO PARANA	14	206.455	4.653
CENTRAL	10	3.836	1.264
ÑEEMBUCU	26	102.130	2.923
AMAMBAY	22	64.272	1.585
CANENDIYU	13	48.424	1.178
PTE. HAYES	12	998.971	8.570
BOQUERON	1	18.500	79
ALTO PARAGUAY	5	684.886	612
CHACO	1	2.500	1
NVA. ASUNCION	1	105.000	25
TOTAL:	302	3.037.509	51.611
COL. PRIVADAS - Total:	82	811.150	12.750

Cuadro 5

**TOTAL DE LAS EXPORTACIONES EN TONELADAS, MILES DE DOLARES
Y MILLONES DE GUARANIES POR AÑO**

AÑO	TONELADAS	MILES US	MILLONES DE GS.
1960	299.372	26.978	3.284,9
1961	341.349	30.677	3.792,6
1962	350.445	33.477	4.142,3
1963	311.119	40.189	4.971,5
1964	396.055	49.771	6.153,2
1965	465.760	57.267	7.079,3
1966	432.665	49.385	6.106,6
1967	349.856	48.259	5.964,7
1968	347.350	47.575	5.818,1
1969	360.686	50.953	6.304,1
1970	441.136	64.071	7.933,6
1971	403.585	65.204	8.057,3
1972	408.314	86.188	10.655,1
1973	428.204	126.927	15.686,3
1974	538.499	169.808	20.977,3
1975	508.831	176.194	22.200,4

FUENTE: Banco Central del Paraguay

CONSOLIDACION DE COLONIAS

INTRODUCCION – BREVE COMENTARIO SOBRE ALCANCE PROYECTO 509 PA

Departamento de Caaguazú

La Reforma Agraria nacional en la década del 60 y en los primeros años del quinquenio del 70, fue fundamentalmente de Colonización, vale decir, la ampliación de la frontera económica y agrícola del país, con el asentamiento masivo de la población campesina.

De esta manera se crearon centenares de Colonias, que demandaron en el tiempo los distintos servicios que conlleva una Reforma Agraria integral, vale decir, el aumento de las necesidades de los servicios de, caminos de penetración, escuelas, centros de salud, centros comunitarios, y fundamentalmente el crédito. Igualmente demandaron la asistencia técnica para la producción, mercadeo y la comercialización de los productos agropecuarios, con los servicios adecuados de Silos, Depósitos y una buena organización de los campesinos, de tal manera a constituirse en grupos de comunicación capaz de negociar o tratar con el Gobierno Nacional, o empresas particulares.

Todos estos servicios requeridos en forma simultánea por las numerosas colonias creadas, fueron atendidas con fondos nacionales, no en la medida de sus necesidades, sino más bien, de acuerdo a las disponibilidades de los recursos del Gobierno Nacional. Para toda esta gran tarea de colonización hasta esa fecha, no se ha contado con financiamiento externo.

En el año 1974 se obtuvo por primera vez un préstamo de un organismo financiero internacional, el Banco Mundial, para la financiación del Primer Proyecto de Consolidación de Colonias en el Paraguay.

RESUMEN:

PROYECTO 509 PA – CREDITO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES Y DESARROLLO RURAL DE LAS COLONIAS REPATRIACION, GENERAL STROESSNER Y JUAN LEON MALLORQUIN, HABILITADAS POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL.

Los componentes del Proyecto son:

- CAMINOS
- ESCUELAS
- CREDITO AGRICOLA
- TITULO DE PROPIEDAD DEFINITIVO
- ORGANIZACION CAMPESINA
- CENTROS DE SALUD
- ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIALIZACION (precio justo)
- CENTROS COMUNITARIOS

Estos programas están ejecutados específicamente por 4 Ministerios y 2 Instituciones autónomas.

I. CAMINOS (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones)

Objetivos y logros:

Construcción de 310 kilómetros de caminos, de los cuales 250 kms. de caminos serán terraplenados, y 60 kms. camino de todo tiempo (empedrados).

A la fecha con las máquinas adquiridas por el Proyecto, por valor de un millón de Dólares, se tiene acondicionado 153 kms. de caminos en las 3 colonias, y se inició a la fecha el estudio técnico de diseño y trazado final de los 310 kms. de camino, cuya construcción definitiva, se iniciará antes de fin de este año.

Mediante estos caminos, el Colono ha podido vender sus productos (Algodón, tabaco, soja, mandioca,

etc.), en su propia finca, recuperando así, su capacidad de protagonista directo en la negociación de su producto.

II. ESCUELAS (Ministerio de Educación y Culto)

Objetivos y logros:

Construcción de 26 Escuelas modernas graduadas completas.

Las primeras 9 escuelas, 3 en cada colonia, estarán listas para ser entregadas para antes de fin de año. Estas escuelas que entrarán a funcionar desde 1977, darán colocación a aproximadamente 3.000 niños hijos de Colonos del área.

El valor de construcción y equipamiento de estas escuelas, será de cien millones de guaraníes.

III. CREDITO AGRICOLA (Banco Nacional de Fomento)

Objetivos y logros:

De los fondos del Proyecto, seis millones doscientos mil Dólares, están destinados para el programa de Crédito Agrícola de corto y largo plazo para al colono.

A un año de iniciado el proyecto, se han formalizado 874 préstamos a 460 prestatarios de los 1.200 prestatarios que deben ser atendidos por fines de 1976, por valor de 148.000.000 de guaraníes, de los cuales se han desembolsado ya, la suma de 106.000.000 de guaraníes, todos con garantía del Título de Propiedad de tierra otorgado por el I. B. R.

La recuperación de los préstamos de corto plazo, acusa un porcentaje aproximado de 97 % antes del vencimiento de los plazos.

IV. TENENCIA DE TIERRA (Instituto de Bienestar Rural)

Objetivos y logros:

Regularización de la tenencia de la tierra en el área del Proyecto, para que el colono obtenga medio de ofrecer garantía hipotecaria.

A la fecha el I. B. R. ha otorgado Certificados y Títulos definitivos de propiedad en un total de aproximadamente 600, de un total de 1.200 que el I. B. R. está comprometido a entregar para fines de este año.

Transporte: Los camiones del I. B. R. realizan transportes a costo de flete social sumamente útil y ventajoso para el colono. Con el costo de flete social el agricultor obtiene un precio más justo a sus productos.

V. ORGANIZACION CAMPESINA

A la fecha se han organizado en las 3 colonias 40 Comités de Agricultores con un total de 700 socios activos.

La finalidad de estos Comités es fortalecer la capacidad negociadora del productor y al mismo tiempo facilitar la adquisición de bienes de consumo y de producción a precios liberados del lucro de los comerciantes intermediarios.

VI. CENTROS DE SALUD (Ministerio de Salud Pública y B. Social)

Objetivos y logros:

Construcción y equipamiento de 3 centros de salud modernos, uno de cada colonia por un valor aproximado de treinta millones de guaraníes.

A la fecha están firmados los contratos para el inicio de la construcción en el presente año, previéndose su funcionamiento en el curso del próximo año.

VII. ASISTENCIA TECNICA (Ministerio de Agricultura y Ganadería)

Asistir al colono desde la selección de los rubros agrícolas a ser explotados, supervisión desde la producción hasta las etapas finales de la comercialización.

La satisfactoria producción agrícola, no solo en cantidad sino en calidad, y que ha tenido su compensación con precios altamente remunerativos, es uno de los resultados de este componente.

VIII. CENTROS COMUNITARIOS (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones)

Construcción y equipamiento de 3 centros comunitarios, uno en cada colonia, por un valor de 25 millones de guaraníes. En los próximos días el Gobierno llamará a licitación.

CONCLUSION

Alternativas:

1. Consideramos que este emprendimiento que contiene la respuesta integrada a los aspectos más prioritarios de la problemática socio - económica del pequeño productor, constituye uno de los determinantes del positivo desarrollo de este mayoritario protagonista de la capacidad productora del país.
2. Este emprendimiento que ataca de frente y en conjunto la problemática socio - económica de los colonos asentados por el I. B. R., constituye un desafío a nuestra capacidad de coordinación, organización y ejecución. En esto estamos empeñados a fondo, en la certeza de que habremos de dar fe a la confianza depositada en nosotros, los hombres del Gobierno Nacional.

PROYECTO DE ASENTAMIENTO Y DESARROLLO RURAL EN ITAPUA

1. El Banco Mundial está financiando un proyecto de consolidación de tres colonias establecidas en el Eje Este (Repatriación, General Stroessner y Juan León Mallorquín), con un préstamo de 11 millones de dólares, otorgado a 50 años de plazo, una comisión del 0,75 % anual, sin interés y 10 años de gracia. El acuerdo para la utilización de este préstamo se firmó el 6 de Setiembre de 1974.
2. En oportunidad de la visita que hiciera a Washington, una Comisión del I. B. R., en mayo - junio de 1975, se acordó con los directivos del Banco Mundial que una misión técnica de FAO visitara el Paraguay en Setiembre de ese mismo año para identificar un segundo proyecto de desarrollo rural, similar en líneas generales al Proyecto 509 PA.
3. Luego de visitar varias áreas consideradas adecuadas para el desarrollo rural, la misión FAO coincidió con el criterio del I. B. R. en que el segundo proyecto debería estar localizado en el Departamento de Itapúa, dentro de una franja de 20 kilómetros de ancho paralelo al Río Paraná, por 100 kilómetros de largo (de Capitán Meza al Río Yacuy-Guazú), límite con el Departamento de Alto Paraná.
4. Ya en la etapa de preparación del Proyecto se comprobó, mediante un censo socio-económico realizado por el I. B. R. que en esta zona se encontraban asentadas 5.400 familias, censo de Abril de 1976. El Proyecto ya terminó de ser elaborado, quedando a consideración del Banco Mundial que en el mes de Setiembre próximo enviará al país una Misión evaluadora. Es posible que en el curso de este mismo año pueda firmarse el convenio respectivo.
5. Se estima que el Proyecto tendrá un costo aproximado de 40 millones de Dólares y los siguientes componentes:
 - a) **Sub - Proyecto de Crédito**

Serán beneficiarios de este proyecto unos 4.000 colonos, incluyendo a los que ya están establecidos como a los colonos que vayan a establecerse en base a ciertos criterios de elegibilidad.

El crédito será de dos tipos: el crédito a largo plazo, se otorgará con el propósito de que el beneficiario destronque un área de alrededor de 4 Hectáreas y se equipe con animales de tiro y herramientas de labranza; El crédito a corto plazo proveerá capital de trabajo para que el colono pueda cultivar hasta 13 hectáreas.

El Sub-Proyecto de crédito estará íntimamente vinculado con la asistencia técnica.
 - b) **Infraestructura**

En vista de que la inversión pública en la zona del proyecto no es satisfactoria, se construirán obras de infraestructura necesarias para el buen asentamiento de unas 10.000 familias. En este rubro se incluirán una red de caminos, instalaciones para almacenamiento, centros de servicios comunales, escuelas, centros de salud y viviendas para el personal del proyecto.
6. **En materia de caminos**, el proyecto contempla la construcción de un camino de grava de 100 Kms. transitables durante todo el año (ver plano). Este camino, que constituirá el eje de la zona del proyecto, partirá del camino de Pirapó - Capitán Meza (alrededor de 10 Kms. al norte de Cptán Meza) y correrá paralelo al río Paraná, a una distancia de 20 Kms., llegando hasta el Río Yacuy-Guazú.

A un promedio de cada 2 Kms. en la primera zona (Cptán. Meza - Río Tembey), se construirán caminos de penetración de tierra, de 20 Kms. de largo (10 kilómetros a cada lado del camino del eje) y a un promedio de 4 Kms. entre un camino de penetración y el otro. El proyecto contempla también la construcción de un camino de grava de Pirapó hasta Capitán Meza en una extensión de aproximadamente de 40 Kms. Vale decir que el Proyecto construirá un total de 1.000 Kms. de caminos a un

costo superior a los 10 millones de Dólares.

7. Con el objeto de facilitar la comercialización de los productos, el Proyecto contempla la construcción de varios silos con una capacidad total para el almacenamiento de 30.000 Toneladas.
8. El Proyecto establecerá, en una primera etapa 3 grandes centros de servicios comunales. Cada centro servirá a las explotaciones agrícolas dentro de un radio de 15 a 20 Kms. Al principio estos núcleos consistirían en un centro sanitario, un centro comunal, edificios administrativos para las instituciones que participen en el proyecto. Además de las escuelas ubicadas en estos 3 grandes centros se construirán también escuelas primarias en número suficiente para cubrir las necesidades de todos los colonos; cada lote tendrá una escuela a una distancia no mayor de 5 Kms. Además de talleres escuelas y viviendas para el personal del Proyecto.

PROYECTO DE CONSOLIDACION DE COLONIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA Y CANENDIYU

1. El 17 de Setiembre de 1975, el Gobierno Nacional autorizó al Instituto de Bienestar Rural para que se constituyera en organismo ejecutor de un Proyecto de Consolidación de Colonias en los Departamentos de Alto Paraná y Canendiyú. El I. B. R. y la Oficina Nacional de Proyectos prepararon una solicitud de asistencia para la elaboración del estudio de factibilidad cuyo costo se estima en 266.000 Dólares. El B. I. D. resolvió otorgar al I. B. R. estos 266.000 Dólares con carácter de No Reembolsable en fecha 17 de Marzo de 1976.
2. Actualmente se está en el proceso de selección de la Consultora que tendrá a su cargo la elaboración del Proyecto.
3. El Proyecto deberá beneficiar a unas 6.000 familias asentadas en las colonias establecidas en los Departamentos de Alto Paraná y Canendiyú, siguiendo en grandes lineamientos este esquema:
 - a) Asistencia Técnica
 - b) Asistencia Crediticia
 - c) Servicio de Comercialización; y,
 - d) Programas infraestructurales afines (camino, centros comunales, escuelas, centros de salud, etc.)
4. El Proyecto abarcará un área de 150.000 Hectáreas cuya exacta localización deberá decidirse en el momento de su elaboración.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que al finalizar la ejecución de estos dos proyectos, se tendrán asentadas y consolidadas unas 20.000 familias de paraguayos cubriendo una gran parte de nuestras fronteras con el Brasil y la Argentina.

PROYECTO DE CONSOLIDACION Y DESARROLLO RURAL DEL EJE NORTE DE COLONIZACION

Antecedentes

El área de Colonización del Eje Norte, fue hasta 1960, zona exclusiva de explotación forestal y yerbatera a cargo de grandes empresas latifundistas.

Los rollos de madera explotados eran transportados por el río Jejui y Capiibary hasta el Río Paraguay y luego por el mismo río hasta la Capital Asunción.

La producción agrícola de la zona era consumida casi en su totalidad a nivel local, con excepción de algunos cultivos de renta como el tabaco.

El Instituto de Bienestar Rural (IBR) inició el proceso de Reforma Agraria y Colonización en el año 1960, con la fundación de la Colonia "Almeida Cué", en el año 1961, funda la Colonia "La Niña". En el año 1962 prosigue la labor habilitándose las Colonias "Lisiados de la Guerra del Chaco" (7.654 Hás.), "Defensores del Chaco" (25.837 Hás.); y "Navidad" (6.445 Hás.). Los esfuerzos del I. B. R. siguieron en forma permanente para mejorar las condiciones de los agricultores sin tierra, habilitando más de 55 colonias abarcando un área de 250.000 Hás.

Por Decreto Nº 24.873, del 3 de Marzo de 1967 fue creado el Consejo Nacional de Progreso Social (C. N. P. S.), integrado por los Ministerios de Educación y Culto, Justicia y Trabajo, Agricultura y Ganadería, por Secretario Ejecutivo de la Secretaria Técnica de Planificación y el Presidente del Instituto de Bienestar Rural. Este Consejo Interinstitucional tiene en el Eje Norte de Colonización su primera experiencia de trabajo en el área rural.

En dichas áreas se ejecutó la coordinación interinstitucional entre los organismos oficiales con el fin de impulsar el desarrollo regional.

CONSOLIDACION

Actualmente, previos trabajos y numerosos estudios ejecutados en el área y con el objeto de llegar a la consolidación y desarrollo de las áreas descritas con anterioridad, el I. B. R. ha gestionado un Crédito Internacional (Asistencia Técnica y Financiera) con el fin de perfeccionar los trabajos ejecutados.

ACTITUD DEL GOBIERNO Y APOYO

Para apreciar la prioridad que el Gobierno nacional ha asignado al Proyecto, se menciona los siguientes hechos:

El Gobierno ha presentado la solicitud de Asistencia Técnica Financiera para el mismo en la Primera Reunión Internacional de Agencias Financieras Internacionales celebrada en Asunción a mediados del año pasado.

El Consejo Nacional de Progreso Social se halla abocado a la elaboración de un Plan Quincenal de Desarrollo Rural integrado "Eje Norte de Colonización" para el período 1976/1980.

ESTADO ACTUAL

El estudio del Ante - Proyecto de consolidación y desarrollo rural del Eje - Norte de Colonización, el I. B. R. presentó a la Misión del BID, en fecha 5 de MAYO de 1976, en donde se esbozó los objetivos y las metas contemplada con un costo aproximado de 31 millones de Dólares. El Jefe de la Misión del BID - Pedro Abelardo Delgado - calificó de importante y que el BID estaría dispuesto a facilitar 15.000 Dólares no reembolsables para la venida de una Misión de evaluación para el año 1976.

Los funcionarios técnicos de la Oficina de Planificación del I. B. R. y técnicos del Consejo Nacional de Progreso Social se encuentran trabajando para facilitar datos complementarios necesarios para las 23 colonias, principalmente datos de la proyección en infraestructura vial entre otros.

En fecha 30 de Julio de 1976, por Telegrama - el Presidente del I. B. R. - acepta y solicita el envío de la Misión de orientación o Evaluación para el Eje Norte de Colonización.

EN CONTESTACION AL MISMO

Por telegrama fechado el 7 de Julio informan que la sede del BID en Washington enviaría la misión relacionada con el Eje Norte en el presente mes de Julio.

PERSPECTIVA

Este Crédito posibilitaría romper con ciertas estructuras negativas, existentes principalmnete lo relacionado a la comercialización y facilitará una mayor asistencia integral, principalmente crediticia para la consolidación de Colonias habilitadas por el I. B. R. en el II Departamento de San Pedro.

LA REFORMA AGRARIA Y LA SEGURIDAD INTERNA

Son fines del Estado, la Grandeza Nacional y el Bienestar General, cuya conquista busca la política nacional, estableciendo sus objetivos nacionales, permanentes y actuales, o metas de corto, mediano y largo plazo. La Política Nacional se basa en dos políticas o cursos de acción fundamentales: 1º) La Seguridad Nacional, y 2º) El Desarrollo Económico y Social, que son interdependientes, buscan la consecución de los objetivos nacionales fijados mediante acciones estratégicas de carácter político, económico, psicosocial y militar, armónicas y equilibradas.

La Política de Desarrollo busca obtener el Bienestar General, mediante la dinamización del crecimiento económico y social, en forma equilibrada e integrada. La Política de la Seguridad busca preservar, mantener y fortalecer los objetivos logrados por el desarrollo así como de aquellos intereses que son vitales para el fortalecimiento de la Nación, creando un sistema de garantías indispensables para posibilitar el desarrollo socio - económico.

El mantenimiento y fortalecimiento de la Paz Interna, es un objetivo nacional de permanente vigencia, tanto para la Seguridad Nacional como para el Desarrollo económico - social del país. Esta paz, consolidada en el Paraguay como una vigorosa realidad impregnada de un concepto dinámico y revolucionario, es la que

permanentemente es acechada y agredida por el comunismo internacional, aliado con grupos minoritarios antinacionales y organizaciones cómplices, que alientan la subversión tratando de afectar a la seguridad nacional en su frente interno.

EL CAMPO, PRINCIPAL AREA DE LA ACTIVA SUBVERSION DIRIGIDA POR EL COMUNISMO MAOISTA

Hasta 1959, la organización subversiva comunista, sección Paraguay, centralizó su acción sobre el campo sindical y estudiantil. Luego del estudio de las experiencias de Mao Tse Tung en China el comunismo estableció su principal centro de actividad subversiva en el sector campesino, a fin de aplicar la estrategia directa de "trabajar con las masas en profundidad y a largo plazo" y desarrollar su línea estratégica de "lucha campesina de guerrillas de larga duración". En el campesinado el comunismo internacional impulsa la "lucha de clases", especulando demagógicamente con las contradicciones entre los que carecen de la tierra propia y entre los campesinos de escasos recursos económicos, tratando de enfrentarlos con los propietarios de nivel económico superior, etc. Sobre ésta base, se realiza la denominada "movilización de masas" para la lucha por la propiedad de la tierra, por mejores precios para los productos agrícolas, aumento de salarios para trabajadores rurales, etc. En el Paraguay la solución de esos problemas se hallan claramente determinadas por la Ley.

EL CAMPESINADO EN EL INTERES DIRECTO Y PERMANENTE DEL COMUNISMO MAOISTA

Paralelamente, las células comunistas infiltradas entre el campesinado realizan el trabajo de adoctrinamiento y preparación política de los campesinos movilizados lanzándolos a acciones consistentes en ocupación de tierra privada o públicas, negarse a pagar impuestos o tasas fiscales, los créditos a los Bancos o entidades de préstamo, etc., preparándolos poco a poco para la lucha armada.

En su acción subversiva, el comunismo levanta supuestas banderas de reivindicación social y económica entre el campesinado, aprovechando las contradicciones socio-económicas existentes en el medio y la escasa educación del hombre del campo. Para este trabajo seleccionan áreas en las que se den éstas condiciones que posibiliten la eficacia de su actividad subversiva.

Frente a este planteamiento estratégico, el Programa de Reforma Agraria del Gobierno Nacional, y más aún del Bienestar Rural que constituye un concepto integral de desarrollo socio-económico del campesinado y que persigue la participación total de la población campesina en los beneficios de la política nacional, tiene una relevancia fundamental para la seguridad interna y se convierte en una de las acciones preventivas más eficaces contra la subversión marxista-leninista. En efecto, el hacer que cada hogar paraguayo se asiente en tierra propia, que cada campesino sea dueño de la tierra que trabaja, y que sea asistido con créditos apropiados, con facilidades para la comercialización de sus productos a precios justos, teniendo acceso a los avances tecnológicos y haciéndolo participar de los beneficios de la educación, de la salud y de la cultura - que son los objetivos del Bienestar Rural - constituyen la manera más efectiva de sacarle al comunismo la principal bandera que esgrime en el campesinado para propagar su falsa y engañosa teoría del "paraíso comunista" y desarrollar su acción subversiva en el medio rural.

LA SUBVERSION EN EL AGRO PARAGUAYO SELECCIONADA POR AREAS

Nuestro país ha sido escenario de varias experiencias de subversión en el campesinado, realizadas por la organización comunista en forma directa o indirecta, afectando áreas específicamente determinadas por la Dirección Superior del aparato represivo.

Departamento del Guairá

En 1959 al 60, se desarrolló un fuerte trabajo de agitación, movilización de masas y formación de grupos armados, en la zona cañera del Guairá, afectando los pueblos de Tebicuary, Tebicuarymí, Villarrica, Caazapá, Colonia General Morínigo, Iturbe, Yegros, con el objetivo de formar una **Zona Guerrillera en las Serranías del Ybytyruzú**, al que convergían las columnas de bandoleros armados que bajo la denominación de "Columna Ytororó"; Columna "Libertad"; y "Columna Resistencia", procedentes del territorio argentino. Dichos grupos facciosos se hallaban afiliados al denominado "MOVIMIENTO 14 DE MAYO DE LIBERACION" y "FRENTE UNIDO DE LIBERACION NACIONAL (FULNA)", ambos de extracción castrista - comunista.

Esa zona fue elegida, entre otras razones, por ser un área geográficamente favorable por la gran concentración de campesinos vinculados a los trabajos de los ingenios azucareros.

Departamento de Concepción

En 1961 operan grupos subversivos en las áreas rurales del Departamento de Concepción afectando los pueblos de Belén y Horqueta (Compañía Naranjaty) con vinculación a movimientos comunistas instalados en el territorio del Brasil.

Departamento de las Cordilleras

De 1960 a 1965 opera una agrupación subversiva amplia en la zona del Departamento de las Cordilleras, afectando compañías rurales de los pueblos de Piribebuy, Santa Elena, Itacurubí de la Cordillera, Caacupé. La zona de las Cordilleras, predominantemente minifundiaria, y con profundos problemas económicos y sociales, fue el centro de acción principal del comunismo en el interior del país, desde el año 1938. De allí extendieron su organización y desarrollaron sus trabajos en todos los Departamentos circunvecinos, siempre aprovechando las condiciones fisiogeográficas, demográficas y la problemática socio - económica, como base para su acción.

Departamento de Paraguarí

De 1960 a 1965 se descubren organizaciones subversivas comunistas en los pueblos de Escobar, Sapucaí, Colonia La Colmena, Carapeguá, del Departamento de Paraguarí.

Departamento de Caaguazú

En el mismo lapso de 1960 a 1965, también se descubren actividades comunistas en las Colonias "La Pastora", "Nueva Londres" y Coronel Oviedo del Departamento de Caaguazú.

En 1970 dichas actividades afectan las Colonias Blás Garay, Domingo Montanaro, Nueva Londres, utilizando como base las "Ligas Agrarias", creadas por el Departamento de Laicos de la Iglesia Católica.

Departamento de San Pedro

En 1961 se descubren trabajos subversivos en la localidad de Jhuguá Rey - Colonia General Aquino - Itacurubí del Rosario - Vaca Jhú - todas ellas pertenecientes al II Departamento de San Pedro. Zona aislada de escasos recursos y con escasas vías de comunicación.

En 1975, en el Departamento de San Pedro se descubre una organización subversiva que con la denominación de "Colonia San Isidro", funcionaba clandestinamente e ilegalmente, bajo la Dirección de Sacerdotes de la Iglesia organizados en "comunidades cristianas de base". En todo este Departamento fue extendiéndose progresivamente dicha acción subversiva.

Departamento de Misiones

En 1976, se descubren organizaciones campesinas para - militares en las localidades de Tuna y Sangre de Drago del Departamento de Misiones y Cimbrón del Departamento de Paraguarí. En todas estas áreas, los agentes comunistas utilizaban las condiciones señaladas más arriba y que facilitan el desarrollo de sus actividades subversivas.

MEDIDAS REPRESIVAS Y PREVENTIVAS

Ante estos intentos de quebrantar la paz por elementos subversivos el Gobierno Nacional adoptó medidas represivas y preventivas. Las represivas son esencialmente policiales y militares y no dice relación con nuestras atribuciones, pero, entre las medidas preventivas contra la subversión figura la acción positiva de la Reforma Agraria que, inclusive, se viene intensificando a los efectos consiguientes.

Medidas represivas	Policial
	Militar
Medidas preventivas	Económica
	Social
	Política
	Cultural

Entre las medidas preventivas más importantes contra la subversión por su múltiple implicancia en el orden económico, político, social y cultural mencionamos con prioridad a la Reforma Agraria y el Bienestar Rural.

El Instituto de Bienestar Rural por su filosofía conceptual y sus programas en ejecución es un positivo bastión anticomunista en el Paraguay. Sincera y modestamente creemos que puede servir de orientación a otros pueblos la experiencia paraguaya.

Concepto

El Bienestar Rural consiste en transformar la estructura agraria y la incorporación de la población campesina . . . Llamamos la atención en que no se menciona la incorporación del hombre, de lo individual, sino la incorporación de la población campesina. Es un enfoque amplio y complejo que no está acorde con la filosofía liberal - individualista.

La Ley de creación del Instituto de Bienestar Rural se inspira en una filosofía cristiana de la vida en que da preeminencia al factor humano y lo esencial para dicha concepción filosófica "es la incorporación de la población campesina al desarrollo del país". **Supera la concepción marxistizante de la Reforma Agraria** que pone su acento en la transformación de la estructura de la tierra (aspecto materialista).

Sus Programas

Asistencia técnica; Asistencia Social; Asistencia Crediticia; Programas de Loteamientos, Programas de Titulaciones, etc. Habilitación de Colonias, mercadeos con fletes sociales a cargo del IBR y buenos precios, son programas que se oponen a la estrategia comunista que encuentra su caldo de cultivo en la miseria generalizada. Para que pueda triunfar el marxismo - leninismo, tiene que darse condiciones objetivas y subjetivas.

El comunismo busca promover la miseria generalizada. El Instituto de Bienestar Rural por el contrario promueve el bienestar nacional por medio del bienestar rural. Son dos concepciones opuestas. Dos mentalidades y dos políticas opuestas.

EL COMUNISMO Y LA REFORMA AGRARIA

Veamos como el comunismo internacional se interesa directamente en la Reforma Agraria. En un partido internacional, la táctica y estrategia que aplica en un país es válida, las más de las veces, para otro según las circunstancias.

I. En Paraguay: Invasiones a propiedades rurales

El Instituto de Bienestar Rural se opone a **las invasiones clandestinas de tierras de propiedad privada o fiscal**. Rechaza dicho sistema de atropello a la propiedad por considerarlo como un **delito común**, previsto y penado por la Ley y a la vez por conceptuarla como un **delito político**.

Con la invasión clandestina de tierra se genera problema en triple dirección:

- a) Se crea problema al propietario que queda con el temor de nuevas invasiones y por consiguiente no realiza mayores inversiones para una explotación racional.
- b) Se crean problemas a las autoridades nacionales que deben intervenir para evitar la comisión de un delito y su imagen es desfigurada al reprimir las más de las veces con la fuerza para desalojar a los invasores.
- c) Se crea frustración en el campesino que queda descontento en su afán de poseer tierras para trabajar al ser desalojado.

El único que pesca en río revuelto es el comunista.

Repetimos lo que ya expresamos anteriormente que el comunismo internacional bajo la orientación y preponderancia de Rusia actuó principalmente en el área urbana y sobre los obreros y campesinos pero, **la China Comunista** bajo la orientación de Mao pone el acento sobre las áreas rurales y en particular en el campesino.

DOCUMENTO DEL CAMARADA

En el Paraguay "en Diciembre de 1959, el movimiento 14 DE MAYO inició la lucha guerrillera, apoyándose en nuestros campesinos paraguayos inmigrantes que viven en la frontera con el Paraguay. Entraron por varios puntos".

Expresa el documento que comentamos: "debemos distinguir el movimiento guerrillero campesino y el grupo auxiliar que entró desde Argentina. El movimiento guerrillero de Agapito surgió del movimiento de masas. El resto surgió de nuestro trabajo con emigrados. La experiencia del grupo de Agapito no es un fracaso sino un éxito político. Este grupo no actuaba en forma típicamente guerrillera, sino en forma de grupo miliciano. Actuaban los campesinos y luego regresaban a sus casas. Esta es una fase preparatoria de la lucha guerrillera. Los campesinos no querían alejarse de sus casas".

Continúa el documento: "La guerrilla llegó a contar con 30 campesinos. Este grupo tenía el programa del PCP y del FULNA. El del FULNA tenía un programa más limitado, pero planteaba la Reforma Agraria. Estaba a nombre del FULNA, pero se sabía que era del PCP sobre Reforma Agraria traducida al guaraní y en un folleto especial. También luchaban por reivindicaciones de la zona; escuelas, caminos, precios justos a los productos campesinos y contra ciertos impuestos."

El trabajo entre los campesinos: "La táctica del PCP consiste en empujar a los obreros y campesinos colorados y detrás al resto. Así le es más difícil la represión a la dictadura, porque va contra su partido".

Corroboramos nuestra afirmación del inusitado interés del comunismo en la Reforma Agraria, el hecho de que en el llamado "PROGRAMA DE LIBERACION NACIONAL" del PCP de 1963 y ratificado por el Tercer Congreso del PCP Maoista en 1974, se asigna un Capítulo Especial a la Reforma Agraria desde el apartado 20 al apartado 29. En dicho programa se menciona la expropiación sin indemnización de las tierras y del ganado de los latifundistas que se opongan a la revolución. En el apartado 21 expresa: "Las tierras expropiadas, así como las cultivables del Estado serán repartidas gratuitamente".

LINEAS ESTRATEGICAS Y TACTICAS DEL SECTOR MAOISTA

La estrategia del Maoísmo para el Paraguay se condensa en lo siguiente: "Lucha campesina de guerrilla" o "guerra popular de liberación de larga duración".

"Este sector, pone el centro de su actividad subversiva, fundamentalmente en el campo. Sigue los lineamientos estratégicos del comunismo en el ámbito internacional".

Se fundamenta esta actitud estratégica según los Jefes de este sector en la conformación socio-económica del Paraguay "Basicamente agrícola - ganadera".

La "lucha armada de masas", en la forma de guerrillas campesinas como línea estratégica principal, no significa que sea la única vía, excluyendo otra forma de lucha. La acción de guerrilla campesina es la principal, pero admite la combinación de todas las otras existentes o a crear, según las circunstancias.

La línea maoísta, excluye toda posibilidad de conquistar el poder por "la vía pacífica".

II. La Reforma Agraria en el Ecuador

Tenemos a mano otro documento referente a la **estrategia del PC Ecuatoriano de Abril de 1975**. En el Capítulo de la Reforma Agraria: dice: "Hasta hace poco nuestra táctica era una que considerabamos reformista: mejoras salariales, mejores condiciones materiales para los trabajadores, una Reforma Agraria más o menos profunda. Con ello nunca salimos adelante porque no podemos olvidar que la **Revolución es posible cuando se dan las condiciones objetivas y subjetivas**. Y las condiciones objetivas no se producen sino cuando se radicaliza la miseria en las masas populares. Y la Reforma Agraria tenía que contribuir a ese objetivo. Tal lo expresado por el PC Ecuatoriano que evidencia el interés focalizado del comunismo respecto a la Reforma Agraria y de su oposición al mismo en tanto y en cuanto contribuya al Bienestar.

APOYO FINANCIERO E IDEOLOGICO INTERNACIONAL

La subversión del comunismo de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, tuvo y tiene apoyo internacional. Citemos uno de esos apoyos.

La **Junta Coordinadora Revolucionaria para la Liberación de Latinoamérica (JCR)** organizada en 1973 en París (Francia) e integrada por los siguientes grupos subversivos:

1. Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros – Uruguay
2. Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) – Argentina
3. Frente de Liberación Nacional (FLN) – Bolivia
4. Movimiento Izquierdista Revolucionario (MIR) – Chile
5. Movimiento Montoneros – Argentina

"El objetivo de la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR) es la socialización del Continente Americano y su línea estratégica, la lucha armada como única vía capaz de tomar el poder"

El Frente Patriótico de Liberación Nacional (FREPALINA) del Paraguay tiene enlaces con el ERP y los Montoneros de Argentina.

La estrategia es la "lucha armada de masas", en la forma de guerrillas campesinas.

CONCLUSIONES

Si los comunistas realizan trabajos de infiltración y adoctrinamiento entre los destinatarios de la Reforma Agraria, conceptuamos que los Ejecutivos de las Instituciones encargadas de cumplir con la política que les corresponde, deben obtener el diagnóstico de la situación dada, para iniciar una **contraofensiva de adoctrinamiento por encima de banderías sectarias**, en función de los valores esenciales que hacen a nuestra civilización democrática Occidental de Dios, Patria, Familia, Religión, respeto a la propiedad privada, y una noble ética idealista.

Consecuentemente, se impone un **NUEVO PROGRAMA DE ASISTENCIA GLOBAL** a los sujetos de la Reforma Agraria, con una ideología nacionalista y democrática avalada por realizaciones concretas.

Vivimos un tiempo de cambios fundamentales en todos los órdenes de nuestra vida moderna, y esos

cambios deben tener una correlación armónica de profundidad y aceleramiento, según sean las circunstancias sociológicas locales y de culturización masiva para los cambios.

Todo nuestro trabajo y desvelo por la Reforma Agraria, nuestros planes, nuestras luchas y nuestros objetivos pueden malograrse, perderse si descuidamos al hombre destinatario de la Reforma Agraria.

No basta transformar estructuras, ni basta dar mayores ingresos "per cápita" a nuestros agricultores. No basta darle una posición económica holgada. NO. Todo esto y mucho más, no inmuniza al agricultor a ser víctima de doctrinas foráneas para someterlo a los intereses creados del imperialismo ateo y apátrida del comunismo internacional.

Orientémosles, adoctrinémosle. Cultivemos su mente para que no solamente sea un buen productor sino que también sea a la vez un buen cristiano en el amor y la tolerancia a sus semejantes y en la lucha por defender las instituciones y los valores que configuran la civilización occidental y cristiana de una sociedad en continúa superación y perfeccionamiento.

De ahí que el programa de Asistencia Doctrinaria que propugnamos entre los programas asistenciales en general, sea impostergable como uno de los medios que contribuyan a la libertad y la dignidad del beneficiario de la Reforma Agraria.

En síntesis, la Reforma Agraria masiva, integral y planificada, debe tener por fundamento una ideología bien definida y directamente relacionada con los programas que se van cumpliendo y a cumplirse progresivamente en etapas posteriores.

La ideología es la que hace a la personalidad del hombre, y la que permite que ese hombre acepte como válidas y racionales determinados conceptos en lo social, político, económico, cultural y hasta religioso.

La experiencia histórica a nivel universal así nos enseña y alecciona. Ayer el imperialismo británico usó como bandera la ideología liberal, como cortina de humo de su penetración económica. Hoy, el comunismo repite esa misma estrategia con la ideología marxista.

Enfrentémosle con todos los medios a nuestro alcance para que América siga siendo con nuestros trabajos, nuestras convicciones y nuestras luchas, el Continente de la esperanza, del futuro en la paz, en el desarrollo y en el bienestar creciente de sus pueblos l

Cuadro 6**EVOLUCION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

1936 = Población = 992.420 Habit. (Fuente: Estadística y Censo)

1976 (31/V) POBLACION: 2:646.877 Habitantes (triplicado)
35,8 % : 947.582 Habitantes urbanos
64,2 % : 1:699.295 Habitantes rurales

1936	Arrendatario 5 %	Ocupantes Precarios 91 %
	Propietario 4 %	

1976 al 31/Mayo	Propietarios 67 %
	Arrendatarios 10 %
	Ocupantes Precarios 23 %

ARGENTINA:**PLAN DE ACCION DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL****SUMARIO**

El CONSEJO AGRARIO NACIONAL se encuentra abocado fundamentalmente a las siguientes tareas:

1. Formulación de proyectos de colonización en campos del CONSEJO AGRARIO NACIONAL y de las provincias.
2. Desarrollo de proyectos de colonización en campos del CONSEJO AGRARIO NACIONAL.
3. Participación en el desarrollo de proyectos de colonización provinciales en los cuales el CONSEJO AGRARIO NACIONAL, mediante convenios con las diferentes provincias, brinda colaboración técnica y financiera.
4. Supervisión de proyectos de colonización y de naturaleza similar desarrollados por las provincias, según convenios de cooperación económica efectuado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la provincia correspondiente.
5. Adjudicación de lotes disponibles.
6. Reordenamiento de las tierras fiscales.
7. Ataque al problema del minifundio.
8. Verificación del cumplimiento de las obligaciones a los adjudicatarios de lotes.
9. Solución del problema de los desalojados por la Ley Nº 20.518.
10. Cumplimentación de las funciones impuestas al Organismo por la Ley Nº 20.543 de Fomento Agrario.
11. Instrumentar la homologación del art. 2326 del Código Civil por parte de las provincias.

1. FORMULACION DE PROYECTOS DE COLONIZACION EN CAMPOS DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL Y DE LAS PROVINCIAS.

El CONSEJO AGRARIO NACIONAL posee un equipo de especialistas en distintas disciplinas agronómicas, que es quien se ocupa de elaborar los distintos proyectos de colonización y en otros casos reelaborar proyectos existentes para mejorar la eficiencia del programa. Ese equipo está puesto a disposición de las provincias para colaborar en la formulación de sus propios proyectos de colonización.

2. DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLONIZACION EN CAMPOS DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL.

Se desarrollan actualmente 17 proyectos en Colonias y/o campos del CONSEJO AGRARIO NACIONAL, tendientes a poner en plena producción los lotes ya adjudicados o a habilitar lotes en colonias o campos que por falta de obras de infraestructura ni han podido adjudicarse (Ver anexo II).

3. PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLONIZACION PROVINCIALES EN LOS CUALES EL CONSEJO AGRARIO NACIONAL, MEDIANTE CONVENIOS CON LAS DIFERENTES PROVINCIAS, BRINDA COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA.

En función de las solicitudes que efectúan las provincias, el CONSEJO AGRARIO NACIONAL, previa selección de los proyectos presentados, las asiste técnica y financieramente mediante la celebración de convenios, ejerciendo posteriormente la fiscalización de las tareas que se realizan. Los fondos se giran de acuerdo a las necesidades.

Por otra parte se trata de estimular a las provincias para que elaboren y/o implementen proyectos de colonización, en donde el CONSEJO considere que existen posibilidades. (Ver anexo III).

4. SUPERVISION DE PROYECTOS DE COLONIZACION Y DE NATURALEZA SIMILAR DESARROLLADOS POR LAS PROVINCIAS, SEGUN CONVENIOS DE COOPERACION ECONOMICA EFECTUADO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE.

En dichos casos, el CONSEJO AGRARIO NACIONAL, como Organismo idóneo en problemas de esta naturaleza, asiste técnicamente a la provincia y actúa como Organismo coordinador entre provincia y SEAG (Ver anexo IV).

5. ADJUDICACION DE LOTES DISPONIBLES.

El CONSEJO AGRARIO NACIONAL cuenta con 405 lotes, que poseen todas las condiciones para ser puestos en producción. Para su adjudicación se realiza previamente la tasación de los mismos y se fijan las condiciones del llamado a concurso. En el momento actual todos estos lotes se hallan en distintos procesos de su adjudicación (concurso y preselección).

De los proyectos provinciales cuyas obras se han realizado con aportes técnicos y financieros del CONSEJO AGRARIO NACIONAL se han adjudicado en el último trimestre del 75, 253 lotes.

En proceso de adjudicación inmediato se encuentran 148 lotes (Ver anexo I).

6. REORDENAMIENTO DE LAS TIERRAS FISCALES.

Para lograr tal fin se ha efectuado un primer relevamiento de las tierras fiscales del país llevando como resultado la confección de un atlas.

Ya se encuentra en ejecución convenios con las provincias para el reordenamiento de la tierra pública.

7. ATAQUE AL PROBLEMA DEL MINIFUNDIO.

En combinación con las provincias se están relevando las áreas minifundiarias con la finalidad de efectuar los proyectos que permiten la solución de los mismos estando previsto que este Organismo colaborará técnica y financieramente para la formulación de los mismos y su posterior implementación.

Se han terminado los borradores de un trabajo en donde se analiza y evalúa el minifundio cañero de la Provincia de Tucumán.

8. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LOS ADJUDICATARIOS.

El CONSEJO AGRARIO NACIONAL cuenta actualmente con aproximadamente 1.500 lotes adjudicados distribuidos en 40 colonias en distintas regiones del país. Para el otorgamiento del título de propiedad, el colono debe cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Colonización vigente y su correspondiente decreto reglamentario. A tal efecto el CONSEJO AGRARIO NACIONAL realiza inspecciones periódicas mediante las cuales se verifica el cumplimiento de dichas obligaciones brindando al mismo tiempo al adjudicatario todo tipo de asesoramiento.

9. SOLUCION DEL PROBLEMA DE LOS DESALOJADOS POR LA LEY Nº 20.518.

Según la misma del CONSEJO AGRARIO NACIONAL debe brindar a los arrendatarios desalojados la posibilidad de acceder a la propiedad de la tierra en calidad de adjudicatarios para poder continuar con sus anteriores actividades. Dado que este Organismo no cuenta con tierra suficiente en la cantidad y ubicación en que será requerida, se procurará la compra de inmuebles factibles de ser colonizados en el corto plazo y en aquellas zonas de donde proceda el mayor número de desalojados.

10. CUMPLIMENTACION DE LAS FUNCIONES IMPUESTAS AL ORGANISMO POR LA LEY Nº 20.543 DE FOMENTO AGRARIO.

Corresponde al CAN, verificar y certificar el cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 1º y 2º de dicha ley, con la extensión que el acuerden los artículos 5º, 6º y 13º de la misma, en la forma establecida por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º del decreto reglamentario Nº 369/74.

Para reglamentar el mecanismo de cumplimiento de lo anterior el CAN dictó con fecha 11 - 6 - 74 la Resolución Nº 172/74.

11. INSTRUMENTAR LA HOMOLOGACION DEL ARTICULO 2326 DEL CODIGO CIVIL POR PARTE DE LAS PROVINCIAS.

A los efectos de evitar la atomización de los predios rurales que llevan a consecuencia desastrosas como es la de los minifundios, este Organismo ha encarado conjuntamente con las provincias, en base a normas preparadas por el CONSEJO la tarea de implementar en cada provincia la adhesión del mencionado artículo del Código Civil. En la actualidad se ha adherido la provincia de Santa Fe.

ANEXO I

LOTES DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL EN PROCESO DE ADJUDICACION

COLONIA	LOTES
San Pedro del Atuel	63
Cuadro Nacional	34
Los Otoyanes	34
Domingo Faustino Sarmiento	44
General Soler	3
Justo J. de Urquiza	9
Las Teresas	23
San Jorge	3
General Lamadrid	1
Santa Elena	23
La Blanca	13
Tres Lagunas	10
San Juan	31
La Florida	22
Manantiales	1
Lavayén y Campo Alegre	10
San Lorenzo	20
Ley de Vinos	22
	<hr/>
	405

EN LAS PROVINCIAS LOTES ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE ADJUDICACION INMEDIATA

PROVINCIA	ADJUDICADOS
Santiago del Estero	
Plan Ganadero del N. E.	100 lotes
La Rioja	
"Vichigasta"	37 lotes
Corrientes	
Zona Tabacalera (Goya)	100 lotes
Salta	
Coronel Moldes	16 lotes
	<hr/>
	253 lotes

EN PROCESO DE ADJUDICACION

Santa Fe	
"El Dichoso"*	28 lotes.
Provincia de Buenos Aires	
"El Albardón"	30 lotes
"San Ricardo"	49 lotes
Mendoza	
Malargue y La Llave	41 lotes
	<hr/>
	148 lotes

* Predio adquirido por la Provincia con ayuda financiera del CONSEJO AGRARIO NACIONAL.

ANEXO II

DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLONIZACION EN CAMPOS DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Existen diecisiete proyectos y son los siguientes:

- a) **Colonias del CONSEJO AGRARIO NACIONAL en la Provincia de Santiago del Estero:** Se realizan obras de habilitación e infraestructura en cuatro colonias que conforman una superficie de 28.000 hás., encontrándose 66 unidades de explotación. Básicamente las acciones en desarrollo son: estudios de aguas para la construcción de aguadas, apotreramiento, desmonte, construcción de caminos.
- b) **Colonización de los Campos "Doña Lorenza" y "El Triángulo":** Se está formulando el proyecto de colonización de estos dos campos que constituyen una superficie de 21.000 hás., en la localidad de Pinto, Provincia de Santiago del Estero.
- c) **Colonia "La Florida":** Se encuentra ubicada en la Provincia de Tucumán. Esta colonia que consta de 95 unidades de explotación se están llevando a cabo obras de habilitación que consiste en la construcción de caminos, servicios de agua potable y electrificación.
- d) **Campo "El Palosantal":** Se encuentra ubicado en las Provincias de Chaco y Salta que conforma una superficie de 22.000 hás. Se están realizando los estudios previos para elaborar el proyecto de colonización.
- e) **"Cabaña Ovina":** Se encuentra ubicada en la Provincia de Santa Cruz. En dicha provincia el CONSEJO posee dos colonias que totalizan 312.000 hás. En una de ellas existe una cabaña ovina manejada por una comisión constituida por el CONSEJO AGRARIO NACIONAL, CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL, I. N. T. A. y adjudicatarios cuyo objetivo es el de contar con los reproductores de calidad para mejorar el nivel zootécnico de las majadas de los adjudicatarios.
- f) **Colonias del CONSEJO AGRARIO NACIONAL en Chaco:** Cuenta con cuatro colonias que totalizan 84.000 hás. con 600 lotes. El programa a desarrollar consiste en obras de desmonte, para lo cual el CONSEJO está en vías de concretar la compra de equipos.
- g) **Colonias "Saucécito" y "San Carlos":** Fundamentalmente el plan consiste en la organización de obras básicas como caminos interiores y de acceso.
- h) **Colonización Campo "Ciervo Petizo":** Se trata de un campo ubicado en la Provincia del Chaco de reciente transferencia, donde se encuentran 123 familias en 5.000 hás. En la actualidad se concluyó el proyecto para la sistematización del predio que se hará a través de una cooperativa de trabajo.
- i) **Colonización Campo "El Acherá", "Campo Alegre", "La Banda", "Lavayén":** Todos estos campos que conforman un bloque en una superficie de aproximadamente 20.000 hás. aprovechables para cultivos intensivos unas 13.000 hás. se encuentra en la etapa de implementación de un proyecto frutihortícola, cuyas unidades de explotación son de aproximadamente 25 hás. Los mencionados campos se hallan ubicados en la Provincia de Jujuy.
- j) **Campo "San Lorenzo":** Se trata de un campo con derechos de riego de 1.000 hás. ubicado en General Conesa, Provincia de Río Negro. El proyecto de colonización está en su etapa de finalización.

- k) **Colonización Campo "Contralmirante Cordero"**: Se encuentra ubicado en la Provincia de Río Negro, con derechos de riego para unas 500 hás. en colaboración con el I. N. T. A. y la provincia se lleva a cabo la elaboración del proyecto habiéndose efectuado hasta la fecha los estudios planialtimétricos.
- l) **Obras de habilitación "Rincón de la Espuela"**: Se encuentra ubicado en la localidad de Pedro Luro, al sur de la Provincia de Buenos Aires, y consta de unas 6.000 hás. con derecho de riego dividido en 40 unidades de habilitación. Las obras que se están llevando a cabo consiste en la realización de trabajos de drenaje en los lotes adjudicados.
- ll) **Colonia "San Pedro del Atuel"**: Se encuentra ubicada en la Provincia de Mendoza, Departamento de General Alvear, y posee 400 lotes con una superficie de 20.000 hás. con derecho de riego. Se están llevando a cabo obras de riego y drenaje.
- m) **Colonia "Domingo Faustino Sarmiento"**: Se encuentra ubicada en Villa Aberastain, Provincia de San Juan y posee 1.600 hás. divididas en 160 lotes. Las obras consisten en mejorar la provisión de agua de riego mediante la utilización de aguas subterráneas, a cuyo efecto se han instalado seis perforaciones, electrificación de los pozos y actualmente se están realizando los trabajos de conducción.
- n) **Obras de habilitación — Colonia "Los Otoyanes"**: Esta colonia se encuentra ubicada en la Provincia de Mendoza. Las obras básicas consisten en reforzar las necesidades de agua y riego mediante la instalación del equipo de bombeo, trabajos de conducción y electrificación. El proyecto se ha determinado estando los pliegos de licitación para la construcción de las obras.
- ñ) **Colonización Campo "Cuadro Nacional"**: Se trata de un campo de 533 hás. con derecho de riego, transferido por el Ejército Argentino cuyas obras de habilitación se encuentran en una etapa final. El citado campo se halla situado en San Rafael, Provincia de Mendoza.
- o) **Colonización Campos "La Celestina", y "Pampa Pozo"**: Ubicados en la Provincia de Santiago del Estero, que conforma una superficie de 15.000 hás. Actualmente se están efectuando los estudios previos para la elaboración del proyecto de colonización.

Todas estas obras tienen dos objetivos fundamentales, aumentar la productividad de lotes ya adjudicados y otro el de adjudicar una vez finalizadas las obras, aproximadamente 735 unidades económicas.

ANEXO III

PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLONIZACION PROVINCIAL EN LOS CUALES EL CONSEJO AGRARIO NACIONAL MEDIANTE CONVENIO CON LAS DIFERENTES PROVINCIAS BRINDA COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA

En la actualidad el CONSEJO AGRARIO NACIONAL participa en los siguientes proyectos:

- FORMOSA:** Proyecto Laguna Blanca: mensura de lotes y alambramiento de una superficie aproximada a las 24.200 hás.
- Proyecto Las Lomitas - Bazan: entiende el estudio base para la concreción de un Proyecto de Colonización (Convenio con INTA) a los efectos de concretar la mensura de 30.000 há. (284 Km.) donde se deberán construir represas, proveer molinos, abrir caminos, o adquirir equipos y aprovisionar de alambre.
- CORRIENTES:** Proyecto de Colonización Zona Tabacalera: comprende la reubicación de más de 5.000 minifundistas tabacaleros colonizando tierras fiscales.
- MISIONES:** Proyecto Area de Frontera Bernardo de Yrigoyen: comprende la ayuda financiera y técnica para la continuación de las obras de mensura y subdivisión e infraestructura vial, desbosque, movimiento de tierra, construcción de alcantarillas y 1 (UN) puente y otras obras de habilitación en la colonia Fiscal Manuel Belgrano, zona integrante del área de Frontera Bernardo de Yrigoyen.
- Proyecto Colonización San Pedro: se trata de un proyecto de colonización provincial agroforestal, donde se adjudicaron parcelas potencialmente agrícolas, pero con monte, a colonos sin recursos provenientes del sur de la provincia, quienes recibieron un crédito de subsistencia inicial y fueron dotados de la capacidad de autofinanciarse explotando un área forestal natural de modo cooperativo.
- SANTA FE:** Proyecto de adquisición de tierras para colonización: que trata la adquisición por compra o expropiación de tierras aptas para la producción agropecuaria, en las que se proyectará y realizará la subdivisión en unidades económicas y las implementará para su desarrollo, habilitación y adjudicación.
- En tal sentido, se adquirió el campo "El Dichoso" de 10.407 há. donde se realizó el proyecto de subdivisión, amojonamiento y llamado a concurso donde se han beneficiado 26 colonos de los cuales 9, eran ex-arrendatarios del mismo.
- Por otro convenio celebrado con la provincia, se ejecutará un programa tendiente a la colonización y reordenamiento de tierras fiscales a fin de incorporarlas al proceso productivo.
- CORDOBA:** Proyecto colonización Rfo Pichanas: tiene por objeto el aporte en concepto de ayuda financiera por parte del CONSEJO AGRARIO NACIONAL para la realización de estudios, proyectos y obras de habilitación de 1.500 hás. en una primera etapa, del proyecto de colonización de un área bajo riego de aproximadamente 6.000 hás. dependiente del sistema de RIO PICHANA que tiene en estudio la Dirección Hidráulica.

- NEUQUEN:** **Proyecto Area de Frontera Chos Malal:** mediante la afectación por parte de la Provincia de tierras aptas a favor del CONSEJO AGRARIO NACIONAL, éste, le prestará asistencia técnica y financiera para las obras de colonización que se realicen en el territorio de la provincia. El CONSEJO AGRARIO NACIONAL adoptará las providencias de orden técnico, jurídico y administrativo para la planificación y ejecución de las obras de colonización que se ejecuten en virtud del presente convenio, administrando las colonias que se instalen de acuerdo a éstas disposiciones, reservándose el derecho de percibir el reintegro de los fondos que invierta y el porcentual de pagos en concepto de gastos de administración, facilitando, además y en la medida de sus disponibilidades, asistencia técnica y financiera para problemas similares propios de la provincia.
- Proyecto colonización Chaquai - Melehue:** comprende el desarrollo y colonización en el área de Chaquai - Melehue con mensura y relevamiento planialométrico de un sector de 120 hás. donde se finalizará el proyecto de boca toma y canal principal (replanteo), construcción de un galpón de esquila e infraestructura básica para habilitar la agencia de recepción de lana y esquila.
- Proyecto de Asentamiento en el Valle Picún Leufú:** comprende la rehabilitación de tierras fiscales afectadas por inundaciones, reconstrucción del Valle Picún Leufú, tareas de sistematización y obras hidráulicas.
- SAN JUAN:** **Proyectos de colonización:** por uno de ellos se le ha otorgado un préstamo para la adquisición de tierras en la zona de Tucunuco con fines de colonización. Y por el otro, es para la ejecución de estudios físicos, económicos y de antecedentes de títulos de propiedad de tierras en Valle Fértil en una extensión aproximada a las 240.000 hás.
- CHUBUT:** **Proyecto Estudio Minifundio Ovino:** trátase de la constitución de un Grupo de Estudio para efectuar el Análisis técnico económico de las explotaciones ovinas y el Análisis de la estructura de la tierra fiscal.
- Colonización Colhué - Huapi:** trátase de los estudios agroeconómicos tendientes a la colonización de Tierras Fiscales, ubicadas en el Valle de Sarmiento
- Proyecto ampliación del área de colonización Sarmiento:** trátase de la compra de equipos de emparejamiento y nivelación para operar en el área de la colonia Sarmiento.
- Proyecto desarrollo ganadero en áreas de Frontera:** involucra el asesoramiento y planificación para ejecutar un programa de desarrollo agropecuario, a fin de incorporar a la producción bovina tierras fiscales ubicadas en el área de frontera de Epuayén, Corcovado y Río Senguerr.
- TUCUMAN:** **Proyecto Colonización Finca Engracia:** trátase de un plan de parcelamiento y colonización de la propiedad fiscal, denominada Finca Engracia o Los Molles, ubicada en la localidad de Los Molles, Segundo Distrito del Departamento Graneros, a fin de incorporarla al proceso productivo.
- CATAMARCA:** **Elaboración del proyecto de colonización Anillaco - Huaco:** Proyecto completo para la colonización en las zonas de ANILLACO (Departamento Tinogasta) y HUACO (Departamento Andalgalá) y CAMPO DEL PUCARA en el mismo Departamento donde se prestará asistencia técnica para realizar los siguientes estudios: hidrogeológicos, de mercado y comercialización; de riego; parcelamiento; asistencia técnica y financiera a los beneficiarios.

- LA RIOJA:**
- Proyecto colonización Vichigasta:** se trata de un convenio firmado entre la Provincia y el CONSEJO AGRARIO NACIONAL, para contribuir a la habilitación de una colonia en Vichigasta para el asentamiento de 36 familias. El aporte financiero se especificó para las obras de infraestructura, riego, electrificación, caminos, alambrados, cortinas forestales, viviendas y centro cívico.
- Proyecto de colonización Aminga:** tiene como objeto la contribución financiera del CONSEJO AGRARIO NACIONAL en el desarrollo de un programa de colonización en la zona de Aminga a ejecutar por la Provincia.
- Proyecto reconversión minifundiaría "Jague":** se trata de un proyecto por el cual el CONSEJO AGRARIO NACIONAL apoyará financieramente a la Provincia para ejecutar un plan de obras en la zona minifundiaría de Jague.
- SALTA:**
- Proyecto colonización Coronel Moldes:** trátase de un proyecto de colonización Agropecuaria Cooperativa de Producción y Trabajo "Valle de Lerma" - Coronel Moldes que comprende el afincamiento de 16 familias de trabajadores de la zona para los que se desmontó la finca; se proyecta alambra; colocar tranqueras; resistematizar; hacer una represa; reacondicionar estufas para tabaco y hacer un tinglado.
- Proyecto colonización Cafayate:** se trata de colonizar 200 hás. ecológicamente aptas en esta zona; aperturas de picadas; determinación de curvas de nivel y apertura de licitación para la perforación y aforos, posteriormente, alambra, hacer cortinas forestales y adjudicar la tierra.
- Proyecto colonización forestal - ganadero Tolloche:** se ejecutará un Plan de aprovechamiento Forestal y Ganadero en el lote fiscal 37, ubicado en la localidad de Tolloche, Departamento Anta, a 320 km. de la Capital, contemplando el asentamiento de los pobladores existentes.
- Proyecto estudio tierras fiscales:** estudio concreto sobre tierras fiscales aptas para ser colonizadas en una extensión aproximada a las 670.000 hás. Hay un proyecto para la localidad de Embarcación; un anteproyecto para la zona de CAPIAZUTI - POCITOS y otro proyecto para TOLLOCHE.
- Proyecto colonización para Embarcación:** se trata de asentar unas 60 familias de indios MATACOS y TOBAS para lo cual habrá que hacer estudio socioeconómico; de suelos; hidrogeológico; perforar; aforar y alambra.
- SANTIAGO DEL ESTERO:**
- Proyecto colonización Lote 28 y Pozo del Toba:** se trata de desarrollar un programa de colonización en colonias POZO DEL TOBA y LOTE 28 dentro de una superficie total de 27.000 hás. donde hay radicados 58 ocupantes. Se iniciaron los trabajos de desmonte y destronque. Se está finalizando la construcción de una represa de 30.000 m³.
- Proyecto Plan Ganadero del N. E.:** se trata de realizar la mensura, parcelamiento, desmonte y destronque de 340 hás. para caminos y 80 hás. de picadas para alambrados con el objeto de colonizar parte de una extensión de 600.000 hás. de tierras fiscales ubicadas en los Departamentos MARIANO MORENO, ALBERDI y COPO.
- LA PAMPA:**
- Proyecto Reordenamiento de tierras fiscales:** tiene por objetivo la mensura de tierras fiscales dentro de la Sección XXIII estando prevista para una primera etapa, 40.000 hás., para la segunda 70.000 hás; tercera 85.000 hás y una cuarta etapa de 113.750 hás. De todas ellas, están en plena ejecución la primera y segunda etapa.

- RIO NEGRO:** **Proyecto de estudio y elaboración de proyectos de colonización en la provincia:** trátase de colonizar una superficie aproximada a las 7.000 hás. que se encuentran en las localidades de "Río Colorado" - "El Bolsón" - "Mallín Ahogado" - "Catriel y Valle Verde" y "Colonia Josefa" del Departamento Pichi Mahuida. Como objetivo dado por la política agraria de la provincia, se toma como base que el 50 % de esa superficie estará destinada a implementar un plan de ganadería intensiva bajo riego, en especial al engorde de animales vacunos y el otro 50 % dedicada a la producción fruti - hortícola. La superficie de las chacras ganaderas será de aproximadamente 100 hás. y la fruti - hortícola desde 25 a 30 hás.
- Proyecto mensuras tierras fiscales:** involucra la ejecución de un plan de mensuras de tierras fiscales rurales en distintas Secciones y Colonias, a efectos de concretar su entrega en propiedad a sus reales ocupantes.
- ENTRE RIOS:** **Proyecto rehabilitación de tierras fiscales:** trátase de la reactivación de reservas y lotes fiscales que se encuentran en las distintas colonias muy necesitadas de una decidida acción oficial dirigida a aumentar la productividad de los mismos. Los objetivos principales serían la de fomentar e intensificar las explotaciones tamberas en pequeñas y medianas superficies, aumentando sus ingresos netos. Fomentar la implantación de praderas permanentes como medio de recuperar la fertilidad de los suelos, conservar los y aumentar la carga animal por hectárea. Fomentar los rodeos lecheros de la zona y protección de los servicios de los reproductores lecheros de probada calidad existente en la zona.
- BUENOS AIRES:** **Proyecto colonización San Adolfo:** colonia ubicada en el Partido de Villarino y Patagones respectivamente donde se realizará la mensura de sus tierras, relevamiento y amojonamiento de esta colonia y Lotes 84 y 91.
- Proyecto colonización El Albardón y San Ricardo:** ubicadas en los partidos de Rauch y Tandil respectivamente donde se realizarán trabajos topográficos y agroeconómicos con el objeto de ser colonizados.
- Proyecto Las Banderitas:** la provincia, mediante el aporte financiero del CONSEJO AGRARIO NACIONAL pavimentará 3 km. de caminos que beneficiarán no solo a los colonos de Las Banderitas sino a los de la Colonia Capitán Gral. Justo José de Urquiza y adyacentes.
- CHACO:** **Proyecto colonización Bajo Hondo:** es un proyecto provincial de colonización de un lote forestal fiscal de 1.200 hás. mediante una cooperativa de trabajo cuyos socios son ex - asalariados rurales de la zona.
- JUJUY:** **Proyecto colonización El Vinalito:** mediante el aporte financiero del CONSEJO AGRARIO NACIONAL la provincia propone colonizar unas 10.000 hás. en unidades familiares productivas de las cuales 550 hás. estarán bajo riego; se cultivarán 1.100 hás. de seco; se hará ganadería en 11 unidades y se realizarán perforaciones.
- Estudio y habilitación tierras fiscales:** mediante el aporte financiero del CONSEJO AGRARIO NACIONAL se ejecutará un plan de mensura tendientes al reordenamiento de la propiedad a los pobladores, debiéndose realizar también la mensura y entrega del título de propiedad.

MENDOZA: Proyecto colonización El Vidalino: el objetivo es implantar una colonia tambera en el campo fiscal "El Vidalino" donde podrían asentarse 24 familias. El CONSEJO AGRARIO NACIONAL interviene por el convenio firmado el 28 de noviembre de 1975 con un aporte financiero de \$ 1:480.000,00. Se trata de un préstamo a devolver por la provincia en 5 cuotas anuales. Yá se ha realizado el proyecto de subdivisión, mensura del terreno, altimetría expeditiva y comienzo de las labores de desmonte.

ANEXO IV

SUPERVISION DE PROYECTOS DE COLONIZACION Y DE NATURALEZA SIMILAR DESARROLLADAS POR LAS PROVINCIAS SEGUN CONVENIOS DE COOPERACION ECONOMICA EFECTUADOS ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LAS PROVINCIAS QUE A CONTINUACION SE DETERMINAN:

SANTIAGO DEL ESTERO: Plan Ganadero del Noreste: se trata de la mensura, parcelamiento, desmonte y destronque de 340 hás. para caminos y 80 hás. de picadas para alambrados.

TUCUMAN: Proyecto colonización El Cadillal: permitirá la realización de la primer etapa de la colonización de una extensa zona regable desde el dique y embalse El Cadillal, con lo que se logrará mediante la diversificación de la producción y la utilización uniforme durante todo el año de la mano de obra disponible y mejorar las condiciones de vida de la población de la provincia.

FORMOSA: Plan de Mensuras: mediante el aporte financiero, se ejecutarán las tareas de mensura en el programa "Las Lomitas - Bazan" que comprende una superficie aproximada a las 66.000 hás. a fin de deslindar los lotes resultantes de la subdivisión proyectada.

CHACO: Operativo Centenario: trátase del apoyo financiero a la provincia para realizar las tareas correspondientes al primer año de ejecución del Plan de Colonización para la Reconstrucción Nacional con el objeto de mensurar y subdividir 69.518 hás. ubicadas en los Departamentos Belgrano, 9 de Julio, Chacabuco, Independencia, Comandante Fernandez, Quitilipi, San Lorenzo, Maipú, Mayor Jorge Luis Fontana, Almirante Brown, Tapenaga, O'Higgins, 25 de Mayo, Sargento Cabral, Presidencia de La Plaza y 12 de Octubre tendientes al asentamiento definitivo de 330 familias en unidades de producción familiar y 140 familias en forma de cooperativas de trabajo.

SAN LUIS: Estudio de tierras fiscales: trátase de habilitación de tierras fiscales dividido en tres etapas, siendo la primera con los cuatro campos que menos problemas tienen en cuanto a intrusos se refiere. El cronograma elaborado incluye: ubicación, mensura y estudio de dominio de predios; situación legal, estudio de situación, agroeconómico y proyecto de subdivisión de los campos "La Escondida" de 4.300 hás.; "El Fisco" de 2.880 hás.; "La Aurora Puntana" de 6.436 hás. y "Coronel Segovia" con 2.790 hás.

MENDOZA:

Colonización Malargue: se trata de un convenio suscripto el 10 de noviembre de 1972 por el cual se ejecuta un plan de colonización de 1.000 hás. de tierras fiscales provinciales ubicadas en el departamento Malargue que en conjunto son 32 parcelas, además, se han realizado ya: la mensura de 850 hás., relevamiento altimétrico de 850 hás. con curvas de nivel; altimetría del canal principal en una extensión de 4 km.; proyecto de fraccionamiento del 85 % de la superficie prevista, desmonte, rozado y emparejamiento de 270 hás. Faltan aún realizar: completar el desmonte, rozado y emparejado de 850 hás.; construcción de la red de riego; construcción del sistema de drenaje; apertura de caminos; construcción del edificio y galpón; construcción de alambrados; adquisición de maquinarias; capacitación agrícola y social de los colonos y adjudicación de los lotes.

CORRIENTES:

Adquisición tierras zona tabacalera: se trata de la ayuda financiera que el CONSEJO AGRARIO NACIONAL efectúa a la provincia tendiente a la adquisición de campos fiscales, realización de estudios, proyectos y ejecución de obras de habilitación de tierras en zonas tabacaleras correntinas, a los efectos de reubicar a más de 5.000 minifundistas tabacaleros colonizando tierras fiscales. Además, se tratará de reducir el área de cultivo, promocionando nuevos rubros; poner en vigencia un régimen de aparcería más justo; establecer la tipificación en función de la producción y exportación y estudiar un control sobre la comercialización. Para ello se adquirió el campo "La Elisa" de 4.750 hás. ubicado en el Departamento San Roque; construcción de caminos y terraplenamiento de las colonias "La Lolita" y "Saturnia" y proyecto de división del campo "La Elisa".

BRASIL:**INFORME TÉCNICO DO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZAÇÃO E
REFORMA AGRÁRIA DO BRASIL(*)**

Limitando-nos ao tema que nos foi proposto pelo IICA, qual seja, a conservação de recursos naturais no processo de Colonização brasileira, e apenas para dar uma idéia, uma visão global da Política Fundiária Brasileira, faremos aqui uma ligeira explanação sobre a sistemática geral seguida nos programas fundiários e em projetos de Colonização desenvolvidos no País.

No Brasil, além da dimensão do território que caracteriza diversidade de regiões, diferenças de clima, de solo, de regime pluviométrico, temos a assinalar as diferenças existentes quanto à estrutura fundiária nas suas mais diversas regiões, bem como a maior ou menor presença histórica da colonização portuguesa, da colonização italiana, e da colonização germânica, bem como a influência africana, que se fez sentir no País, nos primórdios da colonização, e mais recentemente da japonesa.

Temos que ter uma visão global de todo o País e procurar em suas diversas regiões, opções e alternativas para problemas que muitas vezes não são da região enfocada, mas cujas soluções vão ser nelas encontradas.

Em exemplo: na região Sul o Nordeste do País temos um grande número de minifúndios; e por outro lado, também levamos em consideração os vazios demográficos existentes na região da Amazônia e no Centro - Oeste. Consideramos, ainda, a necessidade de treinamento da mão-de-obra rural, de regularização de áreas para trabalhadores rurais que nelas já venham desenvolvendo suas actividades, embora carentes de títulos de propriedade, e finalmente levamos em consideração a existência de poupanças disponíveis para aplicação de desenvolvimento no setor primário nacional. Como vemos, não podemos ter uma sistemática ou um modelo único para a solução dos mais diversos problemas que se apresentam no País, mas temos, sobretudo, uma diretriz de que a terra deve ser um instrumento de desenvolvimento sócio-econômico e jamais vir a ser utilizada como instrumento de exploração do produto, ou então como instrumento de especulação fundiária.

Dentre estas colocações, o País elegeu algumas áreas como prioritárias para seu desenvolvimento e vazios demográficos nos quais montou um programa de infraestrutura e de ocupação racional, evitando atos predatórios dos recursos naturais renováveis e cuidou também da conservação quanto ao uso adequado do solo. Elegemos áreas prioritárias para programa de reforma agrária, especialmente naquelas regiões onde se notava maior concentração de propriedades minifundiárias ou então, maior concentração de produtores rurais não devidamente titulados. Neste sentido, são desenvolvidos os chamados projetos fundiários que visam, sobretudo, à regularização da propriedade rural bem como também o remembramento dos minifúndios através dos projetos de crédito fundiário, em que esses minifúndios são remembrados e alguns agricultores são deslocados para tais áreas, onde os mesmos podem desenvolver trabalhos que os compensem e lhes dêem melhor remuneração. Outro programa importante é da colonização, em que são levados em consideração os mais diversos pontos relativos à exploração agrícola, à assistência técnica, aos programas de crédito, de educação, de saúde e à montagem de uma infraestrutura, não só de apoio mas também uma infraestrutura social indispensável ao pleno desenvolvimento destas regiões. Assim é que, recentemente, o Governo brasileiro lançou o programa de desenvolvimento de polos integrados da Amazônia (o POLAMAZONIA): objetiva ele promover a ocupação territorial e também a montagem de infraestrutura, que permita a exploração mineral naquela região, e aproveitamento também industrial da produção ali existente e a montagem da infraestrutura indispensável ao pleno desenvolvimento da região, relativa a estradas, armazenamento, comercialização, assistência técnica efetiva, crédito agrícola, em tempo oportuno, bem como busca incrementar a educação, a saúde e outros benefícios indispensáveis.

* Palavras do Eng. Agr. Lourenço Vieira Da Silva, Presidente do Incra, proferidas durante a V Reuniao Interamericana de Executivos de Reforma Agrária, em Assunção, Paraguai, em Outubro de 1974.

Na Região Nordeste brasileira nós temos um programa de remembramento de minifúndios de extensão, e também da extinção das propriedades latifundiárias: é programa de redistribuição de terras e de modernização das agroindústrias no Norte e Nordeste brasileiro. Na parte do Nordeste brasileiro, temos os programas de redistribuição de terras em que o Governo brasileiro proporciona aos agricultores minifundiários o seu agrupamento em Cooperativas integrais de reforma agrária, cujo exemplo típico, no Estado de Pernambuco, é a Cooperativa Integral de Reforma Agrária de Caxangá, hoje com propriedade de uma usina de produção de açúcar e álcool; neste caso, tivemos inicialmente que tomar medidas relativas à desapropriação de latifúndios e também ao remembramento de minifúndios. Esta Cooperativa gera todo o complexo agroindustrial que produz hoje cerca de 550.000 sacas de açúcar em Municípios de Pernambuco, especialmente Caxangá.

Temos também o programa das unidades agrícolas de trabalho de produção, que são unidades coletivas de trabalho em que é individualizada a propriedade de cada um e a distribuição de núcleos, estes em função da área em que cada um trabalhou e também em função da sua maior ou menor extensão de terras. Nestes trabalhos citados, o Governo Federal, através do INCRA, teve uma preocupação de eliminação daqueles latifúndios, de maneira que proporcionasse também ao latifúndio não só o seu desaparecimento através de uma redistribuição de terras, mas através de sua transformação em empresa rural.

De acordo com tal programa, aqueles proprietários na região nordestina, considerada área prioritária para Reforma Agrária, que detenham áreas de terras superiores a 1.000 hectares, entregam através de prévia seleção do INCRA, cerca de 20% dessas terras para que nelas sejam feitas programas de redistribuição. Aqueles proprietários que possuem de 1.000 a 3.000 hectares entregam cerca de 30% daquelas áreas; os proprietários de 3.000 a 5.000 hectares, 50% das suas áreas. As áreas remanescentes, isto é, as áreas que permanecem em poder daquele proprietário podem receber crédito fundiário do programa PROTERRA, em que ele tem um prazo de 6 (seis) anos para transformar aquela área restante em uma empresa agrícola; e para isso, conta ele com a assistência técnica e com o programa de crédito agrícola, em bases altamente compensadoras, quais sejam os juros máximos que são cobrados à taxa de 7% ao ano e sendo que destes 7%, 2% são deduzidos para programa de assistência técnica, que é prestado àquele produtor ou então àquele elemento que foi beneficiado com o programa de redistribuição de terras. Por outro lado, também, alguns tipos de crédito agrícola, como o destinado às sementes, o de adubos e, de um modo geral, os insumos modernos, não estão sujeitos a nenhum juro; contam ainda esses empréstimos com prazos de amortização, cuja carência varia de 1 a 4 anos, e por outro lado, os produtores que são beneficiados com a redistribuição de terras têm um prazo de cerca de 20 anos para pagamento da terra que receberam.

Quanto aos projetos de colonização, temos a citar o projeto de colonização dirigida em que são conduzidos à terra a agricultores de certa tecnologia. Este projeto tanto pode ser efetuado com Cooperativas, como atualmente em ALTAMIRA, junto com uma Cooperativa do Estado do Rio Grande do Sul - a COTRIJUI, por exemplo, que recebeu cerca de 140.000 hectares para que fosse feita uma localização de agricultores minifundiários daquele Estado, naquela zona do Estado do Pará, no Norte do Brasil, em que cada agricultor (cerca de dois mil) receberá uma propriedade com área variável entre 100 a 250 hectares, sendo que o total inicial, para 700 agricultores, será de 140.000 hectares, para no final do projeto ser alcançada uma área de 500.000 hectares. Nesses aspectos também temos, aí, o problema do minifúndio no sul do País, ou então na região Nordeste, em que os agricultores são deslocados, por exemplo, no caso da Cooperativa COTRIJUI. Usamos o crédito fundiário em que o agricultor minifundiário poderia adquirir a parcela de outro agricultor vizinho, e com estes recursos implantar-se em outra região como por exemplo, no Norte do Brasil, na Amazônia. Isso tudo financiado pelo Banco do Brasil ou por outros órgãos oficiais de crédito.

Outro trabalho que é feito nessas áreas, como disse, é o da conjugação da criação das unidades integradas de trabalho de produção, ou então, dos projetos integrados de desenvolvimento cooperativista ou as Cooperativas Integrais de Reforma Agrária.

Através do PROTERRA, já tivemos no corrente ano, no Estado do Ceará, um dos Estados do Nordeste brasileiro, a possibilidade de fazer a redistribuição e remembramento em cerca de 56.000 hectares, e iniciando agora, temos cerca de 250.000 hectares de terras de proprietários já inscritos para este programa

de redistribuição, fora a área remanescente que vai ser beneficiada também através daquele programa e o proprietário terá 6 anos para transformar a sua propriedade rural, o seu latifúndio, em uma empresa agrícola.

Temos, também, projetos de colonização oficiais, como por exemplo o de Altamira: lá o agricultor é assentado em lotes que variam em algumas regiões de acordo com as suas peculiaridades e a sua capacidade de suporte físico e químico de exploração pluviométrica, em áreas que variam de 100 até 500 hectares. E em algumas regiões nós tivemos esta diminuição para 50 hectares. As reservas florestais, ao invés de serem feitas em lotes isoladamente, o são em maciços, constituindo uma reserva conjunta que proporciona melhor fiscalização por parte do Governo, independentemente das reservas biológicas e parques florestais a cargo do IBDF e Secretaria do Meio-Ambiente.

Um dos trabalhos que também utilizamos é de recompensar a melhor ou pior utilização das terras do Brasil. Neste sentido nós temos aquela concepção que demos e que aqui foi exposta no início desta reunião pelo Dr. Emílio Rodríguez, relativa ao conceito de latifúndio no Brasil, que pode ser latifúndio por extensão, que é aquela área superior a 6 módulos relativos ao tipo de exploração preconizada, tipo de exploração adotada na área, ao então superior a 50 vezes o tamanho médio das propriedades em cada uma daquelas regiões. Por outro lado também temos o latifúndio por exploração, que sendo igual ao módulo rural ou maior que ele, não vem tendo devido aproveitamento dentro da sua capacidade de uso total. Então, através do Imposto Territorial Rural – ITR – temos a taxa de progressividade e a taxa de regressividade do imposto: os que não estão aproveitando convenientemente sua propriedade serão tributados progressivamente ou então chegando a um ponto nas áreas prioritárias para a Reforma Agrária em que o Governo, por interesse social, fará uma redistribuição dentro da política traçada para cada uma daquelas regiões; os produtores que respondam mais efetivamente à infraestrutura e aos incentivos que o Governo implantou em cada uma dessas regiões taxados regressivamente. Neste sentido é que também o ITR, como instrumento de Reforma Agrária, não permite ao proprietário beneficiar-se com investimentos feitos pelo Governo, como estradas, eletrificação rural, política de armazenamento, terminais de expansão (exportação), nem que aquela área, logicamente, tendo o seu valor, o valor da terra nua, aumentado em função daqueles investimentos feitos pelo Governo, se transforme em instrumento de especulação fundiária.

Neste sentido, então, o Governo age usando o ITR - Imposto Territorial Rural, com taxa de progressividade. Este imposto também tem as taxas de progressividade e regressividade em função, não só, como disse, do nível de aproveitamento da área, mas também, nas propriedades rurais, relativamente ao relacionamento entre o produtor e os trabalhadores, e por outro lado, as condições de moradia, de saúde, de assistência médica que é prestada a cada um desses empregados rurais, que atuam nessa propriedade.

Essa é, em linhas gerais, uma visão global, pois não tínhamos intenção de nos alongarmos. Quanto às dúvidas que possam surgir, ou então, algum ponto que necessite de algum esclarecimento, estaremos aqui prontos a elucidar.

**SISTEMAS E PROGRAMAS DE COLONIZAÇÃO
NA AMAZÔNIA BRASILEIRA**

HÉLIO PALMA DE ARRUDA

**Engenheiro-Agrônomo, Diretor do Departamento de
Projetos e Operações do INCRA**

APRESENTAÇÃO

A contribuição do Brasil, na Reunião da Comissão Assessora de Programa Cooperativo Regional do Instituto Interamericano de Ciências Agrícolas da OEA visa essencialmente a apresentar resultados de experiências colhidas dentro duma realidade, no setor de colonização do País, fugindo a aspectos teóricos, de natureza doutrinária, já exaustivamente debatidos.

Para compreensão dessa realidade, funciona como verdadeiro marco o Estatuto da Terra, consagrado pela Lei No. 4.504, de 30 de novembro de 1964, que permite tirar-se partido da dimensão continental brasileira, mediante uma atuação ordenada e séria, capaz de promover o progresso de áreas novas e a ocupação de espaços vazios. Destaque-se, aqui, a região amazônica, cuja estratégia de desenvolvimento econômico é uma das metas essenciais do Governo Federal, tendo-se em vista o fenômeno nacional de integração, com implicação nos diferentes setores da atividade brasileira.

Para assegurar-se a objetivação de uma colonização adequada, adquire especial importância a existência de sólida estrutura rodoviária, capaz de garantir, com oportunidade, o fluxo dos recursos humanos e econômicos. Aí estão a Transamazônica e a Cuiabá-Santarém como espinhas-dorsais da rede rodoviária Norte, Centro-Oeste, a atraírem a abertura de outras penetrantes e transversais, indicando, desde já, uma interligação multinacional.

É dentro desse quadro prospectivo de desenvolvimento econômico e social que o INCRA, com a titularidade dos encargos de reforma agrária, colonização e desenvolvimento rural, para dimensionar as suas atividades no tempo e no espaço, dentro de uma escala de prioridade, criou métodos próprios, que servem de embasamento a todos os seus Projetos, adrede planejados, dentro de uma linha de implantação racional, lógica, flexível, adequada e progressiva.

A obtenção de resultados altamente positivos e as experiências que se vão sucedendo nos Projetos Integrados de Colonização, dão a imagem real e viva da auto-sustentação do órgão, perfeitamente afinado com as atuais diretrizes governamentais.

Em linhas gerais, pode-se afirmar que já decresce o desnível entre o patrimônio físico ocioso e a dimensão econômica em diferentes regiões do País, sobretudo nesta que inspira este Seminário; também já se alarga o mercado de trabalho, ampliando-se o poder aquisitivo do homem rural; crescem os índices de bem-estar da família, dentro da comunidade dos Projetos, onde o fim primeiro e último é a valorização do homem, na sistemática da Colonização, dentro da problemática do desenvolvimento nacional.

O processo em si mesmo atraiu a participação da iniciativa privada, mercê dos estímulos oferecidos pelo Governo e da orientação e disciplinação de atividades pelo INCRA, conseguindo-se com isso uma maior mobilização de recursos humanos, técnicos e financeiros, sobretudo na região amazônica.

Salienta-se, entretanto, que, tanto a Colonização Oficial, como a Colonização Particular, desfrutam, dentro dos princípios normativos que a regem, de um leque de opções que tornam o sistema bastante flexível, sem quebra da unidade desejada, e o que é mais importante: os objetivos são alcançados sem paternalismo nem favoritismo, sem compromissos subalternos nem interesses velados.

Porque é essa a política agrária do Ministério da Agricultura, através do INCRA, descerramos, neste momento, as portas dos nossos Projetos Integrados de Colonização, localizados na Amazônia, e convidamos V. Exas. a rasgarem conosco esses rumos de colonização, abertos no seio de uma floresta, à semelhança das estradas do Calvário que elevam quem as percorre e sobrelevam quem as constrói.

HÉLIO PALMA DE ARRUDA
Diretor do INCRA
Departamento de Projetos e Operações

MAURÍCIO OLIVEIRA REGO
Assessor da Presidência do INCRA

COLONIZAÇÃO NO BRASIL

Colonização Oficial

A colonização oficial no Brasil será enfocada a partir de 1808, quando se verificou a entrada de imigrantes estrangeiros e lhes foi assegurado o direito à propriedade. Caracterizava-se, tão somente, como ocupação de território, fato que se verificou notadamente no litoral Sul-Norte, pela formação de núcleos populacionais.

A ação do Governo, no passado, se fez sentir pela criação de órgãos específicos que visavam ao equacionamento dos problemas agrários da época.

A análise dos empreendimentos realizados durante mais de um século demonstrou a necessidade de reformulação daquela política de colonização.

Dentre os fatores considerados na análise, poderão ser citados:

- a. A escolha das áreas, sem se levar em conta a realidade geo-econômica e de infra-estrutura básica, para assegurar o êxito de qualquer empreendimento colonizador;
- b. Lentidão no processo de legislação das terras e na demarcação dos lotes destinados aos colonos;
- c. Falta de orientação técnica por parte dos encarregados da administração dos núcleos, que raramente conduziam o empreendimento no sentido econômico;
- d. Insuficiente assistência técnico-financeira aos parceiros, pela ausência de um planejamento integrado para a área a ser colonizada, e sem que fossem, simultaneamente, previstos recursos financeiros e humanos;
- e. Legislação inadequada.

Desde modo, a existência de fatores que emperravam o curso normal de uma colonização, e conhecendo-se que todo o processo colonizador deve estar condicionado a projetos específicos, de modo a eliminar, de princípio, qualquer solução imediata, foi que o Governo Brasileiro, através da Lei 4.504, de 30 de novembro de 1964, criou o " ESTATUTO DA TERRA ".

Este instrumento legal, nos seus artigos 55 a 72, deu à colonização uma feição atualizada, em face de novas concepções de importância política, social e econômica, possibilitando a diferenciação de povoamento e colonização.

O Estatuto da Terra enfoca a colonização como um processo que visa a falcutar o acesso à terra de um maior número de indivíduos, seja pela formação de propriedades individuais, seja através de empresas de carácter comunitário.

Nos primeiros anos de vigência desta Lei, o Governo deu prioridade aos programas de Reforma Agrária, pois era uma imposição desfazer tensões sociais de certas áreas que reclamavam atuação imediata e restabelecer nelas um clima de tranquilidade, sem postergar, entretanto, os problemas do desenvolvimento rural. Tanto assim é, que o Estatuto da Terra criou o Instituto Nacional de Desenvolvimento Agrário - INDA, e o Instituto Brasileiro de Reforma Agrária - IBRA.

Com o advento do Decreto No. 1.110 de 9 de julho de 1970, as duas Autarquias foram extintas e criado o Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária - INCRA, que absorveu as atribuições e competência daqueles órgãos.

Os dois órgãos extintos, possuindo diretrizes próprias e objetivos definidos, desenvolveram durante seis anos a política de governo que dividia entre eles as atribuições distintas de Colonização, Reforma

Agrária e Desenvolvimento Rural, Como saldo positivo de suas atuações apresentaram várias realizações determinadas pelo Estatuto da Terra, tais como:

- Instituição do Imposto Territorial Rural - ITR;
- Cadastro de imóveis rurais e o zoneamento agrário;
- Disciplinação da colonização oficial e da particular;
- Regulamentação do arrendamento e da parceria, essenciais ao controle dos contratos agrários;
- Estímulo ao cooperativismo, ao sindicalismo e à eletrificação rural, fixando-se as bases do desenvolvimento rural.

Os eventos citados serviram, dentre outros, de base para que o Ministério da Agricultura, através do INCRA executasse os planos do Governo Federal dentro do Programa de Integração Nacional - PIN, que coloca como projetos prioritários:

- a. A abertura das rodovias de Integração Nacional;
- b. A colonização ao longo dessas rodovias;
- c. A primeira etapa do plano de irrigação do Nordeste e programas de colonização dos vales úmidos dessa região.

Constituem metas prioritárias do INCRA: implantar projetos de colonização oficial e particular ao longo das rodovias Transamazônica e Cuiabá-Santarém, ligadas aos objetivos do Programa de Integração Nacional; ação discriminatória ao longo das rodovias da Amazônia Legal, objetivando ordenar o povoamento espontâneo, e complementar a colonização oficial e particular; a implantação de projetos de assentamento nas áreas prioritárias de reforma agrária, a partir de reformulação de seus atuais projetos e dinamização de novos, dentro das diretrizes do PROTERRA (Programa de Redistribuição de Terras e de Estímulo à Agro-Indústria do Norte e Nordeste); aperfeiçoar o sistema de tributação sobre a terra e a atualização dos conhecimentos sobre a estrutura agrária do País com o recadastramento geral de imóveis rurais; carreação de recursos para promover a eletrificação rural, o cooperativismo e o sindicalismo no campo, levando assim o desenvolvimento a extensas áreas da Nação.

Colonização Particular

A Colonização Particular foi prevista pelo Estatuto da Terra e sua regulamentação, como complementar à ação do Governo, desde que coadune suas atividades às normas legais e às instruções executivas emanadas dos órgãos públicos responsáveis.

O PIN prevê a participação da iniciativa privada não só nos próprios empreendimentos oficiais, como mediante o estabelecimento de incentivos para projetos privados de colonização nas rodovias Transamazônica e Cuiabá-Santarém, o que demonstra a atual tendência do Governo para congregar as iniciativas, pública e particular, em prol do desenvolvimento do País.

As diretrizes para a participação das empresas privadas nas áreas definidas no PIN foram fixadas no Decreto No. 68.524, de 16.04.71, que estabelece:

“A participação se fará pelas empresas colonizadoras registradas no INCRA que preencham os requisitos de idoneidade técnica e financeira e os fixados para esse fim em instrução própria”.

Novos critérios, assim, vêm sendo adotados, fruto da experiência colhida desde que a colonização particular foi iniciada e adotada no Brasil.

A razão de existência de empresas colonizadoras reside na execução de projetos específicos, os quais se integram no programa de colonização da empresa, do qual constituem parte orgânica. O Projeto se traduz, pois, concretamente, na utilidade de colonização, e a empresa realiza seus fins através da sua implantação.

Sendo o INCRA o órgão governamental competente para os assuntos de colonização, cabe-lhe, portanto, exercer o controle das empresas e de seus projetos, através de instruções específicas, as quais estabelecem a metodologia de elaboração desses projetos e o requisitos que devem ser satisfeitos pelas empresas a serem registradas no Instituto. O INCRA exerce, posteriormente, controle da execução desses projetos, através de vistorias técnicas, que denominamos de auditoria técnica.

Incentivos

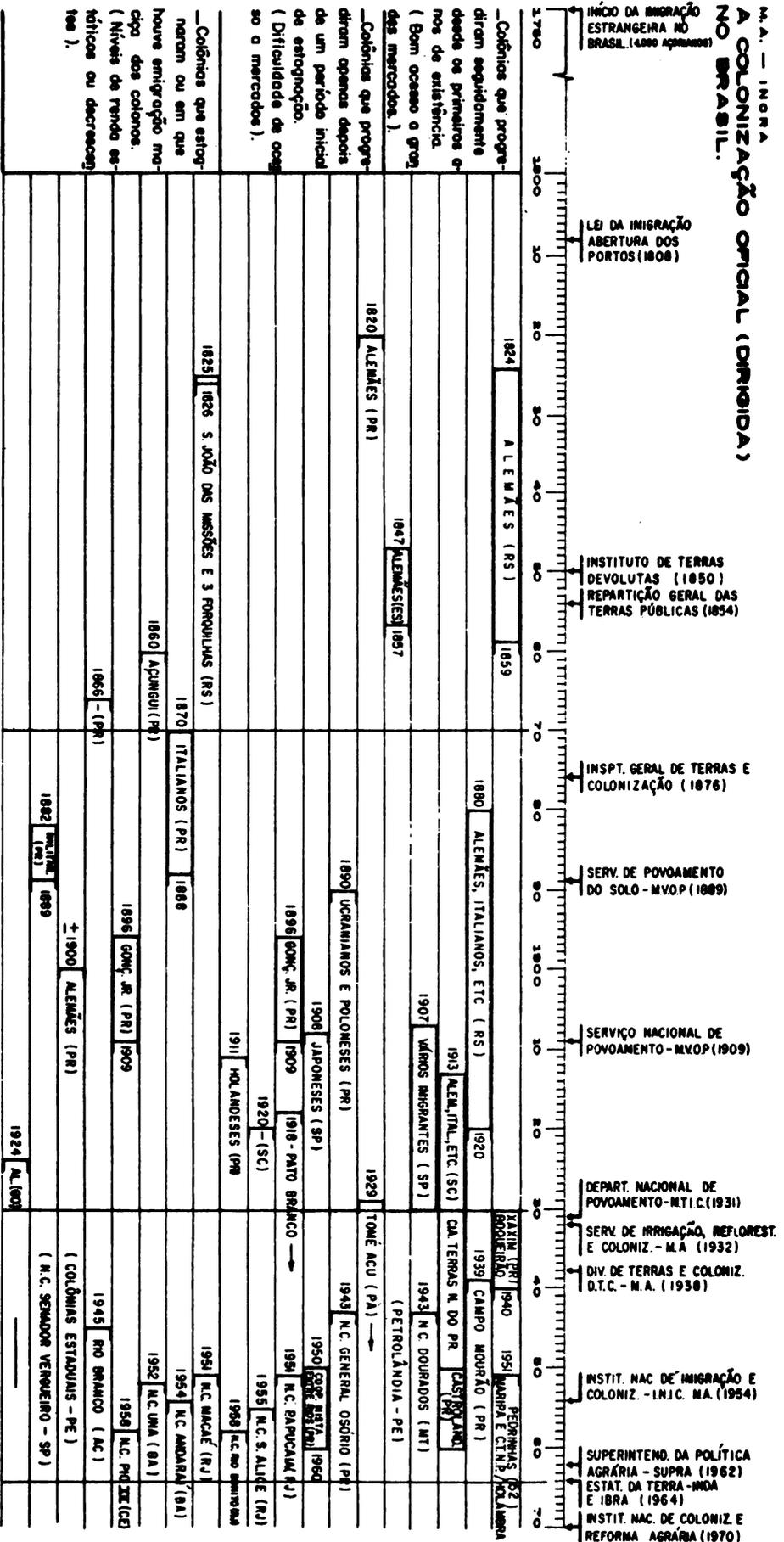
Conforme previsto no PIN, o Governo Federal, por meio do Conselho Monetário Nacional, destinou recursos do Sistema Nacional de Crédito Rural para atendimento das empresas particulares de colonização, sendo os agentes financeiros o Banco do Brasil S.A., Banco da Amazônia S.A. e o Banco do Nordeste Brasileiro S.A.

Para a Região Amazônica, o programa especial de crédito rural do Programa de Redistribuição de Terras e de Estímulo à Agro-indústria do Norte e do Nordeste - PROTERRA -, prevê financiamentos através do Banco da Amazônia S.A. e Banco do Brasil S.A., para atender programas de redistribuição de terras, projetos de colonização particular, empréstimos fundiários, financiamentos de projetos de expansão da agro-indústria, e assistência financeira à modernização das propriedades rurais.

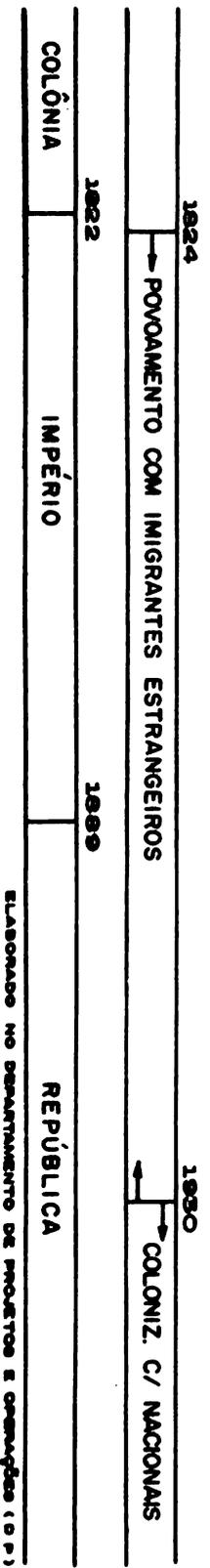
Além dos incentivos de ordem financeira já citados, as empresas privadas de colonização vêm recebendo, por intermédio do INCRA, incentivos de natureza técnica, administrativa e tributária. Os dois primeiros, sob a forma de orientação na elaboração e tramitação dos seus projetos, e o tributário, correspondendo a uma redução do ITR lançado sobre a área total do imóvel destinado à colonização particular, uma vez que o mesmo passa a incidir sobre as parcelas.

O fluxo de empresas interessadas em participar do processo de colonização na Trasmazônica e na Cuiabá-Santarém se verifica em ritmo acelerado e crescente, havendo sete (7) em atividade na Amazônia Brasileira.

M.A. — INORA
**A COLONIZAÇÃO ORIGINAL (DIRIGIDA)
 NO BRASIL.**



Fonte: "Colonização Dirigida no Brasil" (PCA-1972)



A COLONIZAÇÃO OFICIAL NO BRASIL – ANTECEDENTES (I)

ANO	EVENTO	REALIZAÇÕES	LEGISLAÇÃO
1808	Início da Imigração Estrangeira no Brasil.	Ficou assegurado aos estrangeiros o direito à propriedade territorial. Abertura dos portos.	Decreto Real de 25.11.808 Príncipe Regente.
1850	Criação do Instituto de Terras Devolutas.	Manteve a aquisição da propriedade pela posse e uso da terra, proibiu a ocupação de terras devolutas, bem como a derrubada de matas e queimadas prejudiciais. Fixou pela primeira vez a Faixa de Fronteira (66 km). Criação dos núcleos populacionais de Joinville e Rio Branco (SC), Ivaí, Uati, Castro e Vera Guarany (PR).	Lei nº. 601, de 1850.
1909	Criação do Serviço Nacional de Povoamento.	Criação dos núcleos populacionais: João Pinheiro e Inconfidentes (MG), Itatiaia e Visconde de Mauá (RJ), Monção e Bandeirantes (SP), Rui Barbosa (BA), Marques de Abrantes (PR) e Santa Cruz (RJ).	Regulamentado pelo Decreto 9081 de 3 de novembro de 911.
1931	Organização do Departamento Nacional de Povoamento - MTIC. Criação do Ministério do Trabalho, Indústria e Comércio. Recuperação da Baixada Fluminense.	Os problemas da colonização passaram à esfera do Ministério do Trabalho, Indústria e Comércio. Trabalhos preliminares de recuperação da Baixada Fluminense (RJ). Criação do N.C. São Bento (RJ).	Decreto 19.670, de 4.02.1931.
1934	Criação do Serviço de Irrigação, Reflorestamento e Colonização (Ministério da Agricultura).	Os problemas relativos à colonização oficial passam definitivamente para a esfera do Ministério da Agricultura.	Decreto nº. 24.467 de 26 de junho de 1934.
1938	Criação da Divisão de Terras e Colonização-D. T.C. (MA). Criação de Colônias Agrícolas Nacionais mediante doação de lotes. Criação do Conselho de Imigração e Colonização (CIC) - Presidência da República.	Tenta-se pela primeira vez, um trabalho sistemático em colonização. Implantam-se os Núcleos Coloniais (Colônias Agrícolas), destacando-se: C.A. Ceres (GO) C.A. Dourados (MT) N.C. Tinguá (RJ) N.C. Duque de Caxias (RJ) N.C. S. Cruz (RJ) N.C. Papucaia (RJ) N.C. Macaé C.A. Barra do Corda (MA) C.A. Monte Alegre (PA) C.A. Bela Vista (AM) N.C. Ituberá (BA) N.C. Jaguaquara (BA) C.A. General Osório (PR) N.C. Una (BA) C.A. Jaiba (MG) C.C. David Caldas (PI)	Decreto-Leis nos. 406 e 639, ambos de 1938 e regulamentados pelo Decreto nº 3.010, do mesmo ano. Decreto-Lei nº. 3.059 de 14 de fevereiro de 1941.

N.C. Porto Seguro (BA)

1954	Criação do Instituto Nacional de Imigração e Colonização - INIC - (MA).	Primeira tentativa de organização de um órgão técnico estruturado adequadamente para a execução dos programas de colonização e Imigração. Implantação dos Núcleos Coloniais: N.C. Pium (RN) N.C. D. Marcolino Dantas (RN) N.C. Rio Bonito (PE) N.C. Pio XII (CE) N.C. Santa Alice (RJ) N.C. Geremoabo (BA) N.C. Guamá (PA) N.C. Gurguéia (PI) N.C. Bernardo Sayão (GO) N.C. Queimadas (BA) N.C. Andaraí (BA)	Lei 2.163 de 5.1.1954.
1962	Criação da Superintendência da Política Agrária - SUPRA - (MA).	Absorveu as atribuições do INIC, Serviço Social Rural e do Estabelecimento Rural e do Estabelecimento Rural de Tapajós. Implantação do N.C. Alexandre de Gusmão (DF) e entrega de títulos de propriedades em N.C. emancipados. Criação do N.C. de Andradas.	Lei Delegada nº. 11, de 11.10.62.
1964	Promulgação do Estatuto da Terra. Criação de Instituto Brasileiro de Reforma Agrária IBRA (MA). Criação do Instituto Nacional de Desenvolvimento Agrário - INDA (MA).	Propõe definição doutrinárias e conceituais, estabelece princípios e critérios visando à reforma agrária. Cria o INDA e o IBRA. Estabeleceu Zonas Prioritárias para Reforma Agrária no País. Procedeu ao 1o. Cadastro Rural do País. Criou os Projetos de Reforma Agrária: Rebojo (SP) Iguatemi (MT) Passo Real (RS) Caxangá (PE) Quatis (PE) Rio Tinto (PE) Promoveu a Eletificação Rural e abertura de Poços Artesianos em Núcleos de Colonização . Manutenção e incremento das atividades de Colonização dos N.C. herdados de outros órgãos. Fundação da Escola de Agronomia Mossoro (RN) . Criação de Municípios Modelos . Estudo sobre N.C. Padrão.	Lei nº. 4.504, de 30.11.64.
1970	Criação do Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária - INCRA (MA).	Procedeu ao 2o. Cadastro Rural do País. Elaborou e implantou a Metologia para Programação Operacional de Projetos de Assentamento de Agricultores .	Lei nº. 1.110 de 9.7.1970.
1971	Início construção da Transamazônica.	O INCRA inicia a colonização na Transamazônica.	Lei nº. 1.106 de 1970.

II – PLANOS GOVERNAMENTALES E COLONIZAÇÃO NA AMAZÔNIA

A Amazônia brasileira, inserida no grande conjunto de terras tropicais úmidas da América do Sul, vem sendo objeto das atenções governamentais que, nas últimas décadas, têm-se esforçado por implantar na área um plano de desenvolvimento capaz de dinamizar o potencial de recursos disponíveis e, ao mesmo tempo, quebrar o isolamento que durante anos dificultou a integração da região no contexto do território nacional.

A floresta equatorial, que recobre cerca de 3.500.000 m² da área, foi sempre o maior obstáculo à penetração do homem, que só podia estabelecer os núcleos populacionais ao longo da extensa rede hidrográfica, formada pelos afluentes do Amazonas.

Durante quatro séculos, a floresta desafiou os estadistas e planejadores brasileiros, que só muito recentemente estão conseguindo penetrá-la, graças aos recursos da moderna tecnologia.

A necessidade de promover a ocupação e o desenvolvimento sócio-econômico da região levou o Governo a criar, em 1953, a Superintendência do Plano de Valorização Econômica da Amazônia (SPVEA), substituída em 1966 pela Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia (SUDAM), cuja ação é completada pelo Banco da Amazônia e pelo Fundo de Investimentos Privados no Desenvolvimento da Amazônia (FIDAM). Ao mesmo tempo, estabelecia-se que, para efeito de planejamento sócio-econômico, a Amazônia brasileira compreende os Estados do Acre, Amazonas, Pará, os Territórios Federais de Rondônia, Roraima e Amapá, assim como as terras do Estado do Mato Grosso, acima do paralelo 16° L.S., as do Estado de Goiás, ao norte do paralelo 13° L.S., e as do Estado do Maranhão, a oeste do meridiano 44° L.O., onde predomina a floresta. Essa vasta área, conhecida como **Amazônia Legal**, compreende 4.900.000 km², equivale a 59% do território brasileiro e constitui ainda um grande vazio demográfico, com apenas 3,7% da população do País e uma densidade média de 1,5 habitante por km². Sabe-se, no entanto, que no interior Amazônico, há áreas que têm menos de 1 habitante por km².

O quadro a seguir permite visualizar a situação da Amazônia Legal, em termos de área e população existente.

AMAZÔNIA LEGAL – ÁREA, POPULAÇÃO, DENSIDADE DEMOGRÁFICA

UNID. DA FEDERAÇÃO	ÁREA km ²	POPULAÇÃO TOTAL	POPULAÇÃO URBANA	POPULAÇÃO RURAL	POPULAÇÃO RUR. %	HABIT. km ²
PARÁ	1.227.530	2.161.316	1.021.820	1.139.496	52	1,76
AMAZONAS	1.558.987	955.394	405.562	594.832	57	0,61
ACRE	152.589	216.200	59.474	156.726	72	1,41
AMAPÁ	139.068	114.687	62.653	52.034	45	0,82
RONDÔNIA	243.044	113.659	59.895	53.764	47	0,46
RORAIMA	230.104	40.915	17.475	23.440	57	0,17
GOIÁS	285.793	585.945	150.673	435.272	74	2,05
M. GROSSO	776.921	493.644	195.342	298.302	60	0,63
MARANHÃO	257.451	2.451.359	648.673	1.802.686	73	9,5
TOTAL	4.871.487	7.133.119	2.621.567	4.556.552	63	1,46

FONTE: I. B. G. E.

Para acelerar a ocupação da Amazônia e sua integração com o Nordeste e o Centro-Sul desenvolvido, o Governo Federal decidiu executar uma série de medidas vinculadas ao Plano de Desenvolvimento Sócio-Econômico do País, e ao Programa de Integração Nacional (PIN), os quais, em última análise objetivam corrigir as disparidades regionais que o Brasil apresenta e, ao mesmo tempo, elevá-lo à "categoria dos países de alto nível de desempenho em todos os setores, com taxas de crescimento do Produto Interno Bruto, estavelmente, na ordem de 9% ao ano e da expansão industrial acima de 10%".

A fim de que o País possa desenvolver-se de maneira harmônica, necessita promover uma racional ocupação e utilização do espaço disponível, o que está previsto no Programa de Integração Nacional quando preconiza:

- o deslocamento de fronteira agro-econômica, com vista ao aproveitamento de áreas desocupadas do Nordeste, Norte e Centro-Oeste, mediante a instalação de colônias agrícolas; o incentivo à colonização particular; o aproveitamento racional dos recursos naturais e a reorientação das correntes migratórias do Nordeste, evitando o seu deslocamento para as áreas metropolitanas do Centro-Sul;
- a fixação e aproveitamento da mão-de-obra subempregada ou desempregada, sobretudo do Nordeste, integrando na economia de mercado uma grande faixa de população de baixa renda, que vive ainda num regime de economia de subsistência;
- o estabelecimento de bases para e efetiva transformação da agricultura da região semi-árida do Nordeste e a ampliação do seu parque industrial, de forma a constituir uma espécie de mercado comum com a Amazônia;
- a articulação entre o sistema fluvial amazônico e a rede rodoviária do Nordeste e do Alto Amazonas com o sistema rodoviário do Centro-Sul do País, visando a criar condições para o desenvolvimento de um sistema de circulação em todos os sentidos para servir de suporte ao estabelecimento de novas atividades econômicas;
- o acesso às regiões de ocorrências minerais com exploração econômica.

A implantação do Programa de Integração Nacional já é realidade, destacando-se, na primeira fase:

- a construção das rodovias Transamazônica e Cuiabá-Santarém;
- a colonização ao longo daquelas rodovias sob a responsabilidade do INCRA;
- a 1ª. fase do Plano de Irrigação do Nordeste, e
- o plano de colonização e reforma agrária dos vales úmidos do Nordeste.

Complementando as medidas preconizadas pelo PIN, o Presidente da República, através do Decreto nº. 1.164/71 declarou indispensáveis à segurança e ao desenvolvimento nacionais as terras devolutas situadas na faixa de 100 km de largura de cada margem das rodovias amazônicas, construídas, em construção ou projetadas, integrantes do Plano Rodoviário Nacional e do Fundo de Integração Nacional, ao longo das quais prevê a implantação de Projetos de Colonização, e de indústrias, com diretrizes a serem traçadas pelo Conselho de Segurança Nacional.

As áreas destinadas à Colonização e Reforma Agrária na Amazônia, que estão sendo discriminadas, perfazem o total de 311.265.300 ha.

III – SISTEMÁTICA DE COLONIZAÇÃO OFICIAL

Análise sumária dos Projetos de Colonização e Reforma Agrária elaborados anteriormente, indica que as técnicas de elaboração e seu conteúdo constituíram, muitas vezes, real obstáculo à incorporação de um número significativo de famílias a um custo compatível com os recursos disponíveis no País. O processo de preparação foi moroso e caro; não se deu valor à participação dos beneficiários; houve desvinculação entre os responsáveis pela elaboração e os encarregados da implantação; as projeções de custos e benefícios nem sempre representaram a realidade local.

Os pontos levantados revelaram, ainda, uma filosofia de trabalho essencialmente paternalista, baseada no princípio de que o futuro parceleiro nada tem a dar, seja quanto à experiência de vida ou qualquer tipo de conhecimento ou colaboração. Como decorrência, houve uma defasagem entre o nível tecnológico de planificação de projetos e as suas reais condições de implantação, entrvando a aceleração do processo de Colonização e Reforma Agrária, onerando seus custos e dificultando o acesso à terra. Ao mesmo tempo a necessidade de conciliar um certo grau de seletividade dos investimentos programados, com o interesse governamental em desenvolver com rapidez e economicamente as áreas menos favorecidas do País, através de uma racional alocação de recursos, obrigou o INCRA a definir uma política de ação, de maneira a racionalizar a execução desses projetos, segundo prioridades estabelecidas sob os pontos de vista da otimização do retorno dos investimentos e da criação de novos empregos, em função de diversos níveis de restrição orçamentária.

Tais preliminares levaram à proposição de uma nova sistemática de programação nesse campo ainda carente de instrumental apropriado e literatura especializada compatível com a realidade brasileira, e que, sendo fruto de várias experiências de campo, procurasse expor fundamentos, requisitos e especificações a partir dos quais pudessem ser tomadas decisões.

Nesse sentido, foi elaborada por um grupo de técnicos da Autarquia, uma **METODOLOGIA DE PROGRAMAÇÃO OPERACIONAL PARA PROJETOS DE ASSENTAMENTO DE AGRICULTORES (1)**. Esta Metodologia, voltada essencialmente à parte executiva do Projeto, agrupa as diversas atividades em 3 grandes Unidades de Trabalho, a saber:

- a. organização fundiária;
- b. organização agrária;
- c. promoção agrária.

desdobradas em seis subunidades que se caracterizam através de doze Programas Básicos, e assim podem ser descritas:

ORGANIZAÇÃO FUNDIÁRIA – que objetiva a definição da situação jurídica das terras a serem distribuídas, bem como a delimitação do loteamento, distribuição física das parcelas, a fixação dos limites do Projeto e das áreas destinadas a serviços. Constitui um conjunto de elementos físico-jurídicos, indispensáveis, e funcionando como pre-requisito para o bom desenvolvimento do empreendimento. São subunidades de trabalho: Regularização Fundiária e Topografia.

ORGANIZAÇÃO AGRÁRIA – que objetiva a mobilização e a organização dos recursos humanos e a promoção e/ou organização dos recursos comunitários. Constitui um conjunto de elementos sócio-institucionais que se agrupam em duas subunidades de trabalho:

- a. Organização Social, compreendendo atividades que visam a prover a comunidade de sólida organização com vistas a possibilitar o aumento da produtividade dos fatores, em especial melhorar a distribuição e utilização da força de trabalho disponível.

O Sistema de Organização Social agrupa os beneficiários em Unidades Agrárias de Trabalho e Produção (UATP), que contam um mínimo de 6 a um mínimo de 12 unidades agrícolas, cujos

ocupantes assumem todas as responsabilidades definidas nos Programas perante a Administração do Projeto. O critério para agrupamento é o da vizinhança, uma vez que todos os beneficiários se dedicam, de uma maneira geral, ao mesmo tipo de atividade. Além das vantagens de caráter econômico anteriormente mencionadas, as UATPs são instrumento de participação permanente dos beneficiários nas atividades desenvolvidas, preparando-os convenientemente para a gestão futura do empreendimento.

Ainda quanto às atividades de organização social, no que se refere ao assentamento dos parceiros, estão previstos critérios para seleção de beneficiários, critérios esses decorrentes de exigências legais e de experiências colhidas na prática.

- b. Infra-estrutura Social, compreendendo atividades que visam a fornecer à comunidade um suporte institucional adequado, nos campos da saúde, habilitação e educação.

PROMOÇÃO AGRÁRIA – que objetiva a organização das unidades agrícolas e a promoção de adequado sistema de estímulo e distribuição da produção. Constitui-se em um conjunto de elementos agro-econômicos, agrupando duas subunidades de trabalho:

- a. Uso da Terra, compreendendo atividades que visam à organização das unidades de produção, bem como à promoção da construção da infra-estrutura física necessária;
- b. Economia da Terra, compreendendo atividades que visam criar e a desenvolver eficiente sistema de distribuição da produção.

Os projetos são executados através da montagem de 12 Programas Básicos (Programação Operacional), constituindo cada um desses Programas uma unidade autônoma por obedecer a diretrizes específicas, com vistas a objetivos precisos. Face às grandes metas a serem atingidas, todos os Programas são entrosados entre si.

Constituem elementos essenciais de cada Programa:

- a. definição da política de ação;
- b. formulação de diretrizes operacionais;
- c. fixação de objetivos;
- d. estabelecimento das atividades estratégicas e tarefas essenciais;
- e. definição da sistemática de ação;
- f. estabelecimento de padrões de controle, (níveis operacionais) que permitam acompanhamento simultâneo de todas as atividades e a realização de modificações da programação, quando necessárias, assim como o estabelecimento de novos padrões e níveis de atendimento, buscando sempre a relação ótima entre produto e recursos.

O Quadro anexo possibilitará uma visão dos 12 Programas Básicos e respectivas atividades estratégicas, cumprindo observar que “nos Programas de Execução Determinada” sua implantação e desenvolvimento são de inteira responsabilidade do INCRA e nos de “Execução Promocional” e/ou “Internacional” essa responsabilidade compete a outras organizações ou entidades atuantes nas áreas dos Projetos, cabendo ao INCRA a coordenação dessas atividades.

Quanto à supervisão, controle e avaliação da execução das Programações Operacionais, mantém o INCRA uma sistemática própria que é atendida através de relatórios trimestrais de atividades executadas nos Projetos, e viagens periódicas de supervisão realizadas àquelas áreas por equipes constituídas de técnicos dos órgãos centrais.

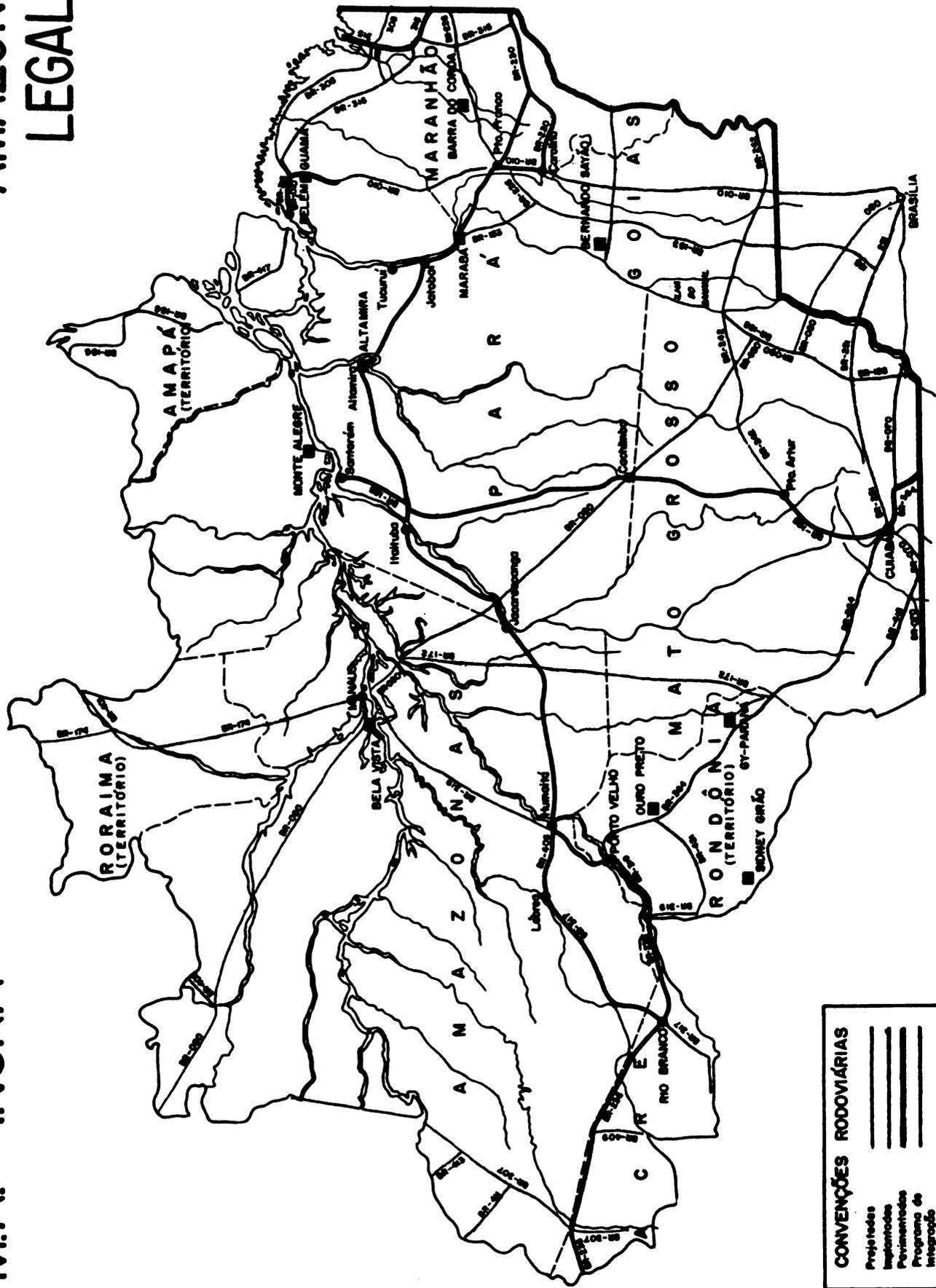
A adoção dessa Metodologia com a conseqüente racionalização de atividades permitiram estabelecer critérios e normas para execução das Programações Operacionais, os quais vêm-se afirmando como experiências extremamente positivas.

ESTRUTURA DA PROGRAMAÇÃO DAS OPERAÇÕES EM PROJETOS DE ASSENTAMENTO DE AGRICULTORES

UNIDADES DE TRABALHO		SUBUNIDADES DE TRABALHO		P R O G R A M A S		ATIVIDADES ESTRATÉGICAS		
N O M E	OBJETIVOS	N O M E	OBJETIVOS	Nº	N O M E	Nº	N O M E	
ORGANIZAÇÃO	DEFINIÇÃO DA SITUAÇÃO JURÍDICA DAS TERRAS E DELIMITAÇÃO E LOCAÇÃO DOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DA ORGANIZAÇÃO TERRITORIAL	REGULARIZAÇÃO FUNDIÁRIA	DEFINIÇÃO DA SITUAÇÃO JURÍDICA DAS TERRAS PARA POSSESSÃO ALIENADA	1	DISTRIBUIÇÃO DE TERRAS	EXECUÇÃO DETERMINADA	1.1	OBTENÇÃO DE RECURSOS FUNDIÁRIOS
							1.2	AValiação e IMENIZaÇÃO DE BENEFICIARIAS
							1.3	TITULAÇÃO PROVISÓRIA E DEFINITIVA
FUNDIÁRIA	REPRESENTATIVOS DA ORGANIZAÇÃO TERRITORIAL	TOPOGRAFIA	DELIMITAÇÃO E LOCAÇÃO DOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DA ORGANIZAÇÃO TERRITORIAL	2	ORGANIZAÇÃO TERRITORIAL	EXECUÇÃO DETERMINADA	2.1	LOCAÇÃO DOS ELEMENTOS FÍSICOS DO PROJETO
							2.2	DEMARCAÇÃO DAS PARCELAS
ORGANIZAÇÃO	MOBILIZAÇÃO E ORGANIZAÇÃO	ORGANIZAÇÃO SOCIAL	MOBILIZAÇÃO E ORGANIZAÇÃO DOS RECURSOS HUMANOS	3	ADMINISTRAÇÃO DO PROJETO	EXECUÇÃO DETERMINADA	3.1	INSTALAÇÕES
							3.2	APARELHAMENTO ADMINISTRATIVO
							3.3	SISTEMA DE FUNCIONAMENTO ADMINISTRATIVO
							3.4	INTEGRAÇÃO INSTITUCIONAL
							4.1	INSCRIÇÃO, IDENTIFICAÇÃO OU SELEÇÃO DE BENEFICIÁRIOS
							4.2	LOCALIZAÇÃO
							4.3	SISTEMA DE ORGANIZAÇÃO SOCIAL
							4.4	TREINAMENTO
							7.1	LEVANTAMENTOS PRELIMINARES
							7.2	EQUIPAMENTOS
							7.3	ELABORAÇÃO DO PROGRAMA DIDÁTICO
							7.4	IMPLANTAÇÃO DO PROGRAMA
AGRÁRIA	DOS RECURSOS DA COMUNIDADE	INFRAESTRUTURA SOCIAL	PROMOÇÃO E/OU ORGANIZAÇÃO DOS EQUIPAMENTOS COMUNITÁRIOS	7	EDUCAÇÃO	PROMOCIONAL E INTEGRACIONAL	8.1	LEVANTAMENTOS PRELIMINARES
							8.2	ELABORAÇÃO DO PLANO DE AÇÃO
							8.3	IMPLANTAÇÃO DO PLANO
PROMOÇÃO	ORGANIZAÇÃO, INTENSIFICAÇÃO E DISTRIBUIÇÃO DA PRODUÇÃO	USO DA TERRA	ORGANIZAÇÃO DAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE PRODUÇÃO	9	HABITAÇÃO RURAL	PROMOCIONAL	9.1	LEVANTAMENTO DAS NECESSIDADES
							9.2	EXECUÇÃO DE OBRAS
							5.1	DEFINIÇÃO E ESTABELECIMENTO DAS ATIVIDADES AGRÍCOLAS
							5.2	ASSESSORIA TÉCNICA
							6.1	TRABALHOS PRELIMINAR
							6.2	IMPLANTAÇÃO DA INFRAESTRUTURA BÁSICA
AGRÁRIA	ECONOMIA DA TERRA	ORGANIZAÇÃO DO SISTEMA DE DISTRIBUIÇÃO DA PRODUÇÃO	ORGANIZAÇÃO DO SISTEMA DE DISTRIBUIÇÃO DA PRODUÇÃO	10	EMPRESA COOPERATIVA	PROMOCIONAL E INTEGRACIONAL	10.1	LEVANTAMENTO DAS NECESSIDADES
							10.2	CONSTITUIÇÃO DA EMPRESA
							10.3	INSTALAÇÃO DA EMPRESA
							11.1	LEVANTAMENTO DAS NECESSIDADES
							11.2	IMPLANTAÇÃO DO SISTEMA DE CRÉDITO RURAL
							12.1	LEVANTAMENTO DAS NECESSIDADES
AGRÁRIA	ECONOMIA DA TERRA	ORGANIZAÇÃO DO SISTEMA DE DISTRIBUIÇÃO DA PRODUÇÃO	ORGANIZAÇÃO DO SISTEMA DE DISTRIBUIÇÃO DA PRODUÇÃO	11	CRÉDITO	PROMOCIONAL E INTEGRACIONAL	12.1	LEVANTAMENTO DAS NECESSIDADES
							12.2	EQUIPAMENTOS

M.A.—INCRA

AMAZÔNIA LEGAL



CONVENÇÕES RODOVIÁRIAS

- Projetadas
- Implantadas
- Permanentes
- Programa de Integração

Assim, podem ser apontados os seguintes aspectos:

- **Administração** - o número básico de funcionários é calculado em função dos níveis operacionais do Projeto e do número de famílias já/ou a serem assentadas, de acordo com a tabela DASP.
 - **Integração Institucional** - A Administração do Projeto procurará por todos os meios, obter a integração da estrutura institucional já existente a nível municipal estadual ou federal atuante na área.
 - **Unidades Agrárias de Trabalho e Produção - (UATP)**. Cada um dos parceiros integrantes de um UATP será o Encarregado de um ou mais serviços, que são escolhidos pelos próprios com a aprovação dos demais membros. Já existem em funcionamento, em vários Projetos do INCRA, e com pleno êxito, cerca de 250 UATPs.
 - **Sistema de Transporte** - Para os PICs da Transamazônica e Cuiabá-Santarém foi adotado o critério de seleção por Estado e o transporte custeado pelo INCRA; entre as experiências realizadas com diversos tipos de transporte, ficou demonstrado, na prática, como mais aconselhável, o realizado por via aérea (menor tempo, menor custo com hospedagem e refeições, menor desgaste dos parceiros).
- Para os demais PIC, a seleção de parceiros para preenchimento das parcelas vagas é feita através de convocação na área do Projeto.
- **Identificação e seleção de parceiros** - Com base em exigências legais (Estatuto da Terra Lei nº. 4.504, de 30.11.64, art. 25), o INCRA elaborou um sistema de identificação e/ou seleção dos beneficiários potenciais dos PIC, com base em formulários próprios e normas específicas.
- O "IC" - Formulário de Identificação e Classificação - dá ênfase à força de trabalho e experiência agropecuária do conjunto familiar, aspectos esses considerados básicos na execução dos Projetos.
- O Formulário contém, ainda, dados que dão indicadores válidos para a elaboração das Programações Operacionais, sobretudo na fase inicial dos Projetos.
- Trata-se de um sistema simples e objetivo, para aferir se o candidato possui um mínimo de condições para realizar atividades agropecuárias, bem como condições físicas para levá-las a termo.

IV – EXPERIÊNCIAS DE COLONIZAÇÃO NA AMAZÔNIA BRASILEIRA

1. COLONIZAÇÃO OFICIAL

Para atender aos objetivos básicos deste Encontro foram selecionados cinco Projetos Integrados de Colonização dentre os dez localizados na região em estudo, os quais embora em níveis operacionais diversos apresentam resultados positivos e características identificadas com as atuais diretrizes governamentais para a colonização na Amazônia, já enunciadas nos capítulos anteriores. São eles: Ouro Preto, Guamá, Sidney Girão, Gy-Paraná e Altamira I.

Foi dada ênfase ao PIC Altamira I por motivos que decorrem do fato de, constituindo a primeira experiência de Colonização dirigida às margens da Rodovia Transamazônica, representar área pioneira na introdução de elementos inéditos no processo colonizador e a conjugação de todas as experiências positivas testadas em outros Projetos na região.

É preciso observar que a apresentação de informações sobre estes Projetos foi feita, sempre que possível, em relação aos 12 (doze) Programas Básicos da Metodologia.

1.1. Projeto Integrado de Colonização "Ouro Preto"

Dados Gerais

O PIC Ouro Preto se constitui na primeira experiência de Colonização Oficial nas terras da Amazônia Legal.

Está situado na faixa de 60 km. para cada lado da rodovia BR-364 no trecho entre Ariquenes e Vila de Rondônia, no Território Federal de Rondônia.

Com área de 527.879 hectares ao longo de 54 quilômetros da estrada, teve sua colonização iniciada em função da maior incidência da ocupação desordenada que se manifestava na região. Da área total, 226,079 ha já se encontram transcritos em nome do INCRA, e em fase final o processo de transcrição do restante da área.

De um modo geral, os solos apresentam profundidade mediana, boa fertilidade, topografia plana com trechos ondulados com até 15% de declive, que não alcançam a 10% da área.

A cobertura vegetal é constituída por floresta tropical, onde, significativamente, aparecem essências de alto valor econômico.

Projetou-se a implantação de 1.800 lotes de 100 ha e 200 de 200 ha. Esse dimensionamento foi definido economicamente, em função da obrigatoriedade de que 50% da área de cada parcela deveria destinar-se à reserva florestal e o restante para as atividades agrícolas e de pecuária. Uma área de 14.000 ha, por constituir-se de topografia movimentada, foi destinada à garantia do equilíbrio biológico, mantendo-se cobertura vegetal existente.

Posteriormente o nº. de parcelas foi aumentando, e no final de 1975 o núcleo já apresentava 6.317 locações de testadas e 1.032 lotes de 100 ha demarcados definitivamente. Também já estão demarcados 48 lotes de 200 ha bem como 600 lotes urbanos, 140 administrativos e 211 de reserva.

Desenvolvimento

O projeto teve sua implantação iniciada em 1.970.

Possui 1.070 parcelas rurais demarcados e cerca de 6.371 em demarcação.

A população atual é de aproximadamente 20.700 habitantes, representados por 4.340 famílias, das quais apenas 20% encontram-se na área anteriormente à implantação.

Os agricultores são selecionados na própria sede do Projeto e em Vila de Rondônia; cerca de 850 estão aguardando a liberação das parcelas em fase de demarcação.

A localização nas parcelas de 100 ou 200 ha. guarda estreita relação com a força de trabalho familiar e com a condição econômico-financeira do beneficiário. Para subsistência dos parceiros e de suas famílias foram concedidos créditos de alimentação no valor de Cr\$ 160.000,00.

No que se refere às atividades agrícolas, a área representa um centro responsável por 50% da produção de arroz, feijão e milho do Território de Rondônia.

Dá-se, a seguir, um balanço do último ano agrícola, no que tange às principais culturas:

NOTA: A medida que se desenvolvem os trabalhos de levantamento topográfico, com a elaboração dos cálculos, desenho, plantas e memoriais descritivos, a área vem sendo titulada definitivamente.

CULTURA	ÁREA TRABALHADA (ha)	QUANTIDADE PRODUZIDA (TON)	VALOR CR\$ 1,00
Arroz	10.128	15.192	23.319.720
Feijão	2.500	2.250	9.000.000
Milho	10.736	25.122	125.610.000
TOTAIS	23.364	42.564	157.929.000

FONTE: Relatório Anual do PIC Ouro Preto - Ano Agrícola

A medida que novas áreas vão sendo desbravadas são aproveitadas, inicialmente com os cultivos temporários, cuja substituição será levada a efeito, gradativamente, por culturas permanentes.

Assim é que está sendo desenvolvido um programa de formação de mudas de seringueiras e cacauzeiros e café, consideradas economicamente viáveis, já tendo sido plantados cerca de 645,5 ha de cacau, 511 ha de café, e 87 ha de seringueiras.

Foram já distribuídos 2.400.000 mudas de cacau, 4.000.000 de café das variedades Mundo Novo e Catuí. As sementes para os plantios de arroz, feijão, milho estão sendo produzidas por 40 parceiros selecionados e assistidos pelo INCRA, ACAR e DEMA.

No que tange à pecuária, foram distribuídos, através de financiamentos a longo e médio prazos, 919 bovinos da raça Gyr Nelore e cruzamento Holando - Zebu, e 450 matrizes selecionadas e controladas da raça DUROC - JERSEY. Hoje existem cerca de 2989 bovinos e 15.944 suínos, bem como 321 muaras e 59.892 aves.

O sistema viário, representado apenas pela BR-364 no início da implantação do Projeto, é hoje constituído por 1.025 km de estradas vicinais, de penetração e 5.436 m. de obras de arte, estando em desenvolvimento a construção de mais 240 km. que permitirão o acesso, em veículos motorizados, a todas as parcelas.

O Ensino é olhado com bastante atenção, mediante um trabalho integrado INCRA/MEC/Governo do Território, através de 66 escolas locadas de modo a evitar longas caminhadas e obter melhor rendimento.

A matrícula de 1975 acusou um nº. de 1.000 para 1a. fase (alfabetização) e 700 para 2a. (supletivo).

As escolas de caráter definitivo, em número de 13, possuem salas de aula suficientes, ventilação e iluminação adequadas, águas, fossa, cantina e área de recreação além de equipamento didático básico.

A população do Projeto apresenta um índice de 79,77% de alfabetização.

Por outro lado, foram realizados trabalhos de conscientização da comunidade para a manutenção e conservação das escolas, com ótimos resultados.

A prestação de assistência médica vem sendo realizado diretamente pelo INCRA, através de um Posto Médico, que atende aos casos mais simples. O Posto possui enfermeiro, auxiliar de enfermagem e uma ambulância, que transporta para Porto Velho e Vila de Rondônia, os parceiros acometidos de males mais graves, para atendimento pelo FUNRURAL.

A Fundação SESP está construindo um posto de saúde na área, e a SUCAM diminuiu cerca 49,5% a incidência de malária.

Estão sendo mantidos entendimentos com essa Instituição, para que seja instalada, na área do Projeto, uma Unidade leve, que propicie a melhoria do atendimento médico.

Os atendimentos no ano de 1975 somaram 8.576 casos dos quais 1.680 foram internados no próprio posto, 248 em Porto Velho e 65 em Vila de Rondônia.

Em conjunto com a ACAR, foi dado início a um programa de educação sanitária, objetivando minimizar a incidência de doenças. Esporadicamente, o Projeto conta com a presença de um dentista, que atende à população nos casos de extração. A permanência do profissional varia de 2 a 7 dias.

Atualmente o Projeto conta com 1 hospital de 40 leitos com 1 médico residente, além de farmácia na área comercial.

Por outro lado, foi realizada a vacinação da população contra a febre amarela, a varíola e a paralisia infantil.

Foram aplicados cerca de 23.547 vacinas, anti-amariílicas, anti-variólicas, contra sarampo e a meningite, sabin e outras.

Os medicamentos são parcialmente fornecidos pelo CEMA, que não chegam a satisfazer as necessidades.

O atendimento às necessidades de habitação é realizado através do financiamento do material de construção, correndo a mão-de-obra por conta dos beneficiários que utilizam a família, contratam serviços de terceiros ou se reúnem em mutirão, sempre sob a supervisão e orientação da Administração. Somam a 280 unidades, as casas já construídas.

Para acelerar o fornecimento de material, foi montada uma serraria que processa a madeira abundante na área, contribuindo paralelamente, para o barateamento dos custos de construção. Parte do material é fornecido pelas serrarias particulares existentes próximas ao PIC.

O sistema utilizado é o de localização das casas na faixa compreendida entre 70 e 170 metros a partir do eixo da estrada e afastadas da divisa das parcelas, no mínimo 200 metros. As casas são feitas de madeira serradas e cobertas de telhas de cimento-amianto, ficando a 60 cm. do nível do solo. O abastecimento d'água é através de nascentes não contaminadas ou de poços. Para eliminação dos dejetos é utilizado o sistema de fossa negra. Vários parceiros já possuem condições financeiras próprias para construir suas moradias.

As necessidades de crédito rural vêm sendo atendidas pelo INCRA e pelo BANCO DO BRASIL. Os financiamentos concedidos pelo INCRA alcançam o montante de Cr\$ 1.558.394,00 e se destinaram à aquisição de sementes, defensivos, corretivos, ferramentas e adubos, enquanto os do BANCO DO BRASIL atingiram a cifra de Cr\$ 45.421.419,00, o BASA Cr\$ 12.400.000,00 e o BRADESCO Cr\$ 300.000,00.

A comercialização da produção é levada a efeito na própria sede do Projeto e os produtos se destinam aos mercados de Porto Velho e Manaus.

O volume comercializado na última safra foi, como segue:

Arroz	15.192 Ton.
Milho	25.122 Ton.
Feijão	2.250 Ton.

A receita auferida atingiu a casa dos 157.929.720,00.

Para melhoria do sistema de comercialização, a Administração está se empenhando no sentido de construir um Armazém com capacidade de estocagem de 70.000 secas, a fim de armazenar a produção de março a agosto, quando os preços de venda são mais compensadores para os agricultores.

Para o presente exercício, prevê-se a aplicação de Cr\$ 45.455.020,00 (P.O/76).

1.2. Projeto Integrado de Colonização "Sidney Girão".

Dados Gerais

O PIC Sidney Girão está situado junto à rodovia BR - 319 (Manaus - Porto Velho), na localidade de Rio Misericórdia, distando cerca de 65 km. de Guajará-Mirim na direção de Abunã.

A área total do Projeto é de 200.000 ha, selecionada de uma propriedade de seringal nativo de 275.000 ha, e possuidora de favorável condição edafo-ecológica.

A vegetação predominante na região é do tipo de floresta tropical úmida com incidência de espécies nativas de grande valor econômico.

A região do Projeto é provida de vários cursos de água, entre os quais se destacam os rios das Lages, Misericórdia e seus afluentes, com volume de água considerável.

A topografia da região é levemente acidentada, com pequena ondulação na parte baixa, até atingir os contrafortes da serra dos Pacaás Novos, onde existem ondulações de 300 metros de altitude.

Foi constatada a presença indígena na área do Projeto o que levou a FUNAI a embargar cerca de 40% do total, prejudicando portanto as atividades de assentamento, até uma definição dos Órgãos.

Desenvolvimento

Não obstante o INCRA poderá lançar mão de outra área já identificada, necessitando apenas desapropriá-la.

Embora o Projeto elaborado para a área estabelecesse o início da implantação das atividades em 1971, isso somente ocorreu em abril de 1972, quando foi estruturada a Programação Operacional para o exercício, que prevê o assentamento de 500 famílias. Com a nova área pretendida prevê-se o assentamento de 1.500 famílias.

Até o momento foram demarcadas as testadas de 826 lotes, dos quais 449 já estão ocupados. As parcelas, todas com destinação agrícola, têm área de 100 ha. 820 lotes são de 100 ha e 6 são de 200, sendo que 229 já estão demarcados.

A população atual da área é de cerca de 2.300 habitantes, correspondente a 460 famílias de agricultores, assentados e aguardando assentamento, oriundos, em sua maioria, da região Centro-Sul. Já foram emitidos 295 títulos de Ocupação Provisória e 154 títulos definitivos.

O Projeto tem contado com a colaboração do Banco do Brasil, ACAR e Secretaria de Educação do Território Federal de Rondônia, nas atividades que lhes são específicas.

A área cultivada presentemente atinge a soma de 2.000 ha., distribuídos entre os 200 lotes, como se segue:

Arroz	1.492	ha.
Milho	2.117	ha.
Feijão	241	ha.
Café	137,5	ha.

O café tem sido difundido sem a devida assistência técnica. Inicialmente foi plantado o Mundo Novo mas a tendência atual é de se plantar o Catuaí..

O programa agrícola do Projeto prevê a introdução, em etapas posteriores, das culturas de mandioca, mamona, pimenta do reino, cajú, citrus, seringueira, cacau e pecuária.

No que se refere à infraestrutura básica, foram construídos 262 km de estradas vicinais, estando em construção 32 km do mesmo tipo. Conta ainda com 31 pontes e 32 bueiros.

Por outro lado, foi realizada a limpeza de 17 ha. destinados à construção de uma Agrópolis.

Há na área uma população em idade escolar da ordem de 799 crianças, matriculadas e atendidas por 19 professoras, em 21 salas, das quais apenas 19 funcionam.

A educação de adultos é mantida pelo MOBREAL, com 16 postos na área.

O INCRA conta, neste programa, com a participação da Secretaria de Educação do Território, que mantém as professoras.

O setor de saúde está trabalhando em um Posto Médico, com 8 leitos, 1 auxiliar de enfermagem e 1 atendente, dispondo de 1 ambulância, efetivo que cobre as necessidades.

Há um convênio com o FUNRURAL e a Secretaria de Saúde do Território para complementação do atendimento médico-hospitalar.

A área destinada às habitações está sendo presentemente preparada, enquanto os parceiros estão alojados em casas provisórias, por eles mesmos construídas. Apenas 53 parceiros já construíram suas casas de madeira, cobertas com Brasilite.

Através de entendimentos com o BANCO DO BRASIL, foram concedidos financiamentos para custeio da produção no valor de Cr\$ 1.301.710,00, com prazo de pagamento de 12 meses.

O INCRA contribuiu ainda com Cr\$ 949.316,00 de crédito de implantação e insumos.

O orçamento do Projeto para o exercício de 1976 atinge o montante de Cr\$ 14.261.298.

1.3. Projeto Integrado de Colonização "Gy - Paraná".

Dados Gerais

O Território Federal de Rondônia, apresentando condições de exploração de recursos naturais, recebeu uma migração intensa e espontânea com a abertura da BR - 364.

Isso veio acarretar vários problemas sociais e econômicos, surgidos pela ocupação indiscriminada de terras pela corrente migratória contínua. Das invasões desordenadas, emergiram tensões de criadores, fazendeiros e seringalistas que dispõem de concessões a qualquer título e as famílias que à área chegaram.

Dada a gravidade do problema e as atribuições do INCRA, foi criado o Projeto Gy - Paraná, localizado ao da BR - 364, rodovia Cuiabá - Porto Velho, entre os Kms 455 e 502 na região denominada Pimenta Bueno - Rondônia, a 1.000 km de Cuiabá a 500 km de Porto Velho.

A área total é de 400.000 ha. Entretanto, na fase atual, os trabalhos se desenvolvem em apenas 100.000 ha.

O clima da região pertence ao tipo equatorial úmido, caracterizando-se por precipitações elevadas, compensando-se por uma estação seca bem definida. As chuvas são mais intensas nos meses que vão de dezembro a março. Os meses mais secos são os de Junho, julho e agosto.

A temperatura média compensada é de 24,6°C, sendo a média das máximas de 28,3°C e a média as mínimas de 18,5°C. No período de maio a setembro ocorre o fenômeno das friagens, com a queda da temperatura provocada pelos ventos quadrante sul, registrando-se, então, as mínimas, que variam entre 7,4°C e 13°C.

A umidade relativa do ar é bastante alta, sendo a média anual de 69%, enquanto a precipitação média

anual atinge a 1.368,6 mm., chegando por vezes a atingir 2.000 mm.

Predomina na área a floresta tropical úmida, caracterizando-se por grande número de espécies, sendo abundantes as ocorrências de espécies de valor econômico.

A região é provida de vários cursos de água e o principal é o Gy - Paraná com seus afluentes. O lençol freático fica à profundidade de 10 a 15 metros.

A topografia é relativamente plana, com pequenas ondulações na parte baixa, enquanto a mais elevada, nos contrafortes da Serra dos Parecis, atinge a 300 metros.

Relativamente aos solos, verifica-se, a grosso modo, que são formados de latossolos amarelos, bem estruturados, de profundidade mediana, boa porosidade e bem drenados.

Desenvolvimento

O início da implantação do Projeto se deu em julho do ano em curso, objetivando, nessa fase, o assentamento de 1.000 famílias, das quais 350 já residem na região.

Há um total de 957 parcelas já demarcadas e cerca de 1.421 delimitação de testadas, com áreas de 100 ha, destinados a fins agrícolas.

A fase de assentamento, que envolve principalmente as famílias de ocupantes das áreas denominadas Vista Alegre o Cacual, está como segue:

Selecionados	2.625
Assentados	1.871
Identificação, seleção e localização	2.000

FONTE: Relatório Anual 1975 - CR - 14 e P.O/76.

Para o exercício corrente, estão previstos os seguintes trabalhos:

- 1 - Abertura de 350 km. de estradas
- 2 - Construção de 2 pontes c/25 m cada
- 3 - Construção de 20 prédios escolares com 90 m² cada
- 4 - Assistência Técnica aos parceiros.
- 5 - Concessão de financiamento no valor de Cr\$ 410.000,00

Os recursos geridos pelos Projeto, para o presente exercício, atingirão o montante de Cr\$ 28.071.515.

FONTE: P.O/76.

1.4. Projeto Integrado de Colonização Altamira

Considerações Gerais

O Projeto Integrado de Colonização Altamira tem tido um desempenho normal das suas atividades até os dias atuais.

Sua Administração envidou todos os esforços no sentido de agilizar a consecução das tarefas prioritárias dos programas básicos para o seu processo de emancipação, sem contudo descuidar-se da execução de outras atividades, obedecendo o Cronograma de Execução Física das Programações Operacionais, visando dar ao Projeto um desempenho harmônico e Integrado da todos seus programas operacionais.

Apesar de todas as dificuldades enfrentadas pela Administração, notadamente no que concerne à grande extensão de sua área e em decorrência, da difícil locomoção de seus técnicos, a redução dos recursos orçamentários e atraso na liberação dos mesmos, sua operacionalidade vem decorrendo normalmente.

1.4.1. Aspectos Físicos

a) Clima

Quente e úmido, ocorrendo o clima tipo AW e a temperatura é elevada, apresentando a média anual de 26°C.

A precipitação pluviométrica alcança 2.000 mm anuais e a umidade relativa do ar atinge a média de 85%, sendo frequentemente, março, o mês mais chuvoso e com uma precipitação média de 346 mm. Em alguns meses (julho-agosto), pode ocorrer ausência de chuvas.

b) Cobertura Vegetal

Predomina a Mata Pluvial dos Trópicos, que é formada por árvores de grande porte, constituindo mata densa com folhagem sempre verde, árvores emergentes e que se caracteriza pela grande biomassa, pouca variação climática, alta temperatura e umidade com grande ciclagem.

O valor econômico desta mata, no aproveitamento de madeira para serraria, é bem significativo, já sendo conhecido o resultado de uma amostragem de plantas com diâmetro acima de 0,40 m, realizada em área próxima a Agrópolis, quando a Massaranduba (*Manilkara huberi*) apresentou o índice de 28,77% e a Castanha do Pará (*Bertholletia excelsa*), 13,70%.

c) Hidrologia

A rede hidrográfica do PIC é formada pelos tributários dos Rios Iriri e Xingú, que são perenes e numerosos, fato este marcante para o planejamento físico da área e distribuição racional dos lotes.

d) Relevo

De Altamira a Itaituba o relevo predominante é o ondulado, constatando-se o forte ondulado na altura dos kms. 75 e 141.

No sentido de Marabá são encontrados o quase plano, o ondulado e o suavemente ondulado.

e) Geologia

Em área do PIC ocorrem:

- Sedimentos da Bacia Amazônica, pertencente às formações Uatumã, Trombetas, Maecuru e Caruá (que tem maior distribuição na área);
- Rochas Vulcânicas Básicas, que são constituídas por extensos derrames de basalto e intrusões de diabásico. Apresentam expressivas exposições na área do Projeto.

f) Solos

No Projeto "Altamira I", ocorrem as seguintes Unidades Genéticas de Solos:

Latosol Roxo; Laterítico Bruno Avermelhado; Latosol Amarelo; Podsolico Vermelho Amarelo; Concrecionário Laterítico; Areias Quartzosas; Vermelhas e Amarelas distróficas e aluvionais.

As chamadas "Terras Roxas" incluem tanto o Latosol Roxo como o Laterítico Bruno Avermelhado, que são solos formados pela decomposição de rochas eruptivas básicas, cujo derrame se verificou na planície Amazônica durante o Triássico médio. São solos que se prestam para cultivos anuais e perenes,

não sendo necessária, a aplicação de práticas agrícolas especiais para se conseguir grandes colheitas, porque apresentam boas condições químicas e possuem significativa reserva mineral.

Altamira possui 850 km² de "Terra Roxa" com maior concentração ao longo da transamazônica no sentido Altamira - Itaituba, e ocorrendo nos kms. 2, 7,5 a 12, 20 e 22 (associada com P.V.A.), 54 a 56,3 e 63,5 a 112 onde se encerra a grande mancha de solo fértil continua com 48,5 km de extensão, a qual é considerada, até o momento, como a maior que já se tem conhecimento na Amazônia. O PIC "Altamira I" possui pelo menos 50.000 ha. de "Terra Roxa" nas margens da Transamazônica.

1.4.2. Distribuição de Terras

O PIC Altamira previu inicialmente a localização de 3.000 famílias de agricultores até fins de 1972. Este número aumentará posteriormente para 3.854 - famílias, até 1975.

O volume e rapidez dos trabalhos agrícolas desenvolvidos pelas 3.854 famílias já existentes no Projeto estavam a exigir vultosas somas de créditos, que o INCRA não poderia cobrir, sob pena de desfalcar recursos de outras atividades prioritárias. Dado o problema e visando dar ao colono acesso ao crédito oficial (BANCO DO BRASIL S/A.), o Órgão conferiu os primeiros TÍTULOS PROVISÓRIOS de propriedade aos parceiros, medida inicial do programa de titulação, que terá continuidade nos períodos subsequentes, à medida que forem avaliadas as parcelas ocupadas.

Foram concedidos 1.075 Títulos Definitivos, 57 AO. e 57 CA. num total de 1.789 documentos.

O "BANCO DO BRASIL S/A.", já beneficiou 1.562 parceiros, num total de Cr\$ 14.563.928,00. Quando o crédito se destina ao custeio da produção, a carência é de 1 (um) ano; se destinar ao preparo da área para plantio, 8 (oito) anos.

A experiência mostra que:

O título de propriedade provisório da terra deve ser concedido no menor espaço de tempo possível, a partir da localização do agricultor em sua parcela, porque:

- a. é indispensável para a obtenção de crédito na rede bancária oficial e particular;
- b. exerce uma influência psicológica positiva no parceiro, por se sentir já possuidor de um pedaço de terra (100 ha), aumentando suas responsabilidades para com a família e o País.

1.4.3. Organização Territorial

No exercício de 1975, empregando recursos do POLAMAZÔNICA, foi firmado um contrato no valor de Cr\$ 3.990.100,00 entre o INCRA e a firma SAL (Serviços Agrícolas Ltda.) para a demarcação de 390 parcelas de 500 ha, 100 parcelas de 100 ha, medição de 203 km de eixos de estradas vicinais e marcação e medição de 1.200 lotes urbanos em 25 agrovilas, locação de 108 prédios públicos, com respectivas plantas baixas, confecção e implantação de marcos de concreto em 490 lotes rurais e 1.200 urbanos.

Foram colocados em licitação os serviços de demarcação de mais 350 lotes rurais de 500 ha.

1.4.4. Colonização em Faixa de Rodovia

A primeira experiência válida de colonização em "faixa de rodovia", ou seja, às margens de rodovias federais, ocorreu a partir de 1960, com a construção e ocupação da Rv. Belém-Brasília. Embora não tenha sido uma colonização dirigida, mas sim espontânea, os frutos que dela advieram, econômicos e sociais, serviram de exemplo para a colonização da Transamazônica e em especial, do PIC Altamira.

Num País de dimensões continentais como o Brasil, a rodovia é muito importante no escoamento da

produção, daí a localização das parcelas ao longo das rodovias federais e abertura de "estradas vicinais" de 5 em 5 km que objetivam a interiorização da infra-estrutura administrativa do projeto e do colono e o fácil escoamento da produção.

As rodovias e estradas vicinais permitem também sejam conseguidos benefícios sociais e econômicos, como:

- a. Melhor assistência médica, social e técnica agrícola;
- b. Comunicação humana com maior frequência, diminuindo a sensação de isolamento das famílias;
- c. Racionalização da ocupação dos espaços vazios, seja em termos de organização territorial, seja de comunidades rurais;
- d. Escolha de melhores áreas para o assentamento dos colonos.

A Agrovila é a menor unidade urbana (área de 100 ha.), essencialmente residencial, para rurícolas e tem por objetivo integrar socialmente o meio rural, oferecendo condições sociais às famílias dos que trabalham nos campos, a fim de que possam viver em comunidade e formar uma sociedade em moldes civilizados. Os colonos possuirão um lote rural de 100 ha e um lote na Agrovila, residencial, de 1.500 a 3.000 m². No centro da Agrovila estão situados, escola rural, centro administrativo, clube social, pequeno comércio (seção de uma Cooperativa ou um armarinho-bar), pequena oficina, "Play Ground" praça de esportes por Agrovila, mas o projeto prevê mais de 100 lotes urbanos.

Uma Agrovila não deve ser construída isoladamente, mas dentro de um sistema de Agrovilas, Agrópolis e Rurópolis. O conjunto hierárquico destes centros urbanos é que completará a integração sócio-econômica e administrativa do meio rural.

Agrópolis é um pequeno centro urbano agro-industrial e administrativo, destinado a dar apoio à integração social no meio rural.

Rurópolis é o centro principal de uma grande comunidade rural constituída por Agrópolis e Agrovilas.

A experiência tem demonstrado que, quando da opção por um dos dois sistemas acima descritos (Sistema de Agrovilas e sistema de Núcleos Urbanos de Apoio), os agricultores se dividem, embora a maioria prefira o sistema de Agrovilas, pelas vantagens que lhes são inerentes.

1.4.5. Sistema de Agrovilas

No PIC Altamira I, a organização do Território em sua linha-mestra de planejamento prevê inicialmente a adoção das duas alternativas.

1. "Sistema de Agrovilas". Caracterizado pelo fato de os parceleiros residirem em núcleos urbanos e se deslocarem para trabalhar nos lotes rurais;
2. "Sistema de Núcleos Urbanos de Apoio". Caracterizado pelo fato de os parceleiros residirem e trabalharem nos próprios lotes urbanos.

No sistema de Agrovilas, cada Módulo de Colonização (conjunto de 1.000 parcelas rurais) contém um total de 23 núcleos urbanos, hierarquizados em Agrovilas e Agrópolis. Eventualmente, dependendo de sua localização no Esquema Diretor, poderá conter uma Rurópolis. O sistema apresenta a seguinte estruturação.

- Uma Agrópolis às margens da Transamazônica, e que será sede da Administração do Módulo de Colonização. Ocupa 3 parcelas de 100 ha e dista 32 km do lote mais afastado;
- Duas Agrovilas nas margens da Transamazônica e que poderão evoluir futuramente para Agró-

polis, motivo pelo qual serão reservadas 3 parcelas de 100 ha para instalação de cada uma;

- Duas Agrovilas nas margens da Transamazônica, ocupando cada Agrovila um lote de 100 ha;
- Dezoito Agrovilas nas margens das estradas transversais à transamazônica, ocupando cada Agrovila um lote de 100 ha;
- 991 lotes rurais, de 100 ha, para as parcelas dos colonos.

O Projeto Altamira I possui 3 Módulos de Colonização e portanto 60 Agrovilas, 6 Agrópolis e 2.973 lotes rurais.

Os agricultores que preferem morar e trabalhar no próprio lote (sistema de Núcleos Urbanos de Apoio), alegam que têm mais tempo para dedicar, neste sistema, às tarefas agrícolas.

Mesmo para aqueles que optara, pelo sistema de Agrovilas, a tendência é a construção de uma segunda habitação (abrigo místico de palha) no próprio lote rural.

1.4.6. Apoio aéreo com auxílio de helicópteros

A colonização na Transamazônica acompanhou a abertura da rodovia e algumas vezes adiantou-se aos serviços de terraplanagem. Nestas condições, o acesso por terra aos lotes rurais em ocupação era difícil.

1.4.7. Número de famílias por módulo de colonização

Conceitua-se Módulo de Colonização uma determinada área rural projetada, de modo a servir de palco às atividades agrícolas, administrativas e sociais de um Projeto Integrado de Colonização, para um determinado número de famílias beneficiárias. Possuindo infra-estrutura padronizada, tem o mérito de acelerar a implantação de Projetos com elevado número de famílias de parceiros, pela repetição desse módulo em áreas próximas, propícias à agricultura.

Técnicos do Governo brasileiro dedicados ao planejamento agrícola do País, elaboraram um estudo teórico de custo/benefício, com anteprojetos para atender a 100, 200, 500 e 1.000 famílias de agricultores, respectivamente. Para cada caso, foi computado o mínimo indispensável (material, pessoal, infra-estrutura, etc.), ao funcionamento de um Núcleo Colonial Padrão.

Correlacionando-se o investimento total com o número de famílias (100, 200, 500 e 1.000), chegou-se à conclusão que o mais econômico seria a implantação do Núcleos Coloniais com 1.000 famílias.

Baseado nesses estudos, o PIC Altamira I compõe-se de 3 Módulos de Colonização, cada um com 1.000 famílias de parceiros.

O modelo teórico de organização especial de um módulo de colonização para 1.000 famílias, no Projeto Altamira, apresenta um área de 50 x 12 km tendo como eixo longitudinal a Transamazônica. Nele estão inseridas 1 Agrópolis e 22 Agrovilas.

1.4.8. Integração Institucional

Para evitar atuação paralela e a conseqüente dispersão de recursos, a integração institucional vem sendo largamente utilizada na implantação e desenvolvimento dos Projetos Integrados de Colonização.

Através de convênio ou contratos firmados com entidades públicas ou particulares atuantes nas áreas do Projeto, o INCRA lhes transfere a execução de atividades, reservando-se apenas o controle e a coordenação das mesmas.

Assim, em relação aos seis Programas, caracterizados como de natureza promocional e/ou integracional, estão participando os seguintes órgãos específicos:

- Programa 7 – Educação - Ministério da Educação e Cultura.
- Programa 8 – Saúde e Previdência Social - Ministério da Saúde.
- Programa 9 – Habitação Rural - Ministério do Interior.
- Programa 10 – Empresas Cooperativas - Ministério da Agricultura.
- Programa 11 – Crédito - Rede Bancária Oficial e Particular.
- Programa 12 – Comercialização - Ministério da Agricultura. (COBAL, CIBRAZEM; etc.)
Cooperativas e iniciativa particular.

Essa divisão de trabalho e concentração de recursos tem funcionado harmonicamente no Projeto Altamira I, mostrando o acerto da iniciativa.

O próprio Ministério dos Transportes, incumbido de fiscalizar as obras das empreiteiras que construíram a Transamazônica, e elas próprias muito se beneficiaram do auxílio mútuo com o INCRA. As instalações do DNER e das empreiteiras, por exemplo, mediante acordo, se incorporarão ao Projeto de Colonização, à medida que seus serviços forem dispensados da construção e manutenção da Transamazônica.

1.4.9. Transporte de famílias.

O Projeto Altamira I preconiza que os colonos deverão ser recrutados, sobretudo do Nordeste brasileiro e até 25 de outubro os parceleiros assentados no Projeto Altamira I, quanto à sua procedência, por regiões brasileiras, eram:

Região Norte	203	parceleiros
Região Nordeste	984	"
Região Sudeste ?	185	"
Região Centro Oeste	42	"
Região Sul	140	"

Os demais, para se atingir a cifra de 3.854 chegara a região por conta própria, não havendo pois necessidade de se gastar mais com transporte de parceleiros.

O transporte desses parceleiros, de suas regiões de origem até a área do Projeto, se verificou das mais variadas maneiras: via terrestre, fluvial (barco de Belém ao porto de Vitória) por via aérea (aviões da Força Aérea Brasileira e de Empresas Aéreas).

Cada meio de transporte apresentou, obviamente, as suas vantagens. Levando-se em consideração diversos fatores relacionados inclusive com a necessidade de acelerar as atividades de assentamento das famílias no prazo estipulado pelo Governo, o INCRA elaborou um estudo custo/benefício com referência ao transporte de parceleiros para Transamazônica. Chegou à conclusão que seria menos oneroso o transporte aéreo.

2. COLONIZAÇÃO PARTICULAR

2.1 Diretrizes

A Colonização Particular foi prevista pelo Estatuto da Terra e sua regularização, como complementar à ação do Governo, desde que coadune suas atividades às normas legais e às instruções executivas emanadas dos órgãos públicos responsáveis.

O PIN prevê a participação da iniciativa privada, não só nos próprios empreendimentos oficiais, como mediante o estabelecimento de incentivos para projetos privados de colonização nas rodovias Transamazônica e Cuiabá-Santarém, o que demonstra a atual tendência do Governo para congregar as iniciativas, pública e particular, em prol do desenvolvimento do País.

As diretrizes para a participação das empresas privadas nas áreas definitivas do PIN foram fixadas no Decreto nº. 68.524, de 16.04.1971, que estabelece: "A participação se fará pelas empresas colonizadoras registradas no INCRA que preencham os requisitos de idoneidade técnica e financeira e os fixados para esse fim em instrução própria".

Novos critérios, assim, vêm sendo adotados, fruto da experiência colhida desde que a colonização particular foi iniciada e adotada no Brasil.

A razão da existência de empresas colonizadoras reside na execução de projetos específicos, os quais se integram no programa de colonização de empresa, do qual constituem parte orgânica. O projeto se traduz, pois, concretamente, na unidade de colonização, e a empresa realiza seus fins através de sua implantação.

Sendo o INCRA o órgão governamental competente para os assuntos de colonização, cabe-lhe portanto, exercer o controle das empresas e de seus projetos, através de instruções específicas as quais estabelecem a metodologia de elaboração desses projetos e os requisitos que devem ser satisfeitos pelas empresas a serem registradas no Instituto. O INCRA exerce, posteriormente, controle da execução desses projetos, através de vistorias técnicas periódicas, que denominamos de auditoria técnica.

2.2 Empresas na Amazônia

Com a atuação na Amazônia Brasileira, sete (7) Empresas de Colonização possuem considerável significado, assim distribuídas:

PARÁ	JAMIC – Colonização e Imigração Ltda. CIDAPAR – Companhia de Desenvolvimento Agropecuário Industrial.
MATO GROSSO	COLONIZADORA SINOP S.A. COOPERATIVA 31 DE MARÇO INCOL – Imóveis e Colonização Ltda. CONOMALI – Colonizadora Noroeste de Mato Grosso Ltda.
RONDÔNIA	AGRICO – Industrial Rondônia S.A.

COLONIZACAO PARTICULAR NA AMAZONIA

No. REG.	EMPRESAS	REGISTRO	PROJETOS APROVADOS	OBSERVAÇÕES
01	COLONIZADORA NOROESTE MATOGROSSENSE S/A (CONO- MALI)	Autorização concedida Processo INDA/109/67 - fls. 68 v.	<ul style="list-style-type: none"> - Projeto de Colonização do 21o. perímetro da Gleba Arinos, Município de Porto dos Gaúchos - MT REGISTRO 1 - Projeto de Colonização do 6o. perímetro da Gleba Arinos, Município de Porto dos Gaúchos - MT REGISTRO 2 - Projeto de Colonização do 7o. perímetro da Gleba Arinos, Município de Porto dos Gaúchos - MT REGISTRO 3 - Projeto de Colonização Daini-Tomé Açú, Município. Daini-Tomé-Açu-PA REGISTRO 10 - Projeto de Colonização do Núcleo Pitoro, Município. Bragança e Vi-zeu - PA. REGISTRO 12 	<ul style="list-style-type: none"> - Endereço da Empresa: Rua Tenente Coronel Duarte. 404 CUIABÁ-MT. - Endereço da Sede da Empresa: Rua Barão do Flamengo, 22 6o. andar, 602 - Flamengo - RJ. - Endereço da Sede da Empresa: R. Prof. Alfredo Gomes, 15 RJ.
02	JAMIC-IMIGRAÇÃO E COLONIZ- AÇÃO LTDA.	Autorizado pela Deliberação no. 918, do Conselho Diretor do INDA em 13.9.67, Proc. INDA nº 10.969, de 1966.		
07	COMPANHIA DE DESENVOL- VIMENTO AGROPECUÁRIO IN- DUSTRIAL E MINERAL.	Autorizado pela Deliberação no. 1.313 do Conselho Diretor INDA em 8.3.66 - proc. INDA 217/68.		

Continuação

No. REG.	EMPRESAS	REGISTRO	PROJETOS APROVADOS	OBSERVAÇÕES
10	AGRICO-INDUSTRIAL RON-DÔNIA S/A.	Autorizado pela Deliberação no. 1964, do Conselho Diretor do INDA, em 20.1.69 - Proc. INDA 8213/68.	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de desenvolvimento da Gleba Rio Verde, Município de Nobres - MT Proc. 5175/71 - Loteamento da Gleba Rio Verde - Processo 2260/74. 	<ul style="list-style-type: none"> - Endereço da Sede da Empresa: Av. Rio Branco, 173, gr. 1601 / R.J.
11	INCOL-IMÓVEIS E COLONIZACÃO LTDA.	Autorizado pela Deliberação no. 1789, do Conselho Diretor do INDA em 15.04.69 - Proc. INDA 1840/69.	<ul style="list-style-type: none"> - Projeto de Colonização da Gleba Massapé 1, Município, Diamantino - MT REGISTRO 7 - Projeto de Colonização da Gleba Massapé 2 e 3 Município. Diamantino - MT REGISTRO 17 	<ul style="list-style-type: none"> - Endereço da Sede da Empresa: Av. Cristóvão Colombo, 1004 Marialva - PR
18	COLONIZADORA SINOP S/A.	Autorizado pela Portaria 762, do Sr. Presidente do INCRA, em 10.9.71.	<ul style="list-style-type: none"> - Projeto de Colonização da Gleba Celeste, Município. Chapada dos Guimarães - MT REGISTRO 16 - Gleba Celeste I - 3a. parte. Processo INCRA 987/74. Portaria 157, de 29.1.75. REGISTRO 27 - Gleba Celeste 2a. - parte. Processo INCRA 3113/73. Portaria 686 de 12.5.76 REGISTRO 37 	<ul style="list-style-type: none"> - Endereço da Sede da Empresa: Rua Gen. Vele, 296 - Cuiabá - MT

Continuação

No. REG.	EMPRESAS	REGISTRO	PROJETOS APROVADOS	OBSERVAÇÕES
25	COOPERATIVA DE COLONIZACÃO 31 de MARÇO LTDA.	Autorizado pela Portaria 1.286, do Presidente do INCRA, em 30.5.72, Proc. INCRA 1840/72.	<ul style="list-style-type: none"> - Projeto de Colonização Canarana, situado no município de Barra do Garças - MT REGISTRO 21 - Proc. INCRA 1613/73, Portaria no. 210, de 19.02.74. - Projeto de Colonização Água Boa Processo INCRA 971/75. Portaria no. 886 de 20.08.75. REGISTRO 33 - Projeto Canarana II - Processo INCRA 2538/75. Portaria no. 1629 de 27.11.75. REGISTRO 35 - Projeto de Colonização Água Boa II - Proc. INCRA 3203/75. Port. no. 1630, de 27.11.75. REGISTRO 36 - Projeto de Colonização Canarana III - Proc. INCRA 3497/75 - Portaria no. 1675, de 4.12.75. REGISTRO 37 - Projeto Garapu - Proc. INCRA no. 3575/74 - Portaria no. 1743, de 31.12.75. REGISTRO 38 	<ul style="list-style-type: none"> - Endereço: Pça. Brasília/s/no. Ten-Portela - RS.

2.4 Incentivos

Conforme previsto no PIN, o Governo Federal, por meio do Conselho Monetário Nacional, destinou recursos do Sistema Nacional de Crédito Rural para atendimento das empresas particulares de colonização, sendo os agentes financeiros o Banco do Brasil S/A, o Banco da Amazônia S/A e o Banco do Nordeste Brasileiro S/A.

Para a Região Amazônica, o programa especial de crédito rural do Programa de Redistribuição de Terras e de Estímulo à Agroindústria do Norte e do Nordeste -PROTERRA- prevê financiamento através do Banco da Amazônia S.A. e do Banco do Brasil S.A. para atender a programas fundiários de redistribuição de terras, a financiamentos de projetos de expansão da agroindústria e assistência técnica e financeira à modernização das propriedades rurais.

Além dos incentivos de ordem financeira já citados, as empresas privadas de colonização vêm recebendo, por intermédio do INCRA, incentivos de natureza, administrativa e tributária. Os dois primeiros, sob a forma de orientação e tramitação dos seus projetos, e o tributário correspondente a uma redução do ITR lançado sobre a área total do imóvel destinado à colonização particular, uma vez que o mesmo passa a incidir sobre as parcelas.

O afluxo de empresas interessadas em participar do processo de colonização na Transamazônica e na Cuiabá-Santarém se verifica em ritmo acelerado e crescente, havendo sete (7) em atividade efetiva na Amazônia Brasileira.

ÁREAS DE ATÉ 500 MIL HECTARES PARA A COLONIZAÇÃO PARTICULAR

O Ministério da Agricultura aprovou uma Instrução Especial do INCRA que prevê para a Amazônia Legal, dentro da política de ocupação dos vazios demográficos e expansão da fronteira agrícola, a incorporação de novas terras ao processo produtivo, dando especial ênfase à integração entre os setores públicos e privados.

A Instrução Especial de número 11 fixa critérios para alienação de terras na Amazônia Legal, mediante licitação, para atender às empresas particulares de colonização que se disponham a complementar a ação do Governo, nos programas de colonização oficial. Para elas, o INCRA reservará terras arrecadadas na Amazônia Legal e as venderá mediante licitação em áreas de até 500 mil hectares, desmembradas em parcelas que vão de 100 a 500 hectares cada.

Integração e Desenvolvimento

O apoio dessa política está no Estatuto da Terra e na Legislação complementar que estabelecem a forma pela qual se dará a integração, entre os setores público e privado no campo da colonização oficial e particular, para que seja alcançada a melhor utilização econômica e social das terras públicas.

Assim, a participação das Empresas Particulares de Colonização, na ocupação da Amazônia, visa a completar e ampliar a ação do Governo no sentido de facilitar o acesso à propriedade rural, através de empresas organizadas, em áreas previamente identificadas como de interesse para implantação de Projetos Particulares de Colonização.

Dentro desse espírito e objetivando imprimir um maior ritmo às atividades de ocupação econômica das terras públicas, a do edital a ser divulgado brevemente; compromisso dos licitantes de aceitarem a

regularização da situação dos eventuais possuidores de posse, com cultura efetiva e morada habitual no imóvel, a ser feita pelo INCRA; obrigação dos licitantes de medir e demarcar os imóveis que se originarem da divisão da área licitada em glebas, de acordo com o seu anteprojeto, sob supervisão e homologação do INCRA, no prazo de até dois anos, a contar da data da assinatura do contrato de alienação do imóvel licitado ao patrimônio público.

Haverá rescisão de contrato, igualmente, nos casos em que, por inadimplência, não forem cumpridas todas as fases do cronograma do projeto aprovado. O licitante receberá de volta a importância paga e lhe serão indenizadas as benfeitorias necessárias ao projeto, deduzidos os seus débitos hipotecários, porventura existentes.

Pagamento

As terras com áreas superiores a 3 mil hectares na Amazônia Legal poderão ser adquiridas da seguinte forma: à vista, se não houver divisão em glebas, ou o relativo à primeira gleba; à prazo, com correção monetária, o relativo às demais glebas.

O índice de correção monetária será o dos títulos da dívida agrária; e venda da primeira gleba, cumprida a obrigação de medir e demarcar os imóveis que se originarem da divisão da área licitada, mediante cláusula resolutiva, referente ao cumprimento do cronograma na forma que for especificada, relativo ao projeto dessa gleba, e assim sucessivamente para as demais glebas.

Se não houver divisão em glebas, a alienação será condicionada mediante cláusula resolutiva, ao cumprimento do projeto aprovado.

Pré - Qualificação

A Instrução Especial nº. 11 exige uma pré-qualificação das pessoas físicas e jurídicas, interessadas na licitação. As pessoas físicas terão que apresentar provas de identidade; de quitação com o serviço militar; de cumprimento das obrigações eleitorais; de inscrição no Cadastro de Pessoas Físicas do Ministério da Fazenda.

As pessoas jurídicas terão que provar a existência legal da empresa; a publicação do balanço relativo ao exercício anterior ao da licitação; que os diretores, sócios e gerentes, conforme o caso, se encontram em pleno exercício de seus cargos, além da prova de suas identidades; inscrição no Cadastro Geral de Contribuintes do Ministério da Fazenda.

Para as pessoas físicas e jurídicas, a pré-qualificação exige prova de quitação com o Imposto Territorial Rural do último exercício lançado, se proprietário de imóvel rural; prova de idoneidade financeira, mediante atestado fornecido por bancos ou outras entidades financeiras, sendo, pelo menos, um estabelecimento oficial federal; prova de que não há ações judiciais em curso, protestos, interdições, que ponham em risco o patrimônio do licitante, mediante a apresentação de certidões negativas dos cartórios competentes, com data inferior a 30 dias da apresentação da proposta; compromisso formal, de que alienará ou desmembrará, no prazo de eleição dos seus representantes legais em exercício; inscrição no Cadastro Geral de Contribuintes do Ministério da Fazenda; quitação da contribuição sindical de empregados e empregador; relação de diretores, sócios e gerentes em exercício; quitação com o Serviço Militar e com legislação eleitoral, por parte dos diretores e responsáveis técnicos.

Deverá ser apresentado, ainda, cópia do último balanço; provas de quitação com a Fazenda Federal, Estadual e Municipal; quitação com o INPS e FGTS dos empregados; quitação com o Imposto Territorial Rural, referente a imóveis de sua propriedade; certidões negativas dos Cartórios de Protesto e de Distribuição do Foro ou Comarca onde tenha sede principal e matriz, referente aos últimos cinco anos com data de expedição não superior a 30 dias da apresentação da proposta; atestado de idoneidade financeira fornecida

por no mínimo dois bancos, sendo pelo menos um oficial federal; e prova de capital social registrado e integralizado, cujo valor mínimo constará do Edital de Licitação.

Segundo, ainda a Instrução Especial nº. 11 é exigida documentação relativa à capacidade técnica dos licitantes que deverão apresentar a estrutura administrativa da empresa; relação e curriculum vitae de cada integrante do corpo técnico vinculado à empresa: comprovação de que tenha experiência e capacidade como empresa particular de colonização, na forma regida pelo Edital de Concorrência; apresentação de esquema preliminar de atuação, compreendendo metodologia adotada e dimensionamento, bem como qualificação das respectivas equipes técnicas de elaboração e execução do projeto e apresentação de anteprojeto.

Como Apresentar As Propostas

Os concorrentes deverão entregar à Comissão designada para julgamento de licitação, nos termos a serem estabelecidos no Edital, dois envelopes lacrados e numerados: um contendo a documentação relativa à pré-qualificação e o outro com o anteprojeto e a documentação complementar.

Só participação da segunda fase, que é a abertura do envelope contendo o anteprojeto e demais documentos, as empresas habilitadas na pré-qualificação. A comissão devolverá aos concorrentes eventualmente eliminados por habilitação, a documentação relativa à pré-qualificação e o segundo envelope fechado.

O julgamento das propostas será feito pela Comissão de Licitação, observada a legislação em vigor e os termos do edital que fixará os critérios de julgamento das empresas concorrentes.

O Anteprojeto

O anteprojeto a ser apresentado pela empresa interessada, tendo em vista as características e dimensão da área objeto da licitação, deverá prever a divisão da área em, no mínimo, três glebas, que permitam o melhor desenvolvimento dos projetos correspondentes, bem como para atender às disponibilidades técnico-financeiras das empresas particulares de colonização.

O anteprojeto estabelecerá, também, os prazos para elaboração, execução e conclusão dos projetos correspondentes a cada gleba em que foi a área dividida, e à conclusão dos trabalhos de colonização.

Devem ainda acompanhar o anteprojeto de Colonização da área os seguintes documentos: modelo do contrato tipo de compra e venda das parcelas; demonstrativo do prazo necessário para liquidação do contrato, pela execução do plano agrícola da parcela; condição de venda e respectivos preços com a indicação da pessoa ou pessoas autorizadas a assinar os contratos de compra e venda.

Da empresa vencedora será exigida a apresentação de projetos técnicos de acordo com as diretrizes fixadas pelo anteprojeto.

Empresa Vencedora

Aprovados pelo INCRA os resultados da licitação, será assinado com a empresa vencedora um contrato de promessa da compra e venda do bem licitado, mediante a caução de cinco por cento do valor ofertado pela vencedora. Após a assinatura do contrato de promessa de compra e venda a Empresa terá o prazo de 180 dias para apresentar o projeto definitivo de uma primeira gleba.

Aprovado o projeto de uma primeira gleba, o INCRA outorgará à empresa o título definitivo da gleba a ela correspondente, mediante o pagamento do valor que lhe for atribuído. Esse título conterá condição resolutiva, a fim de que, descumprido o projeto, ou não respeitado o prazo de sua execução,

retorne a gleba titulada em definitivo ao patrimônio do alienante, ter-se-a como rescindido automaticamente o contrato de promessa de compra e venda, com a consequente perda da caução.

A segunda gleba será titulada em definitivo em favor da empresa após aprovação do respectivo projeto e o pagamento do preço que lhe for atribuído, acrescido de correção monetária, e comprovação da execução de, no mínimo, dois terços do projeto da primeira gleba.

ALIENAÇÃO DE ÁREAS ATÉ 72 MIL HECTARES

A alienação, mediante licitação, de imóveis arrecadados pelo INCRA na Amazônia Legal com áreas superiores a 3 mil hectares, só poderá ser feita com a prévia autorização do Senado Federal e com audiência do Conselho de Segurança Nacional.

Essa é uma das condições básicas da Instrução Especial nº. 12 que o INCRA baixou com data de 27 de fevereiro deste ano, e que foi assinada pelo Ministro Alysson Paulinelli, da Agricultura. A Instrução dispõe sobre os critérios para alienação, mediante licitação, de imóveis rurais arrecadados pelo INCRA e situados na Amazônia com - áreas superiores a 3 mil hectares, para a execução de projetos de atividades de interesse agrícola, pecuário ou agroindustrial, por pessoas de direito privado ou órgão do poder público.

Condições Básicas

Para essas alienações as áreas irão até 66 mil hectares nos projetos agropecuários e até 72 mil hectares nos projetos florestais. Além da prévia autorização do Senado e da audiência do Conselho de Segurança Nacional, são consideradas, também, como condições básicas, para o desenvolvimento das licitações, a transcrição do título originário e depósito da planta e memorial no Registro Geral de Imóveis, referentes ao imóvel a ser licitado.

É indispensável a definição prévia da destinação do aproveitamento econômico do imóvel; apresentação, com a proposta, na licitação, de anteprojeto no qual conste um plano sintético de exploração econômica do imóvel, sua divisão em glebas, se for o caso, as finalidades da exploração e fases anuais de trabalho, de acordo com o modelo constante do edital a ser divulgado brevemente; compromisso dos licitantes de aceitarem a regularização da situação dos eventuais possuidores de posse, com cultura efetiva e morada habitual no imóvel, a ser feita pelo INCRA; obrigação dos licitantes de medir e demarcar os imóveis que se originarem da divisão da área licitada em glebas, de acordo com o seu anteprojeto, sob supervisão e homologação do INCRA, no prazo de até dois anos, a contar da data da assinatura do contrato de alienação do imóvel licitado, sob pena de rescisão, com a reversão do imóvel licitado ao patrimônio público.

Haverá rescisão de contrato, igualmente, nos casos em que, por inadimplência, não forem cumpridas todas as fases de cronograma do projeto aprovado. O licitante receberá de volta a importância paga e lhe serão indenizadas as benfeitorias necessárias ao projeto, deduzidos os seus débitos hipotecários, porventura existentes.

Pagamento

As terras com áreas superiores a 3 mil hectares na Amazônia Legal poderão ser adquiridas da seguinte forma: à vista, se não houver divisão em glebas, ou o relativo à primeira gleba; à prazo, com correção monetária, o relativo às demais glebas.

O índice de correção monetária será o dos títulos da dívida agrária; e venda da primeira gleba, cumprida a obrigação de medir e demarcar os imóveis que se originarem da divisão da área licitada, mediante cláusula resolutiva, referente ao cumprimento do cronograma na forma que for especificada, relativo ao projeto dessa gleba, e assim sucessivamente para as demais glebas.

Critérios Para Os Licitantes

Os licitantes, interessados na aquisição de terras, deverão apresentar, para habilitação, certificado de registro no INCRA, comprovando estar registrado como Empresa Particular de Colonização.

A pessoa física, titular de empresa de colonização deverá apresentar carteira de identidade, título de eleitor, quitação com o serviço militar e cartão do Cadastro Geral de Contribuintes do Ministério da Fazenda; Certidões negativas dos Cartórios de Protesto e de Distribuição do Foro ou Comarca onde tenha domicílio, de que não constam títulos apontados ou protestados nos últimos cinco anos, com data de expedição não superior a 30 dias da apresentação das propostas.

Exige-se, também, certidões negativas do Distribuidor de Justiça da mesma Comarca de inexistência, em seu nome, de quaisquer ações judiciais nos últimos 10 anos, com data de expedição não superior a 30 dias da apresentação da proposta, e, em caso contrário, juntar prova de encerramento das respectivas ações; memorial descritivo, em que constam seus objetivos, relação dos trabalhos realizados, constituição da equipe técnica e administrativa, devidamente habilitada na forma da lei, para elaboração e execução dos projetos; se proprietário rural, prova de quitação do Imposto Territorial Rural do último exercício lançado; e atestado de idoneidade financeira, fornecido por, no mínimo dois bancos, sendo pelo menos um deles oficial federal.

A empresa de colonização, pessoa jurídica terá que apresentar provas de registro no órgão próprio, do contrato social ou estatuto, e de suas alterações, quando houver, e ainda, dos atos de designação ou 12 meses, a contar da data da assinatura do contrato de aquisição do imóvel licitado, sob pena de rescisão o imóvel de sua propriedade classificado pela lei como latifúndio por inexploração ou dimensão.

Finalmente, terão que apresentar prova de que a soma da área do imóvel a ser licitado com a do imóvel de sua propriedade, não ultrapassa o limite legal estabelecido para a classificação de latifúndio por dimensão; a prova de capacidade técnica da equipe responsável pela elaboração e execução do projeto a que se referir o edital de licitação, mediante a apresentação dos currículos dos técnicos.

Poderão participar, também, das licitações, além das pessoas físicas e jurídicas nacionais, registradas preliminarmente no cadastro de habilitados, os órgãos do Poder Público, que provarem a compatibilidade de suas finalidades com o objetivo da alienação, dispensados da pré-qualificação.

As Licitações

As licitações serão realizadas após publicação de editais no Diário Oficial da União, devendo as propostas serem recebidas nas datas, horas e locais indicados nos editais. A abertura dos envelopes e o julgamento das propostas serão realizados em data, local e hora previamente marcados, em sessões públicas, na sede do INCRA, em Brasília.

A Comissão de Licitação será constituída mediante designação do presidente do INCRA e terá as atribuições de coordenar, executar e controlar todos os atos necessários ao cumprimento desta Instrução. O vencedor da licitação será chamado para a assinatura do contrato, com o prazo de 30 dias úteis para assiná-lo, sob pena de eliminação da licitação e perda da caução, salvo motivo de força maior, comprovado.

PARTICIPAÇÃO DAS COOPERATIVAS AGROPECUÁRIAS

A Instrução Especial nº. 13 do Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária, INCRA, aprovada pelo Ministério da Agricultura, disciplina a participação das Cooperativas Agropecuárias nos programas de colonização da Amazônia, com o objetivo de dinamizar a ampliação da fronteira econômica nacional, com a transferência de agricultores associados às cooperativas agropecuárias de regiões de estrutura agrária onde se registrem ocorrência de minifúndios, para a área da Amazônia, transferindo com eles o potencial econômico, social e cultural de que são portadores.

Outra meta é possibilitar, com a transferência de proprietários de minifúndios, e reagrupamento de propriedades rurais, nas áreas de origem e elevar como consequência do processo, a produção agrícola nacional.

As cooperativas interessadas em áreas para colonização na Amazônia apresentarão ao INCRA uma exposição sumária de seus objetivos e metas, solicitando a área desejada e juntando a relação nominal de seus associados, com data e número de suas respectivas matrículas, área de terra que cada um possui, número de cadastro do imóvel no INCRA, além de especificar a exploração principal à qual o cooperado efetivamente se dedica.

Ainda como procedimento preliminar, a Cooperativa interessada deverá enviar ao INCRA a relação nominal dos prováveis candidatos à transferência a área necessária para instalação desses novos colonos no território amazonense: cópia dos três últimos balanços; comprovação de capacidade técnica passada por setor especializado; comprovação de idoneidade financeira e compromisso de aceitar as normas, orientação, de aceitar as normas, orientação, fiscalização do INCRA, inclusive na modificação dos Estatutos Sociais para a criação do Setor de Colonização.

O INCRA, de posse dessa documentação procederá à realização dos estudos para definir o interesse do Órgão no atendimento da pretensão. Em caso de conclusão favorável, adotará as seguintes providências: convocará à Cooperativa para escolha da área, que deverá enquadrar-se dentro dos objetivos preliminares por ela definidos; assistirá à Cooperativa na reforma estatutária, o que deverá ser feito no prazo limite de três meses, e dará toda orientação necessária à elaboração do Projeto.

Prazo de Vinte Anos Para Pagamento

O INCRA transferirá às Cooperativas a área de terra prevista no anteprojeto aprovado pela autarquia, segundo a pauta de valores vigente, com prazo de até 20 anos para pagamento, juros de 6% ao ano e com um prazo de carência de três anos.

O anteprojeto deverá reservar área de até 3 mil hectares para a Cooperativa, em que serão desenvolvidas atividades de interesse dos cooperados, quais sejam: produção de sementes e mudas, campos de experimentação e demonstração, criação de matrizes, como também loteamento urbanos de interesse comunitário, comercial e industrial, dando preferência a cooperados na aquisição dos referidos lotes.

A Cooperativa realizará a implantação do Projeto, executando a demarcação das parcelas, realizando as obras de infraestrutura necessárias a essa implantação, além de executar as demais obras e programas nele previstos.

Ficam estabelecidas as áreas de 100 a 400 hectares para limites mínimos da parcela, variando de acordo com sua vocação, tipo de exploração agrícola e também de acordo com a força de trabalho do cooperado.

As áreas reservadas para a preservação dos recursos naturais renováveis de solo, água e cobertura vegetal são consideradas partes integrantes da parcela a ser adquirida pelo cooperado, mesmo que unificadas.

A Cooperativa atuará junto aos seus associados a serem transferidos, visando promover o reagrupamento de minifúndios pela alienação de suas terras aos proprietários que permanecerem na área.

Implantação Do Projeto

A Cooperativa, a partir da data de escolha da área, terá o prazo de seis meses para a apresentação de um projeto detalhado. Esse projeto submetido a apreciação por parte do INCRA e depois de aprovado e efetivada a transferência da área à Cooperativa, será concedido um prazo máximo de seis meses para início da implantação do projeto na área previamente estabelecida.

Também ficou definido que será concedido um prazo para implantação do projeto, que detalhará cronogramas anuais de execução, cujo cumprimento será fiscalizado pelo INCRA, enquanto que a Cooperativa ficará com o encargo de enviar à Autarquia relatórios semestrais sobre o seu andamento.

Estabeleceu-se, ainda, que a lateração na implantação e execução do Projeto, sem prévia audiência do INCRA, como também a inobservância dos prazos previstos, implicarão na caducidade do ato, revertendo à Autarquia a posse da área transferida à Cooperativa, independente de qualquer procedimento e/ou indenização.

CHILE:**LA REFORMA AGRARIA CHILENA****Estado actual y programas en desarrollo****1. INTRODUCCION**

Las sociedades de la civilización moderna han ido adecuando sus formas de convivencia interna y externa en íntima relación con sus propias experiencias históricas, estructurándose internamente de acuerdo al grado de madurez política que ellas tengan y al grado de importancia que la sociedad le desee otorgar al actor principal de su existencia, cual es el ser humano. Es por ello que todo proceso de cambio profundo en la estructura de una sociedad, de cualquier naturaleza que ésta sea, jamás se ha producido por generación espontánea, sino que es el producto del desarrollo histórico de la misma y la interpretación que, en un momento determinado, esa sociedad le otorga a los cambios económicos o políticos que acontecen en otras sociedades del mundo.

El proceso de Reforma Agraria Chileno es un cambio estructural de la sociedad chilena no ajeno al devenir histórico del pueblo de Chile y del resto del mundo, y por consiguiente, para comprender la situación actual del proceso y los programas que el Gobierno de Chile está desarrollando, es preciso comentar sucintamente su evolución en el pasado, para posteriormente exponer el presente y futuro de la nueva estructura agraria que postula el Supremo Gobierno para el país.

2. ANALISIS HISTORICO DE LA REFORMA AGRARIA CHILENA**Caja de Colonización Agrícola**

La primera preocupación por la situación en el agro del país se remonta al año 1929, con la creación de la Caja de Colonización Agrícola, cuya finalidad expresa era transformar por la vía de la colonización, tierras improductivas a productivas, aumentando con ello el acopio de recursos alimenticios para la población.

Si bien ningún gobierno posterior se opuso a los objetivos de la Caja de Colonización, no ocurrió lo mismo con la voluntad de realizar este tipo de transformación, por cuanto no se le suministraron nunca los recursos económicos necesarios para provocar un verdadero impacto o transformación, ya sea en el sistema de explotación y/o en el régimen de tenencia de las propiedades agrícolas.

La Caja de Colonización centraba su acción en la subdivisión en unidades de tipo familiar de:

- a) tierras fiscales que le eran transferidas; y
- b) predios agrícolas particulares que adquiriría a valor comercial.

Estas tierras eran sometidas a los estudios técnicos de subdivisión, realizándose posteriormente las obras de equipamiento necesarios, como son: viviendas, cierros, construcciones de uso agrícola, (Bodegas, galpones, etc.), obras de regadío, desagües, etc. Finalizadas éstas, se procedía a la entrega de las unidades a postulantes previamente inscritos en registros especiales, los que se comprometían a la devolución de las inversiones realizadas en un plazo de 30 años.

Los predios subdivididos y asignados pasaban a denominarse "Colonias de la Caja de Colonización Agrícola" y sus integrantes, los colonos, eran obligados legalmente a constituir una Cooperativa, a través de la cual el colono debía efectuar todas sus acciones productivas, de comercialización y financieras.

Si bien el concepto teórico de la organización de estas colonias correspondía a un modelo adecuado y de interesantes proyecciones para el futuro, la aplicación práctica del mismo jamás dió los resultados esperados, debido fundamentalmente a cambios en los criterios de las autoridades superiores de la nación y a la deficiente preparación intelectual de los propios colonos para comprender la nueva situación que debían afrontar.

Los constantes problemas presupuestarios de la Caja, como asimismo el altísimo costo que alcanzaba la implementación de cada propiedad familiar creada por ella, fueron las causas más relevantes de su menguado éxito a nivel nacional, durante su existencia.

En efecto, desde 1929 hasta el año 1962, en que se decreta el término de sus funciones, la Caja de Colonización logró crear 142 colonias con un total de 5.000 nuevos propietarios sobre un total de 1:073.000 há.s.

A comienzos de la década del 60, los movimientos sociales en el agro - en éste y otros continentes - promueven en Chile el consenso nacional de que la situación en el campo debía ser reorientada y modificada, a fin de permitir un rápido mejoramiento de sus niveles de eficiencia, productiva y condiciones sociales; todo ello orientado hacia una mayor participación de ese sector de la economía en el producto geográfico bruto de Chile.

Ley Nº 15.020 de Reforma Agraria

Ello motivó la promulgación, en el año 1962, de la primera ley sobre reforma agraria en el país, conocida como ley Nº 15.020. Se trata de un instrumento legal que, basada en las experiencias de la Caja de Colonización Agrícola, da vida a instituciones de carácter autónomas, tales como: Corporación de la Reforma Agraria (C. O. R. A.), Instituto de Desarrollo Agropecuario (I. N. D. A. P.), Consejo Superior de Fomento Agropecuario; quienes serán las responsables de materializar la Reforma Agraria Chilena. Asimismo, la ley establece normas para la expropiación de predios rústicos, asignación de tierras, organizaciones campesinas y comunitarias, define conceptos de propiedad agrícolas de tipo familiar, etc.

En síntesis, la ley de Reforma Agraria Nº 15.020 era un instrumento bien concebido, que conciliaba la justa aspiración por tierras del trabajador del campo, con el respeto por la propiedad privada y la mantención de empresas agrícolas económicamente rentables, preservando de esta forma la producción de suficientes recursos alimenticios para la población.

Por tratarse de la primera ley sobre un cambio estructural tan trascendente para la idiosincracia chilena, era inevitable que su aplicación encontrara tropiezos de todo orden, provocando situaciones de inaplicabilidad y lentitud o excesiva tramitación burocrática. Y también es cierto que tanto la tramitación de ella en el Congreso Nacional, como su posterior promulgación, abrió el camino de las pasiones políticas, que veían en su contenido una fuente insospechada de nuevos adeptos para sus ideales. A causa de ésto, los movimientos sindicales en el agro se intensificaron, la pasividad campesina desapareció lentamente y los empresarios agrícolas se organizaron.

Producido el cambio de Gobierno en el año 1964, la Reforma Agraria adquiere un ritmo cada vez más acelerado, lo que sumado a las indisimuladas presiones externas para que los países americanos realicen cambios profundos en sus estructuras agrarias, crean la necesidad de adecuar a esta nueva situación la ley de Reforma Agraria.

La Declaración de Punta del Este consagrada en la Reunión de los Presidentes de los Países Americanos en Abril de ese año, impulsa al parlamento chileno en el año 1967 aprobar la ley Nº 16.640 sobre Reforma Agraria.

Ley Nº 16.640 de Reforma Agraria

Este nuevo instrumento legal mantiene y perfecciona muchos aspectos de lo antiguo e introduce importantes innovaciones, referidas especialmente a los aspectos de:

- La función social de la tierra;
- Las expropiaciones de predios;
- La asignación de la tierra;
- La organización de la producción en las tierras expropiadas;
- La sindicalización en el agro;
- La creación de los Tribunales Agrarios, etc.

Con la finalidad de regular el proceso expropiatorio de tierras, la ley estableció un padrón de medida común para todas las propiedades agrícolas del país, conocido como LA HECTAREA DE RIEGO BASICA (H. R. B.). Para su determinación se utilizó una combinación entre productividad/Há. de la mejor tierra del país, y el tamaño mínimo que debiera tener una propiedad agrícola que, trabajada por una familia de nivel medio, produzca a ella un ingreso neto anual conveniente.

Este tamaño óptimo alcanzó a 80 há. físicas regadas, que era equivalente a 80 HRB. Fijada la relación entre hectáreas físicas y básicas se aplicó, proporcionalmente para las propiedades del resto del país, obteniéndose así, por ejemplo, que las 80 HRB en la Provincia de Osorno equivalen a 500 há. físicas. Establecido este común denominador, todas las propiedades agrícolas del país fueron expresadas en HRB, con lo cual podían aplicarse los preceptos legales expropiatorios de la ley Nº 16.640 que establecía entre las causales más importantes que todo predio mayor de 80 HRB era expropiable "por superficie".

Una vez expropiadas las tierras se constituían en ellas organizaciones transitorias llamadas "asentamientos" que, según la ley, correspondía a la etapa de capacitación del campesino asentado para la futura asignación de la tierra.

La gestión económica del asentamiento se realizaba mediante una Sociedad entre los asentados y la Corporación de la Reforma Agraria, denominadas S. A. R. A. S. (Sociedades de Reforma Agraria), en la que la Corporación aportaba los recursos tierra y capital y los asentados mano de obra.

De acuerdo a la ley Nº 16.640, transcurridos los tres años de asentamiento debía procederse a la asignación de la tierra, **prioritariamente en Unidades individuales tipo familiar**, denominadas Unidades Agrícolas Familiares (U. A. F.); solo en casos excepcionales y por razones técnicas podía asignarse la tierra en **sistemas comunitarios**, como ser Cooperativas Asignatarias de tipo mixto, o comunitarias totales.

Lo expuesto refleja la concepción teórica y legal de la orientación que la gran mayoría de la población chilena pretendía dar al proceso de reestructuración de la tenencia de las tierras en el país. Sin embargo, preceptos, legales democráticamente aceptados por un pueblo fueron demagógicamente tergiversados por una minoría audaz que utilizando interpretaciones absolutamente discordantes con el espíritu de la ley Nº 16.640, lograron en un período de tres años el control del 70 % de la mejor tierra regada del país.

Las expropiaciones masivas iniciadas en el año 1970 crearon en el agro chileno situaciones sociales, económicas y políticas altamente peligrosas, provocando además, una disminución del nivel productivo del sector, con resultado catastrófico para la economía nacional. Las importaciones de alimentos alcanzaron a 550 millones de dólares en un año, lo que equivale al 80 % de las exportaciones de cobre chileno.

El proceso de Reforma Agraria Chilena tenía el privilegio mundial de haber nacido por la voluntad de un pueblo desarrollándose sin pérdidas de vidas; pero bastaron tres años de desgobierno para que este proceso destruyera absolutamente todo el orden establecido y entrara a una fase de enfrentamientos e intranquilidad, no conocidas y no deseadas por la gran mayoría de los actores de la Reforma: la gente del campo chileno. Así ocurrió que:

- El afán de poder de la clase gobernante, condujo a la expropiación de predios con el más absoluto desprecio por el argumento técnico de su procedencia;

- Las empresas agrícolas fueron sistemáticamente destruídas;
- En las tierras expropiadas la indisciplina laboral, el alcoholismo y la despreocupación por la producción eran los factores más relevantes;
- La iniciativa privada de los propietarios agrícolas desapareció por razones obvias;
- El relajamiento total de la economía nacional, produjo un aumento alarmante de la cesantía en el campo, que era disfrazada aumentando el número de trabajadores en los asentamientos, sin preocuparse por las posibilidades técnicas de absorción de esa mano de obra;
- El exceso de campesinos en las tierras expropiadas incrementó el autoconsumo, bajando el acopio de alimentos para el resto del país a niveles alarmantes;
- La asignación de tierras expropiadas fue engañosamente postergada, y si se realizaba, ésta se hacía en forma comunitaria, en contra de la voluntad de los propios campesinos y contraviniendo la ley;
- La toma violenta de predios agrícolas, procesos expropiatorios masivos, reservas legales de propietarios expropiados no entregadas, expropiación de predios rústicos inferiores a 40 HRB, etc. era la técnica de la Reforma Agraria del período 1970 - 1973.

Al término del Gobierno de la Unidad Popular, la situación agrícola del país, en lo referente a la tenencia de las tierras era la que se señala en el cuadro 1.

CUADRO 1

Comparación entre superficies expropiadas y superficies productivas del país

TIPO DE TIERRA	SUP. PAIS HAS.	SUP. EXPROPIADAS HAS.	RELACION PORCENTUAL %
Riego	1:200.000	729.459	60,8
Sec. Arable	4:280.000	1:500.000	35,0
Sec. NO Arable	19:980.000	7:735.522	38,7
Total Productivo	25:460.000	9:965.868	39,1
Improductiva	50:235.000		
TOTAL GENERAL	75:695.000		

3. EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA DESDE SETIEMBRE DE 1973 EN ADELANTE:

Al asumir el actual Gobierno, su preocupación más inmediata fue abocarse al problema agrícola, cuyo estado caótico debía ser resuelto a la mayor brevedad.

La convicción gubernamental que la Reforma Agraria había sido demagógicamente desvirtuada en sus objetivos y que lo fundamental, en la hora presente, era llevar tranquilidad y seguridad a ese sector a fin de permitir el resurgimiento económico del mismo, por una parte, y conferir al trabajador del campo la digni-

dad y el respeto que merecía como ser humano, integrante de una sociedad que deseaba vivir en libertad de acuerdo con su propia idiosincrasia.

El ordenamiento agrícola fue planificado en concordancia con las políticas generales de desarrollo de todos los sectores de la economía del país fijadas por el Supremo Gobierno.

Los problemas más urgentes que debían resolverse en el ámbito de la Reforma Agraria eran:

1. El Regimen de tenencia de la tierra;
2. Las relaciones sociales en el campo: hombre - tierra - producción - empresa;
3. El despegue económico del sector en busca de mayores posibilidades de ocupación.

4. EL REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA:

Para abordar la solución a este problema se estructuraron dos programas concretos:

4. 1. Programa de Regularización de expropiaciones:

Las masivas expropiaciones realizadas en el período 1970 - 1973, habían dejado una secuela de problemas, que era perentorio resolver a objeto de:

- reparar situaciones de real injusticia frente a las estipulaciones de la ley Nº 16.640, como era el caso de predios expropiados que teniendo el derecho legal a reserva esta no había sido concedida, o ella era inferior a lo que correspondía legalmente;
- dar seguridad en la tenencia definitiva de la tierra no expropiada;
- permitir un incremento del nivel productivo de los sectores no expropiados por la vía de nuevas inversiones, incentivadas por la seguridad de tenencia.

Para regularizar expropiaciones se consideró elemental la utilización de la ley Nº 16.640, pero interpretando cabalmente su espíritu; por ello, toda regularización se tramita de acuerdo a sus preceptos.

A los propietarios afectados, el Gobierno les otorgó dos vías para solucionar sus problemas:

- la vía administrativa; y
- la vía de los tribunales ordinarios de justicia.

Por la vía administrativa se resolvieron el 95 % de los casos. Para acogerse a ella el afectado debía aceptar los siguientes requisitos:

- Renuncia a toda indemnización por la parte efectivamente expropiada;
- Renuncia a toda acción judicial posterior;
- Haber presentado una solicitud dentro del plazo.

El proceso de regularización se realizó cumpliendo estrictamente las disposiciones de la ley sobre superficies máximas de las reservas. Las restituciones correspondieron a predios menores de 80 HRB que estaban bien trabajados y por lo tanto no eran expropiables, y en casos excepcionales se devolvieron algunos predios mayores, de cordilleras o de aptitud forestal donde no es posible la acción de reforma agraria.

El esfuerzo realizado en este proceso fue enorme, pero era el único camino viable para poder definir cuanta tierra abarcaría el sector reformado.

Las regularizaciones prácticamente terminadas, afectaron a 3.400 casos y significaron por restitución parcial o total, la devolución de 2:500.000 hás. lo que corresponde al 25 % de la superficie total expropiada a Setiembre de 1973.

4. 2. Programa Asignación de Tierras

La ley Nº 16.640 de Reforma Agraria en su Art. 67 dice "Las tierras adquiridas por la Corporación de la Reforma Agraria se constituirán en unidades agrícolas familiares y serán asignadas a campesinos en dominio individual". A continuación en ese mismo artículo se establecen las excepciones en las que se puede asignar la tierra en forma comunitarias.

Teniendo a la vista este precepto legal y considerando:

- La aspiración generalizada de los campesinos del sector reformado por obtener la propiedad de la tierra en forma individual;
- El fracaso de las asignaciones de tipo comunitario efectuadas en el período 1967 - 1973;
- La seguridad y confianza que da el dominio individual de tierra al agricultor, incentivando sus iniciativas de progreso, materializadas en una mayor dedicación al trabajo, lo que redundan en mayor producción;
- El sistema de tenencia no impide ni entorpece sistemas de explotación técnicamente más adecuados;
- Que la expropiación de tierras se realizó fundamentalmente para ser transferida, y solo en casos excepcionales para permanecer en poder del estado. El Gobierno definió una política concreta de asignación de tierras que establece:
 - La tierra en poder del estado será entregada en propiedad privada;
 - Las tierras susceptibles de ser subdivididas técnicamente en unidades Agrícolas Familiares, serán asignadas en dominio individual a quien legítimamente le corresponde: al campesino que la trabaja bien.

Definido el marco de acción, se establecieron las normas que permitieron efectuar las parcelaciones que sucintamente son:

- Toda Unidad Agrícola Familiar tendrá un tamaño equivalente a 8,0 hás. físicas clase I y II de capacidad de uso de la Provincia de Santiago, Comunas de Buin Paine. Para este fin se establecieron las "Pautas de superficies mínimas" por comunas del país. Estas pautas fueron determinadas conciliando la calidad del suelo con la productividad y su avalúo territorial;
- La tierra será vendida en un plazo máximo de 30 años, con dos de gracia;
- Para parcelar se realizarán estudios técnicos referentes a estudios de suelos, distribución de derechos de agua, diseño de parcelas, tasación de suelos, infraestructura y valoración;

Con el objeto de acelerar las asignaciones de tierras, la Corporación de la Reforma Agraria estableció un Registro de Contratistas particulares para estudios de parcelación. Este sistema dió buenos resultados y avances significativos en el proceso de parcelación de tierras asignables en unidades familiares individuales.

La Corporación, durante el año 1975 y el año en curso, ha contado con el concurso de más de 60 firmas particulares para los estudios técnicos de parcelación, lo que permitirá finalizar esta etapa del proceso en el presente año 1976.

4. 2. 1. Selección de beneficiarios

Paralelamente a la elaboración de los proyectos de parcelación se desarrolla el proceso de selección de beneficiarios en que está regido por:

- el articulado de la ley Nº 16.640, relativo a requisitos esenciales;
- El Decreto ley Nº 165 de Noviembre de 1975 que establece las causales de preferencia de los postulantes, complementado por la Circular Nº 7 de Enero de 1976 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de la Reforma Agraria.

Básicamente pueden postular a beneficiarios de tierras:

- campesinos asentados;
- campesinos que hubieren trabajado en predios expropiados por la Corporación de la Reforma Agraria.

A todo postulante se le debe calcular puntaje de acuerdo a las normas sobre causales de preferencia del D. L. Nº 165 que consideran principalmente:

- el tiempo trabajado en el predio;
- la calidad de trabajador, la edad, número de familiares que viven a sus expensas, capacidad de trabajo, alfabetismo, estudios realizados y cargos de responsabilidad desempeñada.

Determinados los puntajes de cada postulante y resueltos los reclamos que hubieren, se procede a la elección de las distintas Unidades Agrícolas proyectadas de acuerdo al orden de preferencia, según puntaje de los postulantes.

Sancionada por el H. Consejo de la CORA esta elección, se procede a la confección de los títulos de dominio individual correspondientes, los que son inscriptos en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

4. 2. 2. Subprograma:

Terrenos individuales en U. A. F.:

La compleja configuración geográfica de Chile determina terrenos de aptitudes agrícolas muy diversas, algunos de los cuales son susceptibles de subdivisión en unidades productivas de tipo familiar; pero otros presentan serias dificultades o graves riesgos desde el punto de vista de la conservación de los recursos.

En esa situación se encuentran todos los terrenos de secano de la región costera del país, que tienen aptitudes ganaderas y/o mixtas ganaderas - forestales; y los terrenos de la precordillera andina, cuya aptitud es similar a las anteriores, predominando sin embargo las de aptitud netamente forestal.

Este tipo de terrenos alcanza en el sector reformado una magnitud considerable: 2:857.554 hás., cuyo destino se está estudiando.

Por tratarse de terrenos de manejo y explotación agropecuaria difícil, su destino debe ser cuidadosamente planificado desde el punto de vista técnico, por cuanto son terrenos cuyas principales características son:

- Aptitud pecuaria esencialmente de tipo ovino;
- Recursos fácilmente erosionable;
- Por su aptitud requiere importantes aportes de capital;
- La explotación económica debe considerarse en primer lugar la conservación del recurso, lo que incide en el tamaño de las propiedades a asignar.

De lo expuesto se desprende que una asignación de tipo Unidades Agrícolas Familiares, similar a los terrenos netamente agrícolas, no es aplicable en este tipo de terreno, debido a que el campesino asignatario no tendría la capacidad económica para explotar en debida forma esas tierras.

Estas razones y la decisión de las autoridades de Gobierno de buscar soluciones que sean beneficiosas para el país a largo plazo, motivó la creación de comisiones técnicas de estudio del Ministerio de Agricultura las que propondrán las formas y sistemas en que estos terrenos deben ser asignados en propiedad privada.

Este subprograma será, sin lugar a dudas, la principal preocupación de la Corporación de la Reforma Agraria en el último trimestre de 1976 y todo el año 1977.

5. RELACION

Tierra - hombre - producción - empresa

Definida la política general sobre la tenencia de la tierra, correspondía analizar en profundidad las relaciones existentes en el sector reformado entre el hombre del campo y su medio: la tierra; y las metas y objetivos del proceso de Reforma Agraria: elevación del nivel productivo y mejoramiento del nivel de vida.

Al asumir las actuales autoridades, estas relaciones eran deplorables, y su corrección inmediata fue: la constitución de asentamientos y SARAS en todas las unidades.

En las SARAS se designaron administradores que tenían como misión ineludible: recuperar la disciplina laboral y proponer al aumento de la producción agrícola.

Solucionado este problema inmediato y habiéndose iniciado el proceso de asignación de tierras en dominio individual, correspondía delinear la política, a mediano y largo plazo, respecto a la integración de los asignatarios entre sí y con el resto de los productores agrícolas.

La experiencia histórica, el reconocimiento que los sectores laborales del sector reformado había vivido durante años acostumbrado a un patronalismo estatal o ilimitado, el grado incipiente de preparación empresarial del asignatario, fueron factores determinantes en la fijación de la política de integración gradual definida por las autoridades.

5. 1. Programa:

Sociedades de Cooperación Agrícola: S. O. C. A.

Como consecuencia de la política de asignación individual de tierras, se está creando un nuevo tipo de propietarios que necesariamente tendrán que constituir organizaciones capaces de suministrar aquellos servicios fundamentales para el normal desarrollo de las nuevas empresas.

Con el fin de perfeccionar dentro del sistema cooperativo la posibilidad de constituir asociaciones de productores a nivel de base, el Gobierno acordó por Decreto Ley Nº 1.107, de 1975, crear las Sociedades de Cooperación Agrícola (SOCA).

La Sociedad de Cooperación Agrícola (SOCA) es un tipo de organización que responde a la necesidad de otorgar al productor agropecuario, y muy en especial al asignatario de la reforma agraria, la posibilidad de darse una organización a nivel predial que le permita resolver - en conjunto con otros productores - diversos problemas que aisladamente le sería difícil afrontar.

La SOCA, es, por tanto, una agrupación de productores que voluntariamente unen sus esfuerzos con el fin de organizar la explotación de sus predios, teniendo al mejoramiento económico, social y cultural de sus socios, a la conservación de los recursos naturales, al progreso técnico y al desarrollo integral de la comunidad social.

A la SOCA puede ingresar todo propietario, arrendatario, mediero o comunero mayor de 18 años, que trabaja directamente la tierra y cuyo predio esté en la misma comuna o en la vecina. El número mínimo de socios por SOCA es de 20.

Las SOCA no tiene fines de lucro, el ingreso y retiro es voluntario y no importa el pensamiento político, ni religioso de cada socio.

5. 2. Programa:

Cooperativas Agropecuarias:

Definida la organización de cooperación a nivel predial, el Gobierno está promoviendo la constitución de organismos intermedios, que relecionan al productor con otras actividades del sector agropecuario y a su vez con otros sectores de la economía del país.

Hay absoluto acuerdo que un régimen de tenencia de la tierra de tipo individual, debe estar apoyado por un movimiento de cooperación muy fuerte para lograr una eficiente comercialización de productos, asistencia técnica, capacitación, servicio de maquinarias, etc.; lo que permitirá un funcionamiento más perfecto de la economía social de mercado sustentada por el Supremo Gobierno.

Estas organizaciones intermedias son las Cooperativas Agropecuarias Regionales, cuyas funciones son:

- Comprar o producir insumos;
- Ayudar o planificar;
- Comprar maquinarias y herramientas nacionales o extranjeras;
- Comercializar la producción en el país y preocuparse también de las exportaciones;
- Obtener y otorgar créditos para operaciones a corto y largo plazo;
- Dar asistencia técnica y capacitación a sus socios (Contable, jurídico, etc.);
- Planificar y crear agroindustrias;
- Promover la integración de las organizaciones de cooperación superiores; Federaciones, confederaciones, Uniones.

6. EL DESPEGUE ECONOMICO DEL SECTOR AGRICOLA O PROGRAMA COMPLEMENTARIOS PARA LA REFORMA AGRARIA

Consolidado el proceso de Reforma Agraria, a través de los programas y acciones señaladas, comenzará el desarrollo sostenido del sector agrícola.

Con la finalidad de lograr a un desarrollo planificado del mismo y velando porque éste se produzca con metas a largo plazo de beneficio para el país entero, se han delineado programas complementarios que encauzarán el futuro de la Reforma Agraria Chilena.



6. 1. Programa: Forestación

Las excelentes condiciones naturales del país para la explotación forestal, nunca implementada en el pasado, serán utilizadas intensamente en la actualidad.

La política forestal del actual Gobierno, tiene gran importancia para el sector reformado, por cuanto abre grandes perspectivas ocupacionales para un sector que en el pasado fue indiscriminadamente sobrepoblado y que hoy debe normalizarse por insuficiente disponibilidad de tierras.

6. 2. Programa: Agroindustrias

La creación de agroindustrias es altamente necesaria en Chile por su condición geográfica larga y angosta. La Agroindustria, al igual que la forestación, serán complementos útiles para la consolidación del proceso de Reforma Agraria, ofreciendo perspectivas de trabajo y mejores precios para sus productos.

6.3. Programa: Turístico

La decisión de impulsar la empresa turística en el país, ofrece al sector reformado posibilidades ciertas de ocupación en servicios.

Estos son, en líneas generales, los programas ya cumplidos y los que están llegando a su término, como los que empiezan o están en vías de iniciarse.

Para los cumplidos, como la regularización y la asignación, por cuya vía se habrán producido 45 mil nuevos propietarios en el país, el Gobierno y las instituciones del agro chileno contaron con el apoyo total de todos los sectores. Desde el propietario privado que renunció a indemnizaciones, como el asentado que aguardó pacientemente que le llegara su turno en el proceso.

Este respaldo se ha expresado en hechos y cifras concretos: una evidente disminución de las importaciones y un notorio aumento de las exportaciones del sector agropecuario. De ambas situaciones han disfrutado, en lo moral y en lo económico, todos los productores chilenos. Los dueños de predios importantes y los pequeños propietarios de unidades agrícolas familiares entregadas por la CORA.

En materia de organizaciones, también el apoyo ha sido manifestado. Sin excepciones, los productores han ocupado y siguen ocupando su lugar en las nuevas entidades de asociación, con los consiguientes beneficios que el actuar mancomunadamente ofrece.

En Chile miramos con optimismo bien fundamentado los planes para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Bastará, para que esos planes culminen con el mayor de los éxitos, el que cada chileno del campo continúe entregando su esfuerzo y sacrificio a la causa común.

Por lo apreciado hasta ahora, en que día a día son mayores las comprobaciones de la satisfacción y tranquilidad que reina en el campo de Chile por los cambios producidos, se puede anticipar que todo lo planificado para la mayoría del sector agropecuario será bien recibido, mejor aceptado y perfectamente puesto en práctica.

URUGUAY:

LA COLONIZACION EN EL URUGUAY

1. INTRODUCCION

La colonización en el Uruguay comenzó en el año 1907, siendo llevada a cabo hasta 1948 por el Banco Hipotecario del Uruguay. En dicho año a partir de la Sección Fomento Rural de dicho Banco se creó por ley el Instituto Nacional de Colonización como organismo encargado de la redistribución de tierras en el país.

La superficie colonizada asciende al presente a unas 490.000 hás. explotadas por unos 3.900 colonos. La misma corresponde a un 3 % de la superficie dedicada a uso agropecuario en el Uruguay.

Debe señalarse que en el Uruguay el campesinado y en particular los asalariados rurales no están organizados y no han ejercido en general una fuerte presión por la subdivisión de la tierra. Este fenómeno, salvo casos aislados, es particularmente manifiesto en las zonas Norte, Centro y Este del país, las cuales, en lo principal se dedican a la producción ganadera extensiva (carne y lana).

El proceso de redistribución de tierras se ha concentrado fuertemente en las zonas Litoral y Sur del país. En efecto, el 60 % de la superficie colonizada se ubica en estas zonas. La explicación de este fenómeno reconoce entre sus principales causas, la fuerte demanda por tierra expresada por pequeños empresarios agrícolas que trabajan la tierra de grandes propiedades mediante contratos de medianería y aparcería.

Debe señalarse que este proceso continúa ya que de unos 10.000 aspirantes a tierra que se han presentado al INC en los últimos 10 años un 60 % solicita tierras en dichas zonas.

En lo que se refiere al tipo de adjudicaciones la casi totalidad de las mismas se ha realizado en predios familiares. De los 3.900 colonos, al presente un 54 % son arrendatarios y el 46 % restante poseen sus parcelas en carácter de propietarios y promitentes compradores.

La adjudicación en propiedad se realiza sobre la base de las condiciones de venta que se establezcan entre las partes y está sujeto a las limitaciones de la ley de creación del INC en cuanto a la explotación del predio y la indisponibilidad del mismo sin autorización previa. No se obliga a nadie a comprar, deben por lo general vivir 2 años de prueba en calidad de arrendatario. Se estudia su estado de responsabilidad.

Cuando la adjudicación es en arrendamiento el INC normalmente no fija un plazo de vigencia del mismo. El adjudicatario en tanto cumpla las normas de explotación y se ajuste a las obligaciones previstas, tiene asegurada la permanencia en la fracción, pudiendo con preferencia sucederle un hijo si reúne condiciones de colono. Cumplido un término en este carácter que puede ser variable, y acreditadas las condiciones para una efectiva explotación agropecuaria, el colono puede optar por adquirir el campo, sea al contado o suscribiendo un compromiso de compra-venta del mismo, con plazos para el pago que oscilan entre 10 y 20 años, para las intensivas lo primero y para ganadería extensiva lo último.

2. ORIENTACION ACTUAL

La gestión del presente Directorio se inició en el año 1973 y su política se ha orientado, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- a) En primer término en lo que se refiere a la incorporación de nuevas áreas para el reasentamiento,

se busca trabajar en base a programas concretos que no sólo conduzcan a una subdivisión de la tierra, sino que la misma se vea complementada por una asistencia crediticia y técnica integral. Sobre este tópico debe señalarse que salvo en las primeras etapas de desarrollo del INC, sólo se dispuso de fuentes de financiamiento para la compra de las tierras. Recién en los últimos años el país ha dispuesto además de los créditos específicos para cultivos del BROU de líneas crediticias de desarrollo con destino al financiamiento de las inversiones prediales (mejoras fijas, pasturas, aguadas, semovientes), a mediano y largo plazo. En particular se persigue coordinar en este sentido las acciones con los organismos que conceden este tipo de financiamiento (Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, Comisión Honoraria del Plan Cítrico y Comisión Honoraria del Plan Granjero que funcionan en la órbita del Ministerio de Agricultura, con financiamiento externo).

- b) En lo que se refiere a beneficiarios se sigue en función de lo anterior una política flexible. En los casos en que se logre el financiamiento adecuado por parte de los organismos ya citados, se reasientan productores minifundistas. Caso del asentamiento de los minifundistas tamberos en la Colonia 33 Orientales. Para programas en los cuales no hay acceso a créditos de largo plazo para el financiamiento del proceso productivo, se sigue una política realista, seleccionando como beneficiarios productores con cierto volumen de capital inicial, de forma que con la prestación de asistencia técnica del Ente y las líneas de crédito de corto y mediano plazo a que tiene acceso cualquier productor se logre un aumento en la productividad en las áreas colonizadas.
- c) Las adjudicaciones se han realizado en predios familiares aunque en algunos programas se prevén áreas de acción común particularmente en el uso de maquinaria agrícola en forma multipredial y ciertas instalaciones, tales como de riego. Debe señalarse, que en este sentido existe intención de promover la adjudicación de tierras en forma de empresas asociativas. No obstante se entiende que la cooperativización no debe ser impuesta de arriba hacia abajo sino a través de un proceso de educación progresiva, que cambie la idiosincracia del hombre de campo uruguayo. En el Uruguay, son pocas las experiencias actuales en esta materia y las mismas no han sido exitosas. La estrategia en esta materia es promoviendo entre los beneficiarios del proceso de redistribución de tierra, la cooperativización para el abastecimiento de insumos y venta de productos, paralelamente con el uso en común de ciertas instalaciones, máquinas y equipos. En los casos, en que la iniciativa de formar empresas asociativas para explotar en común la tierra, parte de los propios beneficiarios, se procederá a este tipo de adjudicación, para lo cual se gestionará la concesión de un financiamiento integral del proceso productivo por parte del Estado. Por lo demás, sobre este tópico se parte de la base de que un proceso masivo de adjudicaciones de este tipo implicaría la selección de beneficiarios con mayor nivel cultural, en particular técnicos agrarios, tanto de nivel medio como universitario.
- d) La dimensión física de los predios que se adjudican se establece en base al criterio de "unidad económica. Se entiende por la misma a aquella que dada su calidad de suelos, combinación de recursos, combinación de rubros y niveles tecnológicos alcanzables en el pleno desarrollo permite al colono y su familia lograr un nivel de ingresos que le permita subvenir sus necesidades, efectuar las reinversiones necesarias y afrontar el pago de los préstamos.

El nivel de ingresos así definido se fija con el equivalente a 5 salarios mínimos de peón rural (US\$ 50 mensuales; por día, 2 dólares diarios).

En términos generales las superficies, según tipo de explotación, establecidos, de acuerdo al criterio anterior, según los siguientes rangos:

— Explotaciones Ganaderas	— 500	— 800	hás.
— Explotaciones Agrícola Ganaderas	— 200	— 350	hás.
— Explotaciones Lecheras	— 120	— 140	hás.
— Explotaciones Frutícolas, Hortícolas	— 10	— 50	hás.

- e) Se persigue una mayor participación de los colonos en la toma de decisiones y para ello se ha

promovido la organización de las mismas en comités por colonia, los cuales designan autoridades a nivel del conjunto para representarlos ante el INC. Problemas de maquinaria agrícola y posibilidad de encararlos como empresarios.

3. PROGRAMAS EN EJECUCION

3.1. Reasentamientos de minifundistas lecheros de la Cuenca de Montevideo

La Cuenca Lechera de Montevideo comprende principalmente los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Florida. En ella se localizan en 1975 unos 6.000 establecimientos comerciales, ascendiendo su producción de leche líquida a unos 260 millones de litros anuales. En lo que se refiere al tamaño de los predios, unos 4.350 establecimientos (72 %) que ocupan un 21 % de las tierras dedicadas a lechería, poseen áreas inferiores a las 50 hás. constituyendo típicos minifundios para el rubro.

El principal efecto de esta situación es que estos predios no pueden incorporar tecnología avanzada que les permita incrementar su baja productividad actual, porque ella se adecúa a una mayor superficie de los establecimientos. Asimismo, la baja productividad por há. determina que los productores deban recurrir a presionar sobre el variable precio para asegurar un nivel de ingresos que les permita seguir subsistiendo, con lo que se encarece no sólo el precio final al consumidor sino que se reduce la competitividad de la producción de productos lácteos uruguayos con el exterior. Por otra parte los tamberos minifundistas obtienen ingresos inferiores con su explotación a los obreros de la mano de obra urbana, lo que favorece el proceso de migración rural hacia Montevideo.

La constatación de este problema ha llevado al INC a formular un Programa de Reasentamiento de Minifundistas Lecheros cuyos objetivos principales son: a) elevar el nivel de productividad y consecuentemente el nivel de ingresos de los productores minifundistas, b) aprovechar la subutilización de la capacidad industrial láctea instalada y c) lograr en el mediano plazo, a medida que avanza el programa una baja en el precio real de la leche de forma de hacer competitiva la exportación de productos lácteos.

La estrategia básica del programa consiste en reasentar a los minifundistas en polos de concentración lechera próximos a las plantas de lácteos que posee CONAPROLE en diferentes zonas de la Cuenca de Montevideo.

La primera etapa de este programa se está ejecutando en la zona de San Ramón (Departamento de Florida) en unas 6.500 hás. de tierra próximas a una planta de recibos y enfriamiento que posee Conaprole en dicha localidad.

Entre 1975 y 1976 se ha reasentado 45 productores minifundistas.

La adjudicación se ha hecho en base a predios familiares de unas 120 hás., previéndose áreas de acción común: depósito para ganado seco, uso en común de ciertas instalaciones para manejo del ganado y usos multipredial de la maquinaria agrícola.

Este proyecto está siendo ejecutado en forma conjunta por el INC y el Plan Agropecuario. El primero ha seleccionado los beneficiarios, y realizado el fraccionamiento y construcción de la caminería, alambrados perimetrales, pozos semisurgentes y viviendas de emergencia. El Plan Agropecuario financia las inversiones prediales (sala de ordeño, galpones, pasturas, semovientes, alambrados internos, etc.) en base a planes técnicos de desarrollo predial. La asistencia técnica al productor se realiza en forma coordinada por técnicos de ambos organismos. Asimismo el Plan Agropecuario financia a contratistas de maquinaria agrícola que realizarán el laboreo de las tierras de los productores reasentados.

El INC tiene destacado en el Núcleo un Ingeniero Agrónomo, un Técnico Rural y personal auxiliar administrativo y de campo.

El área de la colonia se distribuye de la siguiente manera:

TIPO DE FRACCION	NUMERO	SUPERFICIE (hás.)
Fracciones Lecheras	45	5.730
Fracciones no Lecheras	3	169
Depósitos de Ganado seco y otros	3	584
TOTAL	51	6.483

En lo que se refiere al avance del programa, se puede resumir en el cuadro siguiente:

	PROYECTOS	EFFECTUADA
Caminería	20,5 Kms.	13 Kms.
Perforaciones	37 Unidades	17 Unidades
Alambrados Perimetrales	52 Kms.	52 Kms.
Viviendas de emergencia	45	6
Planes de Desarrollo Predial	45	14

Las siguientes etapas de este programa a cumplirse en el correr de los años 1977 y 1978, prevén el reasentamiento de unos 100 productores minifundistas en dos núcleos colónicos. Uno de unas 5.000 hás. en la zona de "La Cruz" (Florida) y otro de 8.000 hás. en la zona de Villa Rodríguez (San José) próximos a otras dos modernas plantas de lácteos de CONAPROLE.

3.2. Proyecto de Desarrollo Citrícola

Este proyecto está siendo ejecutado con fondos del BID por la Comisión Honoraria del Plan Citrícola en la órbita del Ministerio de Agricultura y su objetivo fundamental es lograr el aumento de las exportaciones de citrus del país. Se materializa a través de asistencia técnica y crediticia supervisados para incentivar el cultivo de citrus en los departamentos de Salto y Paysandú.

Comprende dos áreas de acción:

a) La rehabilitación del área actual de citrus para incrementar su productividad.

b) Promoción de nuevas plantaciones, en una superficie total de 1.000 hás., de las cuales 750 hás. se realizarán en 2 colonias del INC ubicadas en los departamentos mencionados. Se ha previsto que a cada colono beneficiado se le suministre crédito y asistencia técnica para superficies individuales ubicadas entre 5 y 30 hás.

La ejecución del programa a nivel nacional se ha demorado por problemas de índole administrativa en lo que se refiere a la aplicación de las medidas reajustables por parte del Banco de la República. Con el fin de acelerar la marcha del programa en las colonias, el INC ha efectuado a 7 colonos de los 50 que se prevé participen en el mismo, un adelanto para preparación de tierras, carpidas y plantaciones, como prefinanciación de los créditos que concederá la Comisión del Plan Citrícola.

Los créditos serán concedidos a 11 años, incluidos 4 de gracias, con 5 % de interés sobre saldos reajustables por índice de precios de exportación de la fruta cítrica fresca.

El préstamo del BID asciende a unos U\$S 54:800.000 y corresponde al 43 % de la inversión total que es del orden de U\$S 11:200.000.

El Organismo Ejecutor es la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, la que actúa en coordinación con el INC el BROU y la Estación Experimental en citriscultura.

La Comisión Honoraria del Plan Citrícola está integrada por representantes del Estado de los productores y de la industria:

- 2 delegados del Ministerio de Agricultura (Presidente y Vicepresidente)
- 1 delegado del Ministerio de Industria y Energía
- 1 delegado del Banco de la República
- 1 delegado de la Cámara de Industrias
- 4 delegados de los productores

0

CAPITULO VIII

PRESENTACION DE LA ZONA SUR DEL IICA

1950

1951

INFORME PREPARADO POR EL IICA EN ARGENTINA

I. INTRODUCCION

La acción del IICA en la República Argentina, en materia de colonización, se fundamenta en la planificación y ejecución de actividades que combinan las prioridades asignadas a este tema en su Plan General con las políticas nacionales que regulan las acciones de los organismos locales.

Las prioridades asignadas a las actividades del IICA se relacionan al incremento de la producción y productividad, al mejoramiento del nivel de vida del hombre de campo y a la incorporación de nuevas áreas a la economía productiva del sector agropecuario. Estos lineamientos coinciden con los objetivos generales de los programas nacionales de colonización y hacen posible la participación del Instituto en las labores emprendidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

La planificación de las actividades y la programación anual de las mismas se incluyen en el Plan de Acción del IICA a nivel de país. Este documento de trabajo sirve de elemento consultivo entre el IICA y el Gobierno Nacional para asegurar la adecuada coordinación de acciones en concordancia con las prioridades asignadas en cada caso.

La mecánica operativa de planificación y ejecución de actividades se ha institucionalizado, para el caso de los programas de colonización, a través de una interacción continua entre el IICA y el Consejo Agrario Nacional. Este organismo, que tiene a su cargo la programación y ejecución de los proyectos de colonización, ha sido designado por las altas autoridades del sector como coordinador de las actividades del IICA en este campo. Esta coordinación permite que los recursos de que dispone el IICA sean aplicados atendiendo a los criterios de prioridad establecidos por el gobierno.

De esta manera, el apoyo del IICA, en la práctica, viene a complementar las acciones gubernamentales incidiendo en aquellos puntos donde mejor provecho pueden rendir las acciones así concordadas.

II. REVISION DE LA POLITICA DE COLONIZACION

A nivel nacional, el IICA viene prestando su colaboración en el análisis y evaluación de los resultados de la colonización oficial, tanto en sus aspectos globales como en la identificación de características y problemas de casos específicos de proyectos establecidos desde la creación del Consejo Agrario Nacional (1940) hasta la fecha. El estudio de estos casos abarca colonias ubicadas en cuatro provincias, estimándose que sus conclusiones servirán de apoyo a las nuevas orientaciones de la actual política nacional de colonización.

En este trabajo, además del Consejo Agrario Nacional, participan otras entidades tales como el INTA, la Facultad de Agronomía de la Universidad del Litoral, la Dirección de Colonización y Riqueza Forestal de la Provincia de Santa Fe y el Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Siguiendo los mismos lineamientos de apoyo a los organismos nacionales, el IICA viene realizando una labor continua de adiestramiento a través de la modalidad de capacitación en servicio.

En la Provincia del Chaco se han avanzado estudios dirigidos a la evaluación de metodologías empleadas en el proceso de asignación de tierras fiscales, el desarrollo de los colonos en dichas tierras y la situación de las colonias. Los resultados de estos estudios brindan la posibilidad de incorporar a futuros proyectos las políticas operativas que planteen alternativas de ejecución, tendientes a lograr resultados acordes con las metas establecidas. Estos estudios abarcan cuatro colonias seleccionadas por el Instituto de Colonización del Chaco como representativas de distintas zonas agroclimáticas y de diferentes épocas de organización.

III. COLABORACION EN ELABORACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS DE COLONIZACION

En los últimos cuatro años el IICA en la Argentina ha venido desarrollando labores concretas. Entre ellas cabe mencionar el apoyo al Instituto de Colonización del Chaco para la elaboración de un Plan de Colonización sobre un área prioritaria de 1.100.400 hectáreas en esa provincia, para el asentamiento de 6.000 familias. Este plan fue elaborado por un equipo interdisciplinario formado por profesionales nacionales e internacionales, organizado y coordinado por el IICA.

La complejidad de un proyecto de esta magnitud determinó que en su elaboración se conjugaran varias actividades del IICA. La metodología empleada para las distintas fases de elaboración del proyecto fue objeto de trabajos de capacitación previos en las distintas materias inherentes al problema. Una vez determinada el área del proyecto, equivalente al 22 % de las tierras fiscales de la provincia, se procedió al estudio de su capacidad productiva. Para estos efectos se analizaron los factores climáticos, la calidad de sus suelos y las características de la población forestal del área. Esta información permitió dividir el área del proyecto en tres zonas agroclimáticas de características similares; en base a dichas características se procedió a diseñar las unidades de explotación tipo a establecerse en cada zona. El diseño de estas unidades tipo se refiere no sólo al tamaño físico de las mismas sino también a las características de su explotación y su evolución productiva para un período de 10 años. En cada zona agroclimática las unidades de producción diseñadas corresponden en su mayor parte a unidades de tipo familiar, habiéndose incluido también unidades de producción de tipo cooperativo.

Dadas las características ecológicas del área del proyecto, uno de los principales problemas que plantea la puesta en producción de nuevas tierras es la eliminación del monte natural existente en ellas. En la elaboración del proyecto se ha encarado este problema mediante la planificación del desmonte por etapas en cada zona agroclimática.

Para estos efectos se recomendó la organización de empresas especializadas en estos trabajos, que con una adecuada financiación pudieran brindar este servicio a los colonos del área. Se exceptúa de esta consideración a las empresas cooperativas, que por la magnitud de sus actividades se considera podrían aprovechar su organización para un trabajo de desmonte organizado y racional en base a maquinaria propia.

Dentro de la planificación general del proyecto se considera que los trabajos de desmonte así organizados, planteados a través de un período de diez años, pueden tener una rentabilidad como empresa que permita su funcionamiento con una eficiencia económica durante ese período.

Los problemas que devienen de la comercialización, tanto para el abastecimiento de insumos como para la venta de productos, se encarar en el proyecto sobre la base de la organización de los productores. En el caso de las empresas familiares, se plantea la necesidad de implementar organizaciones cooperativas con fines específicos de comercialización y consumo. Este tipo de organización se considera el más adecuado si se tiene en cuenta que la solución de almacenamiento y transformación primaria de los productos, a la vez que hace necesaria la organización de los productores, para hacer posible la clasificación y standarización de los productos para su más fácil colocación en los mercados, demanda fuertes inversiones en infraestructura. En el caso de las empresas cooperativas, el proyecto plantea el enfoque de estos problemas a través de la propia organización cooperativa de base, aprovechando la estructura cooperativa de segundo grado existente en la región.

Parte fundamental de la estructura del proyecto es aquella que se refiere a la organización y funcionamiento de la asistencia técnica con que debe contar el proyecto para el cumplimiento de los planes de producción. Esta importante actividad se plantea en función del fortalecimiento de los organismos estatales cuya acción específica comprende la extensión agropecuaria y la capacitación de los productores. En el proyecto, juega un papel primordial la actual organización del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y la proyección que se asigna a su acción en las distintas etapas de desarrollo del área.

Para lograr los efectos deseados, se precisa de una fuerte coordinación intra e interinstitucional.

La asignación de recursos a las distintas entidades que operan en la provincia debe ser coordinada para el cumplimiento de los fines específicos del proyecto en forma tal que se puedan obtener los mejores resultados evitando dispersiones innecesarias. En lo que se refiere a la coordinación intrainstitucional, a través de la estructura del INTA se plantea la investigación y transmisión de conocimientos tecnológicos, a la vez que se establece la identificación de problemas concretos en el desarrollo de las empresas para su estudio por el organismo investigador. De este modo se establece una doble vía de acción, por una parte en la aplicación de nuevas tecnologías y por otra en la detección de problemas vinculados a la producción de las nuevas unidades.

La coordinación interinstitucional entre el INTA y otras instituciones que operan en la provincia promueve la aplicación de recursos económicos y técnicos a la solución de problemas comunes. Para estos fines el IICA participó en la preparación de programas de capacitación para técnicos nacionales cuya función estriba en el apoyo a las unidades de producción y a las organizaciones previstas en el Plan de Colonización. De este modo se coordinaron las políticas y actividades específicas de las nuevas formas de tenencia y organización de los productores con el propósito de corregir los defectos actuales y minimizar la posibilidad de repetir errores en proyectos de futuros asentamientos.

Los requerimientos financieros necesarios para el desarrollo del proyecto fueron planteados ante las autoridades competentes, habiéndose obtenido los recursos necesarios para la iniciación de la primera etapa.

Esta primera etapa del proyecto, concebida en términos de aproximadamente un año, ha sido objeto de una primera evaluación, la cual reveló un alto grado de cumplimiento de las actividades previstas, sobre todo lo que se refiere a las adjudicaciones en venta de las unidades familiares y la regularización de los problemas de ocupantes precarios en el área del proyecto tendiente a su definitiva solución. Los datos obtenidos en los estudios de evaluación han servido a su vez como base para proponer ajustes necesarios para el futuro desarrollo del plan.

Merece especial referencia las actividades que el IICA viene realizando en apoyo a los trabajos que el gobierno de la Provincia de Misiones viene realizando en materia de colonización en áreas de frontera. Las características del área en cuestión y el enfoque multidisciplinario e integral que requiere el desarrollo de la misma, hacen que las acciones en materia de colonización deban plantearse como parte integrante de todo un proceso de desarrollo regional, involucrando en el mismo criterios de implementación de infraestructura y servicios que abarcan a otros sectores de la economía. La coordinación de estas actividades realizadas al más alto nivel del gobierno provincial permite una apertura a la coordinación de programas y asignaciones de recursos en un área determinada, con el objetivo de lograr el asentamiento de grupos poblacionales y su desarrollo económico y social.

IV. CAPACITACION EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA COLONIZACION

En lo atinente a capacitación de personal, el apoyo del IICA se manifiesta a través de cursos, reuniones técnicas, capacitación en servicio y viajes de estudios.

Los cursos se han venido realizando en coordinación con áreas del Estado, tanto nacionales como provinciales, sobre distintas materias vinculadas a los programas de colonización. Se han dictado cursos sobre elaboración de proyectos, incluyendo en ellos algunos casos de metodologías generales de elaboración y evaluación de proyectos, y en otros casos proyectos específicos de colonización. Además se han llevado a cabo otros cursos sobre temas que complementan la acción colonizadora, como el de extensión agropecuaria.

Sobre la base de las experiencias surgidas del Plan de Colonización del Chaco, el IICA organizó el Primer Curso Regional de Capacitación en Preparación y Evaluación de Proyectos de Colonización, llevado a cabo en la ciudad de Resistencia. En este curso participaron 27 técnicos provenientes de organismos de ocho provincias, comprendidas en las regiones del NEA y NOA.

El interés creciente manifestado por estas dos regiones se fundamenta en el potencial de tierras de que disponen para su incorporación a la actividad económica a través de proyectos de colonización cuidadosamente elaborados. La importancia de estas actividades en las dos regiones ha motivado la apertura de una oficina del IICA en Resistencia, respondiendo de esta manera a los requerimientos de cooperación técnica en este campo y facilitando la participación continua y permanente del IICA en las actividades de los organismos nacionales y provinciales.

Más recientemente, se ha desarrollado otro curso sobre Preparación y Evaluación de Proyectos, cuya organización y desarrollo contó con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo mediante el convenio IICA-BID, siendo el organismo nacional auspiciador el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chaco. Al igual que en el curso anterior, tomaron parte del mismo 23 funcionarios que prestan sus servicios en organismos de dos provincias del NEA. Como producto del curso se destacan los trabajos prácticos realizados por los participantes; estos son tres y se han concretado en otros tantos documentos relativos a proyectos seleccionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería como prioritarios. Dichos documentos, elaborados a nivel de estudios de prefactibilidad, se refieren a un proyecto de colonización, un proyecto de desarrollo forestal y un proyecto de desarrollo agroindustrial.

La ejecución de estos proyectos contribuirá a la incorporación de nuevas áreas al desarrollo agropecuario de la provincia; a su vez, las metodologías utilizadas servirán de marco de referencia para otros futuros proyectos.

V. FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES EN LA COLONIZACION

El IICA ha prestado especial atención a las diferentes formas asociativas de trabajo y producción, con el propósito de generar estructuras agrarias que permitan la incorporación de tecnología a través de una más rápida y efectiva capitalización de los beneficiados, con un creciente grado de participación social de los productores.

Esta preocupación del IICA se materializó en la formación de empresas cooperativas de trabajo, como se denomina en la Argentina a este tipo de organización empresarial. Actualmente el primer asentamiento bajo esta forma se encuentra en pleno desarrollo.

Consecuente con la creciente necesidad de la capacitación técnica con el propósito de afrontar los problemas relacionados con su organización y administración, el IICA ha organizado dos reuniones técnicas. La primera de ellas, de carácter internacional con participación de técnicos de Uruguay, Paraguay, Perú y Argentina, fue propicia para el intercambio de conocimiento y experiencias obtenidos en los países mencionados, que posibilitaron el esclarecimiento de los muchos problemas que presenta la organización y administración de las empresas asociativas. Igualmente, y en cumplimiento de los programas de capacitación previstos para este tipo de organización de productores, se organizó otra reunión técnica para considerar aspectos relacionados con la administración contable y legal de la empresa cooperativa de trabajo. Tomaron parte de esta reunión 35 técnicos vinculados con los aspectos considerados, pertenecientes a 8 organismos nacionales y provinciales. Esta reunión contó con el asesoramiento técnico de un socio de la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina. Durante su desarrollo se consideraron problemas concretos planteados por la Cooperativa de Trabajo "La Esperanza Ltda. de Bajo Hondo".

Asimismo, el IICA ha posibilitado la participación de técnicos y directivos de organismos relacionados a la colonización en visitas de observación en terreno de los trabajos en ejecución en varios países latinoamericanos. Últimamente, técnicos del Consejo Agrario y del Instituto de Colonización del Chaco, con la cooperación del Gobierno Español, han realizado visitas de observación en España y Francia con el propósito de recoger experiencias que contribuyen a esclarecer los no pocos problemas que confronta la organización de productores agropecuarios.

Finalmente, aunque no menos importante, es el apoyo que el IICA viene prestando al estudio de los aspectos legales necesarios para asegurar bases jurídicas serias a las empresas asociativas.

PLANIFICACION DE AREAS PARA LA REFORMA AGRARIA EN CHILE

Los problemas del sector rural constituyen un freno para el desarrollo económico, por la marginalidad de una proporción significativa de habitantes y el desaprovechamiento de los recursos productivos agrícolas.

Los instrumentos de planificación se utilizan para detectar estos problemas, plantear alternativas que permitan resolverlos y definir un proceso adecuado que logre su solución.

En los países en vías de desarrollo es frecuente encontrar una gran diversidad de planes referidos a distintos niveles, especialmente planes nacionales, que han probado ser rígidos y poco comprendidos por los productores del sector. En numerosos casos, esta herramienta nacional de planificación no ha logrado tender los nexos necesarios entre las políticas generales del país y los beneficiarios últimos de las medidas, que son los agricultores.

Surge como necesidad, entonces, la creación de una unidad funcional, que establezca un contacto permanente entre los lineamientos nacionales de desarrollo de un país y los operadores de las medidas en terreno, permitiéndoles su participación en el proceso de desarrollo.

El nivel de planificación de Areas introduce esta instancia, presentando una dimensión tal, que permite comprender y analizar con mayor facilidad los factores que limitan el desarrollo y que es necesario solucionar.

Las Areas son unidades especiales, cuyo tamaño responde a la configuración de un sistema urbano-rural y sus límites deben coincidir con la división político-administrativas por las ventajas que representa la información oficial existente y las jurisdicciones de las instituciones.

En esta forma pueden formularse proyectos reducidos y específicos, de mayor facilidad operacional, que impulsen el desarrollo de los agricultores, con el marco del Area como perspectiva.

La división del territorio en Areas puede llegar a constituir parte de un sistema de planificación, donde el nivel central orienta programas concretos de acuerdo a las características de cada una de ellas, estableciéndose un flujo de información entre las políticas nacionales y el Area como nivel de aplicación. Así será posible implementar diferentes acciones, evaluar resultados, rectificar y redefinir los planes.

A continuación se señalan los objetivos a que puede estar dirigida la planificación de Areas, un resumen de la metodología, adaptada a situaciones de cambio de estructura de la tenencia de la tierra y colonización y una breve descripción de las experiencias de su aplicación.

Definición y Objetivos

El Plan de Area está concebido como un instrumento que detecta las alternativas de desarrollo rural en una unidad especial determinada, propone metas para el uso racional de los recursos existentes y establece los mecanismos que permiten la implementación y la evaluación de los resultados.

La relevancia del sector rural en gran parte de nuestro territorio, implica que cualquier intento de planificación de su desarrollo, debe considerar las posibilidades de crecimiento de los otros sectores de la economía y el impacto que puede causar en ellos.

El objetivo del Plan de Area es constituirse en una herramienta de desarrollo integral para lo cual debe considerar: La ordenación del sistema urbano-rural, identificando los roles que corresponden a las distintas entidades de población; ordenar y orientar el uso del suelo, el tipo de producción, su grado de elaboración y relación con el mercado; determinar las implementaciones a la estructura física, social y productiva; definir los recursos económicos y financieros necesarios; y establecer los tipos de organización y capacitación para lograr una estructura social justa y eficiente.

Los objetivos del Plan de Area pueden ser de un ámbito más reducido si la estrategia nacional está orientada a programas de cambios estructurales o de colonización. También en estos casos deberá considerarse el contexto del desarrollo agrícola y las relaciones con otros sectores económicos a fin de identificar el impacto regional de estos programas. Las políticas nacionales deben precisar el rol que corresponde a los sub-sectores de reforma agraria y de colonización, a fin de que en el nivel de Area se pueda establecer una orientación a las unidades de producción, y éstas logran una real participación en la economía regional.

En todo caso, se trata de un Plan de Area integral o dirigido sólo a un sub-sector rural, el Plan podrá constituirse en una herramienta que relacione las alternativas más adecuadas a la situación social prevalente y a los recursos disponibles, que identifique metas a lograr en un período de desarrollo y que permita evaluar los resultados.

Metodología

El método presenta variaciones que dependen del objetivo del Plan y de los propósitos oficiales que señalan el tipo de beneficiarios, los recursos económicos disponibles y la participación institucional.

Para hacer una explicación sumaria se ha elegido la metodología del Plan de Area elaborada en Chile por IICA-CORA, con propósitos de orientar el proceso de Reforma Agraria (autores Joaquín Valenzuela, Andrés Vergara, Jorge Eguiguren; Santiago de Chile, año 1971).

A continuación se resumen los pasos metodológicos y su contenido:

a. Identificación de políticas

A fin de poder precisar los objetivos del Plan, es necesario disponer de las políticas de gobierno relativas al proceso de reforma agraria y al desarrollo agrícola. Estas deberán traducirse en términos concretos para definir el nivel de vida de los beneficiarios y la cuantía de las inversiones posibles de realizar, tanto como, el tipo de asignación de la tierra, organizaciones campesinas y los servicios que otorga el Estado.

b. Determinación del Area

Deberán establecerse las variables que permitan definir el Area, entre las cuales se han de considerar: la zona de influencia del centro urbano principal para configurar la estructura urbano-rural; la conformación espacial y accidentes geográficos para verificar la unidad interna del Area; la división política para facilitar la obtención de datos estadísticos y permitir la estructuración administrativa.

La superposición de todos estos factores dará origen a los límites del Area, permitiendo su posterior análisis y diagnóstico de la situación actual.

c. Diagnóstico

Entre los antecedentes fundamentales, necesarios para conocer la situación del Area, se destacan: los recursos naturales (clima, suelo y disponibilidad de agua); recursos humanos (población y su distribución, ingresos, educación, estratificación social y organización); recursos económicos (valor del suelo, capitales prediales, infraestructura productiva, y la tenencia de todos ellos); recursos institucionales (servicios públicos y privados); y la estructura física (equipamiento, vías y comunicaciones, vivienda y servicios de urbanización).

Los recursos citados deben ser localizados, cuantificados y detectado el uso a que están sometidos y el potencial que presentan en la situación actual.

El análisis de estos antecedentes configurará el diagnóstico del Area, que será el punto base de la formulación del desarrollo.

d. Formulación del Plan

Su contenido es el siguiente:

1. Sectorización

La situación detectada del Area puede presentar distintas características por la composición de sus recursos en diversos lugares de su espacio físico.

De hecho, los factores geográficos pueden constituir sectores diferenciados por accidentes naturales o por su relación con entidades de población: los factores sociales pueden determinar distintos sectores por la concentración de población y por la composición de diferentes estratos culturales y socio-económicos; en los casos de riego artificial, las cuencas y la distribución de las aguas pueden configurar sectores de regadío.

Por otra parte la composición de los recursos agrícolas configuran sectores homogéneos desde este punto de vista, considerando el uso a que están sometidos estos recursos (existencia de plantaciones, praderas y cultivos) y la potencialidad detectada.

La sectorización definitiva del Area responderá a una compatibilización de los sectores conformados por todos los factores enunciados anteriormente. En caso de no haber correspondencia entre ellos, predominarán los factores agrícolas, de tal manera que a cada sector pueda aplicarse un tipo de unidad que represente sus posibilidades de desarrollo productivo.

2. Determinación de Unidades Tipo

La Unidad Tipo corresponde a una superficie de suelo con un uso potencial homogéneo aplicable a un sector o sectores no contiguos que presenten la misma potencialidad de uso.

La U.T. define el uso del suelo y permite cuantificar física y monetariamente la producción, los costos de operación, la demanda de trabajo y su periodicidad y los capitales requeridos.

La utilidad bruta generada por la Unidad Tipo en su potencial de desarrollo, permitirá determinar la cabida o número de familias beneficiadas, al dividir esa utilidad por el ingreso promedio familiar definido en los objetivos y metas de desarrollo. La suma de cabidas por sector, dará el número de beneficiarios totales del Area.

Al aplicar la Unidad Tipo a cada empresa productiva se determinará la Unidad Agrícola Familiar, la cual corresponde al uso del suelo, ingresos, costos de operación, inversiones y necesidad de capital para una familia beneficiada en ese predio, e indica el tipo de tenencia de los recursos de acuerdo a los criterios definidos para este objetivo en el Plan respectivo.

3. Etapas de Desarrollo

Para alcanzar los resultados potenciales a que postula la unidad tipo deberán ser superadas algunas etapas.

El punto de partida es la situación actual y será necesario medir los recursos necesarios para mejorar la condición existente y llegar a la etapa de pleno desarrollo propuesta.

Es importante verificar la relación de ingresos familiares desde el año inicial, a fin de crear los incentivos que permitan llegar a cumplir el pleno desarrollo, mejorando efectivamente los niveles de ingresos y permitiendo el pago de los recursos traspasados.

4. Proposiciones del Plan

La determinación de Unidades Tipo constituye una proposición concreta del Plan, referida principalmente al desarrollo agrícola de cada sector. Junto a ellas deberán explicitarse las alternativas elegidas referentes a la organización en sus diferentes niveles, desde el Area hasta la Unidad de producción; a la capacitación y asistencia técnica; a las inversiones, capitales y requerimientos financieros; y al proceso de transferencia y pago de los recursos.

Para conseguir los objetivos planteados se identificarán los diversos programas que permitan el cumplimiento de las etapas definidas en el plan.

Entre ellos, y variando de acuerdo a la naturaleza del plan, podrán incluirse programas relativos a:

- La producción, señalando las introducciones tecnológicas adecuadas.
- La organización, definiendo la asistencia necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento de empresas y servicios.
- La capacitación para lograr los niveles educacionales y traspasos tecnológicos definidos.
- Programas de inversión y financiamiento para ejecutar las obras y proveer los capitales necesarios.
- Programa de riego que propone una redistribución de las aguas en base a tasas del sector por cultivos.
- Asignación de la tierra que defina el traspaso de recursos y condiciones de pago.

5. Evaluación

Para evaluar el plan se pueden utilizar indicadores como los de beneficio-costos, o tasa interna de retorno, que califiquen su factibilidad económica y financiera y permitan compararla con otras áreas de desarrollo, a la vez de proporcionar un elemento de juicio para las fuentes crediticias nacionales e internacionales.

Aparte de esta evaluación será necesario establecer un sistema de revisión de resultados y cumplimiento de los programas, que permita rectificar las orientaciones, corregir programas futuros y reformular el plan.

Experiencias

La planificación de Areas a través de la metodología sumariamente explicada, ha sido utilizada en Chile, entre otros países latinoamericanos.

Su aplicación se ha efectuado en 2 períodos diferentes, variando los objetivos, de la manera que se indica:

- En el período 1965-1970 se aplicó esta metodología con el fin de definir las zonas afectas al proceso de reforma agraria, determinar su magnitud en términos del número de beneficiarios y recursos requeridos (Potencial de Reforma Agraria de acuerdo a la Ley).

Se estudiaron 30 Areas a lo largo del país, abarcando una superficie de 5.521.000 Hás. donde se definieron las zonas afectas a la Ley de Reforma Agraria, las Unidades Tipo respectivas con su cabida, producción, inversiones, necesidades de capacitación, y la organización campesina en los diferentes niveles del Area. Se calcularon los indicadores que permitían apreciar beneficios y costos, y se dedujeron los programas para operar el proceso.

- En el período 1974-1975 se reactualizaron los planes de área anteriores, con el propósito de proceder a la asignación de la tierra re-definiendo las Unidades Tipo y verificando principalmente la cabida, requerimientos de capacitación y cuantificando las inversiones indispensables para completar el proceso de reforma agraria que se encuentran en la etapa de traspaso de la tierra.

Se han desarrollado estudios similares, con participación de los mismos profesionales que han elaborado los anteriores trabajos, en: Panamá, Provincia de Veraguas; y Perú, Departamento de Chiclayo.

INFORME DE LA OFICINA DEL IICA EN PARAGUAY

PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS COLONIAS DEL EJE ESTE

El presente documento ha sido elaborado al sólo propósito de presentar un marco informativo de la acción realizada en una experiencia de desarrollo rural llamado "Proyecto de Desarrollo de las Colonias del Eje Este", en un período de tiempo que va de 1969 a 1974 en que el IICA cooperó con los organismos nacionales: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto de Bienestar Rural y Banco Nacional de Fomento en la elaboración y ejecución de ese Proyecto.

A partir de 1975, la ejecución del Proyecto continúa con la participación de los mismos organismos nacionales y la cooperación técnica y financiera del Banco Mundial.

El trabajo fue elaborado en base a la información registrada en los siguientes documentos:

- Proyecto de Desarrollo de la Colonia General Stroessner (Ex Pastoreo).
Elaborado por los participantes del Curso Nacional de Reforma Agraria realizado en 1968 y contó con el asesoramiento de técnicos del BID y del IICA.
- Los planes operativos anuales, elaborados por los técnicos de los organismos nacionales responsables por la ejecución del Proyecto, con el asesoramiento técnico del IICA.
- Los informes anuales "Servicios a Paraguay" correspondientes desde 1969 a 1974.
- El trabajo de análisis preliminar de la información económica proporcionada por el Censo de 1974 del Instituto de Bienestar Rural, de las Colonias Gral. Stroessner, Repatriación y Juan León Mallorquín, realizado por el Ing. Agr. Adrián Quiñonez, funcionario del IBR y becario del IICA para adiestramiento en servicio.

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA SITUACION ACTUAL DEL PARAGUAY

1. Evolución Económica General*

El crecimiento del Producto Interno Bruto en 1974 alcanzó a 8.3 por ciento, lo que significó un aumento del producto por habitante de alrededor de 5.4 por ciento. Factores importantes en ese crecimiento fueron el aumento de la producción agrícola, que alcanzó a 11 por ciento; el sector forestal, con un 10.3 por ciento; la ganadería, que registró un incremento de 6 por ciento, y el sector secundario - que incluye industrias y construcción - se expandió en un 9.4 por ciento. Los servicios a su vez se expandieron en un 7 por ciento debido al dinamismo de las actividades de transporte y comunicaciones que crecieron en 14 por ciento y el comercio que registró una expansión de 9 por ciento por encima del nivel alcanzado en 1973.

La Inversión Bruta Total ha desempeñado un papel destacado en este crecimiento, ya que su dinamismo no sólo ha dado un impulso expansivo a la demanda efectiva global, sino que además sus altos niveles han sido decisivos para que la economía paraguaya pudiera responder oportunamente a los estímulos hacia el crecimiento de la demanda de los mercados internacionales. Entre 1970 y 1974 la inversión bruta total se expandió a una tasa media del 12.8 por ciento lo que permitió que el coeficiente de inversión pasara de 13.8 a 17.4 por ciento.

El consumo interno, en cambio, y como consecuencia de este mayor esfuerzo de inversión, creció a una tasa (5.5 por ciento) menor que la registrada por la demanda global, por lo que su participación relativa en ésta disminuyó de 75.3 por ciento en 1970 a 72.1 por ciento en 1974.

* Informe de la CEPICIES sobre Paraguay.

Esta expansión moderada del consumo que hizo posible el aumento de la tasa de inversión sin crear tensiones adicionales en la economía fue posible mediante la acción deliberada del Gobierno hacia una contracción relativa del consumo público que redujo su participación en la demanda global de 9.5 por ciento en 1970 a 6.7 por ciento en 1974.

2. Resumen de Información Básica del Sector Agropecuario del Paraguay *

El Paraguay es un país mediterráneo con una superficie de 406.752 kilómetros cuadrados, cuya economía se halla sustentada en la producción agropecuaria y forestal.

El análisis de la economía nacional en el quinquenio 1970 - 1974, revela que el PIB agropecuario y forestal creció a un ritmo de 5,8 por ciento anual, habiéndose incrementado en un 9,2 por ciento en el último año. Esto permitió que el PIB del sector, por habitante pasara de G 22.554 (US\$ 179), en 1970, a G 25.627 (US\$ 203) en 1974.

La oferta global de bienes agropecuarios y forestales tuvo una tendencia creciente en el período analizado, siendo la producción el componente fundamental de la misma (más del 70 %), lo cual indica el alto grado de autosuficiencia del país.

La demanda global de productos agropecuarios y forestales aumentó en un 20 por ciento durante el quinquenio, como resultado del aumento de la expansión del consumo intermedio y final, derivado del aumento de la población y del mejoramiento de los niveles de ingresos, así como por los cambios de inventario.

Los principales trabajos edafológicos que han sido publicados revelan que existe un buen conocimiento sobre las asociaciones de suelos, faltando aún estudios más detallados para imprimir una mayor precisión a la planificación del desarrollo del sector. No obstante, cabe señalar que sólo el 10,9 por ciento de los suelos aptos para la agricultura estaban siendo cultivados dentro del período indicado. Esto implica que aún existe un amplio margen para la expansión de la superficie cultivada a nivel nacional.

El clima del país es considerado como tropical - subtropical continental, debiendo destacarse que las condiciones climáticas prevalecientes en la región Oriental no ofrecen riesgos de consideración para producir una amplia gama de renglones agropecuarios y forestales, mientras que en la región Occidental existe un balance hídrico deficitario. Esto exige adoptar prácticas especiales de manejo de agua y, en lo posible, contar con riego, a fin de lograr un margen apreciable de seguridad para la producción agrícola en esta parte del país.

La vegetación arbórea que cubre el territorio nacional se halla constituida por especies que varían desde el xerófito hasta el templado cálido húmedo. En un estudio relativamente reciente sobre los 2/3 del área forestal de mayor importancia (6:400.000 hás.), reveló que el 59 por ciento del área (3:748.000 hás.) se hallaba cubierta de bosque alto y que un 13 por ciento de la misma estaba constituida por árboles comercializables.

Se estimó que, en 1975, la población del país ascendió a 2:549.754 lo cual representa una tasa acumulativa de crecimiento del 3,3 por ciento y una densidad de 6,3 habitantes por kilómetro cuadrado, en el período 1970 - 1975.

La inversión en el sector público agropecuario tuvo un incremento del 39 por ciento, mientras que la inversión privada bruta creció a un 142 por ciento; la de reposición, 76 por ciento; y la neta, 220 por ciento, en el período 1970 - 1974.

* Prioridades Nacionales — Informe a la FAO. Luis A. Alvarez — 1976 — Asunción - Paraguay.

El análisis de la producción agrícola durante el quinquenio bajo consideración revela que los principales rubros agrícolas destinados a la exportación, tales como el algodón, café, soja y tabaco, han demostrado un comportamiento dinámico; aumentó el rendimiento del algodón, alfalfa, caña de azúcar, maíz, mandioca, papa y poroto; cada zona se observa una mayor especialización en la producción de un número limitado de rubros; en varios Departamentos de la zona Central predominan las pequeñas unidades de explotación (minifundios), mientras que en los de la zona Este y Norte prevalecen unidades mayores de explotación; el valor bruto de la producción evolucionó en forma muy dinámica. En relación con la producción pecuaria se estima que en 1972 existía 4:548.166 cabezas de ganado vacuno en 14:333.000 hectáreas de praderas, siendo mayor la existencia y la densidad por unidad de superficie en la región Oriental que en la Occidental; el sistema de explotación predominante es el extensivo; la población ganadera aumentó en un 12 por ciento, llegando a una cantidad estimada de 4:845.000 cabezas en 1974; en la región Oriental existía 82.711 explotaciones ganaderas (97,2 %) mientras que la región Occidental con sólo 2.362 establecimientos pecuarios (2,8 %); el tipo de ganado predominante es el "acabuzado"; existen muchas cabezas que se dedican a la cría de reproductores; el valor bruto de la producción pecuaria aumentó en forma sostenida en el quinquenio. El valor bruto de la producción forestal tuvo una evolución positiva.

El valor de los insumos productivos del sector creció a un ritmo menor (15,4 %) que el de la producción (23,8 %) y del PIB global (24,9 %), revelando que el incremento de la producción se debe más a la incorporación de nuevas áreas de tierras fértiles que al uso de insumos (fertilizantes, fungicidas, y otros).

Los principales organismos públicos vinculados al sector están representados por el Honorable Consejo Nacional de Coordinación Económica, el Equipo Económico, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, el Consejo de Progreso Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Bienestar Rural, el Banco Nacional de Fomento, el Fondo Ganadero, el Crédito Agrícola de Habilitación y la Universidad Nacional de Asunción.

Los proyectos de inversión durante 1975 totalizan la cantidad de 31.000 millones de guaraníes (246 millones de dólares), cifra que comprende un 36,1 por ciento aportado por el país y 63,9 por ciento del exterior.

Los proyectos de asistencia técnica externa ejecutados, o en proceso de ejecución, en el sector suman 55.

Los organismos públicos responsables de ejecutar la política de asistencia técnica y crediticia a los productores cuentan con una apreciable dotación de profesionales agropecuarios para el cumplimiento de los programas que vienen ejecutando, debiendo incrementarlos en la medida en que se amplíen los mismos o que se inicien nuevos emprendimientos.

El Presupuesto General de Gastos del MAG alcanzó su nivel máximo en 1972, coincidentemente con la ejecución de la mayoría de las obras de infraestructura prevista dentro del marco del PIDAP.

Los programas nacionales por producto (algodón, tabaco y soja) han demostrado ser instrumentos idóneos para dinamizar el sector y, consecuentemente, para impulsar el desarrollo socio - económico del país.

3. Modalidades de utilización y tenencia de tierras en el País.

Según las últimas cifras disponibles, el Paraguay actualmente tiene unas 820.000 hectáreas sometidas a cultivo, en su mayor parte en la región Oriental. Alrededor de 695.000 hectáreas (85 por ciento) se dedican a cultivos anuales,* y 125.000 hectáreas (15 por ciento), a horticultura y cultivos permanentes. Pastizales cubren un total de 12.6 millones de hectáreas, distribuidos casi igualmente entre las regiones Oriental y Occidental, en tanto que los bosques - dos tercios de ellos en el Chaco - ocupan otros 21,0 millones de hectáreas.

* Entre estos figuran caña de azúcar, algodón, trigo, tabaco, arroz, frijoles, habas de soja, cebollas, maíz, yuca, maní, betatas, sorgo y otros.

Sobre la base de estudios disponibles acerca de la capacidad del suelo, se estima que la superficie actualmente cultivada podría quintuplicarse hasta unos cuatro millones de hectáreas tan sólo en la región Oriental, mientras que tres millones de hectáreas más podrían someterse a cultivo en el Chaco.

Pese a la abundante disponibilidad de tierra arable en el Paraguay, más de 60 por ciento de las granjas del país son explotaciones de menos de diez hectáreas. Casi todas las explotaciones pequeñas están situadas en la región Oriental, particularmente en la denominada "zona de minifundios" que comprende los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí y Guairá. En esa subregión, las granjas de menos de diez hectáreas representan el 80 por ciento del total, con otro 14 por ciento compuesto por explotaciones que miden entre 10 y 20 hectáreas. Según las estimaciones del Ministerio de Agricultura y la Secretaría Técnica de Planificación - STP, sin embargo, el problema del "minifundio" parece haberse mitigado en parte durante el último decenio, pues la proporción de granjas de menos de 10 hectáreas disminuyó en 10 puntos porcentuales entre 1961 y 1970.

Asimismo hay indicios de mejora en el régimen de tenencia de tierras: entre 1956 y 1970 la proporción de granjas explotadas por sus propietarios aumentó del 39 por ciento al 54 por ciento, mientras que la proporción de precaristas disminuyó del 49 por ciento al 36 por ciento, y la de arrendatarios, del 12 por ciento al 10 por ciento.

Estos progresos se deben en gran parte a la labor del Instituto de Bienestar Rural (IBR), el principal organismo encargado de la colonización y el otorgamiento de títulos sobre las tierras. A pesar de este relativo éxito, sin embargo, es dudoso que el IBR pueda lograr el efecto económico previsto, a menos que las actividades de la institución se amplíen para abarcar una vasta gama de esfuerzos complementarios de desarrollo rural tales como educación fundamental, servicios de extensión, sanidad, caminos vecinales y desarrollo comunitario. El organismo no debe encargarse directamente de estos servicios adicionales; existen organismos especializados en las esferas citadas que deben desplegar sus actividades en las zonas de colonización establecidas y en nuevos proyectos de desarrollo rural. Además, parece indispensable introducir algunos cambios en la orientación de la política del IBR, entre ellos: 1) mayor énfasis en la producción y productividad intensificadas; 2) la creación de mecanismos de crédito cooperativo adecuado para movilizar el ahorro rural y encauzar nuevos fondos hacia los agricultores; 3) mayor coordinación y utilización de la unión de cooperativas de agricultores (UNIPACO) para mejorar la comercialización de productos agrícolas; y 4) evaluación más adecuada de suelos, agua, topografía y acceso al transporte antes de la distribución de cada parcela agrícola en los futuros planes de colonización.

4. Antecedentes del Proyecto

El Instituto de Bienestar Rural, organismo responsable por la ejecución de las Reforma Agraria y Colonización en Paraguay, había solicitado la Cooperación del IICA, que era el organismo ejecutor del Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, para la realización de un Curso Nacional de Desarrollo Rural y Reforma Agraria el mismo que se hizo efectivo en 1968 en función de un Convenio firmado entre el Instituto de Bienestar Rural, el IICA y el BID y que contó con el apoyo de otros organismos responsables por el Desarrollo Rural del Paraguay.

Como resultado práctico del curso, se consideró importante y oportuno la elaboración de un Proyecto de Desarrollo Rural en la Zona del Eje Este considerada de desarrollo prioritario por parte del IBR.

El Gobierno del Paraguay, a través del Instituto de Bienestar Rural había considerado la puesta en marcha del Proyecto de Desarrollo Regional del Eje Este, proyecto que formaba parte del Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay y al que el Gobierno le concedió primera prioridad.

4. 1. Breve descripción del Proyecto

El Proyecto se desarrolló y se sigue desarrollando en torno al eje básico de la ruta Coronel

Oviedo - Puerto Presidente Stroessner y abarca una extensión de 720.000 hectáreas donde se encuentran establecidas 12 colonias oficiales y 5 privadas. Su ejecución se planeó en dos etapas:

La primera de tres años, durante los cuales se trabajaría con las colonias oficiales, prestándose servicios indirectos a las colonias privadas.

La segunda etapa, de siete años, durante la cual se debería cubrir toda el área del Proyecto.

El ingreso neto promedio, dentro de dicha área era al momento de la iniciación del Proyecto de 30.000 a 50.000 guaraníes por familia y por año. La superficie cultivada por familia era de 3 hectáreas en promedio y las metas propuestas para los primeros años estimaban alcanzar los 140.000 - 150.000 guaraníes por familia al año y un promedio de una superficie de 8 hectáreas cultivadas.

El Proyecto consideró inicialmente desarrollar los siguientes cultivos: maíz y mandioca para consumo interno, tabaco, soja y cítricos para exportación y ganado de carne (vacuno, cerdos y aves) y de leche.

Se estableció que la propiedad y tenencia sería en chacras familiares y que la estructura de producción debía cambiar de manera que el 60 % del área cultivada con maíz y mandioca debían reducirse a 25 % en los tres años, con incremento de los otros rubros citados.

4. 2. Localización

Se decidió que el área donde se iniciaría el Proyecto era la Colonia General Stroessner, ubicada en el distrito Juan Manuel Frutos, del Departamento de Caaguazú (Región Oriental del Paraguay).

Se encuentra distante 193 km. de Asunción y a 110 kilómetros de Pto. Pte. Stroessner en la frontera con la República del Brasil.

La población estimada de la Colonia en el año 1965 fue de 7.906 habitantes y la población asentada en el área de influencia del Proyecto en 1967 fue estimada en 12.512 habitantes.

4. 3. Campos de acción del Proyecto

Los aspectos que se determinan como campos de acción del Proyecto son:

4. 3. 1. Programa de Producción Agropacuaría que atendería los aspectos de:

Producción: orientado a superar la agricultura de subsistencia, el bajo nivel tecnológico, la baja eficiencia en la utilización de los factores de producción y la reducida área dedicada a los cultivos.

Crédito: para incorporar en 3 años 226 fincas como beneficiarias del sistema crediticio del Banco Nacional de Fomento. Los requerimientos financieros estimados para apoyo crediticio en 5 años fue de G. 155:102.500, de los cuales el 19,5 % correspondería a inversiones de capital y el 80,5 % a gastos de producción.

Asistencia Técnica: para atender los aspectos de asesoramiento en la producción y utilización del crédito, mejoramiento del hogar.

4. 3. 2. Programa de Comercialización

Este programa se ocuparía de atender los siguientes aspectos:

- Aumentar la capacidad de contratación de los productos mediante la centralización de los productos a comercializar.

- Orientar la producción de tal manera a ajustarse a la demanda tanto en cantidad como en calidad, mediante la utilización de normas de clasificación de productos.
- Capacitar a los colonos en aspectos de la organización de productores y trabajo en grupo para la comercialización.
- Crear y hacer funcionar una cooperativa de producción, comercialización y consumo que incluya a todas las colonias de la Colonia Gral. Stroessner.
- Organizar y hacer funcionar almacenes y sitios para los productos a comercializarse.

4. 3. 3. Programa Social

Este programa atendería los aspectos de:

- Educación, tendiente a solucionar progresivamente los problemas de educación del distrito de Juan Manuel Frutos.
- Salud, orientado a la construcción y equipamiento de un Centro de Salud.
- Vivienda: orientado al mejoramiento progresivo de las condiciones habitacionales, estimándose como metas, la construcción de 200 viviendas nuevas, 310 viviendas mejoradas y 700 unidades alcanzadas por mejoramiento de servicios.
- Promoción Social: orientado a promover la participación conciente de los campesinos del área y sus familias en las acciones para el desarrollo habiéndose establecido como metas, incorporar el proceso de desarrollo del área a 1.100 familias en el quinquenio 1969 - 1972 y atender a través de la acción directa a 948 familias y mediante la acción indirecta a 234 familias más.

4. 3. 4. Programa de infraestructura física

Este programa estaba orientado a atender los siguientes aspectos:

- Caminos: con el propósito de mejorar la calidad de los caminos de la Colonia, aumentar la cantidad de caminos para tránsito de camiones, dando preferencia a los caminos más cercanos a la ruta Nº 7 y a los centros de población, para que faciliten el traslado de los productos de las granjas a los mercados. Se consideraron como metas la construcción de 3 km. y la conservación de 60 km. de caminos departamentales y la conservación de 200 km. de caminos vecinales.
- Catastro: con el propósito de establecer un esquema de catastro parcelario que permita planear y ejecutar un censo de la situación legal y contable de los lotes, concluir los registros de loteamiento, unificar las informaciones requeridas por los diversos Departamentos del IBR.

5. Ejecución del Proyecto

Como habíamos indicado el Gobierno del Paraguay, le había dado prioridad al Proyecto y apoyo con el propósito de lograr el financiamiento para su ejecución a través de un crédito del BID; sin embargo mientras se realizaron las negociaciones del caso y en razón del gran interés del Instituto de Bienestar Rural para apoyar la consolidación y el desarrollo de la Colonia Gral. Stroessner (ex Pastoreo) consideraron la alternativa de ejecutar el Proyecto con la participación de los organismos nacionales IBR, MAG y BNF y en razón de que el IICA había participado en la realización del Curso y posterior elaboración del Proyecto, se solicitó su cooperación para asesorar y cooperar en la ejecución del mismo, en base a los recursos disponibles por los organismos nacionales participantes.

Esta cooperación se concretó a través de la firma de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura

y Ganadería, el Instituto de Bienestar Rural, el Banco Nacional de Fomento y el IICA, el mismo que fue firmado en setiembre de 1968.

Este primer Convenio comprometió la acción para la ejecución del Proyecto en la Colonia Gral. Stroessner.

Posteriormente en diciembre de 1970 se renovó el Convenio ampliando el área de acción a las Colonias Juan León Mallorquín y Repatriación.

En marzo de 1974 se firmó un nuevo Convenio para aplicación de la experiencia y metodología utilizada en el Proyecto de las Colonias del Eje Este a otras tres zonas rurales de Paraguay: Itapúa, Cordillera y Paraguarí.

5. 1. Organismos Participantes

– Instituto de Bienestar Rural – IBR

Es el organismo ejecutor de la Reforma Agraria y la Colonización en el Paraguay, su participación en la ejecución del Proyecto estará orientada a apoyar la consolidación del proceso de colonización en el área a través de las funciones de deslinde, mensura, loteamiento y titulación de las parcelas entregadas a los agricultores y apoyar las acciones de asistencia técnica, crediticia y organización para la comercialización. Operará a través de administradores de colonias y agentes de asistencia técnica.

– Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG

La participación del MAG está dada fundamentalmente por el Servicio de Extensión Agrícola Ganadero – SEAG – y para cumplir acciones de asistencia técnica al productor en cultivos, informaciones sobre mercado, elaboración de programa de trabajo, mejoramiento del hogar.

– Banco Nacional de Fomento – BNF

Es la institución bancaria que tiene a su cargo el suministro de apoyo crediticio a los colonos, otorgando préstamos de corto y mediano plazo. Se preocupa de asistir a través de los Oficiales de Asistencia Técnica – OAT – en la elaboración de planos de explotación y supervisión de la aplicación del crédito.

– Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas – IICA

Es el organismo de asesoramiento en la programación y ejecución del Proyecto. Los aportes institucionales de los organismos se indican en el Anexo 2.

5. 2. Programa de acción

En razón de las disponibilidades de recursos por parte de los organismos nacionales participantes y de que el IICA no es una institución de financiamiento y que su acción será únicamente de asesoramiento y colaboración técnica, se decidió restringir la acción del Proyecto únicamente a los siguientes Programas:

5. 2. 1. Programa de Producción Agropecuaria Asistencia Técnica

El Programa considerará los siguientes rubros:

Soja: especie a ser introducida en el área en base a recomendaciones técnicas, demanda interna del producto y buenas posibilidades de exportación.

Algodón: cultivo tradicional en el país, su comercialización es fácil, ya que se trata de un producto de exportación y de uso industrial en el país y en el área se ha demostrado que se justifica económicamente.

Tabaco: es el rubro de mayor renta entre los colonos.

Trigo: se considera que permitirá lograr la más plena ocupación de la mano de obra familiar en los meses que se considera tiempo muerto en las faenas agrícolas.

Mandioca y Maíz: debido a la necesidad de contar con ellos dentro de la tradicional dieta de los colonos y su utilización en la cría y engorde de aves.

5. 2. 2. Programa de Crédito

La asistencia crediticia será proporcionada por el BNF y opera en el área para apoyo a los colonos, mediante un convenio firmado entre el BNF y el IBR. Las modalidades de operación del crédito son las vigentes en el BNF y estará orientado principalmente a financiar los rubros seleccionados en el programa de cultivo.

5. 2. 3. Programa de Comercialización

Con el propósito de atender los siguientes aspectos:

- Consolidar e incrementar los comités de agricultores organizados en la Colonia Gral. Stroessner.
- Aumentar el volúmen de productos comercializados.
- Enfatizar en la preparación adecuada de los productos para la venta.
- Crear nuevos sistemas de venta para el tabaco y el algodón.
- Insistir en la centralización de los productos a ser comercializados.
- Crear comités para la comercialización en las áreas de las Colonias Juan León Mallorquín y Repatriación.

5. 2. 4. Programa de organización de productos

Este programa promoverá el desarrollo de algún tipo de organización campesina informal con el propósito de encarar el problema de la comercialización de la producción agropecuaria. Se promoverá la formación de Comités de Desarrollo Comunal.

5. 2. 5. Programa de promoción social

La acción de este programa será desarrollada en dos niveles: el familiar y comunal, dando preponderancia al primero. Se realizarán actividades a través de organizaciones formales constituidas para tal fin usándose técnica de grupos con las cuales se proporcionará conocimientos de nuevos métodos para superar los problemas de orden cívico, político, de salubridad y nutrición y proponer así el bienestar general de las familias asistidas.

6. Metodología para la acción

La política de consolidación del proceso de colonización y la estrategia, del desarrollo para las colonias del Eje Este estuvieron basadas en la ejecución de acciones que tendían a:

- Usar racionalmente los recursos institucionales disponibles.
- Solucionar los problemas relacionados con la legislación de la propiedad de la tierra.
- Elevar la productividad mediante el mayor uso de la tecnología moderna y adaptada a las condiciones del área.
- Asistir en el proceso de comercialización de los productos agropecuarios.
- Promover la asistencia técnica, crediticia y la organización de productores.
- Diseñar programas y proyectos que consideren conjuntamente los aspectos más importantes relacionados con el ingreso, el empleo, la inversión y la tecnología.
- Formación, integración y capacitación de equipos técnicos interdisciplinarios e interinstitucionales que promuevan el desarrollo rural.
- Procurar el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional entre los organismos responsables por el desarrollo rural del país.

Para el cumplimiento de estos propósitos se puso en práctica la siguiente metodología de acción:

- Elaboración y ejecución de planes operativos anuales que tenían las características de ser elaborados y ejecutados por los integrantes de los organismos participantes.
- Capacitación del personal técnico de los organismos involucrados en el Proyecto a través de asesoramiento y adiestramiento en servicio.
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación para la acción a nivel directivo de los organismos participantes en el Proyecto y a nivel del área de ejecución del mismo.
- Aplicación de las técnicas de trabajo utilizadas por el Servicio de Extensión Agrícola Ganadero como del Banco Nacional de Fomento.

7. Situación de las Colonias del Eje Este 1974

Lamentablemente no se realizó una evaluación de la acción realizada, sin embargo considerando que el IICA cooperó en la elaboración del plan operativo para el período 1974 - 75, se realizó un análisis de la situación de la colonia en 1974, el mismo que indica y registra cambios importantes.

También el Instituto de Bienestar Rural, en razón de un compromiso con el Banco Mundial, realizó en 1974 un censo de las Colonias Gral. Stroessner, Repatriación y Juan León Mallorquín habiendo el IICA colaborado en la elaboración de la boleta censal y en analizar parte de la información económica.

Se presenta a continuación la información proveniente de esos datos que presentan la situación de las colonias en 1974 y se registran desde luego progresos muy importantes.

Lamentablemente no se analizó información de carácter social. No pretenderé afirmar que todos los progresos logrados en el área se deben a la acción exclusiva de los organismos participantes en el Proyecto, pues considero que las colonias han trabajado varios organismos oficiales que atienden diferentes programas en los campos de agricultura, crédito, comercialización, cooperativismo, salud, caminos y también han trabajado organismos del sector privado.

Sin embargo cabe mencionar que las acciones realizadas en metodología de asistencia técnica y crédito para el colono, la formación de los comités para la comercialización, la formación y capacitación de equipos interdisciplinarios y la coordinación institucional si han sido logros directos, resultantes de la ejecución del Proyecto.

Una prueba de ello es que el Proyecto 504 de apoyo a la pequeña agricultura que se ejecuta en las colonias por medio del Banco Mundial y los organismos nacionales como Instituto de Bienestar Rural, Banco Nacional de Fomento y Servicio Nacional de Extensión Agropecuario y que operan mediante la aplicación de un crédito de once millones de dólares del BIRF.

La metodología de trabajo que utilizan en la operación del Proyecto es similar, lo que varía es el monto de los recursos aplicados que han permitido ampliar el campo de acción o los aspectos de mejoramiento de caminos, salud, y educación.

El trabajo desarrollado en la ejecución de este proyecto ha proporcionado una experiencia considerada satisfactoria por los organismos nacionales participantes, los mismos que solicitaron al IICA el apoyo para expandir la experiencia en la programación y ejecución del proyecto a las colonias Juan León Mallorquín y Repatriación. En la renovación del Convenio de Operaciones firmado con este propósito en diciembre de 1970 se contempló la ampliación del área de acción del proyecto a estas colonias, habiéndose trabajado de enero hasta diciembre de 1973.

Con la terminación de la vigencia del Convenio, los organismos responsables por el desarrollo rural del Paraguay consideraron necesaria la continuación y ampliación de las actividades desarrolladas dentro del esquema que había establecido los convenios de 1968 y 1970.

Mediante un nuevo convenio suscrito el 29 de marzo de 1974 se establece un Programa de Desarrollo de tres zonas rurales de Paraguay.

1. Zona del Eje Este, comprendiendo las Colonias Santo Domingo de Guzmán, Güyraunguá, Gral. Stroessner, Repatriación y Juan León Mallorquín.
2. Zona de las Cordilleras, comprendiendo los distritos de Caacupé y Arroyos y Esteros.
3. Zona de Itapúa, comprendiendo las Colonias de Capitán Meza, Natalio, Edelira y Puerto Triunfo.

La información básica referente a superficie y número de lotes de las colonias del Eje, a 1974, fecha de la terminación de la acción del IICA en el área, es presentado en el Cuadro Nº 1.

Cuadro 1

SUPERFICIE TOTAL, NUMERO DE LOTES Y SUPERFICIE PROMEDIO POR LOTES DE LAS COLONIAS DEL EJE ESTE CONSIDERADAS EN EL CONVENIO

COLONIAS	Superficie (ha)	Lotes (número)	Superficie Promedio (ha)
Repatriación	27.995	1.789	15,6
Gral Stroessner	4.232	861	5,0
Mallorquín	44.036	1.614	27,3
St. Domingo	2.538	101	25,1
Güyraunguá	1.781	152	11,7
TOTAL	80.582	4.517	17,8

FUENTE: Cuadro elaborado con datos proporcionados por la Oficina de Planificación del IBR 1974.

El Cuadro 1 revela que la superficie total de las colonias es de 80.582 hectáreas, compuesta de 4.517 lotes, siendo un promedio de superficie por lote de 17,8 hectáreas. Se observa variaciones entre las superficies promedios por colonias que oscilan entre 27,3 hectáreas - Juan León Mallorquín y 50 hectáreas - Gral. Stroessner.

7. 1. Resultados en la ejecución de los programas

7. 1. 1. Programas de Producción

Los rubros para el autoabastecimiento son la mandioca y el maíz, los cuales son cultivados entre el 82 y 90 % de los productores y el poroto entre un 30 %.

Los cultivos comerciales son: el algodón, el tabaco y la soja. El algodón lo cultivan del 27 al 57 % de los productores; el tabaco es producido por un 43 % y 70 % de los mismos y la soja, rubro relativamente nuevo en la zona, sólo la cultivan de un 5 a un 11 % de los colonos.

Los rendimientos del maíz y la mandioca alcanzan a 1.750 y 22.500 kg/ha, respectivamente y por razones de precios, estos rubros se empezaron a comercializar, incorporándose en la economía de mercado. El rendimiento promedio por hectárea para el tabaco es de aproximadamente 1.250 kg., el algodón tiene rendimientos promedios que oscilan entre 750 y 1.250 kg./ha., según colonia.

La ganadería es de menor importancia relativa que la agricultura; los equinos se utilizan para el transporte, registrándose 1 por cada 2,5 productores en Repatriación y 1 por cada 5 en las restantes colonias. Las yuntas de bueyes utilizadas para tracción de carretas y arados, se encuentran a razón de 1 por cada 4 agricultores en Gral. Stroessner y Mallorquín, mientras que hay 1 por cada 5 productores en Repatriación. La existencia de ganado lechero registra una vaca por cada productor en Repatriación, subiendo a 1,5 en las restantes colonias.

Los trabajos de cultivos, se realizan principalmente con machete y azada; un 20 a 30 % de los productores poseen arados; alrededor de un 16 de los colonos tienen una carreta y una pulverizadora de mochila.

El análisis de estas cifras permiten identificar algunas barreras que deben ser superadas para mejorar la producción total y la productividad de los recursos.

La producción agrícola en las colonias en lo que respecta al volúmen del período agrícola considerado (1973 - 1974), guarda directa relación proporcional con las áreas cultivadas.

A continuación, se describe el volúmen total de producción de las tres colonias de los principales rubros de producción agrícola y para el efecto se incluye el cuadro de "Volúmen de Producción Agrícola" que consta del total producido en las tres colonias en toneladas y por separado de la producción de la colonia Juan León Mallorquín, Gral. Stroessner y Repatriación con sus respectivos porcentajes de participación por rubros agrícolas.

Cuadro 2

MANDIOCA
CANTIDAD DE FINCAS QUE LA CULTIVAN

Ha. Cultivada	Col. Repatriación Nº de fincas	Col. J. L. Mallorquín Nº de fincas	Col. Gral. Stroessner Nº de fincas	TOTAL
1	954	820	314	2.088
2	292	294	194	735
3	70	47	26	143
4	13	8	11	32
5 y más	7	8	7	22
No cultivan	196	159	57	412
TOTAL	1.532	1.336	564	3.432

En la colonia Gral. Stroessner se detecta el mayor índice de fincas con cultivos de mandioca, que representa aproximadamente el 90 % del total, siendo que en la colonia Repatriación, la de menor índice las fincas que poseen cultivos de mandioca llegan al 87 %.

Del total de 4.248 hás. de cultivos de mandioca existentes en las colonias, el 43 % corresponde a la Colonia Repatriación, el 38 % a la Colonia J. L. Mallorquín y el 18 % a la Colonia Gral. Stroessner.

En segundo lugar se halla la producción de maíz siempre considerando las hectáreas cultivadas. Del total de fincas existentes en la colonia, en un 16 % no se cultiva el maíz.

Cuadro 3

MAIZ
CANTIDAD DE FINCAS QUE LQ CULTIVAN

Ha. Cultivada	Col. Repatriación Nº de fincas	Col. J. L. Mallorquín Nº de fincas	Col. Gral. Stroessner Nº de fincas	Total Nº de fincas
1	872	800	284	1.956
2	312	238	126	676
3	71	44	84	163
4	22	14	15	51
5	8	4	3	15
6 y más	7	5	7	19
No Cultivan	240	231	81	552
TOTAL	1.532	1.336	564	3.432

También como en el caso de la mandioca, se detectó el mayor índice de fincas cultivadas con maíz en la colonia Gral. Stroessner, existiendo 86 % de las fincas de la colonia con cultivos de maíz. Existen en la colonia un total de 4.215 hás. cultivadas de maíz, correspondiendo 45 % a la colonia Repatriación, 36 % a la colonia J. L. Mallorquín y 19 % a la colonia Gral. Stroessner.

En tercer lugar se encuentra la producción de algodón calificado dentro de los rubros que se cultivan exclusivamente para renta, puesto que los dos cultivos anteriores por lo general son destinados al autoconsumo (este hecho se analizará en detalle en el punto referente a destino de la producción).

Cerca del 60 % de las fincas de las Colonias no poseen cultivos de algodón, siendo que la colonia J. L. Mallorquín particularmente es donde más se cultiva, llegando el índice en este caso al 73 % de fincas.

Cuadro 4
ALGODON
CANTIDAD DE FINCAS QUE LO CULTIVAN

Hs. Cultivada	C O L O N I A S			TOTAL
	Repatriación Nº de fincas	Juan L. Mallorquín Nº de fincas	Gral. Stroessner Nº de fincas	
1	510	245	152	907
2	186	79	88	353
3	60	23	46	129
4	14	9	12	35
5 y más	15	5	24	44
No cultivan	747	975	242	1.964
TOTAL	1.532	1.336	564	3.432

El cultivo del algodón en las colonias abarca un área total de 2.424 hectáreas de las cuales 1.205 (50 %) corresponde a la Colonia Repatriación, 534 hás. (32 %) a Mallorquín y 685 (28 %) a Gral. Stroessner.

En el cuarto lugar por orden de importancia, de acuerdo a las hectáreas cultivadas, se tiene el rubro tabaco con 2.331 hectáreas.

Cuadro 5

TABACO
CANTIDAD DE FINCAS QUE LO CULTIVAN

Ha. Cultivada	Repatriación Nº de fincas	Juan L. Mallorquín Nº de fincas	Gral. Stroessner Nº de fincas	TOTAL
1	588	731	271	1.590
2	63	173	50	286
3	8	21	8	37
4 y más	1	12	1	14
No cultivan	872	399	234	1.505
TOTAL	1.532	1.336	564	3.432

El cultivo del tabaco tiene una proyección relativa puesto que el 44 % del total de fincas no lo cultivan y tal situación es más evidente en la Colonia Repatriación donde el 57 % de las fincas no poseen cultivos de tabaco y menos grave en la Colonia Juan León Mallorquín donde el porcentaje de fincas que no poseen el cultivo solamente llega acerca del 30 %.

El tabaco es otro de los rubros destinados exclusivamente a la renta. Del total de 2.331 hectáreas cultivadas, 1.190 hás. (51 %) corresponde a la Colonia J. L. Mallorquín, 740 hás. (32 %) corresponde a Repatriación y 399 hás. (17 %) son cultivadas en la Colonia Gral. Stroessner.

Los demás cultivos como lo son: poroto, soja, tártago, maní, arroz, batata, caña dulce y yerba mate cubren en su totalidad un área de alrededor de 2.800 hectáreas.

RENDIMIENTOS AGRICOLAS

Los rendimientos agrícolas, de los distintos rubros cultivados en las colonias fueron calculados, dividiendo la producción total en kilogramos por las hectáreas cultivadas.

En el cuadro de "Rendimientos Agrícolas" se puede apreciar por colonia y en un promedio general, los rendimientos (Kg/ha) de los distintos rubros agrícolas cultivados en las colonias.

Cuadro 6
RENDIMIENTOS AGRICOLAS (Kg/ha)

Rubros	C O L O N I A S			Promedio Colonias
	J. L. Mallorquín	Stroessner	Repatriación	
Tabaco	1.310	1.265	1.100	1.235
Algodón	1.235	1.665	1.240	1.220
Soja	1.600	1.670	1.405	1.575
Maíz	1.680	2.490	1.560	1.780
Mandioca	13.060	11.215	11.720	12.140
Poroto	445	780	760	585
Maní	740	685	670	695
Arroz	1.270	1.000	800	1.120
Tártago	1.455	1.650	1.600	1.600
Yerba Mate	7.250	670	—	—
Caña Dulce	6.445	16.335	10.000	10.250
Batata	9.125	8.000	9.045	8.870

FUENTE: Cuadro elaborado en base a los datos del Censo Socio - Económico de las Colonias del Eje Este - IBR, Año 1974.

PRODUCCION GANADERA

Las fincas de las colonias fueron parceladas dándose prioridad a la producción agrícola. Este hecho trae consigo la baja densidad de ganados en las mismas, especialmente vacunos, caballar y porcino. Si bien es cierto, que en los últimos años se ha notado incrementos sustanciales en los planteles de ganados especialmente en el porcino y vacuno, el promedio de ganado por fincas en modo general en las 3 colonias es bajo.

Existen 3 unidades de ganado vacuno por finca, siendo que el promedio aumenta en la Colonia Gral. Stroessner donde es de 4.4. y disminuye en la Colonia Repatriación que es de 2.1. por finca. En lo que respecta al ganado porcino, el promedio por finca de modo general, igual que el ganado vacuno es de 3 unidades por fincas.

Cuadro 7

PRODUCCION GANADERA – EJE ESTE DE COLONIZACION

COLONIA	Ganados	Cantidad con que llegó a la Colonia	Cantidad con que dispone actualm.	Prom p/ fincas	Incremento Neto	Percent. Increm.
Repatriación	Vacuno	1.157	3.190	2.1	2.033	175.7
	Caballar	344	719	0.5	375	109.0
	Porcino	1.372	4.403	2.9	3.031	220.9
J. L. Mallorquín	Vacuno	1.337	4.465	3.3	3.128	243.0
	Caballar	211	331	0.2	120	56.9
	Porcino	979	4.123	3.1	3.144	321.1
General Stroessner	Vacuno	696	2.469	4.4	1.773	254.7
	Caballar	155	247	0.4	92	59.4
	Porcino	408	1.825	3.2	1.417	347.3
TOTAL	Vacuno	3.190	10.124	3.0	6.934	217.4
	Caballar	710	1.297	0.4	587	82.7
	Porcino	2.759	10.351	3.0	7.592	275.2

FUENTE: Cuadro elaborado en base a datos del Censo Socio - Económico Eje Este – IBR - Año 1974.

Cuadro 8

PRADERAS CULTIVADAS

Cantidades Ha. Cultivada	Porcentaje de los colonos que la cultivan			TOTAL
	Repatriación	J. L. Mallorquín	Gral. Stroessner	
No cultivan	95.0	94.5	94.0	95.0
1 Ha.	3.0	2.0	3.0	2.0
2 Ha.	1.0	1.5	1.5	1.0
más de 2 Hás.	1.0	2.0	1.5	2.0

FUENTE: Cuadro elaborado en base al censo Socio - Económico de las Colonias del Eje Este – IBR - Año 1974

PRODUCCION FORESTAL

El rozado que se realiza con el objeto de cultivar parcelas de tierras más fértiles, hace que se explote en forma secundaria la madera del terreno. Así, los mejores rollos son vendidos, otra parte transformado en carbón y rajilla y gran parte es quemada semanalmente por falta de medios para su explotación racional. De este modo, la producción forestal no reúne atractivos como actividad de renta para el agricultor por los recursos escasos, constituyéndose más bien, el bosque, en un obstáculo para la expansión de sus cultivos. Además el hecho de que el tamaño promedio de los lotes en las colonias se halla entre 10 y 20 há. limita al máximo la explotación forestal mecanizada.

7. 1. 2. Programa de Crédito

La asistencia crediticia proporcionada por el BNF, a través del Programa de Promoción Agropecuaria (PPA) fue iniciada mediante un convenio firmado entre el BNF y el IBR.

El esquema de operación establece que el BNF proporciona la asistencia financiera a los productores en base a planes preparados por los técnicos del IBR y el seguimiento y la asistencia técnica de los mismos está a cargo de las dos instituciones, coordinándose las labores correspondientes de acuerdo a las disponibilidades de medios en cada colonia.

Las modalidades del crédito con que se beneficia a los productores, son las que se hallan en vigencia dentro del BNF.

Se ha dado énfasis a las acciones de la asistencia crediticia a través de los comités de agricultores.

La selección de los cultivos a ser asistidos, obedece a los lineamientos propuestos por los Programas Nacionales en vigencia.

Cuadro 9

SUPERFICIE Y REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA GASTOS DE PRODUCCION DE LOS CULTIVOS A SER ASISTIDOS. COLONIA REPATRIACION. PERIODO 1974/75.

Cultivos	Superficie (ha)	Monto* (G)
Algodón	600	6:120.000
Tabaco	200	2:040.000
Soja	200	1:440.000
Maíz	400	1:220.000
Otros	200	960.000
TOTAL	1.600	12:480.000

* Estimado a partir de costos directos de producción por há., considerando que el 60 % de los costos pueden ser objeto de asistencia financiera por parte del BNF.

Cuadro 10

SITUACION ACTUAL Y PROGRAMADA DEL NUMERO DE PRESTATARIOS A SER ASISTIDOS. COLONIA REPATRIACION
PERIODO 1974/75

L U G A R	SITUACION ACTUAL		PRESTATARIOS Y COMITES A SER ASISTIDOS				TOTAL*
	Número de Prest. individuos (1)	Número de Comités/Socios (2)	Antiguos Prestatarios (3)	Nuevos Prestatarios (4)	Antiguos Comités/Socios (5)	Nuevos Comités/Socios (6)	
Gral. Nicolás Delgado	136	-	30	10	-	-	146
Gral. Eugenio A. Garay	117	4/80	30	20	4/80	-	217
Gral. Caballero Alvarez y Gral. Irrazabal	92	2/21	8	10	1/12	-	123
T O T A L	345	6/101	68	40	5/92	-	486

* Número de Prestatarios + número de socios de los Comités (1) + (2) + (4) + (6).

Cuadro 11

**REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIONES DE CAPITAL
COLONIA REPATRIACION. PERIODO 1974/75**

C O N C E P T O	M O N T O (¢)
Construcciones e Instalaciones	2:285.000
Habilitación de tierras	2:400.000
Maquinarias e Implementos	1:055.000
Animales de producción y de trabajo	1:088.000
T O T A L	7:520.000

Cuadro 12

**REQUERIMIENTO TOTAL PARA INVERSIONES CREDITICIAS
COLONIA REPATRIACION. PERIODO 1974/75**

Categoría de las inversiones	Monto (¢)
1. Gastos de Producción	12:480.000
2. Inversiones de capital	7:520.000
T O T A L	20:000.000

Cuadro 13

SITUACION ACTUAL Y PROGRAMADA DE LOS PRESTATARIOS A SER ASISTIDOS. COLONIA GRAL. STROESSNER Y GUYRAUNGUA. PERIODO 1974/75

L U G A R	SITUACION ACTUAL		PRESTATARIOS Y COMITES A SER ASISTIDOS				TOTAL**
	Número de Prestatarios (1)	Número de Comités/Socios (2)*	Antiguos Prestatarios (3)	Nuevos Prestatarios (4)	Antiguos Comités/Socios (5)	Nuevos Comités/Socios (6)	
Calles 1 y 2							
Patifo - cué	80	2/20	30	5	-	1/8	113
Zanja - pé							
Calles 3, 4, 5, 6 y 7							
Colonia Santo Domingo	92	1/15	40	5	-	1/15	127
Santa María							
Patifo - cué							
San Antonio - Guazú	95	-	45	5	-	1/10	110
San Antonio - m/							
Güyraungú							
Puentecita	90	-	65	5	-	1/12	107
T O T A L	357	3/35	180	20	-	4/45	457

* No continuarán siendo asistidos en forma de Comités, pasarán a ser prestados individuales.

** Número de prestatarios + número de socios de los Comités (1) + (2) + (4) + (6).

Cuadro 14

SUPERFICIE Y REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA GASTOS DE PRODUCCION DE LOS CULTIVOS A SER ASISTIDOS. COLONIA "GRAL. STROESSNER" Y "GUYRAUNGUA"

Cultivos	Superficie (ha)	Monto* (G)
Algodón	1.800	8:160.000
Tabaco	100	1:020.000
Soja	400	2:880.000
Trigo	200	1:440.000
Maíz	200	960.000
Otros	200	—
TOTAL	2.900	14:460.000

* Estimado a partir de los costos directos de producción por há., considerando que el 60 % de los costos pueden ser objeto de la asistencia financiera por parte del BNF.

Cuadro 15

**REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIONES DE CAPITAL
COLONIAS GRAL. STROESSNER Y GUYRAUNGUA. PERIODO 1974/75**

C O N C E P T O	M O N T O (G)
Construcciones e instalaciones	1:200.000
Habilitación de tierras	4:000.000
Maquinarias e implementos	1:200.000
Animales de producción y de trabajo	1:800.000
T O T A L	8:200.000

Cuadro 16

**REQUERIMIENTO TOTAL PARA INVERSIONES CREDITICIAS
COLONIAS GRAL. STROESSNER Y GUYRAUNGUA. PERIODO 1974/75**

Categoría de las inversiones	M o n t o (G)
1. Gastos de Producción	14:460.000
2. Inversiones de Capital	8:200.000
T O T A L	22:660.000

Cuadro 17

SITUACION ACTUAL Y PROGRAMADA DEL NUMERO DE PRESTATARIOS A SER ASISTIDOS. COLONIA JUAN LEON MALLORQUIN. PERIODO 1974/75

L U G A R	SITUACION ACTUAL		PRESTATARIOS Y COMITES A SER ASISTIDOS				TOTAL*
	Número de Prestatarios (1)	Número de Comités/Socios (2)	Antiguos Prestatarios (3)	Nuevos Prestatarios (4)	Antiguos Comités/Socios (5)	Nuevos Comités/Socios (6)	
Calles: Tacuaró, Yguazú Monday, María Auxiliadora, Norte y Sur y Las Mercedes.	120	-	90	5	-	-	125
Calles: Caarendy, Norte y Sur, 20, Yuquerí, Santo Domingo - í, Santo Domingo - guazú, Venenzia - í, Venenzia - guazú, Ruta Internacional	78	-	60	2	-	-	80
Calles: Potrero Jardín, Norte y Sur, Paz del Chaco Norte - Sur, La Victoria, Norte y Sur y Ruta Internacional.	97	-	80	4	-	-	101
T O T A L	295	-	230	11	-	-	306

* TOTAL: (1) + (4)

Cuadro 18

SUPERFICIE Y REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA GASTOS DE PRODUCCION DE LOS CULTIVOS A SER ASISTIDOS. COLONIA JUAN LEON MALLORQUIN. PERIODO 1974/75

Cultivos	Superficie (ha)	Monto* (¢)
Algodón	300	3:960.000
Tabaco	300	4:500.000
Soja	500	3:900.000
Mandioca	200	1:440.000
Habilla	70	504.000
Maíz	500	2:100.000
Tomate	20	1:440.000
Locote	15	315.000
Cebolla	10	240.000
Arroz	30	180.000
Poroto	20	144.000
TOTAL	1.965	18:723.000

* Estimado a partir de los costos directos de producción por há., considerando que el 60 % de los costos pueden ser objeto de asistencia financiera por parte del BNF.

Cuadro 19

**REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIONES DE CAPITAL
COLONIA JUAN LEON MALLORQUIN. PERIODO 1974/75**

C O N C E P T O	M O N T O (¢)
Construcciones e instalaciones	1:250.000
Habilitación de tierras	2:000.000
Maquinarias e implementos	2:500.000
Animales de producción y trabajo	1:500.000
T O T A L	7:250.000

Cuadro 20

**REQUERIMIENTO TOTAL PARA INVERSIONES CREDITICIAS
COLONIA JUAN LEON MALLORQUIN. PERIODO 1974/75**

Categoría de Inversiones	Monto (¢)
1. Gastos de producción	18:723.000
2. Inversiones de Capital	7:250.000
T O T A L	25:973.000

Cuadro 21

CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS AREAS DE CAAGUAZU Y JUAN LEON MALLORQUIN,
PROYECTO DE CREDITO. PERIODO 1974/75

ACTIVIDADES	VII	VIII	IX	X	XI	XII	I	II	III	IV	V	VI
1. Elaboración de planes de trabajo.	x	x	x						x	x	x	x
2. Seguimiento a nivel de fincas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3. Control de resultados y recuperación.	x				x	x			x	x	x	x
4. Colaboración con otras instituciones en la asistencia técnica.		x	x	x	x	x	x	x				
5. Elaboración del plan de acción para el período.	x										x	x

7. 1. 3. Programa de Comercialización

La comercialización de los productos agrícolas en el Eje Este realizada a través de comités de productores fue exitosa la utilidad obtenida puede expresarse en forma directa e indirecta. En el primer caso, los colonos recibieron mayores precios por sus productos mediante las ventas de los mismos a intermediarios finales. Este hecho ha modificado la estructura de los canales de comercialización eliminando intermediarios locales y consecuentemente, anulándose los márgenes de ganancia de los mismos en beneficio de los productores.

El beneficio indirecto se refleja en el hecho de que la acción competitiva de los comités ha regulado los precios a nivel local, beneficiándose una gran cantidad de productores, aún los no asistidos en la fase de comercialización.

Cuadro 22

**NUMERO DE COMITES Y TOTAL DE AGRICULTORES INCLUIDOS
EN EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACION**

Colonias	Número de Comités	Número de agricultores
Repatriación	4	80
Gral. Stroessner	11	275
Juan León Mallorquín	11	280
TOTAL	26	635

7. 1. 4. Programa de Organización de Productores

En la ejecución del Proyecto de Desarrollo de las Colonias Gral. Stroessner, Repatriación y Juan León Mallorquín se ensayó un tipo de organización campesina informal con la formación de los "Comités de Comercialización", con un objetivo específico que fue la comercialización de la producción agropecuaria.

Posteriormente, las acciones relacionadas con la asistencia técnica y crediticia fueron desarrolladas a través de estas organizaciones, lográndose resultados satisfactorios.

Se tiene conciencia a nivel regional sobre la importancia y necesidad de promover y fortalecer estas organizaciones.

El total de Comités de Productores y de socios existentes actualmente en las diferentes áreas de las colonias del Eje Este se presenta en el cuadro.

Cuadro 23

**NUMERO DE COMITES DE PRODUCTORES Y SOCIOS
COLONIAS DEL EJE ESTE 1974**

LUGAR	Número socios	Número Comités
1. Colonia "Gral. Stroessner"	275	11
2. Colonia "Repatriación"	80	4
3. Colonia "Juan León Mallorquín"	280	11
TOTAL	635	26

7. 1. 5. Programa de Titulación de Tierra

Es consenso generalizado de los colonos del Eje Este, el tener sus propiedades legalizadas. La titulación de dichas propiedades continúa siendo una de las preocupaciones que concentra el interés de los productores, puesto que el patrimonio que configura la tierra constituye la garantía necesaria para la obtención de los beneficios de la asistencia crediticia.

De un total de 3.633 colonos, en las colonias Gral. Stroessner, Repatriación, Santo Domingo y Juan León Mallorquín, sólo 373 de los mismos son propietarios (10,2%).

Aprovechando el progresivo perfeccionamiento de los sistemas administrativos del IBR, se busca acelerar y hacer más eficiente el proceso correspondiente a la titulación de tierra.

Cuadro 24

**NUMERO DE AGRICULTORES CON TITULO DE PROPIEDAD Y METAS DE TITULACION
(1975) EJE ESTE**

Colonias	Número de productores	Número de propietarios 1974*	Número de propietarios 1975
Repatriación	1.532	62	100
Gral. Stroessner y Sto. Domingo	764	107	150
Juan León Mallorquín	1.337	204	250
TOTAL	3.633	373	500

FUENTE: Censo elaborado por la Dirección de Planificación del IBR. 1973

* El incremento de propietarios previsto para el año 1975 es de 127 nuevos titulados (de 373 a 500), lo cual representa un aumento del 74,6% en relación al año anterior.

7.2. En afianzamiento institucional

Operan en el área tres organismos de Desarrollo Rural: BNF, IBR y el MAG a través del Servicio de Extensión Agrícola Ganadera (SEAG) y contaron con la cooperación del IICA en funciones de asesoramiento.

A más de la acción de estos organismos, en el área han actuado otros organismos que trabajan o ejecutan otros programas de apoyo al desarrollo del sector agropecuario.

Con objeto de indicar las funciones que cumple cada uno de estos organismos y las relaciones entre ellos, se ha elaborado el Cuadro el cual muestra la existencia de funciones exclusivas, principales y en colaboración entre los organismos oficiales y privados que operan en el área.

Cuadro 25

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS QUE OPERAN EN EL EJE ESTE

	Niveles	BNF			IBR			MAG			Otros		
		a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
Experimentación Agrícola	Regional							x					
Titulación de Tierras	Regional				x								
Organización de Productores	Comités	x			x			x					
	Cooperativas		x		x			x				x(1)	
Asistencia Técnica	Grupos e Individuos.		x				x	x					
Asistencia Crediticia	Grupos e Individuos.	x			x								
Comercialización	Grupos e Individuos.			x	x			x				x(2)	
Habilitación de caminos	Regional											x(3)	
Coordinación	Regional			x			x		x			x(4)	
Programación	Varios			x			x		x			x(4)	

REFERENCIAS

- (1) CREDICOOP: Central Cooperativa Nacional de Ahorros y Préstamos.
 (2) Programas por Productos del MAG.
 (3) Comunidades de las Colonias
 (4) IICA.

- a: Exclusiva
 b: Principal
 c: Colaboración

COORDINACION INSTITUCIONAL

Los esfuerzos de coordinar las acciones de los organismos se han manifestado solamente para la consecución de necesidades inmediatas, caracterizados por situaciones "problemas" y no han permitido aún la institucionalización del sistema de coordinación entre los organismos.

Si bien se logró mucho en el sentido de coordinar la acción entre los principales organismos del sector

rural del país, el MAG, SEAG, IBR, BNF, la persistencia de una organización institucional inadecuada, debido a la existencia de múltiples unidades administrativas con autonomía y funciones cambiantes, ha sido otra de las causas para no lograr una eficiente coordinación institucional, así como también el nivel diferencial de formación y capacitación de los funcionarios de los organismos y de las remuneraciones pagadas por sus servicios profesionales.

Recursos. El Plan Operativo para el período 1974 - 75 que se elaboró presentan el número y composición del personal técnico y administrativo, así como las inversiones, los gastos de operación y mantenimiento y otros, con que se contaba durante el período.

Cuadro 26

**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y DE CAPITAL EN EL AREA DEL EJE ESTE,
IBR, BNF, MAG, IICA. 1974/74**
(En 1.000 de G.)

Concepto	Cantidad	Gastos de inversión	Gastos de operación	TOTAL
A. Personales Administrativos y técnicos	34	—	7.030	7.030
B. Movilidad Varios	—	3.174	1.530	4.704
C. Recursos financieros para inversiones crediticias.	—	22.770	43.548	66.318
D. Otros Alquileres, reparaciones, etc.	—	310	280	590
TOTAL	34	26.254	52.388	78.642

ORGANIZACIONES DE COMERCIALIZACION:

Existen tres tipos de organizaciones de campesinos que realizan actividades de comercialización en las colonias en estudio. Una de ellas es la cooperativa, que es el estudio más avanzado de las organizaciones de campesinos existentes en el área.

En la Colonia Juan León Mallorquín se constituyeron 2 cooperativas que nuclean a 300 campesinos aproximadamente y prestan servicios de comercialización de la producción agrícola entregada por los socios. De este modo los socios se ven favorecidos en varios aspectos con la utilización de un sistema cooperativo, pudiendo citarse: los mejores precios obtenidos en las ventas de los productos agrícolas, ya que la comercialización a grandes volúmenes y sin la acción del intermediario redonda necesariamente en mayores ingresos, puesto que la cooperativa no visa lucros, la utilidad del campesino por la venta de la producción es mayor.

La cooperativa además les suministra insumos para la producción a precios inferiores a los del área, también les suministra orientaciones técnicas para los cultivos e informaciones de mercado, etc.

Otra forma de organización es la constituída por los comités de comercialización, que son organiza-

ciones de campesinos para la comercialización, menos formal que las cooperativas, pero con el mismo objetivo y mismos resultados, si se quiere.

En la Colonia Juan León Mallorquín, existe un comité de comercialización que agrupa a 180 campesinos y en la Colonia Gral. Stroessner, existe otro con 200 socios - campesinos aproximadamente.

Una tercera modalidad de organización de campesinos es la constituída por comités de Producción. Estos comités son constituídos por pequeños grupos de campesinos que se unen principalmente para la comercialización en conjunto de la producción de sus fincas, pero además hacen trabajos conjuntos en actividades de producción, siendo esto último menos incidente en el global de las actividades del Comité.

7.3. Capacitación de Personal

Uno de los aspectos que fue trabajado con el mayor interés por el IICA a través de la ejecución del proyecto y de la acción prevista por el Proyecto 206 de Cooperación Técnica de la OEA y administrado por el IICA y posteriormente dentro del programa regular, fue la capacitación del personal técnico de los organismos nacionales participantes, en los diferentes aspectos directamente vinculados a los programas desarrollados.

La acción realizada en este campo puede resumirse en:

Año	Cursos y Seminarios	Número de Profesionales participantes				TOTAL
		MAG	IBR	BNF	Otros	
1969	Curso de Adiestramiento en Crédito Agrícola para Oficiales y Auxiliares de Préstamos y realizado del 24 de febrero al 7 de marzo que tuvo el objetivo de capacitar al personal del Banco Nacional de Fomento en programación y evaluación de préstamos de nivel local.	6	10	12	2	30
1970	Curso de Supervisión en Extensión Agrícola, realizado con el propósito de Capacitar a Supervisores de Extensión en principios y técnicas de supervisión y fortalecer la acción de estos funcionarios en el campo. El curso realizado del 21 de setiembre al 3 de octubre con la participación de 18 profesionales.	11	2	1	4	18
	Curso sobre Técnicas en Organización de Agricultores. Este curso fue realizado con el propósito de transmitir técnicas y experiencias de organización de agricultores y discutir la metodología utilizada en la formación de Comités de Agricultores para la Comercialización.	5	4	3	3	15

(continuación)

Año	Cursos y Seminarios	Número de Profesionales participantes				TOTAL
		MAG	IBR	BNF	Otros	
1972	<p>Curso sobre Crédito Agrícola y Asistencia Técnica.</p> <p>Este Curso se realizó con los siguientes propósitos a) Actualizar conocimiento de los Gerentes del BNF en aspectos de Crédito Agrícola y sobre técnicas administrativas para operación del crédito.</p> <p>Este curso se realizó del 21 al 30 de junio.</p> <p>Curso de extensión rural sobre el proceso de programación del trabajo de extensión y metodología de extensión.</p>	28		48		76
1973	<p>Curso de Reorientación Conceptual y operacional de la Extensión Agrícola.</p> <p>Este curso se realizó con los siguientes propósitos:</p> <p>a) Difundir una metodología de asistencia técnica fundamentada en una acción eminentemente educativa y humanista.</p> <p>b) Analizar un nuevo enfoque de la extensión rural.</p> <p>c) Reforzar la acción interdisciplinaria entre los técnicos participantes del Proyecto de Desarrollo Rural.</p> <p>Este curso se realizó del 29 de junio al 3 de julio y participaron 28 funcionarios.</p>	6	11	4	7	28
	TOTAL	56	27	68	16	167

ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO
(A través de otorgamiento de becas)

Período 1969 - 1974	Título Adiestramiento	Nº profesionales y organismos al que pertenecen				TOTAL	Tiempo (meses - hombres)
		MAG	IBR	BNF	Otros		
	Elaboración y Ejecución de Proyectos.	4	3	—	1	8	63
	Crédito Agrícola.	—	—	2	—	2	12
	Planificación de la Produc- ción.	2	4	1	1	8	38
	Extensión Agrícola.	2	—	—	—	2	14
	Comercialización.	—	2	—	—	2	16
	Organización Campesina.	—	3	—	—	3	30
	Coordinación Institucional.	1	4	1	—	6	38
	Comunicación.	—	1	—	1	2	18
	Asistencia Social y Desa- rrollo de Comunidad.	—	2	—	15	17*	104
	TOTAL	9	19	4	18	50	333

* Escuela de Servicio Social.

7. 4. Estudios realizados

1. Estudio de la Colonia "General Stroessner" (Ex - Pastoreo)

Este es un estudio de orientación económica, realizado con el propósito de tratar de identificar los principales problemas que están afectando a las propiedades agrícolas de la Colonia Gral. Stroessner.

2. "Estudio Agroeconómico de la Colonia Repatriación" (1971).

Este estudio se realizó con los siguientes propósitos:

- a) obtener información relacionada con las condiciones de organización y manejo de los predios rurales y sus resultados económicos.
- b) conseguir información básica para fundamentar una programación de las fincas agrícolas.

3. Estudio de las comunicaciones en la Colonia Gral. Stroessner.

Este estudio fue realizado con el propósito de:

- a) determinar las fuentes y los canales de comunicación que lleva la información a los colonos para lograr cambios,
- b) estudiar la participación social del colono y sus familiares en actividades de la Colonia.

4. Programa de Comunicación del Instituto de Bienestar Rural.

Este estudio fue preparado por el Dr. Miguel Angel Ferrara como becario del IICA; en este trabajo se hace un análisis de la situación, se formularon recomendaciones, se establecieron nuevos objetivos y se recomendó una estructura más acorde con las necesidades del Programa (1970).

5. Elaboración de los programas operativos anuales para la ejecución del Proyecto.

En la elaboración de éstos programas ha participado todo el personal técnico involucrado en la ejecución del mismo.

ANEXO 1

INFORMACIONES BASICAS REFERENTES A LAS COLONIAS DEL EJE ESTE

REFERENCIAS	COLONIAS		
	Repatriación	Gral. Stroessner y Santo Domingo	Mallorquín
I. SUPERFICIE TOTAL			
Hectáreas	27.995	6.770	44.036
II. TENENTES NUMERO			
Propietarios	62	107	204
Adjudicatarios	75	16	62
Solicitantes	312	313	284
Arrendatarios	6	4	6
Encargados	37	14	39
Aparceros	3	5	4
Ocupantes	1.032	304	725
No respondieron	5	1	13
III. EMPRESAS CENSADAS	1.532	564	1.337
0 - 4,9	90	62	99
5 - 9,9	560	145	214
10 - 19,9	812	259	486
20 - 39,9	55	95	524
40 y más	15	3	14
IV. TAMAÑO LOTE	1.532	564	1.337
Original	1.114	295	708
Subdividido	295	221	567
Anexado	57	15	18
No respondieron	29	18	29
No saben y otros	37	15	15
V. SUPERFICIE CULTIVADA POR LOTE	1.532	564	1.337
0 - 1,9	115	48	114
2 - 3,9	644	151	566
4 - 5,9	525	174	435
6 - 9,9	222	149	189
10 y más	26	42	33
VI. EMPRESARIOS QUE CULTIVAN			
- Cultivos comerciales			
Tabaco	660	330	938
Algodón	785	322	362
Soja	80	55	153
- Cultivo para autoconsumo			
Maíz	1.291	480	1.102
Mandioca	1.336	507	1.178
Poroto	406	177	343

ANEXO 1

INFORMACIONES BASICAS REFERENTES A LAS COLONIAS DEL EJE ESTE
(continuación)

REFERENCIAS	COLONIAS		
	Repatriación	Gral. Stroessner y Santo Domingo	Mallorquín
VII. COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION 1972/73			
Maíz venden 100 %	71	17	9
Maíz venden 75 "	128	39	28
Maíz venden 30 "	291	110	162
Maíz venden 25 "	127	56	124
No venden	649	253	775
No cultivan	244	81	231
Resto	22	8	7
Mandioca vende 100 %	35	13	9
Mandioca vende 75 "	67	20	24
Mandioca vende 50 "	242	87	148
Mandioca vende 25 "	132	49	111
No venden	820	334	878
No cultivan	196	57	159
Resto	40	4	6
VIII. RENDIMIENTO KG/Ha EN GRUPOS CON MAXIMA FRECUENCIA			
Tabaco (seco)	1.250	1.250	1.250
Algodón	750	1.250	1.000
Soja	1.250	1.750	1.750
Maíz	1.750	1.750	1.750
Mandioca	22.500	22.500	22.500
IX. GANADERIA			
Equinos y mulares	719	198	331
Bueyes	677	532	860
Vacas	1.636	1.343	2.573
Novillos y novillitos	857	579	11.106
Porcinos	4.275	1.872	4.053
X. MECANIZACION			
Con arados	332	305	345
Con carretas	256	190	291
Con pulverizadoras	290	157	295
XI. CON GALPON			
20 y 40 m ²	208	101	198

FUENTE: Censo realizado en febrero de 1974 por el Instituto de Bienestar Rural.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN AREA DEL EJE ESTE. BNF 1974/75
(En 1.000 de ¢)

CONCEPTO	ZONA CAAGUAZU*				ZONA JUAN LEON MALLORQUIN**				TOTAL
	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión	Gastos Oper. y Manten.	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión	Gastos Oper. y Manten.	
A. PERSONAL									
Gerente	1	80	-	504	1	90	-	504	1.008
Jefe de Prést.	1	90	-	318	-	-	-	-	318
Ofic. de Prést.	1	100	-	206	-	-	-	-	206
Auxil. de Prést.	2	100	-	280	1	-	-	194	474
Oficina de Asistencia Técnica.	2	100	-	852	1	100	-	294	1.146
B. MOVILIDAD									
Vehículo (jeep)	2	100	700	250	1	100	350	125	1.425
C. RECURSOS FINANCIEROS									
P/inversiones crediticias	-	-	15.520	24.825	-	-	7.250	18.723	66.318
D. OTROS									
Mantenimiento y Servicio generales.	-	-	-	20	-	-	-	20	20
TOTAL	-	-	16.220	27.255	-	-	7.600	19.860	70.935

* ZONA CAAGUAZU Comprende a las Colonias Repatriación, Güyraunguá, Gral. Stroessner y Santo Domingo de Guzmán.

** ZONA JUAN LEON MALLORQUIN Comprende a la Colonia Juan León Mallorquín.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LAS AREAS DEL EJE ESTE. IBR 1974/75
(En miles de guaraníes)

CONCEPTO	AREA CAAGUAZU				AREA JUAN LEON MALLORQUIN				Total	TOTAL	
	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión	Gastos de Operación	Total	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión			Gastos de Operación
A. PERSONAL											
Coordinador	1	100	-	360	360	-	-	-	-	360	
Administración	3	100	-	540	540	1	100	-	180	720	
Técnico *	6	100	-	720	720	4	100	-	480	1.200	
Mejora de Hogar**	1	100	-	120	120	1	100	-	120	240	
B. MOVILIDAD											
Camioneta	1	100	400	200	600	-	-	-	-	600	
Motocicletas	6	100	420	360	780	4	100	280	240	1.300	
Caballos	2	100	16	50	66	1	100	8	25	99	
C. OTROS											
Oficinas, alquileres y reparaciones.	-	100	250	-	250	-	-	-	-	250	
Equipos y mantenimiento	-	100	60	-	60	-	-	-	-	60	
TOTAL	-	-	1.146	2.350	3.496	-	-	288	1.045	1.333	1.829

* Falta nombrar un técnico para Repatriación.

** Falta nombrar dos Mejoradoras de Hogar.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN AREA DEL EJE ESTE. BNF 1974/75
(En miles de guaraníes)

CONCEPTO	AREA CAAGUAZU				AREA JUAN LEON MALLORQUIN				Total	TOTAL
	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión	Gastos de Operación	Total	Cant.	Particip. (%/año)	Gastos de inversión		
A. PERSONAL										
Supervisor Reg.	1	50	-	180	180	1	50	-	180	360
Agente de Ext.	3	100	-	533	533	1	100	-	177	710
Agente E de H.	1	100	-	144	144	1	100	-	144	288
B. MOVILIDAD										
Camioneta	1	100	400	105	505	1	100	400	105	1.010
Motocicleta	1	100	100	35	135	1	100	100	35	270
C. OTROS										
Alquiler y mantenimiento de Oficina.	-	-	-	180	180	-	-	-	60	240
TOTAL	-	-	500	1.177	1.677	-	-	500	701	2.878

* Comprende las Colonias Repatriación, Santo Domingo, Güyrraungú y Gral. Stroessner.

ANEXO 2

APORTES AL PRESUPUESTO ANUAL 1968 - 1969

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS	¢.
5 Becas a US\$ 175 entrenamiento en servicio grupo asesor (5 x 175 x 12)	1:323.000
5 Becas personal de campo peritos o agrónomos (5 x ¢. 4.500 x 12)	270.000
	<u>1:593.000</u>
 INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL	 ¢.
Personal	
1 Coordinador General del Proyecto	360.000
1 Coordinador Ejecutivo	180.000
1 Técnico Coordinador Proyecto de Comercialización	144.000
2 Asistentes Sociales	240.000
3 Agrónomos	360.000
2 Técnicos en Catastro (1 abogado, 1 agrimensor)	258.000
	<u>1:542.000</u>
 Vehículos	 ¢.
6 Motos Honda	327.000
1 Camioneta o jeep	322.000
Combustible y lubricante	60.000
	<u>709.600</u>
 Oficina y muebles	 ¢.
Arrendamiento local	48.000
Equipos de oficina	80.450
Utiles	12.000
	<u>140.450</u>
Sub - total ¢.	<u>2:392.050</u>
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 ¢.
Proyecto de Asistencia técnica	
2 Agrónomos	307.200
2 Mejoradoras del Hogar	180.000
	<u>487.200</u>
 Proyecto de Investigación	 155.800
Sub - total ¢.	<u>645.000</u>

APORTES AL PRESUPUESTO ANUAL 1968 - 1969
(continuación)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO	¢.
Complemento remuneración personal de campo (3 agrónomos a ¢. 6.000 x 12)	216.000
T O T A L	<u>4:844.050</u>

R E S U M E N	¢.
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	1:593.000 32,9 %
Instituto de Bienestar Rural	2:392.050 49,4 %
Ministerio de Agricultura y Ganadería	643.000 13,3 %
Banco Nacional de Fomento	216.000 4,4 %
	<u>4:844.050 100 %</u>

APORTE AL PRESUPUESTO ANUAL 1970 - 1971

INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL

a. Personal		
1	Coordinador General del Proyecto	360.000
1	Coordinador Ejecutivo	180.000
1	Técnico Coordinador Proyecto Comercialización	144.000
2	Asistentes Sociales	240.000
6	Agrónomos	720.000
1	Perito Veterinario	120.000
5	Peritos Agrónomos (5 x 6.000 x 12)	360.000
1	Agrónomo a 8.000 ₡.	96.000
	Sub - total	₡. 2:220.000
b. Movilidad		
10	Motos Honda	546.000
1	Camioneta o jeep	322.000
4	Caballos	24.000
	Sub - total	₡. 892.000
c. Oficina y muebles		
	Arriendo local	48.000
	Equipo oficina	20.000
	Sub - total	₡. 80.000
d. Mantenimiento de vehículos		
	Combustible y mantención vehículos	150.000
e. Fondo de Operación a la disposición de la Coordinación		100.000
	Sub - total	₡. 250.000
	APORTE TOTAL IBR	₡. 3:442.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

a. Personal		
1	Coordinador	264.000
1	Especialista en Nutrición	132.000
1	Ingeniero Agrónomo Extensionista (Colonia "Gral. Stroessner").	180.000
1	Extensionista Jefe Coordinador (Colonia "Juan León Mallorquín").	204.000
1	Educadora del Hogar (Colonia "Juan León Mallorquín").	96.000
1	Agrónomo Extensionista (Colonia "Repatriación").	180.000
	Sub - total	₡. 1:056.000

APORTE AL PRESUPUESTO ANUAL 1970 - 1971
(continuación)

b.	Movilidad		
	1 Camioneta pick - up (Colonia "Gral. Stroessner").	400.000	
	1 Camioneta (Colonia "Juan León Mallorquín")	350.000	
	1 Moto (Colonia "Repatriación")	60.000	
	Sub - total	810.000	¢.
c.	Oficina y muebles		
	Equipamiento Oficina "Repatriación"	50.000	
	Equipo de Extensión Agrícola de la Colonia "Juan León Mallorquín".	384.000	
	Utiles para Oficina	60.000	
	Sub - total	494.000	¢.
d.	Mantenimiento de vehículos		
	Mantenimiento	150.000	
	Lubricante y combustible	130.000	
	Sub - total	280.000	¢.
e.	Fondo de Operación a disposición de la Coordinación.	100.000	
	APORTE TOTAL MAG	2.740.000	¢.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1.	Colonia "Juan León Mallorquín"		
	Materiales y útiles de oficina	100.000	
	Mantenimiento de vehículo (Combustible y lubricantes)	150.000	
	Sueldo del Gerente ¢. 25.000 mensual		
	Sueldo pers. admin. 16.000 mensual		
	Sueldo pers. técn. 22.000 mensual		
	TOTAL MENSUAL ¢. 63.000		
	Considerando 50 % para el Proyecto		
	¢. 31.500 x 12	378.000	
	Viático a 3 Agrónomos del Programa Crédito a razón de ¢. 6.000 mensual	216.000	
	Sub - total	844.000	¢.
2.	Colonias "Gral. Stroessner" y "Repatriación"		
	1 Vehículo (jeep)	350.000	
	Materiales y útiles de oficina	150.000	
	Mantenimiento vehículos (combustible y lubricantes).	150.000	
	Sueldo personal a tiempo parcial (50 %)		
	Gerente ¢. 25.000 mensual		
	Pers. técn. "Stroessner" 22.000 mensual		
	50 % 23.500 x 12	282.000	

Sueldo personal a tiempo completo:

1 Técnico	Gs. 27.000 mensual	324.000
1 Aux. Administrat.	15.000 mensual	180.000
Viático a 3 peritos agrónomos a Gs. 5.000 afectados a Repatriación a Gs. 15.000 x 12		180.000
Viático a 3 Agrónomos de "Gral. Stroessner" a Gs. 6.000 c/u - Gs. 18.000 x 12		216.000
Sub - total		Gs. 1:832.000

APORTE TOTAL BNF Gs. 2:676.000

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

1 Consultor	622.000
7 Becas	1:345.000
Sub - total	Gs. 1:967.000

APORTE TOTAL IICA Gs. 1:967.000

R E S U M E N

Institución	Importe	%
Instituto de Bienestar Rural	3:442.000	31,80
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2:740.000	25,31
Banco Nacional de Fomento	2:676.000	24,72
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	1:967.000	18,17
	Gs. 10:825.000	100,00

INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL

a) Personal	Meses/Hombre	Gs.
1 Coordinador Regional del Proyecto	12	360.000
6 Administradores de Colonias	72	1:080.000
10 Agrónomos y Peritos Agrónomos	120	1:200.000
2 Educadoras del Hogar y/o Asistentes Sociales	24	240.000
2 Peritos Veterinarios Técnicos	24	240.000
2 Agrimensores	24	480.000
Sub - total		Gs. 3:600.000
b) Movilidad		
10 Motocicletas		700.000
1 Camioneta o Jeep		400.000
8 Caballos		60.000
Mantenimientos de vehículos y caballos (combustibles y otros).		1:000.000
Sub - total		Gs. 2:160.000

c) Locales y oficinas

Alquileres			250.000
Construcciones y reparaciones			60.000
Equipos y Mantenimiento			<u>60.000</u>
	Sub - total	Q.	<u>310.000</u>
APORTE TOTAL IBR			Q. <u>6:070.000</u>

APORTES INSTITUCIONALES*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Personal	Meses/Hombre	Q.
3 Supervisores Regionales	9	300.000
9 Agentes de Extensión	108	1:600.000
3 Agentes de Clubes Agrícolas	36	432.000
3 Agentes Educadores del Hogar	36	432.000
3 Personal Secretarial y Administrativo	24	260.000
	Sub - total	Q. <u>3:024.000</u>
Vehículos		
6 Camionetas		2:400.000
2 Motocicletas (Capitán Meza)		
Mantenimiento,vehículo, lubricantes, combustibles, oficinas y muebles.		1:350.000
		<u>3:750.000</u>
Local sede IICA - Asunción		300.000
Local sede Proyecto Zona Cordillera (Caacupé)		150.000
Equipamiento de Oficina		50.000
	Sub - total	Q. <u>500.000</u>
APORTE TOTAL MAG		
		Q. <u>7:274.000</u>

* Aportes Anuales a partir de 1974.

CAPITULO IX

**PLAN DE TRABAJO
Y REGLAMENTO PARA LA COMISION ASESORA**

ACUERDOS

Los representantes de los Organismos de Reforma Agraria y Colonización de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, y Uruguay, reunidos en la Ciudad de Asunción del Paraguay, bajo los auspicios del Instituto de Bienestar Rural y convocados por la Dirección Regional de la Zona Sur del IICA.

ACUERDAN

- 1º Constituir la Comisión Asesora para el Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria y Colonización de la Zona Sur del IICA, en apoyo a los objetivos de la Línea VI del Plan General del IICA.
- 2º Para estos propósitos se aprobó el reglamento que regirá el funcionamiento de dicha Comisión el cual se adjunta.
- 3º Se aprobó por unanimidad la propuesta de la delegación Chilena para que la sede de la próxima reunión sea la ciudad de Santiago, debiendo ser convocada por el IICA para el segundo semestre de 1977.
- 4º Aprobar las siguientes sugerencias:

A I ICA

1. Que recoja de la Zona Sur y de otros países, las disposiciones legales aplicadas en relación a los minifundios, a su reorganización y a la formación y desarrollo de empresas asociativas y presente a la Comisión un cuerpo de normas que puedan ser incorporadas en las legislaciones de los países de la Zona Sur con el propósito de promover, organizar y desarrollar las mencionadas formas empresariales.
2. La realización de un estudio que recoja las experiencias de los países para apoyar a las empresas asociativas o a estructuras integradas por éstas, en el emprendimiento de agroindustrias, de manera que puedan aprovechar el valor agregado que la transformación de la producción primaria genera.
3. La preparación de un directorio, mediante el cual se pueda difundir la organización, el personal directivo y técnico así como los proyectos con que cuenta cada uno de los Institutos de Reforma Agraria y/o Colonización de los países representados en la Comisión.

A los Delegados

Recomendar a los Delegados de los países miembros de la PROCORA, que realicen para la próxima reunión un análisis de las definiciones y terminologías en que se concibieron los programas de la Línea VI.

Que para la próxima reunión del PROCORA, los delegados presenten un estudio relacionado con la organización de los beneficiarios de los programas de Reforma Agraria y Colonización que se estén llevando a cabo en sus respectivos países.

REGLAMENTO PARA LA COMISION ASESORA DEL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL EN REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LOS PAISES DE LA ZONA SUR DEL IICA

Los organismos encargados de Programas de Reforma Agraria y Colonización de los países, Argentina Brasil, Chile, Paraguay, y Uruguay denominados en adelante como "Organismos Nacionales" representados por: Omar Aguirre Eugui de Uruguay, Vice - Presidente del Instituto Nacional de Colonización; Juan Manuel Frutos de Paraguay, Presidente del Instituto de Bienestar Rural (I. B. R.); José Antonio Lasa de Argentina, Coordinador General del Consejo Agrario Nacional; Helio Palma de Arruda del Brasil, Director del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria - INCRA; Samuel Yrarrázaval Larraín de Chile, Director Nacional de Cambio de Tenencia, Corporación de la Reforma Agraria CORA, y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, OEA (IICA), denominado en adelante "Dirección Regional" representada en este acto por su Director Regional para la Zona Sur, Ing. Agr. Manuel Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que en la V Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria, los delegados de Organismos Nacionales de los países de la Zona Sur del IICA aprobaron la recomendación para que se constituya un Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria, Organización Campesina y Colonización, denominado en adelante: "PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL EN REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LOS PAISES DE LA ZONA SUR DEL IICA", con la participación de dirigentes y ejecutivos de los Organismos Nacionales.

2. Que dicha recomendación fue expresamente confirmada en un Acta suscrita en Asunción del Paraguay, el 5 de octubre de 1974 por los señores: Raúl Bittle de Argentina, Lourenzo Vieira Da Silva de Brasil, Cnel (R) Carlos Reyes de La Fuente de Chile, Dr. Juan Manuel Frutos de Paraguay e Ing. Agr. Nicolás Llana de Uruguay..

3. Que en la citada Acta se establece que el IICA a través de su Dirección Regional de la Zona Sur puede prestar su apoyo y colaboración, para el funcionamiento de un Programa Cooperativo y Regional en Reforma Agraria, Organización Campesina y Colonización y que solicitan al IICA que cite a una primera Reunión en 1975.

4. Que a estos efectos se atendió al auspicio ofrecido por el Dr. Juan Manuel Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural, para realizar en Asunción, Paraguay, la reunión para aprobar las bases en que se pueda fundamentar el programa.

ACUERDAN:

1. Aprobar el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Asesora según los términos siguientes:

CAPITULO I

Identificación

Artículo 1º: El Programa Cooperativo Regional de Reforma Agraria y Colonización de los países del Cono Sur de América que en los sucesivos se denominará "PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL EN REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LOS PAISES DE LA ZONA SUR DEL IICA", en adelante PROCORA, es un Programa integrado por el IICA y los Organismos de los países que tienen a su cargo la ejecución de la política oficial de Reforma Agraria y de Colonización.

Artículo 2º: La Comisión Asesora, decidirá si así conviniera a los intereses del "PROGRAMA COOPERA-

TIVO REGIONAL EN REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LOS PAISES DE LA ZONA SUR DEL IICA – PROCORA, la incorporación al mismo, de otros organismos de los países que por su afinidad de objetivos, desearan adherirse al esfuerzo común que realiza el Programa. Si ello sucediera, deberá hacerse con la plena aceptación y en su totalidad del contenido del presente reglamento. La incorporación de un organismo al Programa se hará cuando sea aprobada por dos tercios de los delegados en la Comisión Asesora.

CAPITULO II

Funciones de la Comisión Asesora

Artículo 3º: La Comisión Asesora tendrá las siguientes funciones:

- a. Asesorar y formular sugerencias a la Dirección Regional de la Zona Sur del IICA, en lo relativo a la orientación de los proyectos y actividades de los programas de la Línea VI del Plan General del IICA.
- b. Promover la aplicación de las recomendaciones y resoluciones de las Reuniones Interamericanas de Ejecutivos de Reforma Agraria.
- c. Considerar y analizar las resoluciones y recomendaciones que provengan de otras reuniones nacionales o internacionales relacionadas con aspectos del tema, para tomar decisiones, difundirlas y promocionarlas para su aplicación en los respectivos países de la región.
- d. Promover el intercambio de dirigentes y técnicos rurales de información, conocimientos y experiencias, así como otras actividades que contribuyan al fortalecimiento de los "Organismos Nacionales".
- e. Promover la realización de proyectos cooperativos entre las instituciones de la Zona que puedan aunar esfuerzos para resolver problemas de interés común, especialmente en el campo de la capacitación y con el propósito de lograr que las experiencias de un país puedan servir a otro u otros.
- f. Cooperar con los Organismos Nacionales en la capacitación de dirigentes y beneficiarios actuales y potenciales de los programas de Reforma Agraria y Colonización.
- g. Realizar o facilitar el asesoramiento técnico necesario a los organismos en los países y a solicitar de los mismos, en forma individual o conjunta, estudios a nivel nacional y regional, así mismo de casos especiales de interés para la preparación, ejecución y evaluación de acuerdo a la solicitud de los países.

CAPITULO III

Organización y sede de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo

Artículo 4º: La Comisión Asesora del PROCORA, que será presidida por el Director Regional para la Zona Sur o por el reemplazante que éste designe, estará compuesta, además por:

- a. Dos funcionarios ejecutivos de los Organismos Nacionales de los países de la Zona Sur del IICA que actuarán en su carácter de titular y alterno.
- b. Los funcionarios ejecutivos que integren la Comisión Asesora deberán ser nombrados por resolución del cuerpo ejecutivo del más alto rango de los organismos nacionales. Dicha resolución debe ser comunicada a la Dirección Regional del IICA, quién a su vez comunicará a los otros integrantes.
- c. Los miembros de la Comisión Asesora durarán 2 años en sus funciones y podrán ser designados para nuevos períodos. En caso de renuncia o imposibilidad de concurrir a las reuniones de la Comisión, serán reemplazados por los alternos respectivos.

- d. Un funcionario del IICA responsable por el Proyecto de la Línea VI, quién actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión y participará en sus reuniones.
- e. El Coordinador General de la Línea VI del IICA, podrá participar en las deliberaciones de la Comisión Asesora.
- f. Asesores "ad hoc" designados por el Director Regional de la Zona Sur entre personas de reconocida versación y experiencia en uno o más de los puntos a tratarse en cada reunión.

Artículo 5º: Las instituciones nacionales que persiguen fines análogos a los establecidos por la Comisión Asesora, que estén colaborando con su acción o se propongan hacerlo en el futuro, podrán enviar observadores a las reuniones de la Comisión Asesora, siempre que así lo comuniquen al Secretario Ejecutivo por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de la Reunión. Estos observadores podrán hacer uso de la palabra cuando les sea solicitada expresamente por el Presidente de la Comisión después de consultar a la Comisión y que ésta haya dado su consentimiento.

Artículo 6º: La Secretaría Ejecutiva estará radicada en la sede de la Dirección Regional.

CAPITULO IV

Reuniones

Artículo 7º: La Comisión Asesora se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente, convocada por el Director Regional de la Zona Sur en los lugares y fechas que éste determine, luego de consultar la conveniencia de los Señores Miembros. La convocatoria se hará por lo menos con 30 días de anticipación, salvo casos de excepcional urgencia.

Artículo 8º: La Comisión también se podrá reunir por solicitud de por lo menos la mitad más uno de los Organismos Nacionales miembros incluyendo 3 países.

Artículo 9º: Las reuniones de la Comisión Asesora se realizará rotativamente en los diferentes países de la Zona Sur y siempre contará con el auspicio de uno o varios organismos del país en que se efectúe.

CAPITULO V

Funcionamiento

Artículo 10º: Además del Presidente y del Secretario Ejecutivo, la Comisión deberá contar para sesionar con la presencia de tres miembros representantes de organismos de tres países de la Zona Sur.

Artículo 11º: Las sesiones se desarrollarán sobre base de un temario preparado y distribuído previamente por el Secretario Ejecutivo.

Artículo 12º: Los resultados de las deliberaciones constarán en el Acta de cada reunión como recomendaciones o sugerencias al Director Regional de la Zona Sur.

Artículo 13º: Para atender asuntos específicos, la comisión podrá crear subcomisiones "ad hoc" o permanentes, determinando en cada caso su composición y sus normas de funcionamiento.

CAPITULO VI

Recursos

Artículo 14º: Para el funcionamiento de la Comisión Asesora se requerirán recursos financieros y físicos que serán provistos de la siguiente manera:

- a. El proyecto respectivo del Programa Cooperativo de la Dirección Regional de la Zona Sur, que incluya el trabajo de la Comisión Asesora deberá prever los recursos necesarios para financiar el costo de pasajes y viáticos correspondientes de los Delegados de los Organismos Nacionales y de los Asesores que se convenga invitar.
- b. El o los organismos del país sede y que auspician la reunión, facilitarán las comodidades físicas para las deliberaciones, sala de Secretaría, equipo que fuere necesario y transporte para realizar las visitas que se programen.
- c. Cada uno de los Organismos Nacionales podrá hacer aportaciones adicionales de partidas financieras de mútuo acuerdo con la Dirección Regional, destinadas a la realización de actividades específicas del Programa en el respectivo país.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales y Transitorias

Artículo 15º: Este Reglamento puede ser modificado en cualquiera de sus partes por una mayoría de dos tercios de los votos de los Miembros integrantes de la Comisión Asesora.

CAPITULO X

ACTA DE LA REUNION

**ACTA DE LA REUNION
DE CONSTITUCION DE LA COMISION ASESORA
DEL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL EN REFORMA AGRARIA
ORGANIZACION CAMPESINA Y COLONIZACION
DE LA ZONA SUR DEL IICA**

Agosto 2 de 1976

Sesión Matutina

A las 9:00 hs. de la mañana en la Sede del Instituto de Bienestar Rural se dá inicio al acto de inauguración de la Reunión, con la presencia de los señores: Dr. Juan Manuel Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural; Ing. Agr. Manuel Rodríguez Zapata, Director Regional para la Zona Sur del IICA; Gral. Adolfo Samaniego, Presidente de la Comisión de Colonización con Conscriptos de las Fuerzas Armadas; Dr. Julio Regis Sanguina, Presidente del Banco de Fomento; Ing. Agr. Esteban Medina, Presidente del Crédito Agrícola de Habilitación; Ing. Agr. Atilio Centrón, Decano de la Facultad de Agronomía y Dr. Eduardo Rufz Almada, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA; Sr. Krishan Gopal Singh, Representante Residente del PNUD en Paraguay; Ing. Agr. José Antonio Lasa y Alberto Ongaro, delegados de Argentina; Ing. Agr. Helio Palma de Arruda y Mauricio Oliveira, delegados de Brasil; Ing. Agr. Samuel Yrarrázaval y Werner Gesswein, delegados de Chile; Ing. Agr. Omar Aguirre y Máximo Seré, delegados de Uruguay; Dr. Miguel Angel Ramírez, Ing. Agr. Arnaldo Velázquez, Dr. Diógenes Latorre, Lic. Carlos Podestá; Ing. Agr. Julio León y Ernesto Barchelo, delegados de Paraguay; Ings. Agrs. Hugo Buitrón, Jaime Ortíz, Miguel Cetrángolo y Joaquín Valenzuela del IICA y distinguidas personalidades invitadas. El acto estuvo presidido por el Dr. Juan Manuel Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural y actuó como relator el Lic. Carlos Podestá. El Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Agr. Hernando Bertoni, declaró inaugurado el certamen, deseando a nombre del Señor Presidente de la República y de su Gobierno que las deliberaciones alcancen el mayor éxito-----

A continuación hizo uso de la palabra el Director Regional para la Zona Sur del IICA, Ing. Agr. Manuel Rodríguez, para hacer un recuento de distintos acontecimientos que dieron origen a la petición de crear un "Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria, Organización Campesina y Colonización". Agradeció al Instituto de Bienestar Rural, en la persona de su Presidente, por el auspicio ofrecido a la reunión, a la vez que en nombre del Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo y en el suyo propio hizo votos porque el Programa Cooperativo que se inicia, contribuya a alcanzar los objetivos señalados por quienes propusieron su creación en la V Reunión de Ejecutivos de la Reforma Agraria, realizada en Asunción del Paraguay en Octubre de 1974. -----

El Dr. Juan Manuel Frutos hizo uso de la palabra para en una amplia y documentada presentación exponer los logros alcanzados por el Gobierno Nacional, mediante el Programa de Reforma Agraria y Colonización y para hacer un análisis de la Reforma Agraria y la seguridad nacional en Paraguay. -----

Al concluir la disertación del Dr. Frutos hizo uso de la palabra el Ing. Agr. Helio Palma de Arruda, para felicitar al expositor, al Instituto de Bienestar Rural y al Gobierno paraguayo por la labor realizada en beneficio del campesino paraguayo. -----

Con esta intervención concluyeron los actos programados para la mañana.

Sesión Vespertina

En la Sede de la Oficina del IICA en Paraguay y siendo las 15:30 horas, se inicia la constitución de la mesa, designándose al Ing. Agr. José A. Lasa de Argentina para presidirla y al Ing. Agr. Jaime Ortíz del IICA, para desempeñar las funciones de secretario de la reunión. -----

Se procedió a aprobar la agenda con la modificación de que la reunión se inicie a las 8:00 horas del día martes. -----

La Presidencia pidió que cada día su función sea encargada a un delegado, de manera que los países tengan oportunidad de ejercer dicha responsabilidad en forma rotatoria. -----

Luego hizo uso de la palabra el Ing. Agr. Manuel Rodríguez para exponer en su orden los siguientes temas:
a) Los objetivos, organización, plan de acción y estrategia del IICA. -----

b) La Línea VI de Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales y sus programas. -----

c) La declaración de la V Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria y el acta en la que consta la petición de los países integrantes de la Zona Sur del IICA para crear un Programa Cooperativo Regional de Reforma Agraria, Organización Campesina y Colonización. -----

d) Anteproyecto de Reglamento para la Comisión Asesora del Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria, Organización Campesina y Colonización de los países de la Zona Sur del IICA. -----

El Ing. Agr. Manuel Rodríguez pidió que no se discutiera el contenido del Reglamento en el primer día, puesto que había más tiempo para meditar al respecto. Consideraba pertinente que las delegaciones entreguen en secretaría peticiones concretas en el transcurso de los siguientes días para su análisis y discusión.

Las delegaciones discuten el nombre y las siglas que se darían al Programa. Así se delibera sobre la conveniencia del adjetivo cooperativo; de la supresión de los términos organización campesina, por considerar algo implícito en la reforma agraria y la colonización; y sobre el término colonización, puesto que se le considera como uno de los instrumentos de la reforma agraria. Surgen aclaraciones y más discusiones sobre los aspectos indicados y la Presidencia pide que las delegaciones entreguen sus propuestas a la Secretaría de la Reunión para ponerlas en discusión en los próximos días, a la vez que solicita al IBR se provea de un croquis para orientar a los delegados durante la gira de observación a las colonias, así como encargar a su personal técnico hacer una breve presentación de cada experiencia. -----

Con esta petición concluye la reunión vespertina del día 2 de agosto. -----

Agosto 3 de 1976

Sesión matutina

A las 8:15 horas en la Sede de la Oficina del IICA en Paraguay, se procede a la presentación por países, de las experiencias logradas en materia de colonización y reforma agraria. Correspondió presidir la sesión al Dr. Helio Palma de Arruda, quién cedió la palabra al Ing. José Antonio Lasa. -----

El Ing. Lasa de Argentina, explicó el plan de acción del Consejo Agrario Nacional desde su creación hasta el presente, dio especial importancia a la elaboración de un diagnóstico que permitió conocer, en base a estadísticas, la situación agraria de Argentina, desde el punto de vista de tenencia de tierra. Dio a conocer también los objetivos del Consejo Agrario Nacional, las actividades que ha venido desarrollando y el proceso de adjudicación de tierras estatales, presentando con cifras los logros alcanzados. Enumeró los proyectos de colonización que se desarrollan en tierras del Consejo Agrario Nacional y la participación del Consejo en proyectos de colonización provincial, a los cuales brinda colaboración técnica y financiera. -----

Al terminar su exposición, los participantes hicieron preguntas relacionadas con el proceso de formación de una colonia y las inversiones que se cargan a los colonos por concepto de infraestructura. -----

La presentación por Brasil correspondió hacerla al Dr. Helio Palma de Arruda pasando a ocupar la presidencia el Ing. Samuel Yrarrázaval Larraín. El Dr. Palma de Arruda se refirió a los sistemas y programas de colonización en la Amazonia Brasileña, refiriéndose tanto a la colonización particular como a la colonización oficial y a los incentivos creados para tal objeto. El Dr. Palma de Arruda se refirió a los planes

gubernamentales de colonización, a la sistemática utilizada, y a las más importantes experiencias de colonización de la Amazonia Brasileña. -----

El Dr. Juan Manuel Frutos tomó la palabra para felicitar al Dr. Palma de Arruda por la claridad de su exposición. Los participantes hicieron varias preguntas como: la intervención que tiene el Consejo Nacional en las acciones de colonización, las limitaciones que ha tenido el INCRA y sobre el proceso que determina el tamaño de las asignaciones de tierras otorgadas a los colonos. Luego de contestar estas preguntas el representante de Brasil, destacó que además de las reservaciones indígenas, también existen reservas forestales en cada proyecto y aún en cada parcela, para facilitar la futura expansión de los mismos. -----

Al Ing. Samuel Yrarrázaval Larraín correspondió hacer la presentación por Chile. Dio una breve reseña del proceso de reforma agraria, vivido por Chile desde 1929 y la creación de la caja agraria, expuso el proceso de reforma agraria iniciado en 1962 con la creación de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), explicó las modalidades y estrategias asumidas por los gobiernos del presidente Frei, del Presidente Allende y del Gobierno Militar, correspondiéndole a este último resolver agudos problemas surgidos en los niveles de producción, en la regularización de la tenencia de la tierra y la revisión de los derechos de reservas, dentro de lo que la actual Ley obliga. Destacó que el Gobierno actual ha cumplido en aproximadamente un 50 % la asignación de tierras en propiedad individual y el proceso de selección que para el efecto se observa. Destacó también que el Estado está abierto a adoptar todo tipo de organización empresarial campesina pero que los problemas que surgen por el marco legal vigente son verdaderos obstáculos. -----

Los participantes plantearon preguntas en torno a las razones por las cuales se prefirió el lote individual y a los esfuerzos que se están haciendo para integrar a los asignatarios en cooperativas. -----

Sesión Vespertina

A las 15:00 horas, se inicia nuevamente la sesión con la intervención del Ing. Omar Aguirre, por Uruguay. Hizo un breve recuento de la colonización en Uruguay, conducido por el Banco Hipotecario mediante acciones iniciadas en 1907 hasta 1948, año en el cual toma vida el Instituto de Colonización. Destacó que casi la totalidad de las adjudicaciones se realizan en predios familiares bajo dos modalidades, la de arrendamiento y la de propietario, expuso que a partir de 1973 el Instituto de Colonización ha reorientado su política encaminada a la incorporación de nuevas áreas para el reasentamiento mediante compra de la tierra, a la selección de beneficiarios, al dimensionamiento físico de los predios y a las adjudicaciones realizadas mediante predios familiares, indicando que algunos programas prevén en ciertos servicios multiprediales. Se refirió entre los programas en ejecución, al reasentamiento de minifundios y lecheros de la cuenca de Montevideo y al de desarrollo cítricola, en los cuales es posible destacar un buen grado de participación de los colonos en decisiones básicas. Atendió varias preguntas de los delegados. -----

A continuación correspondió al personal del IICA desarrollar el tema "Actividades de la Línea VI", el Ing. Lasa quien preside la reunión concede la palabra al Ing. José O. Jara, Especialista en Economía Agrícola, quien se refirió a la acción del IICA en la República Argentina, en particular a la colaboración que el Instituto ha venido ofreciendo al Consejo Agrario Nacional, al INTA y demás organismos relacionados con la colonización, en la revisión de la política de colonización. Destacó la colaboración, que ha brindado el IICA en la elaboración de proyectos específicos de colonización, en la capacitación de personal técnico en aspectos relacionados con el proceso y formación de empresas cooperativas de trabajo, en las cuales el IICA ha prestado especial atención, refiriéndose con algún detalle a la cooperativa Bajo Hondo. -----

El Ing. Joaquín Valenzuela, consultor del IICA, expuso una metodología de planificación de áreas o unidades espaciales cuyo tamaño responde a la configuración de un sistema urbano rural y en las cuales se pueden formular proyectos específicos de mayor facilidad operacional y dirigidos al desarrollo de los agricultores. Aseguro que la planificación por áreas puede llegar a constituir el eje de un sistema de planificación regional, de ejecución y de evaluación. -----

Indicó también que la planificación de áreas a través de la metodología por él explicitada, ha sido utilizada en Chile y otros países latinoamericanos como Panamá y Perú. -----

A continuación intervino el Ing. Víctor Hugo Buitrón quien expone una experiencia de 5 años en el desarrollo de las colonias del Eje Este: General Stroessner, Repatriación y Juan León Mallorquín, basada en la ejecución de un proyecto de desarrollo rural para la consolidación de las colonias, conducido por los organismos nacionales, Instituto de Bienestar Rural, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Banco Nacional de Fomento, con el asesoramiento técnico del IICA. Se resaltó los resultados obtenidos en los programas de producción agropecuaria, asistencia técnica y crediticia, organización de comités de agricultores para la comercialización y la experiencia de la coordinación interinstitucional. -----

Destacó el programa de capacitación y adiestramiento de personal técnico de los organismos participantes. -----

La presidencia cede la palabra al Ing. Julio León, miembro de Comisión Nacional de Colonización con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay en representación del Instituto de Bienestar Rural, para exponer los lineamientos y las actividades hasta el momento realizadas en el desarrollo de un proyecto de Empresas Asociativas con Conscriptos, que realizan conjuntamente la comisión citada y el IICA. En su exposición el Ing. León hizo un breve recuento histórico de los acontecimientos que condujeron a la creación de la Comisión Nacional, a la formulación de la solicitud de asistencia técnica y financiera del IICA otorgada a través del Fondo Simón Bolívar. Al señalar los trabajos hasta el momento ejecutados, el Ing. León destacó la importancia asignada por las Fuerzas Armadas a este proyecto, el mismo que trata de establecer cinco Empresas Asociativas de Producción integrada en una estructura de grado superior, así como la elaboración de un proyecto de prefactibilidad para obtener financiamiento externo. -----

Agosto 5 de 1976

A las 22:00 horas en el Hotel Acaray de la ciudad de Pto. Presidente Stroessner, los delegados fueron informados por el Ing. Samuel Yrarrázaval que traía instrucciones de su gobierno para ofrecer a Chile como país sede de la próxima reunión de Comisión Asesora. Los participantes agradecieron por tan gentil oferta. -----

Agosto 6 de 1976

Sesión matutina

En la sede de la Oficina del IICA en Paraguay siendo las 9:00 horas se da inicio a la sesión encargándose de presidirla el Ing. Omar Aguirre Eugui. -----

Se procede a discutir el Proyecto del Reglamento de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo de Reforma Agraria y Colonización de los países de la Zona Sur del IICA. -----

Con ciertas reformas a su redacción el Reglamento fue aprobado por los delegados de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. El representante de Argentina pidió que se registrara en el Acta una aclaración de su parte con respecto al alcance de los términos "reforma agraria" porque considera que estos términos han sido desvirtuados por los partidos políticos, tanto que en Argentina tienen ya diferente connotación. ---

Entre las modificaciones importantes al Reglamento, debe mencionarse la supresión de los términos organización campesina, llegándose en la discusión a la conclusión de que debe quedar implícito que tanto la reforma agraria como la colonización, basan su accionar en la organización campesina. -----

Se aprobó también incluir en el Reglamento de la Comisión las siglas PROCORA para identificar al Programa Cooperativo Regional de Reforma Agraria y Colonización de los países de la Zona Sur del IICA. -----

Concluida la revisión y aprobación del Reglamento se procedió a discutir las actividades a realizar en el

Programa Operativo del IICA para el ejercicio 1976-1977, siendo estas las siguientes:

1. La recopilación de la legislación vigente en los países y sobre esta base hacer sugerencias para complementar aquellas disposiciones relacionadas con la formación y desarrollo de empresas asociativas de producción y con el minifundio y su reorganización.
2. La realización de un estudio que recoja las experiencias de los países para apoyar a las empresas asociativas en el emprendimiento de agroindustrias y proponer sugerencias para el logro de este propósito.
3. La elaboración de un Directorio que registre la estructura organizativa, personal directivo y técnico así como los proyectos más importantes con que cuenta cada organismo de reforma agraria y/o de colonización de los países miembros del PROCORA.

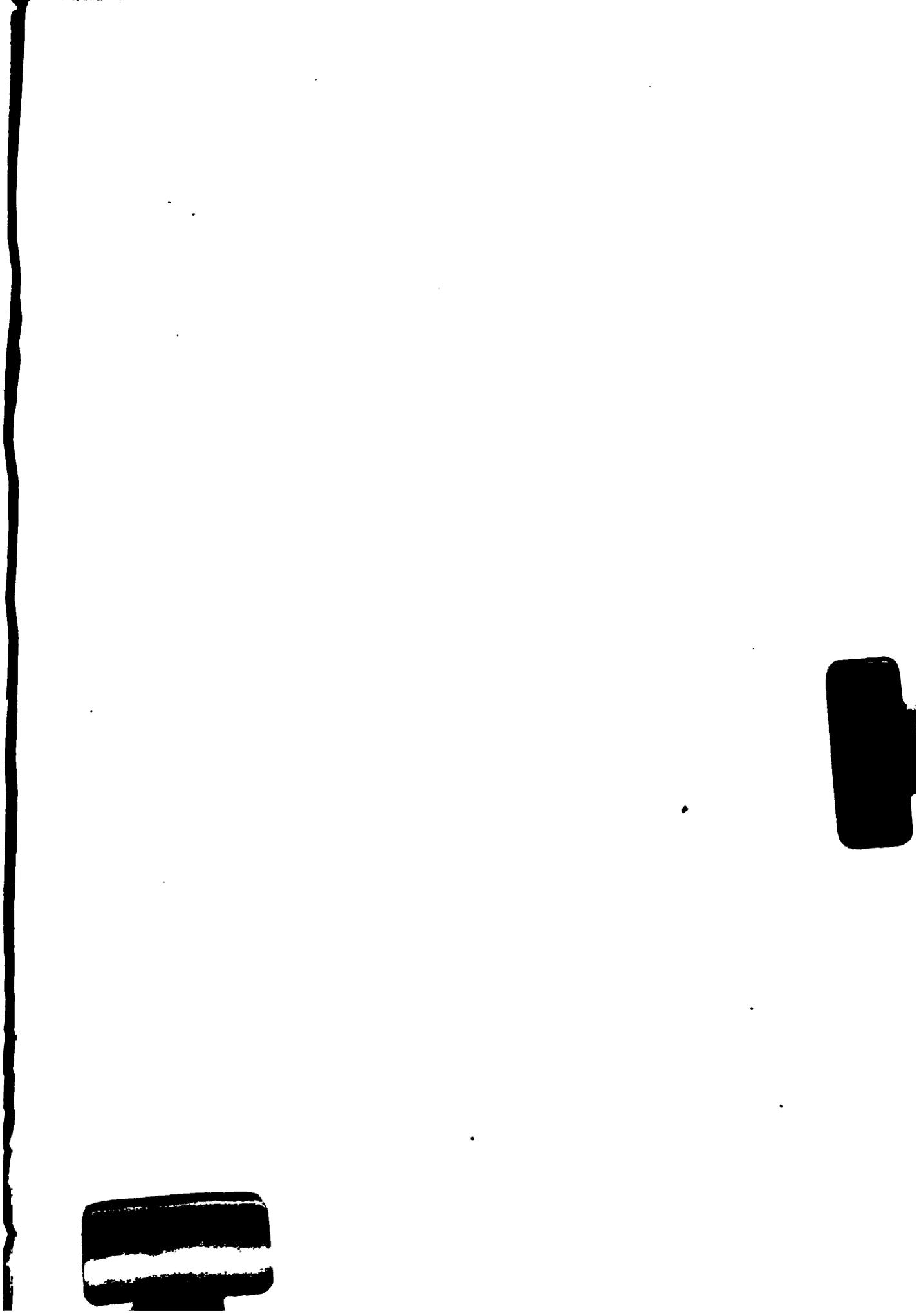
Por último se recomendó a los delegados que para la próxima reunión hicieran un análisis de las definiciones y terminologías con que se concibieron los Programas de la Línea VI del IICA.

A las 11:00 horas en la sede del Instituto de Bienestar Rural se procedió a la Ceremonia del Acto de Clausura de la Reunión de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo de Reforma Agraria y Colonización. Hicieron uso de la palabra el Ing. Agr. Manuel Rodríguez Zapata a nombre del IICA; Ing. Agr. José A. Lasa por Argentina; Ing. Agr. Samuel Yrarrázaval por Chile; Dr. Miguel Angel Ramírez por Paraguay; Ing. Agr. Helio Palma de Arruda por Brasil y el Ing. Agr. Omar Aguirre Eugui por Uruguay, quienes agradecieron la hospitalidad del pueblo y gobierno paraguayo y felicitaron por los vastos programas que en el campo de la Reforma Agraria y la Colonización vienen realizándose en Paraguay por parte del Instituto de Bienestar Rural y el Gobierno Nacional.

Se dio así conclusión a la Reunión de la Comisión Asesora del Programa Cooperativo de Reforma Agraria y Colonización de los países de la Zona Sur del IICA.

Este acto culminó a las 12:00 horas.

Para constancia y en fé de lo actuado fírmase la presente Acta en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de agosto del año un mil novecientos setenta y seis, los jefes de las respectivas delegaciones, el Director Regional del IICA de la Zona Sur y el Secretario Técnico de la Reunión.





DOCUMENTOS
VOLUMEN
20
MAYO 1967

SERIE INFORMES, CONFERENCIAS, CURSOS, REUNIONES No. 138